

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Disposiciones generales que regulan el presupuesto, la contabilidad y la cuenta pública de la Auditoría Superior de la Federación

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se establecen las funciones del Area Jurídica y de la Unidad de Administración, Finanzas y Desarrollo Humano del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular F-5.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las disposiciones para adquirir, enajenar o prometer en venta los inmuebles, certificados de participación inmobiliaria y derechos fiduciarios, que no sean de garantía, sobre inmuebles, así como para arrendar inmuebles cuando provengan de operaciones de inversión

Circular S-10.9 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros que se requiere información sobre la constitución y cancelación de las Reservas Técnicas Específicas y se establece la forma de su comprobación

Circular S-25.5 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros, las bases para incorporar una cláusula relacionada con la entrega de la documentación contractual

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a BMW Financial Services de México, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la entidad y fomentar el desarrollo regional

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que adiciona el diverso por el que se da a conocer el cupo mínimo para internar durante los años 2009 y 2010, a la República de Colombia, vehículos automotores nuevos, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado, suscrita entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos

Resolución por la que se autoriza el reinicio de funciones a la ciudadana María de la Luz Barajas Aguiar, corredor público número 10 de la plaza del Estado de Nayarit

Resolución por la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al ciudadano Luis Miguel Meade Rodríguez, corredor público número 6 en la plaza del Estado de San Luis Potosí

Modificación del inciso 5.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-118-SCFI-2004, Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad, publicada el 7 de mayo de 2004

Título de asignación minera del lote Rosy.- Exp. Núm. 062/09841

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-113-SCFI-2009

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-024-SCFI-2009

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-099-SCFI-2009

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-N-105-SCFI-2009

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se declara la región de San Martín Atexcal del Municipio de Atexcal, Puebla, como libre de influenza aviar

Acuerdo por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Alaquines, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Cirilo de Acosta, Santa Catarina y Villa Juárez en el Estado de San Luis Potosí

Acuerdo por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Ahualulco, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo

Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo

Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Querétaro, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México

Reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior del Banco de México

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Baja California

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Tamaulipas

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de reposición para la persona moral denominada impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHSG-FM 99.9 Mhz en el Estado de Coahuila en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/019/2008

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de reposición para la persona moral denominada Anáhuac Radio, S.A., concesionaria de XHPSP-FM 106.3 Mhz en el Estado de Coahuila en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/020/2008

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

DISPOSICIONES generales que regulan el presupuesto, la contabilidad y la cuenta pública de la Auditoría Superior de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Auditoría Superior de la Federación.

DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN EL PRESUPUESTO, LA CONTABILIDAD Y LA CUENTA PUBLICA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), es la entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de Diputados, responsable de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, para lo cual la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Ley.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en su artículo 97 establece que la ASF ejercerá autónomamente su presupuesto aprobado, con sujeción a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente y a las demás disposiciones que resulten aplicables.

La misma Ley establece en su artículo 85 fracción VI párrafo segundo, como una atribución de ejercicio exclusivo del Auditor Superior de la Federación, la expedición de las normas para el ejercicio, manejo y aplicación del presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación, ajustándose a las disposiciones aplicables del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 1o. y 5o., establece las bases que deberán observar, en la administración de los recursos públicos federales, los ejecutores del gasto, observando para ello criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; asimismo define el alcance de la autonomía presupuestaria otorgada a estos ejecutores.

Esta misma Ley en sus artículos 3o. párrafos segundo y tercero y 60, faculta al Poder Legislativo para que por conducto de sus unidades de administración emita las disposiciones generales que den correcta aplicación a lo dispuesto por ella, así como aquellas que regulen las adecuaciones a sus respectivos presupuestos.

Con fecha 31 de diciembre de 2008 se promulgó la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la que nacen nuevas obligaciones en materia de presupuesto y contabilidad, además de derogar algunas de las ya existentes en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que obliga a la revisión integral de las Disposiciones Generales que regulan el Presupuesto, Contabilidad e Informes de la Cuenta Pública de la ASF publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de enero de 2007.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción VI, párrafo segundo, 90 y 97 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3o. párrafo segundo y tercero, 5o. y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o. párrafo segundo y Décimo Segundo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se emiten las siguientes

DISPOSICIONES GENERALES QUE REGULAN EL PRESUPUESTO, LA CONTABILIDAD Y LA CUENTA PUBLICA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Alcance

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto regular las materias de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad, control y evaluación del presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación.

Estas disposiciones son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El incumplimiento de estas disposiciones, será sancionado en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones aplicables.

Definiciones

Artículo 2. Son aplicables a estas disposiciones, las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que correspondan a la función de la Auditoría Superior de la Federación. Adicionalmente se entenderá por:

- I. **ASF:** Auditoría Superior de la Federación.
- II. **APF:** Administración Pública Federal.
- III. **Calendario de Presupuesto:** Distribución mensual del monto de recursos presupuestarios autorizados a la ASF con los cuales puede atender sus compromisos.
- IV. **Centros de Costo:** Los de las Unidades Administrativas así como los especiales que se requieran para el control y ejercicio del gasto.
- V. **Clasificador:** Clasificador por Objeto del Gasto para la APF.
- VI. **Comisión:** La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.
- VII. **Cuenta por Liquidar Certificada:** Documento por el cual la ASF solicita los recursos a la Tesorería de la Federación, con base en el presupuesto autorizado, así como sus ampliaciones líquidas.
- VIII. **DGA:** La Dirección General de Administración adscrita a la Unidad General de Administración.
- IX. **DGRF:** La Dirección General de Recursos Financieros adscrita a la Unidad General de Administración.
- X. **Estructura Económica:** Conjunto de Capítulos, Conceptos y Partidas que integran el Presupuesto Aprobado.
- XI. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XII. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- XIII. **LFRCF:** Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- XIV. **PEF:** Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XV. **Presupuesto Aprobado:** La asignación presupuestaria anual autorizada a la ASF contenida en el Presupuesto de Egresos, desglosada a nivel de capítulo, concepto y partida.
- XVI. **Presupuesto Modificado:** La asignación a nivel de capítulo, concepto y partida, a una fecha determinada, que resulta de incorporar las adecuaciones y las ampliaciones presupuestarias para lograr un mejor cumplimiento de los objetivos.
- XVII. **Presupuesto Comprometido:** Las provisiones de recursos que realiza la DGRF con cargo al presupuesto para atender los compromisos derivados de la celebración de contratos, convenios, pedidos, o cualquier otra figura que signifique una obligación o posibilidad de realizar una erogación.
- XVIII. **Presupuesto Reservado:** Las provisiones de recursos que realiza la DGRF con cargo al presupuesto, cuando se solicita suficiencia presupuestaria para iniciar un proceso de contratación de bienes o servicios.
- XIX. **Presupuesto Devengado:** El registro del gasto en un período contable a pesar de que el pago se realice en un período posterior.
- XX. **Presupuesto Ejercido:** Importe de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto respaldadas por los documentos comprobatorios presentados a la entidad.

- XXI. Presupuesto Disponible:** El saldo que resulta de restar al presupuesto aprobado o modificado, el ejercido, el comprometido y el reservado.
- XXII. Programa:** Los que defina la DGRF para administrar los recursos asignados o ampliaciones líquidas de la ASF.
- XXIII. RIASF:** Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- XXIV. SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXV. SIAFF:** Sistema Integral de Información Financiera Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- XXVI. TESOFE:** Tesorería de la Federación.
- XXVII. UGA:** La Unidad General de Administración de la ASF.
- XXVIII. Unidad Administrativa:** Las unidades responsables del ejercicio presupuestario, las cuales corresponden a la Oficina del Auditor Superior de la Federación, a las de los Auditores Especiales, a las de los Titulares de Unidad, a las Coordinaciones, a la Secretaría Técnica, a las Direcciones Generales y a las Direcciones de Área.

Responsabilidad en el Control y Ejercicio Presupuestario

Artículo 3. En el ejercicio del presupuesto autorizado a la ASF las unidades administrativas en sus respectivos ámbitos de competencia, serán responsables de:

- I. Apegarse a los montos y calendarios de gasto autorizados;
- II. Efectuar sus erogaciones conforme a criterios establecidos en la LFPRH;
- III. Abstenerse de contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales salvo lo dispuesto en estas disposiciones;
- IV. Ejercer el gasto con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador;
- V. Cumplir con las obligaciones fiscales y de seguridad social, así como las que deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente;
- VI. Consignar en los documentos de trámite presupuestario, los elementos que permitan identificar cada operación y remitirlos a la DGRF en los plazos y términos establecidos en estas disposiciones y en los lineamientos internos, para efectos de su gestión, autorización y registro presupuestario correspondiente; y
- VII. Proporcionar a la DGRF la información que permita cumplir con los requerimientos presupuestarios y financieros que solicite la H. Cámara de Diputados, así como los que obliguen a la ASF las diferentes disposiciones legales vigentes en la materia y las instancias de la SHCP, en el marco de los convenios que al efecto se celebren.

Ingresos Extraordinarios

Artículo 4. Los ingresos extraordinarios, que en términos de las disposiciones legales se asignen a la ASF, previa ampliación presupuestal, darán origen a la elaboración y presentación de las correspondientes adecuaciones presupuestarias.

Interpretación

Artículo 5. La UGA, por conducto de la DGRF, será la facultada de interpretar administrativamente las presentes disposiciones.

TITULO II

DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS

CAPITULO I

DE LA FORMULACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Objeto

Artículo 6. La presupuestación del gasto de la ASF comprenderá las previsiones que realicen las unidades administrativas para cubrir las erogaciones por concepto de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, necesarios para el desarrollo de sus actividades. El proyecto de presupuesto de egresos de la ASF se sujetará a la estructura programática acordada con la SHCP.

Calendario de Actividades

Artículo 7. Las actividades para la integración del proyecto de presupuesto de egresos de la ASF se realizarán de acuerdo al calendario que al efecto establezca la DGRF, con base en las necesidades de entrega de información a la H. Cámara de Diputados y con sujeción a LFRCF.

Integración y Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto

Artículo 8. El titular de la UGA definirá, conjuntamente con las DGA y DGRF, las necesidades y bases de cálculo para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la ASF, las que se someterán a la consideración del Auditor Superior de la Federación.

Artículo 9. Los titulares de los Centros de Costo, serán los responsables de proporcionar la información necesaria para la formulación e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, en la forma y términos que determine la UGA, a través de la DGRF y comprenderá la estimación de los requerimientos que demanda el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades encomendadas.

La UGA, por conducto de sus direcciones generales, y en sus respectivos ámbitos de competencia, será la responsable de consolidar la información recibida de parte de los Centros de Costo y de analizar y proponer las adecuaciones que sean necesarias.

Artículo 10. La UGA, a través de sus direcciones generales, será la responsable de elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de las partidas centralizadas en la misma, de conformidad con los lineamientos internos aplicables. De la misma manera, por conducto de la DGRF, la UGA será la responsable de coordinar las actividades de planeación, programación y presupuestación del gasto.

Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto

Artículo 11. El titular de la UGA someterá a la aprobación del Auditor Superior de la Federación, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la ASF, el cual una vez realizadas las modificaciones que en su caso determine el Auditor Superior de la Federación, se remitirá a la Comisión a más tardar el 15 de agosto para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal.

De la Información a la SHCP

Artículo 12. La DGRF, a solicitud de la SHCP, proporcionará la información que requiera en la forma y términos que conjuntamente se establezcan.

CAPITULO II**DE LA OPERACION PRESUPUESTARIA****Clasificador por Objeto del Gasto**

Artículo 13. Con la finalidad de lograr la homogeneidad y congruencia de la información presupuestaria, la ASF adopta el uso del Clasificador establecido en la APF, el cual permite el registro presupuestario del gasto a nivel de Capítulo, Concepto y Partida. En las partidas que la ASF considere conveniente, abrirá subpartidas.

Desglose del Gasto

Artículo 14. El control y registro presupuestario en la ASF, deberá permitir el desglose del gasto por Centros de Costo.

Clave Presupuestaria

Artículo 15. La ASF se coordinará con la SHCP para definir las claves presupuestarias que permitan la homologación de la información para efectos de la integración de su Presupuesto de Egresos; estas claves se utilizarán para reportar información a la propia SHCP.

Calendarización del Gasto

Artículo 16. A partir del presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, la DGRF será la responsable tanto de formular el calendario del Presupuesto basado en la información recabada durante el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto, como de dar a conocer a cada una de las unidades administrativas la asignación presupuestaria respectiva, calendarizada ésta de conformidad con el Reglamento Interior de la ASF.

Comunicación de Calendarios a la SHCP

Artículo 17. La DGRF comunicará a la SHCP la calendarización del Presupuesto de Egresos en términos de los lineamientos establecidos por la ASF y en el artículo anterior.

Cuentas por Liquidar Certificadas

Artículo 18. La DGRF será la responsable de elaborar las Cuentas por Liquidar Certificadas de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado y a sus ampliaciones líquidas respectivas, y de presentarlas con las firmas autógrafas de los servidores públicos autorizados de la TESOFE para la ministración de los recursos. Las citadas cuentas podrán presentarse mediante documentos impresos o a través del SIAFF, en los términos convenidos con la SHCP.

Adelantos de Calendario

Artículo 19. La DGRF, con la autorización de la UGA, podrá solicitar a la SHCP, en casos plenamente justificados, anticipos de recursos presupuestarios. Una vez aceptados éstos por la SHCP, la DGRF procederá a la elaboración de la adecuación presupuestaria correspondiente. Dichos anticipos se regularizarán mediante la disminución de recursos en las cuentas por liquidar certificadas de los meses siguientes.

Acuerdos de Ministración

Artículo 20. En el mes de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, la DGRF podrá presentar a la SHCP un acuerdo de ministración por medio del cual se solicitan recursos para hacer frente a las obligaciones de la primera quincena del mes de enero del ejercicio siguiente. Este acuerdo se regularizará en el momento en que la SHCP informe que ha quedado registrado el Presupuesto de Egresos de la ASF con la calendarización comunicada. En caso de retrasarse este proceso, la DGRF presentará tantos acuerdos de ministración como sean necesarios.

Adecuaciones Presupuestarias

Artículo 21. La Oficina del Auditor Superior de la Federación, las de los Auditores Especiales, las de los Titulares de Unidad, las de las Coordinaciones y la Secretaría Técnica, las de las Direcciones Generales, las de la Dirección de Servicios Generales y la de la Dirección Recursos Humanos, son las unidades facultadas para solicitar adecuaciones presupuestarias a la DGRF, la cual evaluará la viabilidad de las solicitudes que se reciban. Las adecuaciones presupuestarias de la ASF se sujetarán a lo establecido en la LFPRH.

Adecuaciones Presupuestarias Internas

Artículo 22. Las adecuaciones presupuestarias internas serán autorizadas por la DGRF y consisten en:

- I. Traspasos entre partidas de un mismo concepto de gasto, excepto las partidas del capítulo 1000; y
- II. Traspasos de una misma partida entre distintos Centros de Costos.

Adecuaciones Presupuestarias Externas

Artículo 23. Las adecuaciones presupuestarias externas serán autorizadas por el titular de la UGA, y comunicadas a la SHCP, y consisten en los siguientes movimientos:

- I. Ampliaciones y reducciones líquidas al presupuesto.
- II. Traspasos entre capítulos
- III. Traspasos entre conceptos de gastos
- IV. Traspasos entre partidas del capítulo 1000

Cualquier modificación de estos criterios por parte de la SHCP, deberá de ser acordado con la ASF.

Las adecuaciones presupuestarias externas netas se darán a conocer a la SHCP dentro de los quince días hábiles siguientes al cierre de cada mes, por conducto del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Sistema de Programación y Presupuestación, en la forma y términos que al efecto se determine en los convenios celebrados con ésta.

Disminución de los Ingresos

Artículo 24. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en el presupuesto, éste se deberá ajustar aplicando en lo conducente la LFPRH.

Los ajustes deberán realizarse en el siguiente orden:

- a) Ahorros y economías presupuestarias determinadas con base al calendario de presupuesto autorizado a la ASF;
- b) Gastos de comunicación social;
- c) Gasto administrativo no vinculado directamente a las tareas de fiscalización;
- d) Gastos de servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

Ingresos Excedentes

Artículo 25. La ASF podrá generar ingresos adicionales a los aprobados en su Presupuesto de Egresos. El ejercicio de dichos recursos se sujetará a lo previsto en la LFPRH. Las ampliaciones presupuestarias con cargo a Ingresos, serán autorizadas y tramitadas en los términos del Artículo 23 de estas Disposiciones Generales.

TITULO III

DEL EJERCICIO DEL GASTO

CAPITULO I

GENERALIDADES

Administración de los Recursos

Artículo 26. La ASF administrará autónomamente los recursos públicos federales con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Facultades para ejercer el Presupuesto

Artículo 27. La Oficina del Auditor Superior de la Federación, las de los Auditores Especiales, las de los Titulares de Unidad, las de las Coordinaciones y la Secretaría Técnica, las de las Direcciones Generales, así como las de la Dirección de Servicios Generales y la de la Dirección Recursos Humanos, serán las únicas facultadas para ejercer los recursos presupuestarios que les son asignados, con sujeción al calendario y disponibilidad correspondiente. El ejercicio del presupuesto de la ASF se sujetará también a lo que establecen sus lineamientos internos.

Responsabilidad en el Control y Registro

Artículo 28. La DGRF será responsable de controlar el presupuesto, autorizar la documentación para su ejercicio y operar los registros correspondientes por cada uno de los programas que se operen.

Anualidad Presupuestaria

Artículo 29. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá efectuar pagos con cargo al mismo, por conceptos efectivamente devengados no pagados, siempre que éstos hubieran quedado registrados debida y oportunamente y contemplados en el Presupuesto de Egresos.

Los recursos no devengados al cierre del ejercicio fiscal deberán reintegrarse a la TESOFE en los términos de la LFPRH.

Obligaciones Fiscales y Laborales

Artículo 30. La ASF deberá cubrir las contribuciones fiscales federales, locales y las aportaciones de seguridad social, y cumplir los compromisos que se deriven de resoluciones emitidas por autoridad competente.

Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Si las obligaciones son superiores a la disponibilidad presupuestal, la UGA efectuará una propuesta a la autoridad correspondiente, la cual podrá afectar ejercicios fiscales subsecuentes.

Contratos Plurianuales

Artículo 31. La ASF, por conducto de la UGA, podrá celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal, siempre que:

- I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas, o bien que sus términos o condiciones resultan más favorables;
- II. Justifiquen el plazo de la contratación;
- III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y
- IV. Desglosen el gasto a precios del año, tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes.

Procedimientos de Adquisición Anticipada

Artículo 32. La UGA, podrá realizar todos los trámites necesarios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia.

Garantías

Artículo 33. La ASF será la beneficiaria de todas las garantías que se otorguen en los actos y contratos que celebre. Las garantías deberán satisfacer los requisitos previstos en la normatividad aplicable. La DGRF conservará la documentación respectiva y, en su caso, la Unidad de Asuntos Jurídicos ejercitará las acciones que procedan.

CAPITULO II

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Normatividad Aplicable

Artículo 34. Las remuneraciones, prestaciones y estímulos al personal se ajustarán a lo previsto en el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la ASF y en la Estructura Ocupacional de la ASF, publicados anualmente en los términos de la LFPRH; en los Lineamientos de Servicios Personales y Salariales establecidos por la ASF; en el Convenio para el Otorgamiento de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales suscrito con el Sindicato de Trabajadores de la ASF, y en lo previsto en la legislación aplicable.

Alcance

Artículo 35. El gasto de servicios personales en el presupuesto aprobado a la ASF comprende:

- I. Las remuneraciones, prestaciones y estímulos al personal que correspondan a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias;
- II. Las aportaciones de seguridad social;
- III. Las primas de los seguros que se contratan en favor de los servidores públicos y demás asignaciones autorizadas en los términos de sus lineamientos internos específicos; y
- IV. Las obligaciones fiscales que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores,

Modificaciones a Estructuras Orgánicas, Ocupacionales y Salariales

Artículo 36. Las modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales que impliquen adecuaciones presupuestarias, se deberán operar atendiendo a lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de las presentes disposiciones.

Percepciones Extraordinarias

Artículo 37. Los estímulos, incentivos, reconocimientos o equivalentes a los mismos para el personal de mando, se podrán otorgar de conformidad con las disposiciones que al efecto establezca el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la ASF y los lineamientos internos específicos. Los estímulos sólo podrán ser cubiertos a servidores públicos que cuenten con su nombramiento y ocupen plaza presupuestaria. Cuando el otorgamiento de esta prestación implique adecuaciones presupuestarias, se deberán operar atendiendo a lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de las presentes Disposiciones.

Honorarios

Artículo 38. La contratación por honorarios de personas físicas, con cargo al presupuesto de servicios personales, se sujetará a lo siguiente:

- I. Los recursos presupuestarios autorizados en la partida correspondiente, incluyendo las adecuaciones que se efectúen;
- II. La vigencia de los contratos no podrá exceder el ejercicio fiscal en que se celebren;
- III. La persona que se contrate no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeña el personal que ocupe una plaza presupuestaria, salvo aquellas actividades de auditoría que refuercen programas especiales institucionales, o bien aquellas que por su naturaleza requieran las Unidades Administrativas; y
- IV. El monto mensual bruto por honorarios no rebasará los límites fijados por la UGA.

CAPITULO III

DE LA TESORERIA

Administración Centralizada de Recursos

Artículo 39. Los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la ASF, se realizarán de manera centralizada por conducto de la Dirección de Contabilidad y Finanzas dependiente de la DGRF.

Apertura de Cuentas Bancarias

Artículo 40. La DGRF abrirá las cuentas bancarias necesarias para el manejo de los recursos asignados a la institución, debiendo operarse al menos una cuenta por cada programa.

Inversión de Remanentes Financieros

Artículo 41. Las disponibilidades financieras que excedan los requerimientos diarios de la ASF, se invertirán en Mesa de Dinero, atendiendo a los lineamientos internos de la ASF.

Creación de los Fondos

Artículo 42. Se asignarán fondos fijos y revolventes a las unidades administrativas y a otras áreas operativas, para sufragar gastos y requerimientos urgentes y extraordinarios que se generan en el desempeño de sus funciones. La asignación, ejercicio, comprobación y reembolso se sujetarán a los lineamientos internos emitidos por la ASF.

TITULO IV

DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO I

DEL SISTEMA DE CONTROL PRESUPUESTARIO

Registro

Artículo 43. La ASF administrará el presupuesto, por medio de un sistema electrónico que permita llevar su control y registro, y generará información oportuna en sus diferentes niveles: autorizado, modificado, reservado, comprometido, devengado, pagado y disponible. Dicho sistema deberá promover que las fases de programación, presupuestación, ejecución, el registro e información del gasto se lleven a cabo de conformidad con los requisitos establecidos en LGCG y la LFPRH.

Documentación Soporte del Registro

Artículo 44. La DGRF, por conducto de la Dirección de Presupuesto y Control, tendrá la obligación de revisar la documentación soporte para el registro de las erogaciones y compromisos presupuestarios, con base en los requisitos legales y normativos.

CAPITULO II

DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Registro

Artículo 45. La ASF contará con un registro contable de sus operaciones por medio de un sistema electrónico que, con base acumulativa, facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, cumpliendo así con lo establecido en la LGCG.

Soporte Documental

Artículo 46. La contabilidad de las operaciones de la ASF estará respaldada por los documentos comprobatorios y justificatorios originales, cuya conservación se sujetará a lo dispuesto en los lineamientos internos y en la LGCG.

Libros de Contabilidad

Artículo 47. Será responsabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, el que las cifras de cierre contenidas en los libros de contabilidad sean iguales a las del Informe de Cuenta Pública correspondiente.

CAPITULO III**DE LA CUENTA PUBLICA****Responsabilidad**

Artículo 48. La elaboración de los informes programáticos, presupuestales y contables, para su incorporación a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, será responsabilidad de la DGRF, la que se deberá coordinar en lo conducente con las unidades administrativas, cumpliendo con los plazos de presentación que establecen las disposiciones legales correspondientes.

Información

Artículo 49. La información que se remite a la SHCP para cumplir con los compromisos establecidos en las disposiciones legales, incluirá los siguientes Informes: Trimestral Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; Avance Trimestral de Cuenta Pública correspondiente al primero, tercero y cuarto trimestres; Avance de Gestión Financiera, así como la Cuenta Pública Anual. La ASF, con sujeción a su autonomía técnica y de gestión, coordinará con la SHCP la definición de los formatos, términos y condiciones, necesarios para cumplir con sus requerimientos.

TITULO V**DE LA INFORMACION, TRANSPARENCIA Y EVALUACION****CAPITULO UNICO****Información**

Artículo 50. LA DGRF informará, con la periodicidad y mecanismos que se establezcan en las disposiciones legales aplicables, sobre el estado del ejercicio del presupuesto a las instancias internas y externas respectivas.

Transparencia

Artículo 51. La ASF, en el manejo de los recursos públicos federales, observará las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en su normatividad interna correspondiente.

Evaluación

Artículo 52. La DGRF tendrá a su cargo el seguimiento de la ejecución del presupuesto por medio de indicadores de desempeño que permitan conocer la eficiencia del control presupuestal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Las presentes disposiciones Generales entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: Se abrogan las Disposiciones Generales que regulan el Presupuesto, la Contabilidad e Informes sobre la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación publicadas en Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2007.

TERCERO: Hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita los postulados básicos, las reglas de registro de patrimonio, la estructura de catálogo de cuenta y de los manuales de contabilidad correspondientes, la ASF continuará aplicando el Catálogo de Cuentas del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, Subsistema de Egresos para los Poderes legislativo y Judicial, así como la Guía Contabilizadora respectiva, por cuanto hace a las Operaciones Generales, Operaciones de Cierre y Otras Operaciones.

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil nueve.- El Auditor Superior de la Federación, **Arturo González de Aragón O.-** Rúbrica.- El Titular de la Unidad General de Administración, **Raúl Esquerro Castañeda.-** Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se establecen las funciones del Area Jurídica y de la Unidad de Administración, Finanzas y Desarrollo Humano del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

FERNANDO FRANCISCO GOMEZ MONT URUETA, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 27, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley de Seguridad Nacional; 2o., inciso C, 4o., 5o., fracción X, 35, 36, fracción I, y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Que en términos del artículo 18 de la Ley de Seguridad Nacional, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, es un órgano administrativo desconcentrado, que posee autonomía técnica, operativa y de gasto, y que se encuentra adscrito al Titular de la Secretaría de Gobernación;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación prevé en su artículo 35, que el Secretario establecerá la estructura orgánica y funciones complementarias de los órganos administrativos desconcentrados, mediante acuerdos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional tiene atribuciones, en los términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracciones IX, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, para conducir la administración del personal y de los recursos financieros y materiales que se le asignen para el desarrollo de sus actividades; aprobar la contratación y adscripción del personal a su cargo y los programas de desarrollo y capacitación, de acuerdo con las necesidades del servicio; resolver los casos de sanción, remoción, cese, rescisión de contratos y terminación de los efectos del nombramiento según corresponda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en los términos de las políticas y lineamientos que determine el Oficial Mayor; y atender y resolver los asuntos jurídicos del órgano administrativo desconcentrado a su cargo, de conformidad con los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Secretaría y que hubiere establecido la Unidad de Asuntos Jurídicos;

Que con el objeto de que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional ejerza de manera oportuna y eficiente las atribuciones que le confieren la Ley de Seguridad Nacional y el Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en materia de Seguridad Nacional, así como las que le otorga el artículo 5, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a los órganos administrativos desconcentrados con autonomía presupuestaria por disposición de Ley, y para la atención de los asuntos jurídicos que le son encomendados en razón a su ámbito de competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Nacional y el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

Que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional cuenta con las autorizaciones correspondientes de las secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, vinculadas con el presente acuerdo, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES DEL AREA JURIDICA
Y DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y DESARROLLO HUMANO
DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL, ORGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION**

Artículo 1.- Para los efectos de lo dispuesto por este Acuerdo se entenderá por:

1. Centro: Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, operativa y de gasto, adscrito directamente al titular de dicha Secretaría;
2. Area jurídica: El área a que se refiere el artículo 2, fracción I del Estatuto;
3. Estatuto Laboral: Estatuto Laboral del Centro;
4. Secretaría: Secretaría de Gobernación; y
5. Unidad: Unidad de Administración, Finanzas y Desarrollo Humano del Centro.

Artículo 2.- El Area Jurídica estará adscrita directamente al Centro.

Artículo 3.- El Area Jurídica del Centro tendrá las siguientes funciones, que ejercerá por conducto del Consejero, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones por parte del Titular de la Secretaría, del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, o del Director General del Centro:

- I. Asesorar en materia jurídica al Director General del Centro, a los servidores públicos y unidades administrativas adscritas al mismo, en los asuntos que sean materia de la competencia del Centro;
- II. Indicar, organizar y promover los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento del Centro, conforme a los lineamientos que para tal fin determine la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;
- III. Participar en los procesos de modernización y adecuación del orden normativo que rige el funcionamiento del Centro;
- IV. Promover la mejora regulatoria interna de las normas, políticas, lineamientos y criterios que rigen la operación y funcionamiento del Centro;
- V. Ejercer las funciones de Unidad de Enlace, en los términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- VI. Elaborar, analizar y estudiar los anteproyectos y proyectos de Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, así como participar en la elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos, y demás disposiciones que regulen la actuación del Centro, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;
- VII. Resolver la procedencia de los contratos que generen derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría, en los que intervenga el Centro, cuyo proceso de contratación se lleve conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Integrar los expedientes de los contratos de los que se deriven derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría, por conducto del Centro, cuyo proceso de contratación se lleve conforme al Acuerdo delegatorio que existe para tal efecto, así como dar seguimiento, en coordinación con los servidores públicos o unidades administrativas competentes, al cumplimiento de los mismos;
- IX. Opinar y resolver la procedencia de los instrumentos jurídicos que en materia de cooperación interinstitucional, suscriba, en el ámbito de sus atribuciones, el Director General del Centro, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- X. Integrar los expedientes de los instrumentos jurídicos que en materia de cooperación interinstitucional, en el ámbito de sus atribuciones, suscriba el Director General del Centro, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Elaborar los informes previos y justificados que requieran los órganos jurisdiccionales en los juicios de amparo, en los casos en que sean señalados como autoridad responsable el Director General del Centro o cualquier otro servidor público de ese órgano administrativo desconcentrado;
- XII. Intervenir ante los tribunales federales y del fuero común y ante toda autoridad en los procedimientos legales y cualquier otro asunto de carácter legal en que tenga interés e injerencia el Centro, de conformidad con la autorización que al efecto acuerde la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría;
- XIII. Opinar sobre los casos de baja, sanción, remoción, cese, rescisión de contratos y terminación de los efectos del nombramiento del personal del Centro;
- XIV. Atender los requerimientos de información y recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formule al Centro, y
- XV. Certificar los documentos que obren en los archivos del Area Jurídica.

Artículo 4.- La Unidad estará directamente adscrita al Centro.

Artículo 5.- La Unidad tendrá las siguientes funciones, que ejercerá por conducto de su Titular, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que sean competencia del Titular de la Secretaría, del Oficial Mayor de la Secretaría, o del Director General del Centro:

- I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que se le asignen al Centro para el desarrollo de sus actividades;
- II. Elaborar y someter a consideración del Director General del Centro el anteproyecto de presupuesto anual, para su integración al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables;

- III. Asegurar que se ejerzan las erogaciones que le correspondan al Centro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables;
- IV. Administrar los sistemas de pago del Centro en los términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables;
- V. Asegurar que se lleve a cabo la contabilidad del Centro y que se elaboren los informes correspondientes, en los términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables;
- VI. Conducir las relaciones laborales del Centro, con apoyo del Area Jurídica, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Laboral y los lineamientos que al efecto determine la Oficialía Mayor de la Secretaría;
- VII. Coordinar la aplicación de los mecanismos y las reglas previstas en el Estatuto Laboral, para la selección, ingreso, nombramiento, capacitación, promoción, profesionalización, estímulos, baja y control de confiabilidad de los servidores públicos del Centro;
- VIII. Expedir los nombramientos de los servidores públicos del Centro en los términos de lo dispuesto por el Estatuto Laboral;
- IX. Elaborar y resguardar los expedientes que contengan los documentos personales y administrativos de los servidores públicos del Centro;
- X. Gestionar por conducto de las autoridades competentes, la creación, modificación o eliminación de estructuras orgánico-funcionales de las unidades administrativas adscritas al Centro, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Auxiliar al Director General del Centro, en el ámbito de su competencia, en el proceso de adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, cuyo proceso de contratación se lleve conforme al Acuerdo delegatorio que existe para tal efecto, así como verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales y las garantías que deben otorgar los proveedores, y
- XII. Certificar los documentos que obren en los archivos de la Unidad.

Artículo 6.- Para el eficaz despacho de los asuntos a su cargo, y para un mejor desempeño en el ejercicio de las funciones de la Unidad, su Titular se auxiliará de los coordinadores generales de Administración y Finanzas y de Desarrollo Humano.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Los asuntos relacionados con el Centro, que se estén tramitando por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, por la Oficialía Mayor o cualquiera de sus Direcciones Generales adscritas, a la entrada en vigor del presente Acuerdo, seguirán atendándose por estas últimas hasta su resolución definitiva.

ARTICULO TERCERO.- Los expedientes concluidos que obren en los archivos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, de la Oficialía Mayor o cualquiera de sus Direcciones Generales adscritas, materia del presente Acuerdo, se conservarán en esas unidades administrativas y se regirán por los criterios de clasificación de la información que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, realizaron dichas unidades administrativas, sin perjuicio de que en los casos justificados se solicite una ampliación al plazo de reserva.

ARTICULO CUARTO.- Las menciones que en otros instrumentos emitidos por el Secretario de Gobernación, y demás disposiciones jurídicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, se hagan al Director de Administración y Servicios; Coordinador Administrativo; Director de Administración; Dirección de Administración y Servicios Técnicos del Centro; Unidad de Servicios; y responsable de la administración de los recursos en el Centro, se entenderán hechas a la Unidad.

ARTICULO QUINTO.- Las menciones que en otros instrumentos emitidos por el Secretario de Gobernación, y demás disposiciones jurídicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, se hagan a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Centro y a la Consejería Jurídica del Centro, se entenderán hechas al área jurídica.

ARTICULO SEXTO.- Para la realización de las funciones del Area Jurídica y de la Unidad, se utilizarán los recursos materiales, humanos y financieros asignados y autorizados al Centro, por lo que no se requerirán ni asignarán recursos adicionales para tal fin.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.- El Secretario de Gobernación, **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR F-5.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las disposiciones para adquirir, enajenar o prometer en venta los inmuebles, certificados de participación inmobiliaria y derechos fiduciarios, que no sean de garantía, sobre inmuebles, así como para arrendar inmuebles cuando provengan de operaciones de inversión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F- 5.1

Asunto: OPERACIONES SOBRE INMUEBLES.- Disposiciones para adquirir, enajenar o prometer en venta los inmuebles, certificados de participación inmobiliaria y derechos fiduciarios, que no sean de garantía, sobre inmuebles, así como para arrendar inmuebles cuando provengan de operaciones de inversión.

A las instituciones de fianzas

De conformidad con lo establecido por el artículo 44 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las instituciones afianzadoras, para adquirir, enajenar o prometer en venta inmuebles, certificados de participación inmobiliaria y derechos fiduciarios, que no sean de garantía, sobre inmuebles, así como para arrendar inmuebles cuando provengan de operaciones de inversión, deben sujetarse a las disposiciones que al efecto emita la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el mencionado artículo 44, esta Comisión ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones a que deberán sujetarse las instituciones de fianzas al realizar cualquiera de las operaciones señaladas en el párrafo anterior.

PRIMERA.- De la Adquisición de Inmuebles

a) En las operaciones para la adquisición de inmuebles, el importe de compra del bien, se ajustará al valor que arroje el avalúo que al efecto practique una institución de crédito o corredor público. Este avalúo deberá ser reciente, es decir, no podrá tener una antigüedad superior a seis meses. Cuando se adquieran terrenos con el objeto de construir oficinas de la institución, las construcciones deberán iniciarse en un término no mayor a un año, contado a partir de la fecha de escrituración del predio.

En el supuesto de que el importe a erogar con motivo de la adquisición del inmueble de que se trate, sea superior al que arroje el avalúo correspondiente, la institución de fianzas deberá presentar en el Departamento de Archivo, Correspondencia e Impresión de esta Comisión, sito en Av. Universidad No. 1868, Col. Oxtopulco Universidad, Delegación Coyoacán, C. P. 04310, México, D. F., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, en escrito libre dirigido a la Dirección General de Supervisión Financiera de la misma, la justificación respectiva indicando las razones que expliquen dicha diferencia, anexando para tal efecto copia simple del avalúo. Al respecto, si esta Comisión en un plazo de 20 días hábiles contado a partir de la recepción del escrito antes citado no realiza ninguna manifestación mediante oficio, se entenderá que no existe inconveniente para realizar la operación de referencia, en caso contrario, las instituciones contarán con un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción del oficio correspondiente, para dar respuesta a las aclaraciones solicitadas por esta Comisión, a efecto de que ésta resuelva lo conducente dentro de un plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción del escrito de aclaraciones de la institución de fianzas de que se trate.

b) Las instituciones de fianzas deberán remitir a esta Comisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haya celebrado la firma de la escritura en que conste la operación de compra venta, una copia simple de la misma.

SEGUNDA.- De la Enajenación de Inmuebles

En operaciones de enajenación de inmuebles, el precio de venta deberá ajustarse cuando menos al valor que arroje el avalúo que se practique en los mismos términos señalados en el punto anterior. De igual forma, en el caso de que el valor de la operación fuere inferior al del avalúo, la institución de fianzas deberá presentar en el Departamento de Archivo, Correspondencia e Impresión de esta Comisión, sito en Av. Universidad No. 1868, Col. Oxtopulco Universidad, Delegación Coyoacán, 04310, México, D. F., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, en escrito libre dirigido a la Dirección General de Supervisión Financiera de la misma la justificación respectiva indicando las razones que expliquen dicha diferencia, anexando para tal efecto copia simple del avalúo. Al respecto, si esta Comisión en un plazo de 20 días hábiles contado a partir de la recepción del escrito antes citado no solicita alguna aclaración mediante oficio, se entenderá que no existe

inconveniente para realizar la operación de referencia, en caso contrario, las instituciones contarán con un plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción del oficio correspondiente, para dar respuesta a las aclaraciones solicitadas por la Comisión, a efecto de que ésta resuelva lo conducente dentro de un plazo de 20 días hábiles posteriores a la recepción del escrito de aclaraciones enviado por la institución de fianzas de que se trate.

TERCERA.- De la Promesa de Compra Venta de Inmuebles

Las instituciones que otorguen anticipos o pagos parciales del valor del inmueble materia de adquisición, documentados en contratos de promesa de compra venta, podrán considerar estos montos como inversión inmobiliaria por un periodo de hasta seis meses, plazo en el que deberán formalizar la operación celebrada.

CUARTA.- De la Compra Venta de Certificados de Participación Inmobiliaria y Derechos Fiduciarios, que no sean de garantía, sobre Inmuebles.

Las instituciones que realicen inversiones en certificados de participación inmobiliaria, deberán obtener de una institución de crédito o corredor público un avalúo sobre los mismos, y se ajustarán en las operaciones que realicen al valor que dicho avalúo arroje.

Por lo que se refiere a las inversiones en derechos fiduciarios sobre inmuebles que no sean de garantía, el valor de adquisición o venta de los mencionados derechos deberá ser proporcional al importe del inmueble fideicomitido, de conformidad con el avalúo que sobre éste se practique.

Las disposiciones señaladas anteriormente, de acuerdo al tipo de operación de que se trate, deberán incluirse en las escrituras públicas correspondientes, y hacerse las inscripciones en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

QUINTA.- Del Arrendamiento de Inmuebles

Las instituciones que realicen inversiones en inmuebles destinados al arrendamiento, deberán contar con el contrato respectivo requisitado y enviarlo a esta Comisión, dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al cierre del ejercicio, conjuntamente con la información que esas instituciones remiten correspondiente al segundo semestre de cada año, de conformidad con la Circular F-13.4 vigente, dentro del Cuaderno No. 1, Separador 2.- Comprobantes de las Inversiones, a que hace referencia el lineamiento Cuarto de la mencionada Circular.

SEXTA.- Destino

Los inmuebles en general, con excepción de los de productos regulares, que adquieran las instituciones de fianzas, deberán destinarse total o parcialmente, al establecimiento de oficinas de la institución de fianzas adquirente.

SEPTIMA.- De la Cobertura

Las instituciones, para efectos de la cobertura de las inversiones que realicen en los términos de las disposiciones señaladas en la presente Circular, se ajustarán a las reglas que para tal fin haya dictado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efectos a la diversa F-5.1 de 12 de marzo de 2007, publicada en dicho Diario el 2 de abril del mismo año.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR S-10.9 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros que se requiere información sobre la constitución y cancelación de las Reservas Técnicas Específicas y se establece la forma de su comprobación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-10.9

Asunto: Se requiere información sobre la constitución y cancelación de las Reservas Técnicas Específicas y se establece la forma de su comprobación.

A las instituciones y sociedades mutualistas de seguros

Esta Comisión con fundamento en el artículo 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en atención a lo dispuesto por el artículo 68 fracción X de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, el cual señala que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) al ordenar a esas instituciones y sociedades que registren la reserva técnica específica para obligaciones pendientes de cumplir que derive de una reclamación, dará aviso de ello en su caso, a este Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que verifique su cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, lo cual tiene como propósito que los pasivos de esas instituciones y sociedades se constituyan correctamente para que su situación financiera refleje de manera suficiente sus obligaciones frente a los asegurados, para que esos pasivos estén debidamente respaldados y para que esta Comisión en el ejercicio de sus facultades de vigilancia cuente con una base de datos uniforme que le permita un adecuado control y comprobación de dichos pasivos.

Asimismo, la citada fracción prevé que los registros contables de esa reserva técnica específica podrán ser cancelados por esas instituciones y sociedades bajo su estricta responsabilidad si transcurridos 180 días naturales después de su anotación, el reclamante no ha hecho valer sus derechos ante la autoridad judicial competente o no ha dado inicio al procedimiento arbitral conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En tal virtud, se emiten los siguientes Lineamientos:

PRIMERO.- Con excepción de las instituciones de seguros autorizadas para practicar exclusivamente el reaseguro, así como las que operan seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, al amparo de los artículos 7o., segundo párrafo y 8o., fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros respectivamente, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros que registren la reserva técnica específica para obligaciones pendientes de cumplir derivado de una reclamación, cuyo registro haya sido ordenado por la CONDUSEF, deberán presentar a esta Comisión dentro de los primeros VEINTE DIAS NATURALES siguientes al cierre de cada mes, la información que enseguida se señala, sobre el cumplimiento de las órdenes de constitución de las reservas técnicas específicas de cada mes, sin perjuicio de que esas instituciones y sociedades constituyan estas reservas dentro del plazo otorgado en los oficios mediante los cuales se les ordenen, así como de la cancelación de reservas específicas.

- a) Nombre del asegurado.
- b) Número de oficio girado por la CONDUSEF para su constitución.
- c) Monto de la reserva ordenada.
- d) Fecha del oficio de orden de constitución.
- e) Fecha de recepción del oficio de orden de constitución.
- f) Número de la póliza de diario de registro de la reserva.
- g) Fecha de la póliza de diario de registro de la reserva.
- h) Monto constituido.
- i) Número de la póliza de diario de la cancelación de la reserva.
- j) Fecha de la póliza de diario de la cancelación de la reserva.
- k) Monto cancelado.
- l) Motivo de la cancelación.
- m) Observaciones.

Para efectos de llenado del espacio relativo a "*Fecha de la póliza de diario de registro de la reserva*", la institución o sociedad que haya contabilizado las reservas técnicas específicas mediante póliza contable globalizadora deberá consignar la fecha en que fue registrada la reserva en el registro de siniestros a que se refiere el artículo 104 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, siempre y cuando el monto de esta reserva forme parte de la respectiva cantidad total de la póliza de diario global.

SEGUNDO.- Las instituciones y sociedades que no reciban oficios en que les sea ordenada la constitución de alguna reserva técnica específica, deberán informarlo en la forma y plazo señalado en el lineamiento anterior.

TERCERO.- El archivo elaborado por esas instituciones y sociedades que contenga la información prevista en el Lineamiento Primero anterior, deberá enviarse a esta Comisión vía Internet, utilizando el Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica, a través de su página Web, www.cnsf.gob.mx de conformidad con lo dispuesto en la Circular S-20.11 vigente.

Una vez que esas instituciones y sociedades hayan realizado el envío de información vía Internet a que se refiere la presente Circular, la información será recibida y validada por esta Comisión.

En primera instancia, el Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica a través de la página Web de esta Comisión, mostrará en la pantalla el número de transacción con el que se registra dicho envío. En forma simultánea, dicho Sistema notificará vía correo electrónico, la confirmación de la recepción y/o sustitución de la información, mediante un documento electrónico donde se especifica el número de transacción, así como la fecha y la hora de recepción.

Si alguna de esas instituciones y sociedades no pudiera realizar el envío de la información vía electrónica desde sus instalaciones, esta Comisión pondrá a su disposición el equipo necesario para realizar exclusivamente el envío de que se trata. Para tal efecto, el interesado deberá presentarse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, 1er. Piso, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles, con la información preparada para tales efectos.

CUARTO.- Esas instituciones o sociedades deberán efectuar el asiento contable de constitución y/o cancelación de cada reserva específica, mediante una póliza de diario individual que contenga los siguientes datos:

CONSTITUCION DE RESERVAS

- a) Número de póliza de diario de constitución de reserva.
- b) Fecha de póliza de diario de registro de la constitución.
- c) Número de oficio girado por la CONDUSEF que contenga la orden respectiva.
- d) Fecha del oficio girado por la CONDUSEF que contenga la orden respectiva.
- e) Nombre del asegurado.
- f) Constitución de las reservas técnicas específicas, de conformidad con el catálogo de cuentas vigente emitido por esta Comisión.

CANCELACION DE RESERVAS

- a) Número de póliza de diario de cancelación de reserva.
- b) Fecha de póliza de diario de cancelación de reservas.
- c) Número de oficio girado por la CONDUSEF con el cual se ordenó su constitución.
- d) Fecha del oficio girado por la CONDUSEF que contenga la orden respectiva.
- e) Nombre del asegurado.
- f) Cancelación de las reservas técnicas específicas, de conformidad con el catálogo de cuentas vigente emitido por esta Comisión.

Las instituciones o sociedades mutualistas de seguros que hayan venido registrando contablemente la constitución y/o cancelación de las reservas de que se trata mediante póliza globalizadora mensual, deberán adecuar su sistema contable para que realicen el registro individual de cada reserva en la forma señalada en este lineamiento.

Las pólizas de diario con todos los datos indicados deberán mantenerse disponibles en las oficinas de esas instituciones y sociedades, para el caso de que esta Comisión requiera la información y comprobación correspondientes.

QUINTO.- De acuerdo con los Lineamientos establecidos en la presente Circular, esas instituciones y sociedades podrán hacerse acreedoras a una o más de las sanciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros por los siguientes motivos:

- a) Por falta de presentación de la información a que se refiere la presente Circular dentro de los plazos establecidos para tales efectos, o por la presentación extemporánea de la citada información.
- b) Por la presentación de la información incorrecta, incompleta y/o inadecuada, y que dé lugar a su sustitución.
- c) Cuando la información enviada no cumpla con las validaciones que esta Comisión realice y que dé lugar a su sustitución.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efectos a la diversa S-10.9 del 1 de octubre de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2007.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de agosto de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR S-25.5 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros, las bases para incorporar una cláusula relacionada con la entrega de la documentación contractual.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-25.5

Asunto: Se dan a conocer las bases para incorporar una cláusula relacionada con la entrega de la documentación contractual.

A las instituciones de seguros

Con la finalidad de dar eficaz cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, así como coadyuvar en la mejora continua para la modernización del sector asegurador en un marco de mayor transparencia, y con el propósito de que los usuarios del seguro tengan acceso expedito a la póliza en la que consten los derechos y obligaciones del seguro contratado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, esta Comisión da a conocer las bases a las que se deberán apegar esas instituciones para incorporar en las condiciones generales de los productos que ofrezcan al público, una cláusula relacionada con la entrega de la documentación contractual de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Esas Instituciones, en los contratos de adhesión que celebren bajo la comercialización a través de vía telefónica, Internet u otros medios electrónicos, o por conducto de un prestador de servicios a que se refieren el tercer párrafo y las fracciones I y II del artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, cuyo cobro de prima se realice con cargo a una tarjeta de crédito o cuenta bancaria, deberán incluir una cláusula relativa a la entrega de la póliza que deberá contener cuando menos las siguientes bases, sin que puedan incorporarse estipulaciones adicionales que las contradigan o limiten su propósito:

- a) Prever que la Institución de Seguros tendrá la obligación de hacer del conocimiento del contratante o asegurado la forma en que proporcionará la póliza, certificado individual o cualquier otro documento que contenga derechos u obligaciones para las partes derivados del contrato celebrado.
- b) Señalar el mecanismo de entrega de los documentos antes mencionados, de forma tal que permita verificar a esta Comisión que se ha dado cumplimiento a la obligación referida en el inciso a) anterior.
- c) La Institución de Seguros, en la cláusula a que se refiere esta disposición, se obligará a indicar al contratante o asegurado los medios alternos con los que contará para obtener la póliza, en el supuesto de que no la reciba en un plazo de 30 días naturales contado a partir de la fecha de contratación del seguro.

En caso de que el último día para la entrega de la documentación sea inhábil, se entenderá que la misma deberá entregarse el día hábil inmediato siguiente.

- d) Establecer el mecanismo para cancelar la póliza o solicitar que no se renueve automáticamente la misma.

SEGUNDA.- Al acordar la contratación del seguro en términos de la Disposición Primera de esta Circular, esas Instituciones deberán proporcionar al contratante o asegurado:

- a) El número de póliza o folio de confirmación que corresponda a su solicitud de contratación, mismo que servirá como prueba en caso de alguna aclaración;
- b) El nombre comercial del producto de seguro o los datos de identificación del mismo;
- c) La dirección de la página electrónica en Internet de la Institución de Seguros, con la finalidad de que el usuario pueda identificar y consultar el modelo del clausulado en donde consten los derechos y obligaciones adquiridos;
- d) Los datos de contacto para la atención de siniestros o quejas de la Institución de Seguros con la que se contrató el producto.
- e) Los datos de la Unidad Especializada de la Institución de Seguros con la que se contrate el producto de seguro.

TERCERA.- Esas Instituciones deberán asimismo, incorporar una cláusula a los modelos de contrato de prestación de servicios que celebren en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en la que se establezca el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren las presentes Disposiciones.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor a los 60 días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Las Instituciones de Seguros deberán incluir la cláusula a que se refiere la presente Circular a partir de su entrada en vigor, para lo cual, deberán registrar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante la sección "Registros especiales", ubicada en la página Web de dicha Comisión (www.cnsf.gob.mx), las adecuaciones a la documentación contractual de sus productos de seguros registrados, conforme a lo previsto en la presente Circular y a lo dispuesto en los artículos 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, con relación a lo establecido en la Circular S-8.1 vigente, emitida por la citada Comisión.

TERCERA.- Esas instituciones deberán hacer del conocimiento por escrito de las personas morales que les presten servicios en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las obligaciones contenidas en esta Circular, a efecto de que las integren en sus procesos de colocación, y en su oportunidad, incorporar la cláusula a que se refiere la Disposición Tercera en los contratos que vayan renovando.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de agosto de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a BMW Financial Services de México, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/094/2009.

RESOLUCION POR LA QUE SE PUBLICA QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS LA AUTORIZACION OTORGADA A BMW FINANCIAL SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y séptimo transitorio del "Decreto por el que se Reforman, Derogan y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2006, en ejercicio de las atribuciones que a dicha Unidad confiere el artículo 27, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Resolución número 101.-869 de fecha 8 de diciembre de 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2005, otorgó autorización a "BMW Financial Services de México, S.A. de C.V.", para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial, en términos de los artículos 45-C y 103, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito;
- II. Mediante escrito presentado el 17 de julio de 2009, "BMW Financial Services de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada", por conducto de sus Representantes Legales, Sr. Julio Francisco Ascorve Zermelo y Srita. Ana Clarisa Neri Gutiérrez, hicieron del conocimiento de esta Secretaría que el día 10 de junio de 2009, se reunieron en asamblea general ordinaria los accionistas de dicha sociedad, -organizada en esa fecha como sociedad financiera de objeto limitado filial- con el fin de resolver que, de acuerdo con el decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, la sociedad pudiera realizar operaciones de arrendamiento y factoraje financieros, así como de -otorgamiento de crédito sin sujetarse al régimen de la Ley de Instituciones de Crédito, para lo cual ese órgano colegiado acordó que dichas

operaciones que la sociedad realizara con el carácter de arrendador, factorante o acreditante quedaran sujetas al respectivo régimen de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como al de las sociedades financieras de objeto múltiple previsto en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Asimismo, en asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2009, los accionistas de "BMW Financial Services de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial" resolvieron llevar a cabo la reforma a sus estatutos sociales, a efecto de contemplar, entre otros aspectos, el cambio de su denominación a "BMW Financial Services de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada", así como la reforma de su objeto social;

- III. Mediante el escrito señalado en el Antecedente II de este oficio, "BMW Financial Services de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada", exhibió a esta Secretaría copia de la escritura pública número 83,057, de fecha 24 de junio de 2009, protocolizada ante la fe del licenciado Alfonso González Alonso, Notario Público número 31 de esta Ciudad, en la que consta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria a que se refiere dicho Antecedente II, en la que se hizo constar la reforma estatutaria en términos de lo señalado en dicho antecedente, y se indica haber quedado inscrita en el Registro Público de Comercio el 29 de junio de 2009, bajo el folio mercantil número 285154, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo séptimo transitorio del Decreto citado en el párrafo inicial del presente oficio dispone que las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría para la organización y operación de aquellas sociedades financieras de objeto limitado que observen lo dispuesto por ese mismo artículo quedarán sin efectos a partir del día siguiente a la fecha en que se inscriba en el Registro Público de Comercio la correspondiente reforma estatutaria señalada en la fracción II de dicho artículo, sin que, por ello, tales sociedades deban entrar en estado de disolución y liquidación;
2. Que, para efectos de lo señalado en el punto 1 anterior, el antepenúltimo párrafo del artículo séptimo transitorio citado en ese mismo punto dispone que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe publicar en el Diario Oficial de la Federación que la correspondiente autorización ha quedado sin efectos;
3. Que, según se desprende de las actuaciones llevadas a cabo por "BMW Financial Services de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", como se describen en el Antecedente II de este oficio, dicha sociedad observó lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del decreto citado en el párrafo inicial del presente, y
4. Que, según consta en la copia de la escritura pública referida en el Antecedente III anterior, la reforma estatutaria a que se refiere la fracción II del citado artículo séptimo transitorio correspondiente a dicha sociedad quedó inscrita en el Registro Público de Comercio el 29 de junio de 2009,

Expide la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE PUBLICA QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS LA AUTORIZACION OTORGADA A BMW FINANCIAL SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL

UNICO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación que, según lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del decreto citado en el primer párrafo del presente oficio y en virtud de las actuaciones descritas anteriormente, la autorización otorgada por esta Secretaría mediante Resolución número 101.-869 de fecha 8 de diciembre de 2005, para la organización y operación de la sociedad financiera de objeto limitado filial denominada "BMW Financial Services de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial", ha quedado sin efectos a partir del 30 de junio de 2009, al ser éste el día siguiente a la fecha en la que, según consta en la documentación que esa sociedad exhibió a esta Secretaría, quedó inscrita en el Registro Público de Comercio la reforma estatutaria correspondiente a esa misma sociedad que contempla su transformación en Sociedad Financiera de Objeto Múltiple.

Atentamente

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACION CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCION DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO LA "COMISION", REPRESENTADA POR SU TITULAR, ING. JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO EL "ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, LA CONTRALORIA GENERAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO, LIC. REYNALDO ESCOBAR PEREZ, LIC. SILVIA ASUNCION DOMINGUEZ LOPEZ, LIC. CLARA LUZ PRIETO VILLEGAS Y LIC. PEDRO MONTALVO GOMEZ, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contiene los objetivos nacionales, ejes y estrategias que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración, en particular, el objetivo nacional para asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en la protección, preservación y aprovechamiento racional de la riqueza natural.

Derivado de éste, el eje "Sustentabilidad Ambiental" refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras, donde uno de los principales retos que enfrenta la nación es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social, incrementando tanto la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento, así como un manejo integral y sustentable del agua.

Para la consecución de los objetivos se requiere tener una estrategia integral de manejo sustentable del recurso que considere tanto la atención a los usos consuntivos del agua, como el mantenimiento de los ecosistemas, en un marco de participación social y de administración equitativa con la cooperación entre los diferentes órdenes de gobierno, que también, incentive una cultura del agua que privilegie el ahorro y uso racional de la misma en el ámbito doméstico, industrial y agrícola, así como el de maximizar su tratamiento y reciclaje.

En ese sentido, al incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, a través de la promoción de la infraestructura necesaria, la incentivación de una cultura del agua y la promoción de tecnologías más efectivas y eficientes. Se busca primeramente asegurar el abasto de agua potable a las comunidades que aún no reciben el servicio, así como tomar las medidas de prevención que aseguren la regularidad en aquellas que ya cuentan con el mismo. En segundo lugar, la revisión y actualización de la reglamentación sobre su uso y aprovechamiento, y tercero buscando mejorar en todos los ámbitos, de manera sustentable, la eficiencia en el uso del agua, con el desarrollo e implementación de sistemas para la captación, tratamiento del agua de lluvias y reinyección a mantos acuíferos, de tal forma que se incremente la oferta de este tipo de agua. Por lo que la instalación y modernización de las plantas de tratamiento y su operación permanente será una tarea importante en todas las regiones de la República Mexicana.

2. El Programa Nacional Hídrico 2007-2012 integra los planes hídricos por cuencas a nivel nacional, en los cuales se definen la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del recurso, así como las estrategias, prioridades y políticas, para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos, mismos que responden a los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

De esa forma, dentro de los objetivos rectores del sector hidráulico, se establece: Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante las estrategias relacionadas con el fortalecimiento y desarrollo técnico del sector, así como la autosuficiencia financiera de los organismos operadores; tratamiento de aguas residuales, su reúso e intercambio; la inducción al sostenimiento de los servicios, mediante el incremento en la cobertura de agua potable y alcantarillado tanto en el medio urbano como en el rural, y lograr mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones del país.

3. La "COMISION" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a la "COMISION" las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Organo Superior con carácter Técnico, Normativo y Consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considera a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

De igual forma la "COMISION" bajo el principio que sustenta la política hídrica nacional, el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

4. La "COMISION" concertará con los usuarios en el ámbito de los Consejos de Cuenca del Río Pánuco, del Río Tuxpan al Río Jamapa, del Río Papaloapan y del Río Coatzacoalcas, las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto los Consejos de Cuenca apoyarán las acciones que se acuerden en el presente instrumento.
5. El proceso de descentralización de los programas y acciones, consiste en que el "ESTADO" y usuarios ejecuten aquéllas siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.
6. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, 115 fracción III a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, VII y X, 77, 79, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, X, XIII, XIV, XVII, XXVI y LIV, 12, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133, 134, 152 y 158 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 4, 7, 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 191 de la Ley Federal de Derechos; 10. y 20. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 7, 8, 9 fracción I, 11 letra A fracciones IV y X, 13 fracción III inciso f) y XXVII, 14 y 36

del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes; 1, 2, 49 fracciones V y XVII y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción VII, 9 fracciones I, VIII y XII, 17, 18, 27, 28, 33, 34, 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 36, 37 fracción II y 38 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15, 17 y 21 de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

Capítulo Primero

Del Federalismo y la Descentralización de Programas para el Desarrollo Hidráulico

PRIMERA.- La "COMISION" y "EL ESTADO" acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio se ejecutarán por el "ESTADO", con la participación que en su caso corresponda a los municipios, organismos operadores y usuarios; o de ser el caso directamente por los Municipios y/o los Organismos Operadores, cuando éstos soliciten ser las instancias ejecutoras, sin menoscabo de que la "COMISION" participe, cuando las instancias responsables de la prestación de los servicios lo requieran y lo soliciten.

Por su parte, el "ESTADO" únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio de Coordinación y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de la "COMISION", previstas en la Ley de Aguas Nacionales y sus Reglamentos, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- "EL ESTADO" como integrante de los Consejos de Cuenca del Río Pánuco, del Río Tuxpan al Río Jamapa, del Río Papaloapan y del Río Coatzacoalcos, dará a éste la participación que corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente documento.

Capítulo Segundo

De los Recursos Presupuestales que se Asignarán al "ESTADO"

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, la "COMISION" aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos serán aplicados por el "ESTADO" mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de los recursos, el "ESTADO" podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución y Técnicos respectivos y para la aplicación de los recursos federales de los programas, se estará a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aporten son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por lo tanto no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos, estatales o municipales.

La "COMISION" llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados al "ESTADO" los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio, el "ESTADO" se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas materia del presente Convenio durante la vigencia del mismo.

Capítulo Tercero

De las Acciones y los Programas

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la "COMISION".

I.- Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a acciones para el mejoramiento de la eficiencia física comercial y financiera; a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado; así como al desarrollo de infraestructura de saneamiento que contribuya a mejorar las condiciones del medio ambiente, preferentemente en aquellas acciones que aminoren la contaminación de los cuerpos receptores, el programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, en localidades en zonas urbanas mayores a 2,500 habitantes en los siguientes componentes:

- a) Mejoramiento de la eficiencia mediante el Desarrollo Institucional, que implica el incremento en su recaudación y abatimiento de costos y acciones de mejoramiento de la infraestructura existente que dé continuidad a los servicios;
- b) Infraestructura de agua potable, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la ampliación de los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición;
- c) Plantas Potabilizadoras, que comprende la construcción de infraestructura para la potabilización del agua;
- d) Saneamiento, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros urbanos. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento;
- e) Estudios y proyectos, que comprende todos los estudios técnicos básicos, de planeación e ingeniería de detalle para el desarrollo y eficientización de la infraestructura de agua potable y saneamiento, y
- f) Drenaje pluvial urbano, que comprende los estudios, proyectos, construcción y/o ampliación de la infraestructura necesaria, para la recolección, conducción y desalojo de agua de precipitación pluvial en centros urbanos.

II.- Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.

Los recursos asignados al programa se destinarán a:

Responder a las necesidades de la población rural en México sin sustituir al "ESTADO" y al Municipio en sus responsabilidades constitucionales; por tanto, para su adecuada operación se requiere de una relación estrecha entre los tres órdenes de gobierno, y con la participación de las comunidades rurales para alcanzar la sostenibilidad de los servicios. El programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, y dirige sus acciones a localidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes, en los siguientes componentes:

- a) Desarrollo Institucional.- Su objetivo principal es apoyar al área de atención al medio rural de las instancias estatales y, en su caso, las municipales;
- b) Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo promover la participación social en la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura, y
- c) Infraestructura.- A través de este componente, se apoya a los estudios de factibilidad y ejecutivos, la supervisión técnica y normativa, el diseño, construcción, ampliación y desarrollo de proyectos piloto para agua potable, alcantarillado y saneamiento; en casos plenamente justificados, rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que respondan a la solicitud de las comunidades.

III.- Fondo Concursable para Tratamiento de Aguas Residuales

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a apoyar acciones de:

- a) Infraestructura de Tratamiento de Aguas Residuales.- Entre las que se podrán contemplar las de diseñar, construir, ampliar, y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento, y
- b) Para la Operación y Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, mediante las cuales se busca apoyar a los organismos operadores para que las aguas residuales tratadas cumplan con la norma oficial aplicable.

Serán sujetos de apoyo aquellos organismos operadores con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales y/o en la operación y mantenimiento de la infraestructura para su tratamiento.

IV.- Agua Limpia.

Las acciones del Programa Agua Limpia comprenden:

- a) Apoyar a las autoridades municipales, organismos y sistemas que proporcionen los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con asistencia técnica en la operación y ejecución del programa, así como con recursos financieros para la desinfección del agua que se suministra a la población para uso y consumo;
- b) Instrumentar acciones encaminadas a la cloración, desinfección y saneamiento de fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, la operación, instalación, reposición y rehabilitación de equipos de desinfección, la adquisición de refacciones, insumos desinfectantes y comparadores de cloro residual libre entre otros parámetros, así como la capacitación y adiestramiento en la desinfección del agua, y
- c) Difundir y aplicar el programa incluyendo el monitoreo de cloro residual libre y bacteriológico, así como las medidas para evitar la contaminación de las fuentes de abastecimiento de agua con su protección física y sanitaria, que permita la prevención y disminución de enfermedades de origen hídrico.

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por el "ESTADO" y/o instancias ejecutoras responsables (municipio y/o organismo operador), se evaluará conjuntamente con la "COMISION" la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

Capítulo Cuarto

De la Reorganización del Sector Hidráulico Estatal

SEPTIMA.- El "ESTADO" y/o instancias ejecutoras responsables (municipio, y/o organismo operador), promoverá las reformas legales a sus ordenamientos que resulten procedentes en materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio.

Capítulo Quinto

De la Supervisión de los Programas

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la "COMISION", a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "COMISION" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la "SFP" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO" en los términos del presente instrumento.

DECIMA.- La "COMISION" y el "ESTADO" convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la "SFP". La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos Técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Capítulo Sexto

Contraloría Social

DECIMA PRIMERA.- La "COMISION" promoverá la implantación de un esquema de contraloría social en los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a su cargo, con la finalidad de que los beneficiarios de los mismos, a través de los comités que para el efecto se constituyan, lleven a cabo la verificación del cumplimiento de las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas.

DECIMA SEGUNDA.- Para la ejecución del esquema de contraloría social, la "COMISION" proporcionará al "ESTADO" una Guía Operativa en donde se establecerán las actividades a realizar y los compromisos que asumen ambas partes, así como el programa de trabajo anual.

Capítulo Séptimo

Estipulaciones Generales

DECIMA TERCERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, el "ESTADO" se compromete a:

- I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, guías operativas, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que emita la "COMISION", para el correcto ejercicio de los programas.
- II.- Promover la participación de los municipios, organismos operadores y/o beneficiarios en la realización de las acciones acordadas.
- III.- Impulsar técnica y financieramente, cuando en el ámbito de su competencia le corresponda, las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el "ESTADO", a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en un marco de realismo financiero y la aplicación del principio de que quien contamina el agua paga por el saneamiento de sus descargas.
- IV. Remitir a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.

DECIMA CUARTA.- Para la ejecución de los programas materia de este instrumento, la "COMISION" elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

DECIMA QUINTA.- El “ESTADO” y la “COMISION” en los términos de la cláusula segunda, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente instrumento por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento que para tal efecto constituyan ambas partes, dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente Convenio.

DECIMA SEXTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por un Presidente que será el representante del “ESTADO” quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro, tres representantes de nivel mando medio superior del Gobierno del Estado y un responsable por cada programa de la “COMISION”, quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente instrumento y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DECIMA SEPTIMA.- Los Anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la cláusula cuarta, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento.

DECIMA OCTAVA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación, aceptan resolverlo de común acuerdo, en caso contrario, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA NOVENA.- Es voluntad de las partes dar por terminado el Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave de fecha 8 de julio de 1997, sin embargo los Anexos de Ejecución y Técnicos de los programas a que hace referencia la cláusula cuarta, del Acuerdo o Convenio de Coordinación que se deja sin efecto y que se hayan suscrito con anterioridad a la vigencia del presente instrumento formarán parte integrante del mismo, por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente las disposiciones legales federales aplicables, mismos que tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

VIGESIMA.- Los Convenios de Coordinación o Anexos de Ejecución y Técnicos del Programa Fondo Concursable para Tratamiento de Aguas Residuales, que hayan sido suscritos con anterioridad a la firma del presente instrumento y que continúen vigentes, formarán parte integrante de este instrumento; por lo tanto en todo lo conducente les son aplicables las disposiciones legales en la materia y tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

VIGESIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2012.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGESIMA TERCERA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la página de Internet de la “CONAGUA”, dirección www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio de Coordinación en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **José Luis Luege Tamargo.-** Rúbrica.- El presente instrumento fue revisado en sus aspectos legales por la Subdirección General Jurídica: el Subdirector General Jurídico, **Jesús Becerra Pedrote.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Fidel Herrera Beltrán.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Reynaldo Escobar Pérez.-** Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social y Medio Ambiente, **Silvia A. Domínguez López.-** Rúbrica.- La Contralora General del Estado, **Clara Luz Prieto Villegas.-** Rúbrica.- El Director General de la Comisión del Agua del Estado, **Pedro Montalvo Gómez.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que adiciona el diverso por el que se da a conocer el cupo mínimo para internar durante los años 2009 y 2010, a la República de Colombia, vehículos automotores nuevos, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado, suscrita entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 4-03.2, inciso a), párrafo iii del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela y la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado; 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 23 y 24, segundo párrafo de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracción V, 31, 32, 33 y 35 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para internar durante los años 2009 y 2010, a la República de Colombia, vehículos automotores nuevos, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado, suscrita entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos (Acuerdo);

Que con el fin de dar mayor transparencia, certidumbre, equidad y eficiencia en el otorgamiento de cupos, se estableció en dicho Acuerdo, un nuevo mecanismo de asignación del cupo para internar a la República de Colombia, vehículos automotores originarios de los Estados Unidos Mexicanos;

Que con el fin de evitar la subutilización del cupo, se establece un mecanismo para redistribuir los saldos no asignados en la segunda etapa de distribución y/o los montos devueltos por las empresas beneficiarias de la segunda etapa de asignación del cupo;

Que el objetivo de la medida contemplada en el considerando anterior, es el de procurar la máxima utilización del cupo, promoviendo la competitividad de las empresas exportadoras;

Que es una estrategia prioritaria del Gobierno Federal fortalecer los mecanismos regionales de diálogo político y de integración económica, así como establecer los mecanismos adecuados para la administración de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos;

Que la asignación de cupos de exportación busca promover la competitividad de los sectores involucrados, así como establecer un marco regulatorio más equitativo y transparente, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO MINIMO PARA INTERNAR DURANTE LOS AÑOS 2009 Y 2010, A LA REPUBLICA DE COLOMBIA, VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS, ORIGINARIOS Y PROVENIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LA DECISION 42 DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL TRATADO, SUSCRITA ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO UNICO.- Se ADICIONA una fracción III al Artículo 4 del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para internar durante los años 2009 y 2010, a la República de Colombia, vehículos automotores nuevos, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado, suscrita entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2009, para quedar como sigue:

"ARTICULO 4.- ...

I. ...

II. ...

III. Redistribución del cupo remanente. En la eventualidad de que quedara saldo disponible al concluir la segunda etapa de asignación, éste se asignará, entre las empresas con Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos expedido por la Secretaría de Economía, que hayan cumplido los requisitos establecidos en el inciso II de este artículo, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$C_i^{ES} = \left[\frac{C_i^{E2} - C_i^{E2A}}{\sum_i^n (C_i^{E2} - C_i^{E2A})} \right] * (C_T^S)$$

donde:

C_i^{ES} Redistribución del cupo remanente de la empresa i, en el año T, en unidades.

C_i^{E2} Cupo de la empresa i, calculado de acuerdo a la aplicación de la fórmula de la segunda etapa en el año T y, considerando únicamente a las empresas solicitantes de la redistribución del saldo.

C_i^{E2A} Cupo asignado a la empresa i en la segunda etapa del año T, en unidades.

$\sum_i^n (C_i^{E2} - C_i^{E2A})$ = Total de las diferencias entre el volumen de cupo calculado con la fórmula de asignación para la segunda etapa en el año T, de cada una de las empresas solicitantes de cupo remanente en ese año y el volumen asignado en la segunda etapa a las empresas solicitantes. En caso de que $(C_i^{E2} - C_i^{E2A})$ sea menor que cero, tomará el valor de cero.

n= Número de empresas solicitantes de cupo remanente en el año T, que cuenten con Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos expedido por la Secretaría de Economía y que hayan cumplido los requisitos del inciso II de este artículo.

CT_T^S = Cupo remanente total disponible después de la asignación de la segunda etapa en el año T, compuesto por los volúmenes no asignados en la segunda etapa y los montos devueltos por las empresas beneficiadas, en su caso.

El periodo de recepción de solicitudes para 2009 será de cinco días hábiles contados a partir del día de publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para el 2010 será del 21 al 25 de junio de ese mismo año."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2010.

México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se autoriza el reinicio de funciones a la ciudadana María de la Luz Barajas Aguiar, corredor público número 10 de la plaza del Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

En respuesta a la solicitud de la licenciada María de la Luz Barajas Aguiar, mediante la cual solicita reinicio de funciones como Corredor Público número diez de la plaza del Estado de Nayarit; la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, ha resuelto autorizarle reiniciar el ejercicio de sus funciones de Corredor Público a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, por lo que en relación con lo dispuesto en el artículo 20, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y a fin de hacer del conocimiento a los usuarios de los servicios de la Correduría Pública en el Estado de Nayarit el reinicio de actividades de la licenciada María de la Luz Barajas Aguiar, la presente autorización se publica en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2009.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al ciudadano Luis Miguel Meade Rodríguez, corredor público número 6 en la plaza del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20, fracción XV, y último párrafo de ese mismo artículo, del Reglamento Interior de esta dependencia, en respuesta a la petición del licenciado Luis Miguel Meade Rodríguez, Corredor Público número 6 en la plaza de San Luis Potosí, en la que solicita licencia para separarse de sus funciones como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, así como 64 de su Reglamento, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle al licenciado Luis Miguel Meade Rodríguez licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como corredor público número 6 en la plaza de San Luis Potosí, por un plazo de 3 años, contados a partir del día 30 de septiembre de 2009, siendo dicha licencia renunciante conforme lo señala la citada ley.

En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo deberá entregarlo a esta Secretaría, para su guarda y custodia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo deberá entregarlos para su guarda y custodia al licenciado Paulo Magaña Rodríguez, Corredor Público número 5 de la Plaza de San Luis Potosí, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado reglamento.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2009.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

MODIFICACION del inciso 5.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-118-SCFI-2004, Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad, publicada el 7 de mayo de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

MODIFICACION DEL INCISO 5.1.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-118-SCFI-2004, "INDUSTRIA CERILLERA-CERILLOS Y FOSFOROS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE MAYO DE 2004.

FRANCISCO RAMOS GOMEZ, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 39 fracción V, 51 segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el día 7 de mayo de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-118-SCFI-2004, Industria cerillera-Cerillos y fósforos-Especificaciones de seguridad;

Que la declaratoria de vigencia de dicha Norma Oficial Mexicana indica que ésta entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo cual se llevó a cabo el 7 de julio de 2004;

Que el Sector de la Industria, ha detectado la necesidad de efectuar una modificación al contenido de la misma;

Que el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización permite la modificación de las normas oficiales mexicanas sin seguir el procedimiento para su elaboración, siempre que no se creen nuevos requisitos o procedimientos o bien se incorporen especificaciones más estrictas;

Que el 25 de agosto de 2009, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, que coordina la Secretaría de Economía, aprobó la modificación en cuestión;

Que el Anteproyecto de Modificación se sometió al proceso de mejora regulatoria previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; indicando que dicha modificación no afecta a la industria actualmente establecida, y resulta comercialmente menos restrictiva para la comercialización de cerillos y fósforos, toda vez que favorecería la introducción de productos en otros mercados de otras regiones geográficas, obteniéndose la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 31 de agosto de 2009;

Que este tipo de modificaciones están en línea con la política de desregulación y competitividad emprendida por el Gobierno Federal, a fin de minimizar los impactos económicos para los particulares en su cumplimiento con la normatividad aplicable, he tenido a bien en expedir la siguiente:

**MODIFICACION DEL INCISO 5.1.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-118-SCFI-2004,
INDUSTRIA CERILLERA-CERILLOS Y FOSFOROS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE MAYO DE 2004**

UNICO.- Se modifica la redacción del inciso 5.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-118-SCFI-2004, para quedar como sigue:

5.1.1 Los cerillos y fósforos no deben producir humo durante la combustión del soporte o vástago. La flama debe arder con una combustión tal, que permita inflamar el soporte de los cerillos o fósforos, y una vez apagada no produzca brasa. Esto se verifica de acuerdo a lo establecido en 7.3.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Modificación entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese de conformidad con el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2009.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, **Francisco Ramos Gómez.-** Rúbrica.

TITULO de asignación minera del lote Rosy.- Exp. Núm. 062/09841.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

TITULO DE ASIGNACION MINERA NUMERO 201.- NOMBRE DEL LOTE.- ROSY.- AGENCIA.- OAXACA, OAXACA.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Economía, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 34, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción VI, 10, párrafo segundo, 6 y 26 de la Ley Minera, y de acuerdo con lo establecido por su Reglamento, expide el presente TITULO DE ASIGNACION MINERA, sin perjuicio de tercero.

DATOS DE LA ASIGNACION MINERA

NUMERO DE TITULO:	201
TITULAR:	SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
NOMBRE DEL LOTE:	ROSY
SUPERFICIE:	7159 Has.
MUNICIPIO Y ESTADO:	SANTA MARIA TONAMECA, OAXACA

LOCALIZACION DEL LOTE MINERO

PUNTO DE PARTIDA

La mojonera o señal reglamentaria se localiza en: AL MARGEN DERECHO DEL RIO SAN FRANCISCO COMO A 150 MTS.

Distancia	Rumbo	Nombre o poblados o accidentes topográficos
A 4000 Mts.	Al SW	DEL HOSPITAL DE SANTA MARIA TONAMECA
A 700 Mts.	Al NW	DE LA IGLESIA DEL RINCON ALEGRE
A 650 Mts.	Al N	DE LA CARRETERA No. 200 TRAMO SALINA CRUZ-PUERTO ESCONDIDO

COORDENADAS U.T.M. : 1,739,840.575 mN

759,785.491 mE

LIGAS TOPOGRAFICAS A LOTES MINEROS COLINDANTES:

Nombre del Lote o Vértice:

No. de Tít./Exp./Vert.

Rbo

Gra Min Seg

Mts.

PERIMETRO

LINEA AUXILIAR:	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
DEL PP AL PUNTO A	E	0°	0'	0"	502.345
DE A AL PUNTO 01	S	0°	0'	0"	578.376

LADOS, RUMBOS Y DISTANCIAS HORIZONTALES:

LADOS	Rbo	Gra	Min	Seg	Mts.
01-02	S	0°	0'	0"	500.000
02-03	W	0°	0'	0"	1,000.000
03-04	S	0°	0'	0"	100.000
04-05	W	0°	0'	0"	1,500.000
05-06	S	0°	0'	0"	1,200.000
06-07	E	0°	0'	0"	300.000
07-08	S	0°	0'	0"	300.000
08-09	E	0°	0'	0"	1,000.000
09-10	S	0°	0'	0"	400.000
10-11	E	0°	0'	0"	1,000.000
11-12	S	0°	0'	0"	300.000
12-13	E	0°	0'	0"	1,000.000
13-14	S	0°	0'	0"	300.000
14-15	E	0°	0'	0"	400.000
15-16	S	0°	0'	0"	300.000
16-17	W	0°	0'	0"	300.000
17-18	S	0°	0'	0"	600.000
18-19	W	0°	0'	0"	200.000
19-20	S	0°	0'	0"	900.000
20-21	W	0°	0'	0"	300.000
21-22	S	0°	0'	0"	700.000
22-23	W	0°	0'	0"	200.000
23-24	S	0°	0'	0"	400.000
24-25	W	0°	0'	0"	800.000
25-26	N	0°	0'	0"	300.000
26-27	W	0°	0'	0"	700.000
27-28	N	0°	0'	0"	300.000
28-29	W	0°	0'	0"	1,100.000
29-30	N	0°	0'	0"	400.000
30-31	W	0°	0'	0"	1,100.000
31-32	N	0°	0'	0"	400.000
32-33	W	0°	0'	0"	900.000
33-34	N	0°	0'	0"	200.000
34-35	W	0°	0'	0"	1,000.000
35-36	N	0°	0'	0"	400.000
36-37	W	0°	0'	0"	1,100.000
37-38	N	0°	0'	0"	500.000
38-39	W	0°	0'	0"	1,200.000
39-40	N	0°	0'	0"	500.000

40-41	W	0°	0'	0"	900.000
41-42	N	0°	0'	0"	300.000
42-43	W	0°	0'	0"	400.000
43-44	N	0°	0'	0"	200.000
44-45	W	0°	0'	0"	600.000
45-46	N	0°	0'	0"	300.000
46-47	W	0°	0'	0"	700.000
47-48	N	0°	0'	0"	300.000
48-49	W	0°	0'	0"	600.000
49-50	N	0°	0'	0"	300.000
50-51	W	0°	0'	0"	600.000
51-52	N	0°	0'	0"	300.000
52-53	W	0°	0'	0"	900.000
53-54	N	0°	0'	0"	300.000
54-55	W	0°	0'	0"	1,000.000
55-56	N	0°	0'	0"	400.000
56-57	W	0°	0'	0"	800.000
57-58	N	0°	0'	0"	300.000
58-59	W	0°	0'	0"	600.000
59-60	N	0°	0'	0"	1,300.000
60-61	E	0°	0'	0"	1,200.000
61-62	S	0°	0'	0"	400.000
62-63	E	0°	0'	0"	1,200.000
63-64	N	0°	0'	0"	1,000.000
64-65	E	0°	0'	0"	500.000
65-66	S	0°	0'	0"	500.000
66-67	E	0°	0'	0"	1,500.000
67-68	S	0°	0'	0"	400.000
68-69	E	0°	0'	0"	1,200.000
69-70	S	0°	0'	0"	500.000
70-71	E	0°	0'	0"	1,300.000
71-72	S	0°	0'	0"	500.000
72-73	E	0°	0'	0"	1,200.000
73-74	S	0°	0'	0"	400.000
74-75	E	0°	0'	0"	900.000
75-76	N	0°	0'	0"	3,200.000
76-77	E	0°	0'	0"	1,500.000
77-78	S	0°	0'	0"	1,200.000
78-79	E	0°	0'	0"	2,500.000
79-80	N	0°	0'	0"	2,100.000
80-81	E	0°	0'	0"	500.000
81-82	N	0°	0'	0"	1,000.000
82-83	E	0°	0'	0"	800.000
83-84	N	0°	0'	0"	1,000.000
84-85	E	0°	0'	0"	500.000

85-86	N	0°	0'	0"	600.000
86-87	E	0°	0'	0"	1,200.000
87-88	S	0°	0'	0"	800.000
88-89	W	0°	0'	0"	500.000
89-90	S	0°	0'	0"	1,000.000
90-91	W	0°	0'	0"	500.000
91-92	S	0°	0'	0"	800.000
92-93	W	0°	0'	0"	400.000
93-94	S	0°	0'	0"	2,200.000
94-95	E	0°	0'	0"	400.000
95-96	N	0°	0'	0"	900.000
96-97	E	0°	0'	0"	500.000
97-98	N	0°	0'	0"	1,200.000
98-99	E	0°	0'	0"	1,500.000
99-100	N	0°	0'	0"	700.000
100-101	E	0°	0'	0"	900.000
101-102	S	0°	0'	0"	1,500.000
102-103	W	0°	0'	0"	900.000
103-104	S	0°	0'	0"	400.000
104-105	W	0°	0'	0"	600.000
105-106	S	0°	0'	0"	1,000.000
106-107	W	0°	0'	0"	700.000
107-108	S	0°	0'	0"	1,100.000
108-01	W	0°	0'	0"	1,000.000

ATENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 20 DE LA LEY MINERA, LAS OBRAS Y TRABAJOS DE EXPLORACION Y DE EXPLOTACION QUE SE REALICEN DENTRO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, UNICAMENTE PODRAN REALIZARSE CON AUTORIZACION, PERMISO O CONCESION, SEGUN EL CASO, DE LA AUTORIDAD QUE TENGA A SU CARGO LA ZONA CITADA, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES. LOS DATOS DE LAS COLINDANCIAS DEL LOTE QUE AMPARA ESTA ASIGNACION OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE TITULO. LA ASIGNACION MINERA A QUE SE REFIERE ESTE TITULO DEBERA RESPETAR A LOS LOTES MINEROS CON MEJORES DERECHOS QUE SE UBIQUEN EN EL INTERIOR DE SU PERIMETRO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de septiembre de 2009, en los términos previstos por el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley Minera, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- El Director General de Minas, Lic. **Carlos Eduardo de la Cruz Ledezma**.- Rúbrica.

Inscrito bajo el acta número 23, a fojas 17, del volumen 4 del Libro de ASIGNACIONES MINERAS del Registro Público de Minería, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de septiembre del 2009.- Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia de la Subdirectora del Registro Público de Minería, firma el Jefe del Departamento de Dictaminación de dicho Registro, Lic. Jaime Cortés González.- Rúbrica y sello de dicho Registro.

La vigencia de esta Asignación Minera será de seis años improrrogables, contados a partir de la fecha de publicación del presente título en el Diario Oficial de la Federación.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-113-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-FF-113-SCFI-2009, PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL-FIBRA (IXTLE) 100% DE AGAVE DE LECHUGUILLA (*Agave lechuguilla* Torr.)-ESPECIFICACIONES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas y Pecuarios". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-113-SCFI-2009	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL-FIBRA (IXTLE) 100% DE AGAVE DE LECHUGUILLA (<i>Agave lechuguilla</i> Torr.)-ESPECIFICACIONES.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad para la fibra (ixtle) obtenida de plantas de Lechuguilla (<i>Agave lechuguilla</i> Torr.) después de su recolección destinada para su comercialización en el territorio nacional. Refiere únicamente las características de la fibra (ixtle) de Lechuguilla designada como 100% natural. Se excluyen las fibras (ixtles) de Lechuguilla, teñidas, mezcla por color 100% ittle o mezcla con otras fibras diferentes a la de ittle.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NOTA 4: Cabe señalar que la Norma Mexicana que se utiliza en el capítulo 7 Muestreo, inciso 7.2 Acondicionamiento de la muestra, está basada en la Norma Internacional ISO 139 Textiles-Standards atmospheres for conditioning and testing (véase 12 Bibliografía).	

México, D.F., a 14 de septiembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.
Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-024-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-024-SCFI-2009 ESCUELAS-SUPERVISION DE OBRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA-REQUISITOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias diversas-Subcomité de Escuelas". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-R-024-SCFI-2009	ESCUELAS-SUPERVISION DE OBRA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA-REQUISITOS.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los requisitos mínimos para el desarrollo de la actividad específica de supervisión de obras de planteles escolares. Aplica a las personas físicas y morales de carácter privado o público, u organizaciones que realizan o prestan servicios de supervisión en la construcción de Infraestructura Física Educativa dentro del territorio Nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 10 de septiembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-099-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-099-SCFI-2009, PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESION-ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias diversas-Subcomité de Productos para Oficina". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-N-099-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-CINTAS ADHESIVAS SENSITIVAS A LA PRESION-ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas, de calidad, así como los métodos de prueba para aplicarse a las cintas adhesivas sensitivas a la presión que se comercialicen en territorio nacional. Aplica tanto a productos de fabricación nacional como a productos importados que se comercialicen en territorio nacional. Las especificaciones y métodos de prueba de esta Norma Mexicana se aplican a las cintas adhesivas sensitivas a la presión: Cintas adhesivas plásticas; Cintas adhesivas de papel crepado para enmascarar de uso general; Cintas adhesivas de empaque; Cintas adhesivas doble capa.	

Quedan excluidos del ámbito de esta Norma: Cintas adhesivas de uso industrial, Cintas adhesivas eléctricas; Cintas adhesivas de material de curación y Cintas adhesivas para ductos.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma PROY-NMX-N-105-SCFI-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA PROY-NMX-N-105-SCFI-2009, PRODUCTOS DE OFICINA-BARRAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO, DESEMPEÑO, CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias diversas-Subcomité de Productos para Oficina."

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Subcomité que los propuso, ubicado en Monterrey número 130, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, D.F., o al correo electrónico servicios@anierm.org.mx con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950 Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-N-105-SCFI-2009	PRODUCTOS DE OFICINA-BARRAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO, DESEMPEÑO, CALIDAD Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de producto, calidad, desempeño, así como los métodos de prueba, aplicables a las barras adhesivas que se comercializan en territorio nacional. Es de aplicación tanto para productos de fabricación nacional como para productos importados que se comercializan en territorio nacional. Los requisitos y métodos de prueba se aplican a las barras adhesivas permanentes. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de este proyecto de norma: Adhesivos en cualquier otra presentación que no sea barra; Adhesivos en forma de barra, base solvente; Adhesivos en forma de barra reposicionable.	

México, D.F., a 10 de septiembre de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se declara la región de San Martín Atexcal del Municipio de Atexcal, Puebla, como libre de influenza aviar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XXI, 55 y 56 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 60. fracción XXIII y 49 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y lo establecido en el punto 6.1.3. de la Norma Oficial Mexicana NOM-044-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la influenza aviar, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, declarar zonas libres de enfermedades y plagas que afectan a los animales;

Que el Gobierno Federal, en coordinación con el Gobierno Estatal de Puebla, así como con los avicultores de esta región, han desarrollado y ejecutado acciones sanitarias para el diagnóstico, control, erradicación y vigilancia epidemiológica tanto activa como pasiva de esta enfermedad, mediante muestreos epidemiológicos realizados en el 100% de las granjas avícolas en producción, así como en una muestra estadísticamente representativa de la avicultura de traspatio, no habiéndose detectado la presencia del agente etiológico de influenza aviar, cuyos resultados obran en los expedientes técnicos elaborados conjuntamente por la Dirección General de Salud Animal y las instancias y organizaciones arriba señaladas, de conformidad con los objetivos y procedimientos que establece la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-044-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la influenza aviar,

Que dichas actividades de vigilancia epidemiológica, confirman la ausencia del agente etiológico de la influenza aviar, y

Que derivado de la declaratoria como zona libre de influenza aviar, se incorpora al estatus de libre la totalidad del territorio de la región de San Martín Atexcal, del Municipio de Atexcal, Puebla, con lo que se favorecerá la comercialización de aves, sus productos y subproductos originarios de esta región, situación que impactará positivamente en el fomento de la producción avícola, cuyo valor asciende a 60.4 millones de pesos, haciéndola más competitiva y rentable por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA REGION DE SAN MARTIN ATEXCAL, DEL MUNICIPIO DE ATEXCAL, PUEBLA COMO LIBRE DE INFLUENZA AVIAR

ARTICULO PRIMERO.- Se declara libre de influenza aviar, el territorio de la región de San Martín Atexcal, del Municipio de Atexcal, Puebla, misma que se encuentra comprendida dentro de un polígono de 8 puntos, delimitado por las siguientes coordenadas geográficas: 1.- 18°23'15" Latitud N, 97°41'05" Longitud O; 2.- 18°22'58" Latitud N, 97°41'13" Longitud O; 3.- 18°23'01" Latitud N, 97°43'06" Longitud O; 4.- 18°24'13" Latitud N, 97°42'55" Longitud O; 5.- 18°24'18" Latitud N, 97°42'41" Longitud O; 6.- 18°24'09" Latitud N, 97°41'07" Longitud O; 7.- 18°23'48" Latitud N, 97°43'05" Longitud O y 8.- 18°23'23" Latitud N, 97°41'07" Longitud O.

ARTICULO SEGUNDO.- Con el fin de que la región de San Martín Atexcal, del Municipio de Atexcal, Puebla, permanezca libre de influenza aviar, deberán aplicarse las medidas sanitarias de prevención, control, diagnóstico, vigilancia epidemiológica, control de la movilización, transporte, tránsito, comercialización y rastreabilidad de aves, sus productos y subproductos, así como de implementos utilizados en la avicultura, contenidas en la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-044-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la influenza aviar.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil nueve.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Alaquines, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Ciro de Acosta, Santa Catarina y Villa Juárez en el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., 3o., 6o., 7o., fracción XXII y 37, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 6o., fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y lo establecido en el punto 4.13.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) declarar zonas de baja prevalencia de plagas que afecten vegetales, conforme a los resultados de los muestreos en áreas geográficas determinadas;

Que la apertura comercial ha propiciado que las organizaciones de productores, gobiernos estatales y Gobierno Federal, hayan conjuntado esfuerzos para establecer la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, tendiente a establecer zonas de baja prevalencia de la plaga;

Que debido a las condiciones agroecológicas y por la naturaleza de las diversas actividades fitosanitarias que se aplican en una zona bajo control fitosanitario, esta dependencia puede declarar como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta a una región geográfica cuando los interesados han cumplido con las especificaciones fitosanitarias establecidas en los puntos 4.13.1 y 4.13.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta;

Que la SAGARPA constató la escasa prevalencia en los once municipios del Estado de San Luis Potosí que se declaran como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta en cumplimiento a lo previsto en el punto 4.13.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, y

Que derivado de la declaratoria como zona de baja prevalencia de la plaga se impactará positivamente en 4,460 hectáreas de cítricos con una producción estimada de 89,000 toneladas y un valor comercial estimado de 267 millones de pesos, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas he tenido a bien expedir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA DEL GENERO ANASTREPHA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA A LOS MUNICIPIOS DE ALAQUINES, CARDENAS, CERRITOS, CIUDAD DEL MAIZ, CIUDAD FERNANDEZ, LAGUNILLAS, RAYON, RIOVERDE, SAN CIRO DE ACOSTA, SANTA CATARINA Y VILLA JUAREZ EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

ARTICULO PRIMERO.- Se declaran como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Alaquines, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Ciro de Acosta, Santa Catarina y Villa Juárez en el Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger a la zona de baja prevalencia son las establecidas en las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil nueve.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Ahualulco, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., 3o., 6o., 7o., fracción XXII y 37, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 6o., fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y lo establecido en el punto 4.13.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) declarar zonas libres de plagas que afecten vegetales, conforme a los resultados de los muestreos en áreas geográficas determinadas;

Que la apertura comercial ha propiciado que las organizaciones de productores, Gobiernos Estatales y Gobierno Federal, hayan conjuntado esfuerzos para establecer la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, tendiente a establecer zonas libres de la plaga;

Que debido a las condiciones agroecológicas y por la naturaleza de las diversas actividades fitosanitarias que se aplican en una zona de baja prevalencia, esta dependencia puede declarar como zonas libres de moscas de la fruta a una región geográfica cuando los interesados han cumplido con las especificaciones fitosanitarias establecidas en los puntos 4.13.1 y 4.13.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta;

Que la SAGARPA constató como zonas libres a los veintidós municipios del Estado de San Luis Potosí que se declaran como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria en cumplimiento a lo previsto en el punto 4.13.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, Por la que se establece la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta, y

Que derivado de la declaratoria como zona libre de la plaga se impactará positivamente en 302 hectáreas de frutales como durazno, manzana y chirimoya, con una producción estimada de 1,073 toneladas y un valor comercial estimado de 1.6 millones de pesos, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas he tenido a bien expedir el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO ZONAS LIBRES DE MOSCAS
DE LA FRUTA DEL GENERO ANASTREPHA DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA
A LOS MUNICIPIOS DE AHUALULCO, CATORCE, CEDRAL, CERRO DE SAN PEDRO,
CHARCAS, GUADALCAZAR, MATEHUALA, MEXQUITIC DE CARMONA, MOCTEZUMA,
SALINAS, SANTO DOMINGO, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, VANEGAS, VENADO,
VILLA DE ARRIAGA, VILLA DE GUADALUPE, VILLA DE LA PAZ, VILLA DE RAMOS,
VILLA HIDALGO, VILLA DE ARISTA Y ZARAGOZA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

ARTICULO PRIMERO.- Se declara como zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los Municipios de Ahualulco, Catorce, Cedral, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Vanegas, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa Hidalgo, Villa de Arista y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí

ARTICULO SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger a la zona libre son las establecidas en las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil nueve.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.**- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Guerrero, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA STPS", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DEL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE DENOMINADO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. GUILLERMO RAMIREZ RAMOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; EL C.P. CARLOS ARTURO BARCENAS AGUILAR, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, Y EL LIC. BERNARDO ORTEGA LEON, SUBSECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE COORDINACION QUE ASUMIRAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de "LA STPS", estableció el Servicio Nacional de Empleo, mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1 de mayo de ese año. El Servicio Nacional de Empleo tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación necesaria con las entidades y los distintos sectores que intervienen en los mercados de trabajo.
- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA STPS" tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. El Programa Sectorial de "LA STPS", prevé como objetivos, promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo.
- IV. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo, o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V. Con fecha 29 de diciembre de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, las cuales en el numeral 3.4 denominado "Coordinación Institucional", señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del Programa, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las Partes para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

1. “LA STPS” declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2. Tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo, mismo que opera a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3. Los recursos que suministrará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.4. El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57, 58, 59 y 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2o., 3o., 4o., 20 fracción III, 22 fracciones XVIII y XXV, y 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- 2.3. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero tiene a su cargo la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.4. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Plaza Vicente Guerrero, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Edificio Centro, 2o. piso, colonia Ciudad de los Servicios, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, código postal 39075.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 106 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61, fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26, 27, 30, 33, 40 y tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; la Ley General de Desarrollo Social; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los

Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 (en adelante referido como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, así como los artículos 23, 57, 58, 59 y 74 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 3, 4, 18 fracciones I, III y párrafo segundo, 20 fracciones III y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XXV y 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; 8 fracción XII y 9-D fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 10 fracciones X y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Guerrero, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para llevar a cabo los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009.

COMPROMISOS GENERALES

I. ACCIONES A REALIZAR

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, "LA STPS" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- A.** Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE, con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
- B.** Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
- C.** Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
- D.** Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
- E.** Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
- F.** Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el SNE de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

2. Para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa:

- A.** Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del SNE de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
- B.** Promover la profesionalización del personal que integra el SNE de la entidad federativa.

3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- A.** Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
- B.** Tratar los temas a cargo del SNE de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, como pudiera ser el Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE) y el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), entre otros.
- C.** Instrumentar actividades de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del SNE de la entidad federativa.

II. APORTACION DE RECURSOS

- 1.** Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$42'622,161.00 (cuarenta y dos millones seiscientos veintidós mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.) Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$7'365,887.23 (siete millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 23/100 M.N.) para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa. Dichos recursos serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del SNE de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Los anteriores recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2009, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el SNE de la entidad federativa en los rubros de pago al personal, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, Ferias de empleo, acciones de difusión, acciones de difusión movilidad laboral, acciones de difusión convocatoria, revista informativa, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (capacitación vinculación), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo informático, material didáctico, credencialización, reuniones de Comité Estatal de Empleo o CEDISP, Contraloría Social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autoricen las Reglas de Operación del PAE.

- 2.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$11'605,640.49 (once millones seiscientos cinco mil seiscientos cuarenta pesos 49/100 M.N.), para la ejecución del PAE, como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y, adicionalmente, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, se compromete a aportar, cuando menos, la cantidad de \$9'997,609.65 (nueve millones novecientos noventa y siete mil seiscientos nueve pesos 65/100 M.N.), para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa.
- 3.** Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el SNE de la entidad federativa para administrar los recursos que le fueron suministrados por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2009, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación en el plazo que para dicho efecto establece el citado artículo. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

1. "LA STPS", POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- 1.1.1. Difundir las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y los manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.
- 1.1.2. Elaborar y entregar al SNE de la entidad federativa, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.3. Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en los manuales y lineamientos que haya emitido o emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.4. Con el auxilio del SNE de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 1.1.5. Dar acceso al SNE de la entidad federativa a los sistemas informáticos en existencia, para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.

- 1.2. Para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa:

- 1.2.1. Impulsar el desarrollo organizacional del SNE de la entidad federativa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
- 1.2.2. Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado "Acciones a Realizar" del presente Anexo de Ejecución.
- 1.2.3. Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al SNE de la entidad federativa de equipo de cómputo arrendado por "LA STPS", previa la celebración del contrato de cesión de derechos de uso respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.
- 1.2.4. En su caso, proveer a las oficinas del SNE de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionales los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de "LA STPS".

- 1.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 1.3.1. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE de la entidad federativa, para el desarrollo de los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.

- 1.3.2.** Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en Guerrero, respecto a la operación del SNE de la entidad federativa.
- 1.3.3.** Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de “LA STPS” proporcionará, en su oportunidad, al SNE de la entidad federativa.
- 1.3.4.** Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan “LA STPS”, la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.
- 2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**
- 2.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:**
- 2.1.1.** Operar los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto emita “LA STPS” por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.1.2.** Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
- 2.1.3.** Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.
- 2.1.4.** Por conducto del SNE de la entidad federativa, auxiliar a “LA STPS” en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 2.2. Para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa:**
- 2.2.1.** Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, la estructura y funcionamiento del SNE de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por “LA STPS” por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.2.** Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del SNE de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.3.** Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el SNE de la entidad federativa, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo. La plantilla de personal del SNE de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.
- 2.2.4.** Con recursos del capítulo 4000 que le asigne “LA STPS”, contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al SNE de la entidad federativa, considerando las disposiciones que se establezcan en los Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo en la

entidades federativas, que emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo con base en la normatividad federal vigente en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que determine “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y los compromisos que se deriven de las mismas serán responsabilidad de éste. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del SNE de la entidad federativa, debe contar con el visto bueno del Titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.

- 2.2.5.** Proporcionar seguridad social al personal del SNE de la entidad federativa que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.
- 2.2.6.** En la medida de sus posibilidades, proporcionar compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios que laboren en el SNE de la entidad federativa y sean remunerados con recursos de asignación federal, para evitar su rotación. Tales compensaciones deberán otorgarse de manera transparente, conforme a la normatividad estatal aplicable y documentarse para efecto de su revisión por parte del órgano estatal de control.
- 2.2.7.** Enviar semestralmente a “LA STPS” la plantilla actualizada del personal contratado por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para laborar en el SNE de la entidad federativa, tanto del que es cubierto con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, los primeros diez días de los meses de enero y julio de 2009, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.8.** Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por “LA STPS”, con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.
- 2.2.9.** Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.2.10.** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del SNE de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
- 2.2.11.** Asignar para el uso exclusivo del SNE de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione “LA STPS” (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- 2.2.12.** Asignar recursos para uso exclusivo del SNE de la entidad federativa en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” asigne al SNE de la entidad federativa para viáticos y pasajes, serán adicionales a los que le proporcione “LA STPS” en esos rubros.
- 2.2.13.** Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que “LA STPS” haya otorgado al SNE de la entidad federativa, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.

- 2.2.14.** Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado en comodato al SNE de la entidad federativa.
- 2.2.15.** En su caso, utilizar recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en conceptos específicos de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo (gastos administrativos), atendiendo a lo que para el efecto se establezca en el Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que "LA STPS" suscriba en el presente ejercicio fiscal con "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- 2.2.16.** Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del SNE de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.
- 2.3.** Para el desarrollo de acciones transversales:
- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
- 2.3.2.** Acordar en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en Guerrero, las líneas generales de acción del SNE de la entidad federativa.
- 2.3.3.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, como son: la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias, que el SNE de la entidad federativa tiene para administrar los recursos que le son suministrados por "LA STPS".
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al SNE de la entidad federativa.
- 2.3.7.** Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.3.8.** Enviar a "LA STPS", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos "Detalle de Pago" y/o "Detalle de Pagos Específico" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita "LA STPS".
- 2.3.9.** Presentar a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2009, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA STPS", en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

- 2.3.10.** Desarrollar, por conducto del SNE de la entidad federativa, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.
- 2.3.11.** Apoyar al SNE de la entidad federativa, con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza "LA STPS" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.3.12.** Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, así como de la Contraloría Social, con base en las recomendaciones que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el órgano estatal de control y el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.13.** Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.
- 2.3.14.** Con la asesoría de "LA STPS", específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del SNE de la entidad federativa.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

- 1.** En ejercicio de sus atribuciones, "LA STPS", por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, tendrá la facultad de supervisar la operación del SNE de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
- 2.** "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, tendrá la facultad de suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
- 3.** Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano estatal de control.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente

instrumento, en coordinación con "LA STPS" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

4. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública, revise los gastos financiados con recursos externos.
5. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.
6. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el SNE de la entidad federativa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

2. Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.
3. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.
4. Las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
5. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los Lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
6. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físico-financieros. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

7. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con aquél, prevalecerán estos dos últimos.
8. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado de Guerrero.
9. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, **Carlos Zeferino Torreblanca Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Guillermo Ramírez Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Ernesto Cabrera Morín**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Carlos Arturo Bárcenas Aguilar**.- Rúbrica.- El Subsecretario del Trabajo y Previsión Social, **Bernardo Ortega León**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA STPS", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DEL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN ADELANTE DENOMINADO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL L. EN D. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. URBANO FAUSTINO ROJAS GONZALEZ, SECRETARIO SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO, Y EL L.A.E. MARCO ANTONIO ABAID KADO, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA; CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE COORDINACION QUE ASUMIRAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de "LA STPS", estableció el Servicio Nacional de Empleo, mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1 de mayo de ese año. El Servicio Nacional de Empleo tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación necesaria con las entidades y los distintos sectores que intervienen en los mercados de trabajo.
- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA STPS" tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. El Programa Sectorial de "LA STPS", prevé como objetivos, promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo.

- IV.** El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo, o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V.** Con fecha 29 de diciembre de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, las cuales en el numeral 3.4 denominado "Coordinación Institucional", señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del Programa, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las Partes para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

1. "LA STPS" declara que:

- 1.1.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
- a)** Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b)** Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2.** Tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo, mismo que opera a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3.** Los recursos que suministrará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.4.** El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5.** Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- 2.1.** Es una Entidad Libre y Soberana en su régimen interior, que forma parte de la Federación, con personalidad jurídica para ejecutar derechos y asumir obligaciones en términos de la ley, de conformidad con lo establecido por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 3 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.2.** El Gobernador Constitucional del Estado de México y los Secretarios General de Gobierno, del Trabajo, y de la Contraloría, se encuentran facultados para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo establecido por los artículos 65, 77 fracciones XXVIII, XXXVIII y XLII, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 6, 7, 15, 17, 19 fracciones I, IV y XIII, 20, 21, 27, 28 y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo del Estado de México.
- 2.3.** La Secretaría del Trabajo tiene a su cargo la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.4.** Señala como domicilio, para los efectos del presente Anexo de Ejecución, el ubicado en la calle Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 300, segundo piso, puerta 339, en el Palacio del Poder Ejecutivo, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 106 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61, fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26, 27, 30, 33, 40 y Tercero Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; la Ley General de Desarrollo Social; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 (en adelante referido como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, así como los artículos 1, 3, 65, 77 fracciones XXVIII, XXXVIII y XLII, 78, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 6, 7, 15, 17, 19 fracciones I, IV y XIII, 20, 21, 27, 28 fracciones XI, XV y XVII y 38 BIS fracciones X y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para llevar a cabo los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009.

COMPROMISOS GENERALES**I. ACCIONES A REALIZAR**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, "LA STPS" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:
 - A. Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE, con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
 - B. Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
 - C. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
 - D. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
 - E. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.

- F. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- A. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
- B. Promover la profesionalización del personal que integra el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- A. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
- B. Tratar los temas a cargo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, como pudiera ser el Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE) y el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), entre otros.
- C. Instrumentar actividades de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

II. APORTACION DE RECURSOS

1. Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$92'894,962.00 (noventa y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$11'287,881.72 (once millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y un pesos 72/100 M.N.) para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa. Dichos recursos serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Los anteriores recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2009, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en los rubros de pago a personal, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, ferias de empleo, acciones de difusión, acciones de difusión movilidad laboral, acciones de difusión convocatoria, revista informativa, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (capacitación vinculación), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo informático, material didáctico, reuniones del Comité Estatal de Empleo o CEDISP, Contraloría Social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autoricen las Reglas de Operación del PAE.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$35'693,267.71 (treinta y cinco millones seiscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y siete pesos 71/100 M.N.), para la ejecución del PAE, como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y, adicionalmente, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, se compromete a aportar, cuando menos, la cantidad de \$20'836,568.74 (veinte millones ochocientos treinta y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 74/100 M.N.), para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

3. Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para administrar los recursos que le fueron suministrados por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2009, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación en el plazo que para dicho efecto establece el citado artículo. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

1. "LA STPS", POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- 1.1.1. Difundir las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y los manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.
- 1.1.2. Elaborar y entregar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.3. Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en los manuales y lineamientos que haya emitido o emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.4. Con el auxilio del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 1.1.5. Dar acceso al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa a los sistemas informáticos en existencia, para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.

1.2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- 1.2.1. Impulsar el desarrollo organizacional del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
- 1.2.2. Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado "Acciones a Realizar" del presente Anexo de Ejecución.
- 1.2.3. Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de equipo de cómputo arrendado por "LA STPS", previa la celebración del contrato de cesión de derechos de uso respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.
- 1.2.4. En su caso, proveer a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionarles los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de "LA STPS".

1.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 1.3.1.** Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, para el desarrollo de los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.
- 1.3.2.** Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de México, respecto a la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 1.3.3.** Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 1.3.4.** Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

2. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:**2.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:**

- 2.1.1.** Operar los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.1.2.** Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
- 2.1.3.** Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.
- 2.1.4.** Por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, auxiliar a "LA STPS" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.

2.2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- 2.2.1.** Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.2.** Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.3.** Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo. La plantilla de personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.

- 2.2.4.** Con recursos del capítulo 4000 que le asigne "LA STPS", contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, considerando las disposiciones que se establezcan en los Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo en las entidades federativas, que emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo con base en la normatividad federal vigente en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que determine "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los compromisos que se deriven de las mismas serán responsabilidad de éste. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, debe contar con el visto bueno del Titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.
- 2.2.5.** Proporcionar seguridad social al personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- 2.2.6.** En la medida de sus posibilidades, proporcionar compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios que laboren en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y sean remunerados con recursos de asignación federal, para evitar su rotación. Tales compensaciones deberán otorgarse de manera transparente, conforme a la normatividad estatal aplicable y documentarse para efecto de su revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.
- 2.2.7.** Enviar semestralmente a "LA STPS" la plantilla actualizada del personal contratado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, tanto del que es cubierto con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, los primeros diez días de los meses de enero y julio de 2009, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.8.** Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por "LA STPS", con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.
- 2.2.9.** Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.2.10.** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
- 2.2.11.** Asignar para el uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione "LA STPS" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- 2.2.12.** Asignar recursos para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asigne al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para viáticos y pasajes, serán adicionales a los que le proporcione "LA STPS" en esos rubros.
- 2.2.13.** Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que "LA STPS" haya otorgado al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.

- 2.2.14.** Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado en comodato al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.2.15.** En su caso, utilizar recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en conceptos específicos de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo (gastos administrativos), atendiendo a lo que para el efecto se establezca en el Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que "LA STPS" suscriba en el presente ejercicio fiscal con "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- 2.2.16.** Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.
- 2.3.** Para el desarrollo de acciones transversales:
- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
- 2.3.2.** Acordar en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de México, las líneas generales de acción del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.3.3.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, como son: la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias, que el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa tiene para administrar los recursos que le son suministrados por "LA STPS".
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.3.7.** Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.3.8.** Enviar a "LA STPS", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos "Detalle de Pago" y/o "Detalle de Pagos Específico" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita "LA STPS".
- 2.3.9.** Presentar a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2009, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA STPS", en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

- 2.3.10.** Desarrollar, por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.
- 2.3.11.** Apoyar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza "LA STPS" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.3.12.** Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, así como de la Contraloría Social, con base en las recomendaciones que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.13.** Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.
- 2.3.14.** Con la asesoría de "LA STPS", específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

- 1.** En ejercicio de sus atribuciones, "LA STPS", por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, tendrá la facultad de supervisar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
- 2.** "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, tendrá la facultad de suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
- 3.** Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con "LA STPS" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

4. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública, revise los gastos financiados con recursos externos.
5. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.
6. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

2. Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.
3. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.
4. Las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
5. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los Lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
6. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físico-financieros. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

7. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con aquél, prevalecerán estos dos últimos.
8. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado de México.
9. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la STPS: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- El Secretario Suplente del Secretario del Trabajo, **Urbano Faustino Rojas González**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Marco Antonio Abaid Kado**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Querétaro, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA STPS", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DEL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN ADELANTE DENOMINADO "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL LIC. RAFAEL CAMACHO SANDOVAL, SECRETARIO DEL TRABAJO; EL DR. RICARDO DEL RIO TREJO, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, Y EL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS; CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE COORDINACION QUE ASUMIRAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de "LA STPS", estableció el Servicio Nacional de Empleo, mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1 de mayo de ese año. El Servicio Nacional de Empleo tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación necesaria con las entidades y los distintos sectores que intervienen en los mercados de trabajo.
- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA STPS" tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. El Programa Sectorial de "LA STPS", prevé como objetivos, promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad,

para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo.

- IV.** El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo, o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V.** Con fecha 29 de diciembre de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, las cuales en el numeral 3.4 denominado "Coordinación Institucional", señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del Programa, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las Partes para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

1. "LA STPS" declara que:

- 1.1.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
- a)** Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b)** Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2.** Tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo, mismo que opera a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3.** Los recursos que suministrará a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.4.** El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5.** Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" declara que:

- 2.1.** Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10. de la Constitución Política del Estado de Querétaro, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2.** El Lic. Francisco Garrido Patrón, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y 5 y 6 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- 2.3.** La Secretaría del Trabajo del Estado de Querétaro tiene a su cargo la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

- 2.4.** Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en el Palacio de la Corregidora ubicado en el Andador 5 de Mayo, esquina con calle Luis Pasteur, Centro Histórico de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76000.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 106 y segundo transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61, fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26, 27, 30, 33, 40 y tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; la Ley General de Desarrollo Social; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 (en adelante referido como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, así como los artículos 1, 20 y 22 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 y 20 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; 4 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán "LA STPS" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", para llevar a cabo los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009.

COMPROMISOS GENERALES

I. ACCIONES A REALIZAR

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, "LA STPS" Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- A.** Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE, con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
- B.** Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
- C.** Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
- D.** Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.

- E. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
 - F. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:
- A. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
 - B. Promover la profesionalización del personal que integra el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
3. Para el desarrollo de acciones transversales:
- A. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
 - B. Tratar los temas a cargo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, como pudiera ser el Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE) y el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), entre otros.
 - C. Instrumentar actividades de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

II. APORTACION DE RECURSOS

1. Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$23'668,563.00 (veintitrés millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$4'819,591.09 (cuatro millones ochocientos diecinueve mil quinientos noventa y un pesos 09/100 M.N.) para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa. Dichos recursos serán ejercidos por "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", a través del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Los anteriores recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2009, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en los rubros de pago al personal, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, ferias de empleo, acciones de difusión, acciones de difusión movilidad laboral, acciones de difusión convocatoria, revista informativa, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (capacitación vinculación), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo

informático, material didáctico, reuniones de Comité Estatal de Empleo o CEDISP, Contraloría Social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autoricen las Reglas de Operación del PAE.

2. "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$7'319,208.84 (siete millones trescientos diecinueve mil doscientos ocho pesos 84/100 M.N.), para la ejecución del PAE, como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y, adicionalmente, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, se compromete a aportar, cuando menos, la cantidad de \$5'697,630.82 (cinco millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos treinta pesos 82/100 M.N.), para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
3. Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para administrar los recursos que le fueron suministrados por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2009, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación en el plazo que para dicho efecto establece el citado artículo. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

1. "LA STPS", POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- 1.1.1. Difundir las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y los manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.
- 1.1.2. Elaborar y entregar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.3. Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en los manuales y lineamientos que haya emitido o emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.4. Con el auxilio del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 1.1.5. Dar acceso al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa a los sistemas informáticos en existencia, para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.

1.2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- 1.2.1. Impulsar el desarrollo organizacional del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.

- 1.2.2.** Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado “Acciones a Realizar” del presente Anexo de Ejecución.
- 1.2.3.** Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de equipo de cómputo arrendado por “LA STPS”, previa la celebración del contrato de cesión de derechos de uso respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.
- 1.2.4.** En su caso, proveer a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionales los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de “LA STPS”.
- 1.3.** Para el desarrollo de acciones transversales:
- 1.3.1.** Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, para el desarrollo de los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.
- 1.3.2.** Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en Querétaro, respecto a la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 1.3.3.** Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de “LA STPS” proporcionará, en su oportunidad, al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 1.3.4.** Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan “LA STPS”, la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.
- 2.** “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:
- 2.1.** Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:
- 2.1.1.** Operar los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto emita “LA STPS” por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.1.2.** Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
- 2.1.3.** Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.
- 2.1.4.** Por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, auxiliar a “LA STPS” en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.

2.2. Para el fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa:

- 2.2.1.** Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.2.** Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.3.** Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo. La plantilla de personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.
- 2.2.4.** Con recursos del capítulo 4000 que le asigne "LA STPS", contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, considerando las disposiciones que se establezcan en los Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo en las entidades federativas, que emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo con base en la normatividad federal vigente en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que determine "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" y los compromisos que se deriven de las mismas serán responsabilidad de éste. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, debe contar con el visto bueno del Titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.
- 2.2.5.** Proporcionar seguridad social al personal del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".
- 2.2.6.** En la medida de sus posibilidades, proporcionar compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios que laboren en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa y sean remunerados con recursos de asignación federal, para evitar su rotación. Tales compensaciones deberán otorgarse de manera transparente, conforme a la normatividad estatal aplicable y documentarse para efecto de su revisión por parte del órgano estatal de control.
- 2.2.7.** Enviar semestralmente a "LA STPS" la plantilla actualizada del personal contratado por "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" para laborar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, tanto del que es cubierto con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, los primeros diez días de los meses de enero y julio de 2009, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.8.** Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por "LA STPS", con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.

- 2.2.9.** Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 2.2.10.** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
 - 2.2.11.** Asignar para el uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione "LA STPS" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
 - 2.2.12.** Asignar recursos para uso exclusivo del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" asigne al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa para viáticos y pasajes, serán adicionales a los que le proporcione "LA STPS" en esos rubros.
 - 2.2.13.** Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que "LA STPS" haya otorgado al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.
 - 2.2.14.** Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado en comodato al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
 - 2.2.15.** En su caso, utilizar recursos que "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en conceptos específicos de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo (gastos administrativos), atendiendo a lo que para el efecto se establezca en el Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que "LA STPS" suscriba en el presente ejercicio fiscal con "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".
 - 2.2.16.** Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.
- 2.3.** Para el desarrollo de acciones transversales:
- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
 - 2.3.2.** Acordar en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en Querétaro, las líneas generales de acción del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
 - 2.3.3.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

- 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, como son: la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias, que el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa tiene para administrar los recursos que le son suministrados por "LA STPS".
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.
- 2.3.7.** Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.3.8.** Enviar a "LA STPS", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos "Detalle de Pago" y/o "Detalle de Pagos Específico" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita "LA STPS".
- 2.3.9.** Presentar a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2009, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA STPS", en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- 2.3.10.** Desarrollar, por conducto del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.
- 2.3.11.** Apoyar al Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza "LA STPS" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.3.12.** Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, así como de la Contraloría Social, con base en las recomendaciones que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el órgano estatal de control y el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.13.** Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido

en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

2.3.14. Con la asesoría de "LA STPS", específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

1. En ejercicio de sus atribuciones, "LA STPS", por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, tendrá la facultad de supervisar la operación del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, tendrá la facultad de suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano estatal de control.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con "LA STPS" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

4. "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública, revise los gastos financiados con recursos externos.
5. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.
6. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de

Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

2. Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA STPS" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.
3. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.
4. Las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
5. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los Lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
6. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físico-financieros. "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.
7. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con aquél, prevalecerán estos dos últimos.
8. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado de Querétaro.
9. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la STPS: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, **Francisco Garrido Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo, **Rafael Camacho Sandoval**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo del Río Trejo**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.5042 M.N. (TRECE PESOS CON CINCO MIL CUARENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de septiembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9263 y 5.0299 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

REFORMA al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- Gobernador.

REFORMA AL ACUERDO DE ADSCRIPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL BANCO DE MEXICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 38 y 47, fracción I, de la Ley del Banco de México, así como 4o. y 8o. de su Reglamento Interior, se publica la presente reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, para quedar en los términos siguientes:

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo Unico del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, para quedar en los términos siguientes:

“ARTICULO UNICO. Se encuentran subordinadas a las Direcciones Generales, a las Direcciones y al Contralor, previstos en el Reglamento Interior del Banco de México, las siguientes unidades administrativas:

I. a II. ...

III. DIRECCION GENERAL DE ANALISIS DEL SISTEMA FINANCIERO

GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE LA REGULACION

SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES Y CONTROL DE GESTION

SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE LA REGULACION

DIRECCION DE ANALISIS DEL SISTEMA FINANCIERO

GERENCIA DE ESTUDIOS

GERENCIA DE ANALISIS DE RIESGOS Y PROYECTOS ESPECIALES

SUBGERENCIA DE ANALISIS DE RIESGOS

GERENCIA DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

SUBGERENCIA DE ANALISIS FINANCIERO

DIRECCION DE INFORMACION DEL SISTEMA FINANCIERO

GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION DEL SISTEMA FINANCIERO

SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION DEL SISTEMA FINANCIERO

GERENCIA DE INFORMACION DEL SISTEMA FINANCIERO

SUBGERENCIA DE INFORMACION DE MONEDA EXTRANJERA Y DERIVADOS

SUBGERENCIA DE INFORMACION DE VALORES, RIESGOS Y PRECIOS

SUBGERENCIA DE INFORMACION DE CAPTACION, CREDITO Y ESTADOS FINANCIEROS

SUBGERENCIA DE INFORMACION DE REQUERIMIENTOS DE CAPITALIZACION

DIRECCION DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DE FOMENTO

SUBGERENCIA TECNICA

GERENCIA DE FIDEICOMISOS DE FOMENTO

SUBGERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES

SUBGERENCIA DE EVALUACION DE LOS FIDEICOMISOS DE FOMENTO

GERENCIA DE BANCA DE DESARROLLO

SUBGERENCIA DE ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE FOMENTO

SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE FOMENTO

FIDEICOMISOS DE FOMENTO

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA (FONDO)

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)

IV. a VII. ...

VIII. DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

GERENCIA DE VERIFICACION DE EGRESOS

SUBGERENCIA DE EGRESOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA

UNIDAD DE PROYECTOS

GERENCIA DE PLANEACION

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

GERENCIA DE CONTABILIDAD E INFORMACION FINANCIERA

SUBGERENCIA DE INFORMACION FINANCIERA

SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTAL

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTOS Y COSTOS

IX. a X. ...”

TRANSITORIO

UNICO. La presente reforma al Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, entrará en vigor el 1 de octubre de 2009.

México, Distrito Federal, a 21 de septiembre de 2009.- El Gobernador del Banco de México, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.

REFORMAS, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior del Banco de México.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- Gobernador.

REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO

UNICO. Se **reforman** los artículos 15 Bis, párrafos segundo, tercero y cuarto, con sus fracciones I, V y VI; 27, fracción II, y 41, párrafo segundo; se **adicionan** la fracción VII del cuarto párrafo, del artículo 15 Bis; las fracciones VI y VII, pasando las actuales fracciones VI y VIII a ser las fracciones VIII y IX, respectivamente, del artículo 27; y se **derogan** las fracciones I, II y III del tercer párrafo del artículo 15 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, para quedar como sigue:

“Artículo 15 Bis.- ...

A esta Dirección General, estarán adscritas las Direcciones de Planeación Estratégica y de Contabilidad y Presupuesto, las Gerencias de Verificación de Egresos y de Administración de Riesgos.

La Gerencia de Verificación de Egresos, contará con la atribución de verificar que los pagos derivados del ejercicio de los presupuestos de gasto corriente e inversión física, se efectúen con apego a las disposiciones aplicables y normas emitidas, así como a las condiciones pactadas en los pedidos y contratos.

La Gerencia de Administración de Riesgos, contará con las atribuciones siguientes:

I. Definir las normas y criterios para la identificación, evaluación y registro de riesgos y los controles que de ello deriven;

II. a IV. ...

V. Coordinar la integración y desarrollo de los programas de continuidad operativa;

VI. Promover una cultura de administración de riesgos, autorregulación y autogestión, y

VII. Coordinar el proceso institucional de identificación y documentación de procesos."

"Artículo 27.- ...

I. ...

II. Efectuar los pagos derivados del ejercicio del presupuesto de gasto corriente, inversión en activos fijos e inversión en activo circulante, por medio de los sistemas institucionales, con excepción de los efectuados por las sucursales del Banco, una vez verificados por la Gerencia de Verificación de Egresos, así como registrar en la contabilidad del Banco los pagos correspondientes;

III. a V. ...

VI. Establecer los procedimientos que permitan evaluar la gestión de los recursos presupuestales y costos del Banco;

VII. Promover que el ejercicio presupuestal sea acorde con las normas y criterios presupuestales, procurando la eficiencia del gasto;

VIII. Requerir información a las instituciones en las que el Banco participe económicamente, y

IX. Apoyar al auditor externo en las actividades relacionadas con la elaboración de los dictámenes financieros correspondientes."

"Artículo 41.- ...

El Banco publicará semanalmente en el Diario Oficial de la Federación, con cifras preliminares al cierre del último día hábil de cada semana y dentro de los tres días hábiles siguientes, información resumida sobre sus activos, así como sobre sus pasivos y capital contable, tomando como base los rubros a que se refiere el artículo 38 anterior. Dicha información deberá ser suscrita por el Director de Contabilidad y Presupuesto y, en las ausencias de éste, por el Gerente de Contabilidad e Información Financiera."

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior del Banco de México, entrarán en vigor el día 1 de octubre de 2009.

SEGUNDO. Las referencias a la Gerencia de Seguimiento Presupuestal y a la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad, contenidas en cualquier otro instrumento jurídico, deberán entenderse hechas a la Gerencia de Verificación de Egresos, así como a la Gerencia de Contabilidad e Información Financiera, respectivamente.

Asimismo, las referencias a la Unidad de Administración de Riesgos, contenidas en cualquier otro instrumento jurídico, deberán entenderse hechas a la Gerencia de Administración de Riesgos.

Las presentes reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interior del Banco de México, fueron aprobadas por su Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción XVI, de la Ley del Banco de México, en sesión de fecha 19 de agosto de 2009.

México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2009.- El Gobernador del Banco de México, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 245/2009, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA, SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, expediente número 543/2008, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la tercera perjudicada MARTHA ELENA MORENO ROJAS, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha cuatro de marzo del dos mil nueve.

México, D.F., a 27 de agosto de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 294165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Por este medio, en relación con la causa 4/2009, que se instruye contra LETICIA SANCHEZ GARCIA y otras, por el delito Fraude Genérico y Asociación Delictuosa con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al testigo Luís Javier Rodríguez Ortiz que deberá comparecer, a las DIEZ HORAS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, sito en calle Reforma número ochenta, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de llevar a cabo su ampliación de declaración.

Edicto a publicarse en un Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
México, D.F., a 9 de septiembre de 2009.
El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Distrito Federal
Lic. Jesús Terríquez Basulto
Rúbrica.

(R.- 295024)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Cuarta Sala Civil**EDICTO**

JOSE ORTEGA RIOS, CARLOS GERMAN BASTON PEREZ PIÑA y
MAURICIO AVELAR ARVIZU.

Por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 125/2009/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y revoca la sentencia definitiva dictada el dos de julio de dos mil ocho, por el Juez Décimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio Ordinario Civil, promovido por PUEBLA SALAZAR LEONIDES MARGARITA, en contra de CORAZON DE MARIA FIGUEROA CHERNOVETZQUI Y OTROS, hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegio en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 294305)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil nueve.

Tercero Perjudicado: BLAS RAMON JOSE SOSA RECASENS.

En los autos del juicio de amparo 538/2009-I promovido por MERCEDES MONSERRAT LUISA GUERRA RECASENS, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MARINA DEL PILAR RECASENS FERNANDEZ, contra actos de la SEGUNDA SALA FAMILIAR y JUEZ NOVENO DE LO FAMILIAR, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, se reclama: la sentencia interlocutoria de veintitrés de junio de dos mil nueve, dictada en los autos del recurso de apelación toca 1085/2009, que confirmó el proveído de primero de abril de dos mil nueve, dictado por el Juez Noveno familiar de esta Ciudad, en el juicio sucesorio a bienes de MARINA DEL PILAR RECASENS FERNANDEZ, expediente 636/2000, y que negó declarar como única y universal heredera de la sucesión a bienes de MARINA DEL PILAR RECASENS FERNANDEZ, a MARINA RAMONA CASIMIRA RECASENS FERNANDEZ, en sustitución de BLAS RAMON JOSE SOSA RECASENS; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar al tercero perjudicado BLAS RAMON JOSE SOSA RECASENS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veinticuatro de julio de dos mil nueve, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 294624)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil**EDICTO****CARLOS HECTOR MORENO FLORES**

Por auto de fecha SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 112/2009/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el cuatro de diciembre de dos mil ocho, por el Juez Quincuagésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de CARLOS HECTOR MORENO FLORES, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 294639)**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Tercera Sala Civil****EMPLAZAMIENTO POR EDICTO****A LA TERCERA PERJUDICADA: MEXTARA, S.A. DE C.V.**

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 319/2009 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V. en contra de MEXTARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de la Tercera Perjudicada MEXTARA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha trece de marzo del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 319/2009 la referida Tercera Perjudicada deberán comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 294738)**Estados Unidos Mexicanos****Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos****Poder Judicial****Juzgado Primero Civil**

Cuernavaca, Mor.
Primer Distrito Judicial
2da. Secretaría
EDICTO

En el expediente número 28/07, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO DEGUER KADO, en contra de JESUS ADMAME GONZALEZ y JESUS ADAME GILES, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble embargado en el presente juicio, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento; el citado inmueble se identifica de la siguiente forma:

Inmueble ubicado en el lote 17, manzana 3, zona 2 del núcleo Agrario Cuautla II, calle Juan de la Barrera esquina calle Lázaro Cárdenas, en la colonia Hermenegildo Galeana, del Municipio de Cuautla Morelos, registrado con el número 92, foja 183, libro 242, tomo II, sección I, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE en 14.10 metros con lote 19.

AL SURESTE en 8.50 metros con lote 16 y en 11.56 metros, con lote 16

AL SUROESTE en 6.90 metros con calle Juan de la Barrera.

AL NOROESTE en 19.20 metros con calle Lázaro Cárdenas.

Con una Superficie total de : 178.00 m2.

Para su publicación correspondiente por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal, así como para ser fijado en las puertas del Juzgado Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 8 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Salvador Avilés Patiño

Rúbrica.

El C. Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Pérez Ascencio

Rúbrica.

(R.- 295349)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de lo Civil

Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Cuarto Civil convocanse postores remate Primera almoneda inmueble ubicado en prolongación libertad numero trescientos uno, edificio "F", departamento numero doce, colonia Naciones Unidas de la Ciudad de Puebla, es postura legal sesenta y tres mil pesos, vence termino posturas y pujas nueve horas del quince de Octubre del dos mil nueve, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Rosalino Martin Martínez Hernández contra Jorge Cesar Cabrera Cruz expediente 216/2008.

Ciudad Judicial Puebla, a 4 de septiembre de 2009.

El Diligenciario

Lic. Juan Rivas Corona

Rúbrica.

(R.- 294968)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

SE REMATA 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR SANDRA ANGELICA AVALOS RIVERA EN CONTRA DE JUAN MANUEL CASTAÑEDA RAMOS, EXPEDIENTE 985/2005, SIGUIENTE BIEN:

50% DE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1799 DE LA CALLE DATIL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES EN GUADALAJARA, JALISCO. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: En 11.00 mts con el lote 241; SUR: En 11.00 mts con la calle Almendra; ORIENTE: En 9.00 mts con el lote 244; PONIENTE: En 9.00 mts con la calle Dátil. AVALUO \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO PARA REMATE.

CONVOQUENSE POSTORES; ASI COMO A LOS ACREEDORES MOISES VELAZQUEZ MARTINEZ Y BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA hoy BBVA BANCOMER, así como a la copropietaria MA. GUADALUPE AVILA GARCIA DE CASTAÑEDA.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 7 de agosto de 2009.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 294831)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

MANUEL ALEJANDRE CARRILLO

En el juicio de amparo número 573/2009-III, promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, por conducto de su apoderado legal ROBERTO ZAVALA AVILES, contra actos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta capital y otra autoridad, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado MANUEL ALEJANDRE CARRILLO, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún periódico de circulación nacional, así como uno de circulación estatal, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término concedido, se le formularán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda de amparo que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A).- Nombre de la parte quejosa: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

b).- Tercero perjudicado: MANUEL ALEJANDRE CARRILLO.

c).- Acto reclamado: "La Sentencia Definitiva dictada en el TOCA CIVIL No. 396/2008, en fecha 19 de mayo del 2009 y notificada el 28 de mayo del 2009, mediante la cual la Segunda Sala Unitaria Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su resolutivo SEGUNDO declara IMPROCEDENTE la excepción de Incompetencia por declinatoria de jurisdicción interpuesta por mi representada Comisión Federal de Electricidad, y en consecuencia ordenando la remisión del expediente principal número 88/2008 al C. Juez Segundo de Primera Instancia del Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, para que continúe conociendo del presente asunto.

La ejecución que pretenda darle a la Sentencia pronunciada por la autoridad Responsable Ordenadora en el Toca Civil 396/2008."

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 3 de agosto de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla

Rúbrica.

(R.- 294994)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V. en contra de Juan Martínez García, María Guadalupe Limón Mirón y María Cristina Mirón Ojeda, expediente número 891/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en cuarta almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en calle Meseta, manzana treinta y ocho, lote diecisiete, también conocido como lote dieciocho, colonia Proletaria Las Águilas, actualmente Ampliación Las Águilas, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01759 en esta capital, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$519,112.16 (quinientos diecinueve mil ciento doce pesos 16/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-

México, D.F., a 20 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 295036)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Juicio Ejecutivo Mercantil 307/2008-A

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil 307/2008-A, promovido por Leticia Villanueva Meléndez, en su carácter de endosataria en procuración de Abelardo García Benítez, en contra de Santiago Herrera Sosa (deudor principal) y Sara Martínez Vargas (aval), el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, ordenó sacar a remate, en PRIMER ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en calle Lira y Ortega número uno, lote uno, manzana tres, Unidad habitacional Xicoténcatl, en esta ciudad, inscrito el dieciocho de septiembre de dos mil tres, bajo la partida ochocientos ocho, a fojas setenta y cuatro frente y vuelta, sección primera, volumen ciento trece, del Distrito de Hidalgo, en la cantidad de \$688,176.00 (Seiscientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos cero centavos) precio del avalúo. Señalándose para el desahogo de esta diligencia las ONCE HORAS DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 478 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase saber a los postores que será postura legal, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, exhibida de contado, que asciende a la cantidad de \$458,784.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos cero centavos, moneda nacional).

Asimismo, hágase saber a los postores que para formular sus propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 481 y 482 del Código Adjetivo Civil Federal

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 3 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Lic. Mireya González Ramos

Rúbrica.

(R.- 295121)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente

**del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 55821**

Dentro del expediente judicial 1404/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Andrés Jesús Dena Sánchez en contra de Julio Alejandro Salinas Aguilar y Sara Torres Navarro se señalan las 12:00 horas del día 08 de Octubre del año 2009, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien mueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 03-tres días de forma consecutiva en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicho bien mueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte codemandada los C.C. JULIO ALEJANDRO SALINAS AGUILAR y SARA TORRES NAVARRO, respecto de: UN VEHICULO MARCA DODGE ATX, CALIBER, MODELO 2007, CON PLACAS DE CIRCULACION EN EL ESTADO DE N.L. SAK-6220, ROJO INFIERNO, NUMERO DE SERIE 1B3JB28B07D518839. Servirá como postura legal la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes del valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 9 de Septiembre del 2009.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
Lic. María Azucena Salazar Urías
Rúbrica.

(R.- 295297)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO**

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

JORGE SALOMON AZAR GARCIA Y ALONSO SALINAS DE LEON

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veintisiete de mayo de dos mil nueve, pronunciado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 435/2009 del índice de este órgano de control constitucional, admitió la demanda de amparo promovida por Rodolfo Marín Hernández, contra actos del Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado y Titular de la Cuarta Mesa del Ministerio Público Federal, adscrito a la Procuraduría General de la República, ambos con residencia en esta ciudad, de quienes reclama: "la resolución dictada por el C. Delegado de la Procuraduría General de la República, en averiguación previa número AP/PGR/CAMP-IV/002-2009, de fecha 6 de mayo del 2009, relativo a la determinación de confirmar el NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. Y demás consecuencias inherentes que generan los juicios de garantías." y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a los citados terceros perjudicados Jorge Salomón Azar García y Alonso Salinas de León, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de Jorge Salomón Azar García y Alonso Salinas de León, que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 14 de agosto de 2009.
Juez Primero de Distrito en el Estado
Juan Ramón Rodríguez Minaya
Rúbrica.

(R.- 295373)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**

Monterrey, N.L.**EDICTO**

A las 10:30- diez horas con treinta minutos del día 09-nueve de Octubre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 470/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OTHON CESAREO RIOS VAZQUEZ y MARICELA CASTILLO LEAL, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 4833-CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DE LA CALLE JUAN JOSE HINOJOSA Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA EL CUAL SE DESCRIBE COMO SIGUE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 33-TREINTA Y TRES DE LA MANZANA NUMERO 48-CUARENTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS CEDROS, DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 M2-CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.29-NUEVE METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS CON LOS LOTES 07-SIETE Y 08-OCHO DE LA MISMA MANZANA; AL SUR QUE ES SU FRENTE EN 8.71-OCHO METROS SETENTA Y UN CENTIMETROS CON LA AVENIDA JUAN JOSE HINOJOSA; AL ORIENTE EN 20.00-VEINTE METROS CON EL LOTE NUMERO 32-TREINTA Y DOS DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 20.00-VEINTE METROS CON EL LOTE NUMERO 34-TREINTA Y CUATRO DE LA MISMA MANZANA. CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA: HAYA AL NORTE; AVENIDA JUAN JOSE HINOJOSA AL SUR; LOS CEDROS AL ORIENTE Y LA AVENIDA ZAOPAN AL PONIENTE.-EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 1507, VOLUMEN 262, LIBRO 61, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2005.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1,268,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada. Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 31 de agosto de 2009.

La C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 294449)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

**Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Secretaría "A"**

Exp. No. 563/2005

Domicilio del Juzgado 17o. Civil

**Avenida Niños Héroes 132, Torre Sur, noveno piso, colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad de México**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de agosto del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por DE LEON GONZALEZ ARNOLDO Y OTROS, en contra de GOMEZ HERNANDEZ ERNESTO Y OTROS, La C. Juez Décimo Séptimo Civil del Distrito Federal, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA DEL BIEN DADO EN GARANTIA ubicado en: BARRIO DE LA CONCEPCION EN SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO,

INMUEBLE QUE RESULTA DE LA FUSION DE SEIS LOTES DE TERRENO QUE CONFORMAN DOS MASAS TOPOGRAFICAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION: PREDIO INTEGRADO POR LOS LOTES QUE SE IDENTIFICAN CON LA CLAVES CATASTRALES NUMEROS 16-01-015-76-242-126 CON UNA SUPERFICIE DE 6,502.00 METROS CUADRADOS; 16-01-015-76-248-623 CON UNA SUPERFICIE DE 2,400.00 METROS CUADRADOS Y 16-01-015-76-242-128 CON UNA SUPERFICIE DE 14,533.00 METROS CUADRADOS, SE CONFORMAN EN UNA SOLA MASA TOPOGRAFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 23,435.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 119.90 METROS, CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS SERRANO; AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA QUE DE SUROESTE A NORESTE MIDE 86.90 METROS CON CANAL PRINCIPAL, 24.70 METROS, 90.00 METROS, 14.30 METROS CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS SERRANO Y 58.79 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SUROESTE EN 140.00 METROS CON CAMINO FEDERAL, AL NOROESTE EN 219.50 METROS CON EJIDO CASA BLANCA Y DIVERSO PREDIO INTEGRADO POR LOS LOTES QUE SE IDENTIFICAN CON LAS CLAVES CATASTRALES NUMERO 16-01-015-76-248-686 CON UNA SUPERFICIE DE 15,667.98 METROS CUADRADOS; 16-01-015-76-248-685 CON UNA SUPERFICIE DE 15,530.13 METROS CUADRADOS; Y 16-01-015-76-242-684 CON UNA SUPERFICIE DE 2,628.07 METROS CUADRADOS, SE CONFORMAN EN UNA SOLA MASA TOPOGRAFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 33,826.18 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 134.10 METROS CON CAMINO FEDERAL, AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA QUE DE SUROESTE A NORESTE MIDE 24.80 METROS, 125.17 METROS Y 113.00 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SUROESTE EN 108.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROGELIO ALCANTARA; AL NOROESTE EN 268.17 METROS CON EJIDO CASA BLANCA; sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, D.F., a 13 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Cecilia A. Anduiza Valera

Rúbrica.

(R.- 294951)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 13-trece de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1210/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el ciudadano UBALDO GONZALEZ CANTU, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del ciudadano DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: lote de terreno marcado con el número 80 (ochenta) de la manzana número 185 (ciento ochenta y cinco), del Fraccionamiento Los Amarantos, en el municipio de Apodaca, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m2. (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 mts. (quince metros) y colinda con el lote (81) ochenta y uno; al sur, mide 15.00 mts. (quince metros) metros y colinda con el lote (79) setenta y nueve; al este, mide 6.00 mts. (seis metros) y colinda con lote (15) quince y al oeste, mide 6.00 mts. (seis metros) y da frente con la afectación vial Martín Luther King; la manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte, con la calle avenida Los Amarantos; al sur, con la calle Azafrán; al oriente con la avenida los amarantos y al poniente, con afectación vial Martín Luther King. El inmueble de referencia tiene como mejoras la finca marcada con el número 329 (trescientos veintinueve), de la calle Martín Luther King, del mencionado Fraccionamiento y Municipio. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$324,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al valor pericial total del referido inmueble, propiedad del citado demandado, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado, así como en los estrados del juzgado menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la

publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a los 08-ocho días del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 295027)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:00-once horas del día 14-catorce de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 819/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCATIL, promovido por el ciudadano GILBERTO GONZALEZ RUIZ en su carácter de Endosatario en Procuración de ROBERTO TORRES MACIAS, en contra de la ciudadana SUSANA LEOS CHAVARRIA, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON MZ-51 LT-09 T-TL 3 C-AV ELOY CAVAZOS 4316 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOMAS DE SAN ROQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (0072.00) Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 04.01 METROS FRENTE AVENIDA ELOY CAVAZOS; AL SUR. 06.78 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, 15.00 METROS CON LOTE 10; AL OESTE, 09.31 Y 02.92 METROS EN DOS LINEAS CON LOTES 07 Y 08; AL NOROESTE 03.91 METROS CON LOTE 03. CIRCUNDANCIAS DE LA MANZANA: AL NORTE, AVENIDA ELOY CAVAZOS, AL SUR, CERRO DEL TOPO, AL SURESTE, CERRO DEL TOPO; AL OESTE, CIERRA AGUA DEL TORO". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa el valor pericial del inmueble antes referido y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado así como en los estrados del juzgado menor de Guadalupe, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro 9-de nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a los 14-catorce días del mes de septiembre del año 2009 dos mil nueve.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 295061)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:

“LABORATORIOS TEXTILES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA”

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 255/2009-A, PROMOVIDO POR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO CONTRA LABORATORIOS TEXTILES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

“México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil nueve.

Con el escrito de la Luz y Fuerza del Centro, por conducto de su apoderado Pablo Alejandro Castillo Ovando, personalidad que acredita y reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial veintiún mil setecientos noventa y cinco, de veintiséis de febrero de dos mil ocho, del protocolo del notario público ciento setenta y cuatro del Distrito Federal, el cual, una vez certificada la copia simple que exhibe del mismo, devuélvase por conducto de persona autorizada, previa identificación y toma de razón que por su recibo obre en autos; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este órgano jurisdiccional con el registro 255/2009-A.

Téngase a la actora demandando en la vía ordinaria civil del Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable, con domicilio en Avenida División del Norte tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, tercer piso, colonia Xotepingo, código postal cero cuatro mil seiscientos diez, en esta ciudad, diversas prestaciones

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones I y III constitucional, 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 19, 24, fracción IV, 322, 323, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta contra Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable...”

“México, Distrito Federal, cinco de agosto de dos mil nueve.

“..Ahora bien, tomando en consideración el estado procesal que guarda el asunto y toda vez que se advierte que se han agotado los medios para localizar domicilio del enjuiciado de mérito y para poder estar en aptitud de continuar con la secuela procedimental, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el Sol de México y en el Diario Oficial, haciéndole saber al enjuiciado que debe constituirse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, incoada en su contra; asimismo, queda a su disposición en el local de este juzgado copia de la demanda y anexos para correr traslado...”

México, Distrito Federal, diecisiete de agosto de dos mil nueve.

Agréguese a los autos el escrito de la actora Luz y Fuerza del Centro, por conducto de su apoderado Pablo Alejandro Castillo Ovando, por el que realiza diversas manifestaciones; atento a su contenido, para no causar un detrimento en el patrimonio de la promovente, realícese un extracto de los edictos ordenados en acuerdo de cinco de agosto del año en curso, librados a fin de emplazar al demandado Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable...”

México, D.F., a 17 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 294648)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el proceso penal 21/2009 que se instruye en este juzgado federal a Carmen Montalvo Jiménez por un delito contra la salud en la modalidad de posesión de marihuana, con fines de venta, se hace saber al testigo de descargo Eduardo Solís Ramírez que debe asistir con identificación oficial ante este tribunal a la diligencia de careos procesales que sostendrá con los agentes aprehensores y elementos de la Policía Municipal Preventiva de Tehuacán, Puebla, Gerardo Alejandro Sánchez y Rick Roberto Luna Ramírez a las diez horas del cinco de octubre del año dos mil nueve, diligencia en la que aclararán los puntos contradictorios que emergen de entre sus respectivas declaraciones.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de septiembre de 2009.

C. Juez Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Díaz Barber

Rúbrica.

(R.- 295339)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Zacatecas

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-ZAC-09

En cumplimiento con las disposiciones que establece el capítulo quinto artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Zacatecas, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública nacional número LP-001-ZAC-09, el día 12 de octubre de 2009, a las 11:00 horas, para lo cual convoca a participar a las personas físicas y/o morales, para la enajenación de un lote de vehículos terrestres, equipo de cómputo, equipos médicos y bienes de generación continua que a continuación se relacionan:

PARTIDA No. 1 LOTE DE VEHICULOS TERRESTRES

No. económico	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencias cantidad promedio mensual	Precio mínimo de venta
91591	Pick up con camper marca Dodge, modelo 1997	Unidad	1	\$10,494.00
92044	Pick up con camper marca Dodge, modelo 1999	Unidad	1	\$9,435.00
92039	Pick up con camper marca Dodge, modelo 1999	Unidad	1	\$9,435.00
92128	Pick up con camper marca Dodge, modelo 1999	Unidad	1	\$9,313.00
B-315	Ambulancia Dodge, modelo 1992	Unidad	1	\$5,651.00
1110	Ambulancia Dodge, modelo 1997	Unidad	1	\$12,102.00
9579	Suburban marca Chevrolet, Modelo 1991	Unidad	1	\$7,922.00
O-546	Camión caja de 3.5 toneladas marca Chevrolet, modelo 1994	Unidad	1	\$9,185.00
O-305	Ambulancia Dodge, modelo 1996	Unidad	1	\$8,520.00
B-108	Pick up Ford, modelo 1992	Unidad	1	\$6,696.00

D-303	Ambulancia Ford, modelo 1994	Unidad	1	\$5,000.00
B-751	Ambulancia Chevrolet, modelo 1993	Unidad	1	\$5,580.00
Total:			12	\$99,333.00

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencias cantidad promedio mensual	Precio mínimo de venta
02/09	Desecho ferroso vehicular (ECCO: 91498, C-258, B-754 y 91727)	Kg	7392	\$1.7070

BIENES DE GENERACION CONTINUA

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencias cantidad promedio anual	Precio mínimo de venta
03-I/09	Desperdicios de alimento de cocina HGZ No. 1 Zac.	Kg	6520	\$0.1996
03-I/09	Desperdicios de alimento de comedor HGZ No. 1 Zac.	Kg	6100	\$0.1751
03-II/09	Desperdicios de alimento de cocina HGZ No. 2 Fsllo.	Kg	5223	\$0.1996
03-II/09	Desperdicios de alimento de comedor HGZ No.2 Fsllo.	Kg	5277	\$0.1751
03-III/09	Desperdicios de alimento de cocina HRO No. 8 Pinos	Kg	1215	
03-III/09	Desperdicios de alimento de comedor HRO No. 8 Pinos	Kg	1050	\$0.1751
03-IV/09	Desperdicios de alimento de cocina HRO No. 12 C. Del Oro	Kg	930	\$0.1996
03-IV/09	Desperdicios de alimento de comedor HRO No. 12 C. Del Oro	Kg	892	\$0.1751
03-V/09	Desperdicios de alimento de cocina HRO No. 51 Villanueva	Kg	600	\$0.1996
03-V/09	Desperdicios de alimento de comedor HRO No. 51 Villanueva	Kg	2360	\$0.1751
03-VI/09	Desperdicios de alimento de cocina HRO No. 53 Río Grande	Kg	960	\$0.1996
03-VI/09	Desperdicios de alimento de comedor HRO No. 53 Río Grande	Kg	1416	\$0.1751
03-VII/09	Desperdicios de alimento de cocina HRO No. 54 Tlaltenango	Kg	440	\$0.1996
03-VII/09	Desperdicios de alimento de comedor HRO No. 54 Tlaltenango	Kg	600	\$0.1751
04/09	Líquido fijador cansado hasta 3.9 Gr/Lt, de la UMF No. 7 Sombrerete	Gr/Lt	150	\$12.1888
04/09	Líquido fijador cansado hasta 3.9 Gr/Lt, de la UMF No. 21 Calera	Gr/Lt	190	\$12.1888
05/09	Ropa hospitalaria (trapo limpio)	Kg	4071 *6500	\$4.5411
06/09	Placa radiográfica de desecho	Kg	391 *888	\$10.5000
07/09	Desecho ferroso de primera (bienes muebles)	Kg	1000	\$1.0658
08/09	Desecho ferroso de segunda (bienes muebles)	Kg	10000	\$0.7394

09/09	Desecho ferroso de tercera	Kg	200	\$0.6588
10/09	Cartón de desecho	Kg	1000	\$0.3064
11/09	Papel común de desecho	Kg	2200	\$0.0339
12/09	Papel de archivo	Kg	3000	\$0.3551
13/09	Garrafrones de plástico	Pza.	420	\$1.0340
14/09	Llantas completas y/o renovables	Kg	2380	\$0.7188

BIENES MUEBLES EQUIPO COMPUTO Y EQUIPO MEDICO

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencias cantidad promedio anual	Precio mínimo de venta
15/09	Microcomputadora marca Dell Optiplex G-150	Eqpo.	1	\$404.00
16/09	Microcomputadora marca Lanix Genesis PIII	Eqpo.	1	\$226.00
17/09	Microcomputadora marca Dell Pentium III GX-150	Eqpo.	1	\$259.00
18/09	Máquina de escribir electrónica Olympia	Pza.	1	\$134.00
19/09	Monitor para ultrasonido Sony modelo SSM-20	Pza.	1	\$90.00
20/09	Aspirador portátil marca Man-olve	Pza.	1	\$90.00
21/09	Máquina lavadora de guantes Fehlmex serie MB5130 No. INV. 2000901712C	Pza.	1	\$826.00
22/09	Máquina lavadora de guantes Fehlmex S/serie No. INV. 2000920692	Pza.	1	\$826.00
23/09	Máquina lavadora de guantes Fehlmex serie MB4661 No. INV. 2000920691	Pza.	1	\$826.00
24/09	Máquina lavadora de guantes Fehlmex serie MR3565 No. INV. 1999000935	Pza.	1	\$648.00
25/09	Máquina lavadora de guantes Fehlmex serie MB1327 No. INV. 1993000350C	Pza.	1	\$400.00
26/09	Máquina lavadora de guantes AMSCO No. INV. 1981308919C	Pza.	1	\$780.00
27/09	Máquina secadora de guantes Fehlmex serie MB2627 No. INV. 1996003031C	Pza.	1	\$419.00
28/09	Máquina secadora de guantes Fehlmex serie MB3024 No. INV. 1997003185C	Pza.	1	\$780.00
29/09	Máquina secadora de guantes Fehlmex No. INV. 2000920669	Pza.	1	\$826.00
30/09	Máquina secadora de guantes Fehlmex serie MB4895 No. INV. 2000920668	Pza.	1	\$826.00
31/09	Máquina secadora de guantes modelo RDS No. INV. 1981035266C	Pza.	1	\$616.00
32/09	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex serie MB3264 No. INV. 1998008349	Pza.	1	\$777.00
33/09	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex No. INV. 2000920713	Pza.	1	\$826.00
34/09	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex serie MB3627 No. INV. 1999000936	Pza.	1	\$777.00
35/09	Máquina entalcadora de guantes Fehlmex serie MB1100	Pza.	1	\$400.00
36/09	Máquina Ental. de guantes Fehlmex serie 89022017 No. INV. 1988003404C	Pza.	1	\$855.00

37/09	Equipo de rayos X, marca CMR, 500 MA. modelo GRF-525 c/seriografo	Eqpo.	1	\$30,000.00
38/09	Procesador P/CPU marca HP modelo K-class 9000 No. Inv. 1997410892	Eqpo.	1	\$4,114.00
39/09	Procesador P/COMP. marca I.B.M. modelo Ntfinity 5500 No. Inv. 1999407617	Eqpo.	1	\$1,522.00
40/09	Sistema de corriente ininterrumpida No. Inv. 2000952994	Pza.	1	\$854.00
41/09	Unidad de cintas marca HP modelo HP7980S No. Inv. 1997410950	Pza.	1	\$445.00

La entrega de bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito calle Restauradores número 3, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., en horario, de 10:00 a 14.00 horas, a partir del día 29 de septiembre al 8 de octubre de 2009, dichas bases serán gratuitas.

El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales el día 8 de octubre a las 10:00 horas.

El registro de participantes se llevará a cabo el día 12 de octubre de 8:30 a 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- La entrega de propuestas y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2009 a las 11:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El acto de fallo se realizará el día 12 de octubre de 2009 a las 13:00 horas.

- La moneda en que deberán presentarse las ofertas será: peso mexicano.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del precio mínimo de avalúo de los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Una vez emitido el fallo, si la licitación pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas se procederá a la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Sólo podrán participar quienes hubieran adquirido las bases de la licitación, cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir.

- Los interesados podrán verificar los bienes de su preferencia, con la Ing. Dora Luz García Perales, encargada de la Sección de Enajenaciones y Derechos Municipales en calle Restauradores número 3, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., del 29 de septiembre al 9 de octubre de 2009, de 10:00 a 14:00 horas.

- El pago y retiro de los bienes adjudicados se deberá realizar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a excepción de los números 03 I-VII/09 (desperdicios de alimento de cocina y comedor), los cuales se deberán cortar los días 25 de cada mes, para la elaboración de la orden de ingreso y pago correspondiente, deberá realizarse el penúltimo día de cada mes, en caso de incumplimiento el adquiriente perderá sus derechos y el depósito de garantía entregada.

- La difusión de esta convocatoria inicia el día 29 de septiembre de 2009 y termina el 9 de octubre de 2009.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Guadalupe, Zac., a 29 de septiembre de 2009.

Jefe Deleg. del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Mario Trejo Ramos

Rúbrica.

(R.- 295316)

**Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste**

**LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0409
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 14 de octubre de 2009, en la licitación pública número LPDNOR0409 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 37	Vehículos de Dif. marcas, tipos y modelos	37 U.I.	389,382.11	38,938.21
38	Transformadores de distribución sin aceite	52,969 Kg. Aprox.	14.51	76,858.02
39	Cable aluminio ACSR	10,505 Kg. Aprox.	18.80	19,749.40
40	Cable aluminio con forro	88,210 Kg. Aprox.	15.57	137,342.97
41	Desecho ferroso de segunda	76,737 Kg. Aprox.	1.26	9,668.86
42	Cobre desnudo	1,663 Kg. Aprox.	*	*
43	Medidores de energía eléctrica	94,071 Kg. Aprox.	17.78	167,258.24

* Los interesados en adquirir el lote número 42 deberán acudir o hablar por teléfono a la oficina de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 2-59-11-32, los días 12 y 13 de octubre de 2009, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División de Distribución Noroeste cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 0142111411, Clabe Interbancaria 012180001421114110 y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, al teléfono (01-662) 2-59-11-31, de 8:00 a 16:00 horas, o bien, en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (01-55) 5-229-44-00, extensiones 92787 o 92772, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2009, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 14 de octubre de 2009, de 9:30 a 10:00 horas, en la Sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 14 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 14 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 29 de septiembre de 2009.
Gerente División Distribución Noroeste
Ing. Vladimir Márquez Borchardt
Rúbrica.

(R.- 295332)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., se convoca a las personas físicas o morales, a participar en las licitaciones públicas números CME-EBM-SUR-001/2009 y CME-EBM-NORTE-002/2009, que tienen por objeto la venta por lote de bienes muebles no útiles al servicio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor total para venta	Junta de aclaraciones
CME-EBM-SUR-001/2009	Vehículos automotores y generadores portátiles	17	Lote	\$2'730,288.00	7/10/2009 11:00 horas

Registro de licitantes	Presentación y apertura de ofertas	Fallo	Pago de lotes adjudicados	Plazo retiro de bienes
12/10/2009 De 9:00 a 12:00 horas	12/10/2009 12:30 horas	12/10/2009 15:00 horas	8 días naturales posteriores al fallo	10 días naturales posteriores al fallo

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor total para venta	Junta de aclaraciones
CME-EBM-NORTE-002/2009	Vehículos automotores y cuatrimotos	6	Lote	\$572,195.50	9/10/2009 11:00 horas

Registro de licitantes	Presentación y apertura de ofertas	Fallo	Pago de lotes adjudicados	Plazo retiro de bienes
15/10/2009 De 9:00 a 12:00 horas	15/10/2009 12:30 horas	15/10/2009 15:00 horas	8 días naturales posteriores al fallo	10 días naturales posteriores al fallo

Las bases de ambas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Mariano Escobedo número 366, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, México, D.F., teléfono 5278 2960, extensión 1502, los días de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., y su costo es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). La junta de aclaraciones, en ambas licitaciones, tendrán lugar en el domicilio aquí citado.

Las bases de la licitación CME-EBM-SUR-001/2009, también estarán disponibles para consulta y venta en el kilómetro 54, de la carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Teapa, Tabasco, teléfono 01 (932) 322-1653, en horario, de 9:00 a 15:00 horas. El Registro de licitantes, la presentación y apertura de ofertas y el fallo de esta licitación, se llevarán a cabo en este mismo domicilio.

Las bases de la licitación CME-EBM-NORTE-002/2009, también estarán disponibles para consulta y venta en el Rancho la Aguirreña, entre Rancho los Cascabeles y Othón Chávez, Ejido Santa Elena, Carretera número 1, Monterrey-Colombia kilómetro 148 sin número, código postal 65070, Lampazos de Naranjo, Nuevo León, teléfono 01 (55) 5278 2960, extensiones 1079, 1080, 1081 y 1082, en horario, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de licitantes, la presentación y apertura de ofertas y el fallo de esta licitación, se llevarán a cabo en Carretera 30 kilómetro 17, Ejido 8 de Enero, Municipio de San Buenaventura, Coahuila.

Los interesados podrán verificar los bienes para la licitación CME-EBM-SUR-001/2009 en el domicilio de ventas de bases en Teapa, Tab., y para la licitación CME-EBM-NORTE-002/2009 en Carretera 30 kilómetro 17, Ejido 8 de Enero, Municipio de San Buenaventura, Coahuila, en fechas y horarios que se indican en las bases.

Los licitantes deberán garantizar sus ofertas, mediante cheque de caja o certificado a favor de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., por un importe igual o superior al 10% del valor de cada lote pretendido.

En su caso, se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta inmediatamente, después de haber dado lectura a la última oferta y declarado desierto los lotes, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.

Presidente del Comité de Bienes Muebles

Lic. Pánfilo Avellaneda Santibáñez

Rúbrica.

(R.- 295364)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ, SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL Y EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de mayo de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos presupuestales federales para la adecuada instrumentación del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la Vacuna Anti-influenza Infantil, al que en adelante se le denominará "CONVENIO ESPECIFICO", mismo que se adjunta como Anexo 1 y forma parte integrante del presente Convenio Modificatorio.
- II. En la Cláusula Décima, Modificaciones al Convenio, del "CONVENIO ESPECIFICO" celebrado el 26 de mayo de 2008, las partes acuerdan que el citado instrumento podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO ESPECIFICO".
2. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente convenio.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 2, 3 y 4 del "CONVENIO ESPECIFICO"

III. DECLARACIONES CONJUNTAS:

1. Que están debidamente facultados para suscribir el presente Convenio Modificatorio al "CONVENIO ESPECIFICO", que se reconocen sus personalidades y facultades de acuerdo con las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de este Convenio Modificatorio, están de acuerdo en celebrar el presente instrumento, así como sujetarse a la forma y los términos que se establecen al tenor de las siguientes:"

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio al "CONVENIO ESPECIFICO" tiene por objeto modificar:

I. La Cláusula PRIMERA.

Dice:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil, en adelante “EL PROGRAMA”, de conformidad con los Anexos 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al Programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil	\$3,234,503.00 (Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.)

Concepto	Cantidad	Importe
Dosis de vacuna 0.5 ml	88,835	\$3,234,503.00

Debe decir:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente “CONVENIO ESPECIFICO” y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil y el Programa de Fortalecimiento del Sistema Automatizado del Censo Nominal de Vacunación (PROVAC), en adelante “EL PROGRAMA”, de conformidad con los Anexos 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán a “EL PROGRAMA” y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil	\$3,234,503.00 (Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.)
Programa de Fortalecimiento del Sistema PROVAC	\$755,000.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

II. En la Cláusula SEGUNDA el primer párrafo:

Dice:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3,234,503.00 (Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

...

...

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA".

...

...

Debe decir:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3,989,503.00 (Tres millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio forma parte integrante de su contexto.

...

...

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de "EL PROGRAMA" referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA".

...

...

III. En la Cláusula CUARTA,

Dice:

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y

la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA", a través de la ejecución integrada de acciones de promoción de la salud, que modifique los principales determinantes para mejorar la salud de la población, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen la adquisición y aplicación de 101,000 dosis a población de 06-35 meses (0.25 ml/dosis), 30,257 dosis de 0.5 ml a población de 36 a 59 meses y 8,078 dosis de 0.5 ml a la población de riesgo de 5 a 9 años.

...

Debe decir:

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA", a través de la ejecución integrada de acciones de promoción de la salud, que modifique los principales determinantes para mejorar la salud de la población, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen la adquisición y aplicación de 101,000 dosis a población de 06-35 meses (0.25 ml/dosis), 30,257 dosis de 0.5 ml a población de 36 a 59 meses y 8,078 dosis de 0.5 ml a la población de riesgo de 5 a 9 años; así como la adquisición de los siguientes equipos:

Pc Tipo I	Pc Tipo II						TOTAL
No. Equipos estatales	No. Equipo Tipo 2 (JURIS.)	Centro de Salud con Hospitalización (CSH)	Centros Avanzados de Atención Primaria (CAAPS)	Hospital General (HG)	No. Equipos CSH, CAAPS y HG	No. EQUIPOS CSU (urbanos)	
2	11		5	10	15	22	50
\$40,000	\$715,000						\$755,000

....

IV. En la Cláusula SEXTA, se adicionan las fracciones VII, VIII y IX.

Dice:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I... VI ...

Debe decir:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I...VI. ...

- VII. Registrar, como activos fijos los bienes muebles (equipos de cómputo) que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VIII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.
- IX. Ejercer en su totalidad los recursos autorizados para el Fortalecimiento del Sistema PROVAC, así mismo adquirir los bienes informáticos en las cantidades y con las especificaciones tecnológicas mínimas señaladas en el Anexo 2.

....

V. En el Anexo 2,

Dice:

PROGRAMA DE VACUNACION UNIVERSAL
APLICACION DE LA VACUNA ANTI-INFLUENZA INFANTIL
Lineamientos generales

1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
-

Debe decir:

PROGRAMA DE VACUNACION UNIVERSAL
APLICACION DE LA VACUNA ANTI-INFLUENZA INFANTIL
Lineamientos generales

1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
-

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PROVAC
Lineamientos generales

1. La adquisición de los equipos deberá sujetarse al cumplimiento de las siguientes características tecnológicas:

COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO TIPO I

Procesador :	Intel Centrino Duo(Dual core), 3.6 Ghz.
Cache:	L2 Cache 1 MB.
Memoria:	2 GB RAM, SDRAM-DDR PC2100, expansible a 4 GB.
Velocidad del Bus:	533 Mhz o Superior
Memory Slots:	4 slots mínimo
Capacidad Almacenamiento HD:	150 GB, SATA, rotación del disco 7200 rpm
Unidad Óptica:	DVD+-RW,/CD+-RW, Velocidad de ejecución en DVD: 2.4x,2.4x,8x; en CDRW: 12x,10x,32x,
Floppy Diskette :	3 ½" 1.44 MB
Gráficos/Video:	PCI Express
Network Adapter :	Integrated 10/100 Ethernet LAN
Slots para tarjetas:	2 PCI
Audio:	Sonido Tridimensional directo (soportado por el controlador de sonido); aceleración de hardware
Puertos:	Entrada para Micrófono, Puerto Paralelo (Impresora), Serial, RGB (Monitor), ?4 USB puertos
Monitor:	XGA Flat Panel 17" visible, con base de altura Ajustable
Teclado:	Desempeño Avanzado USB, Español
Ratón:	Ratón óptico de 2 botones y Scroll, conector USB
Sistema Operativo:	Windows XP-Professional, Español con media de restauración y Drivers del equipo.
Garantía:	3 años en hardware en Sitio.

COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO TIPO II

Procesador :	Intel Centrino Dúo(Dual core), 3.0 Ghz.
Cache:	L2 Cache 1 MB.
Memoria:	2 GB RAM, SDRAM-DDR PC2100, expansible a 4 GB.
Velocidad del Bus:	533 Mhz o Superior
Memory Slots:	4 slots mínimo
Capacidad Almacenamiento HD:	80 GB, Interfaz ID, SATA, rotación del disco 7200 rpm
Unidad Óptica:	DVD+-RW,/CD+-RW, Velocidad de ejecución en DVD: 2.4x,2.4x,8x; en CDRW: 12x,10x,32x,
Floppy Diskette :	Drive 3 ½" 1.44 MB
Gráficos/Video:	PCI Express
Network Adapter :	Integrated 10/100 Ethernet LAN
Slots para tarjetas:	2 PCI
Audio:	Sonido Tridimensional directo (soportado por el controlador de sonido); aceleración de hardware
Puertos:	Entrada para Micrófono, Puerto Paralelo (Impresora), Serial, RGB (Monitor), ?4 USB puertos
Monitor:	XGA Flat Panel 15" visible, con base de altura Ajustable
Teclado:	Desempeño Avanzado USB, Español
Ratón:	Ratón óptico de 2 botones y Scroll, conector USB
Sistema Operativo:	Windows XP-Professional, Español con media de restauración y Drivers del equipo.
Garantía:	3 años en hardware en Sitio.

IMPRESORA ALTO DESEMPEÑO

Tipo:	Láser Monocromática
Modo de Impresión	Imprima por ambas caras
Compatibilidad	con Mac, Linux, Windows (media con el driver incluido)
Resolución	Resolución 1200 x 1200 dpi
Capacidad	Capacidad :35 ppm a la mejor calidad
Puertos	Puertos :USB, Paralelo, Eth RJ45
Consumibles	Incluya 3 cargas de toner originales

UPS para Computadora

Tensión nominal:	127V 1 fase
Rango:	95-140 V CA
Frecuencia nominal:	60 Hz
Corriente máxima:	3.2 A
Potencia:	400 VA/250 W
Forma de onda:	Cuasisenoidal con inversor operando , Senoidal en línea
Regulación:	+/- 5% con inversor operando, 6-8% en línea
Tiempo de reserva:	20 minutos a media carga, 17 minutos a plena carga
Tiempo de transferencia	máx: < 4ms

2. Cada PC debe ser comprada en conjunto con una impresora y UPS.
3. La ubicación física de los equipos deberá respetarse según la asignación realizada por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, previo acuerdo con Dirección de Servicios de Salud en el Estado.
4. El uso de los equipos de cómputo asignados al programa deberá ser exclusivamente para los fines de operación del Programa de Vacunación (captura y procesamiento de censo nominal, coberturas y biológicos). La única excepción podrá ser cuando este equipo esté ubicado en hospitales que atiendan partos y que de mutuo acuerdo con el área de estadística pueda apoyar a la captura de los certificados de nacimiento; lo anterior con el propósito de asegurar la incorporación oportuna de los recién nacidos al Censo Nominal.

VI. En el Anexo 3,

Dice:

Calendario de Ministraciones

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$3,234,503.00 (Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), al Estado de Chihuahua conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

DESCRIPCION											ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE TOTAL	MES DE TRANSFERENCIA
UR	GF	FN	SF	PG	AI	PP	PI	OG	TG	FF			
R00	2	1	5	0	23	E026	IA04	4208	1	1	Chihuahua	\$3,234,503.00 Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.	SEPTIEMBRE 2008

Debe decir:

Calendario de Ministraciones

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$3,989,503.00 (Tres millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), al Estado de Chihuahua conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

DESCRIPCION											ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE TOTAL	MES DE TRANSFERENCIA
UR	GF	FN	SF	PG	AI	PP	PI	OG	TG	FF			
R00	2	1	5	0	23	E026	IA04	4208	1	1	Chihuahua	\$3,234,503.00 Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.	Septiembre 2008
R00	2	1	5	0	22	S201	S201	4208	1	1	Chihuahua	\$755,000.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Noviembre 2008

VII. En el Anexo 4,

Dice:

SUPERVISION

1. Se llevará a cabo una visita a la Entidad Federativa en enero del año 2009 para verificar el cumplimiento del 80% de cobertura de la población vacunada al corte de diciembre de 2008, solicitando para este fin la proporción de avance en primeras y segundas dosis aplicadas sobre la población de 06 a 35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años.
2. De igual manera, asesorará al personal estatal para que desarrolle en forma óptima las tareas que tienen encomendadas y vigilar el desarrollo de las actividades de vacunación anti-influenza en población de 06-35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años durante la temporada invernal.

OBJETIVO, INDICADOR DE DESEMPEÑO Y META

Programa: Vacunación Universal

Transferencia de recursos al estado de: Chihuahua

OBJETIVO	Meta	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Importe
Proteger a la población infantil de 06-35 meses contra influenza a través de vacunación	100% de la aplicación de las dosis calculadas en base a población estimada de 06-35 meses de edad para completar un esquema de dos dosis, un esquema de una dosis para la población de 36-59 meses y de 5-9 años en riesgo.	Porcentaje de avance en dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en temporada invernal 2008-2009	Proporción de avance en la aplicación de las dosis de vacuna anti-influenza programadas para población de 6-35 meses de edad, la población de 36-59 meses y la población de 5-9 años en la temporada invernal 2008-2009	Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 6 a 35 meses de edad / Meta en dosis calculada en base a la población de 6 a 35 meses de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis.	\$3,234,503.00 Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.
				Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 36-59 meses de edad / Dosis programadas para la población de 36-59 meses de x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis.	
				Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de riesgo de 5-9 años de edad / Dosis programadas para la población de riesgo de 5-9 años de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis.	
				Fuente: INFORME ESTATAL DE AVANCE EN DOSIS APLICADAS DEL SECTOR SALUD/SIS	

Debe decir:

SUPERVISION

1. Se llevará a cabo una visita a la Entidad Federativa en enero del año 2009 para verificar el cumplimiento del 80% de cobertura de la población vacunada al corte de diciembre de 2008, solicitando para este fin la proporción de avance en primeras y segundas dosis aplicadas sobre la población de 06 a 35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años.
2. De igual manera, asesorará al personal estatal para que desarrolle en forma óptima las tareas que tienen encomendadas y vigilar el desarrollo de las actividades de vacunación anti-influenza en población de 06-35 meses durante la temporada invernal, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años durante la temporada invernal.

OBJETIVO, INDICADOR DE DESEMPEÑO Y META

Programa: Vacunación Universal

Transferencia de recursos al estado de: Chihuahua

OBJETIVO	Meta			Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Importe
Proteger a la población infantil de 06-35 meses contra influenza a través de vacunación	100% de la aplicación de las dosis calculadas en base a población estimada de 06-35 meses de edad para completar un esquema de dos dosis, un esquema de una dosis para la población de 36-59 meses y de 5-9 años en riesgo.			Porcentaje de avance en dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en temporada invernal 2008-2009	Proporción de avance en la aplicación de las dosis de vacuna anti-influenza programadas para población de 6-35 meses de edad, la población de 36-59 meses y la población de 5-9 años en la temporada invernal 2008-2009	Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 6 a 35 meses de edad / Meta en dosis calculada en base a la población de 6 a 35 meses de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 36-59 meses de edad / Dosis programadas para la población de 36-59 meses de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de riesgo de 5-9 años de edad/ Dosis programadas para la población de riesgo de 5-9 años de edad x 100 = % de avance en la aplicación de dosis. Fuente: INFORME ESTATAL DE AVANCE EN DOSIS APLICADAS DEL SECTOR SALUD/SIS	\$3,234,503.00 Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.
	Concepto	Cantidad	Importe				
	Dosis de vacuna 0.5 ml	88,835	\$3,234,503.00				

Programa: Fortalecimiento del Sistema PROVAC

Transferencia de Recursos al estado de: Chihuahua

OBJETIVO	Meta	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Importe
Contar con un sistema integral de información para el análisis, evaluación y seguimiento del programa permanente de vacunación, en pro de la salud de la población.	100% de la adquisición e instalación de los equipos.	Porcentaje de bienes adquiridos e instalados.	Proporción de avance en la adquisición e instalación de equipos.	Número de equipos adquiridos entre número de equipos programados por adquirir.	\$755,000.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2008

Fotocopia del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos presupuestales federales que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ, SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL Y EL DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y Administración, el Secretario de Fomento Social y el Director General de Servicios de Salud de Chihuahua; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2007, expedido por el Dr. José Angel Córdova, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el ANEXO 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia es un órgano desconcentrado, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción IX y 47 fracciones II, IV, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales, lineamientos y procedimientos en materia de vacunación para toda la población residente en la República Mexicana, y evaluar su impacto; coordinar las acciones de las instituciones del Sistema Nacional de Salud en materia de salud de la infancia y la adolescencia y de vacunación para toda la población en el territorio nacional; proponer los mecanismos que permitan el control en el suministro y distribución oportuna, suficiente y de calidad de los insumos de los programas en materia de salud de la infancia y la adolescencia, así como los utilizados para la vacunación; y evaluar y dar seguimiento al desarrollo e impacto de las actividades de los programas en materia de salud de la infancia y la adolescencia y de las acciones de vacunación para toda la población en el territorio nacional;
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Francisco de P. Miranda 177, 1er. Piso, Colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01600, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que los Secretarios de Finanzas y Administración y Fomento Social, asisten a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 26 y 27 Fracciones II, VII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 3 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 12 y 19 de la Ley Estatal de Salud, 2, 4 y 12 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son las de prevenir y controlar las enfermedades, según lo establece el artículo 4 Constitucional y la Ley General de Salud del Estado de Chihuahua.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Tercera No. 604, Colonia Centro, C.P. 31000, R.F.C. SSC971029MU9, Chihuahua, Chihuahua.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil, en adelante "EL PROGRAMA", de conformidad con los Anexos 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al Programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil	\$3,234,503.00 (Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.)

Concepto	Cantidad	Importe
Dosis de vacuna 0.5 ml	88,835	\$3,234,503.00

“EL PROGRAMA” e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$3,234,503.00 (Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en “LA ENTIDAD” de “EL PROGRAMA” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con “EL PROGRAMA”.

- b) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 2 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "EL PROGRAMA", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forman parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA", a través de la ejecución integrada de acciones de promoción de la salud, que modifique los principales determinantes para mejorar la salud de la población, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen la adquisición y aplicación de 101,000 dosis a población de 06-35 meses (0.25 ml/dosis), 30,257 dosis de 0.5 ml a población de 36 a 59 meses, y 8,078 dosis de 0.5 ml a la población de riesgo de 5 a 9 años.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por los Servicios de Salud de Chihuahua y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a Servicios de Salud de Chihuahua, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, del avance de "EL PROGRAMA" previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en los Anexos 2 y 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Es obligación de "LA SECRETARIA" practicar visitas y recibir la relación de gastos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de fecha 26 de mayo de 2008.

Fotocopia del nombramiento de la Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.


SECRETARÍA
DE SALUD

NOMBRAMIENTO SSA No.09

NOMBRAMIENTO

**DRA. VESTA LOUIS RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

Con el rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R00-1-CFKA001-0000001-E-C-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 31 de agosto de 2007.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



ANEXO 2

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de fecha 26 de mayo de 2008.

**PROGRAMA DE VACUNACION UNIVERSAL
APLICACION DE LA VACUNA ANTI-INFLUENZA INFANTIL**

Lineamientos generales

1. La aplicación de esta vacuna es una actividad permanente circunscrita al último trimestre del año. Se deberá vacunar a 100% de la población de 6 a 35 meses de edad cumplidos en el trimestre octubre-diciembre de 2008.
2. La dosificación de la vacuna será de 0.25 ml para la población de 6 a 35 meses.
3. La dosificación de la vacuna en el grupo de edad de 36 a 59 meses es de 0.5ml.
4. La dosificación de la vacuna en el grupo de riesgo de 5 a 9 años es de 0.5 ml.
5. La vacunación arrancará simultáneamente con el inicio de la Tercera Semana Nacional de Salud (6 de octubre). Se procurará finalizar la aplicación de primeras dosis el 7 de noviembre y de segundas dosis el 12 de diciembre en el 80% de la población.
6. Como excepción a este punto, se podrá extender la aplicación de segundas dosis para los meses de enero y febrero a los niños que cumplan 6 meses de edad en noviembre y diciembre y sean vacunados durante dichos meses con primera dosis.

**SISTEMA DE INFORMACION PARA VACUNACION ANTI-INFLUENZA
EN LA TEMPORADA INVERNAL 2008-2009**

El reporte del avance de las actividades se realizará, con la fecha de corte del Sistema de Información en Salud y se remitirá dentro de los 10 días siguientes al mes que se informa al correo electrónico censia_influenza@salud.gob.mx en el formato "INFORME ESTATAL DE AVANCE EN DOSIS APLICADAS DEL SECTOR SALUD", validándose en los Consejos Estatales de Vacunación antes de ser enviado al nivel nacional. El primer informe de la temporada se remitirá a más tardar el 10 de noviembre de 2008 y el último el 10 de marzo de 2009, en el siguiente formato:

"INFORME ESTATAL DE AVANCE EN DOSIS APLICADAS DEL SECTOR SALUD"

E D A D	SECRETARÍA DE SALUD		
	META EN DOSIS *	DOSIS APLICADAS **	AVANCE (%)
6 - 11 MESES			
12 - 23 MESES			
24 - 35 MESES			
6 A 35 MESES			
G R U P O DE R I E S G O	3 - 8 AÑOS		
	9 AÑOS		

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua de fecha 26 de mayo de 2008.

Calendario de Ministraciones

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$3,234,503.00 (Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.), al Estado de Chihuahua conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

DESCRIPCION											ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE TOTAL	MES DE TRANSFERENCIA
UR	GF	FN	SF	PG	AI	PP	PI	OG	TG	FF			
R00	2	1	5	0	23	E026	IA04	4208	1	1	Chihuahua	\$3,234,503.00 Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.	SEPTIEMBRE 2008

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez.**- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez.**- Rúbrica.

ANEXO 4

Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, de fecha 26 de mayo de 2008.

SUPERVISION

1. Se llevará a cabo una visita a la Entidad Federativa en enero del año 2009 para verificar el cumplimiento del 80% de cobertura de la población vacunada al corte de diciembre de 2008, solicitando para este fin la proporción de avance en primeras y segundas dosis aplicadas sobre la población de 06 a 35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años.
2. De igual manera, asesorará al personal estatal para que desarrolle en forma óptima las tareas que tienen encomendadas y vigilar el desarrollo de las actividades de vacunación anti-influenza en población de 06-35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años durante la temporada invernal

OBJETIVO, INDICADOR DE DESEMPEÑO Y META

Programa: Vacunación Universal

Transferencia de recursos al estado de: Chihuahua

OBJETIVO	Meta	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Importe						
Proteger a la población infantil de 06-35 meses contra influenza a través de vacunación	100% de la aplicación de las dosis calculadas en base a población estimada de 06-35 meses de edad para completar un esquema de dos dosis, un esquema de una dosis para la población de 36-59 meses y de 5-9 años en riesgo.	Porcentaje de avance en dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en temporada invernal 2008-2009	Proporción de avance en la aplicación de las dosis de vacuna anti-influenza programadas para población de 6-35 meses de edad, la población de 36-59 meses y la población de 5-9 años en la temporada invernal 2008-2009	Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 6 a 35 meses de edad / Meta en dosis calculada en base a la población de 6 a 35 meses de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 36-59 meses de edad / Dosis programadas para la población de 36-59 meses de x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de riesgo de 5-9 años de edad / Dosis programadas para la población de riesgo de 5-9 años de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Fuente: INFORME ESTATAL DE AVANCE EN DOSIS APLICADAS DEL SECTOR SALUD/SIS	\$3,234,503.00 Tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.						
	<table><tr><th>Concepto</th><th>Cantidad</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Dosis de vacuna 0.5 ml</td><td>88,835</td><td>\$3,234,503.00</td></tr></table>				Concepto	Cantidad	Importe	Dosis de vacuna 0.5 ml	88,835	\$3,234,503.00	
	Concepto				Cantidad	Importe					
Dosis de vacuna 0.5 ml	88,835	\$3,234,503.00									

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 4, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez.**- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez.**- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD; EL LIC. OSCAR J. LARA ARECHIGA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA GRANADOS, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; Y POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIDAD EJECUTORA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de mayo de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos presupuestales federales para la adecuada instrumentación del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la Vacuna Anti-influenza Infantil, al que en adelante se le denominará "CONVENIO ESPECIFICO", mismo que se adjunta como Anexo 1 y forma parte integrante del presente Convenio Modificatorio.
- II. En la Cláusula Décima, Modificaciones al Convenio, del "CONVENIO ESPECIFICO" celebrado el 26 de mayo de 2008, las partes acuerdan que el citado instrumento podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO ESPECIFICO"
2. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente convenio.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 2 y 3 del "CONVENIO ESPECIFICO"

III. De "LA UNIDAD EJECUTORA":

1.... 3....

IV. DECLARACIONES CONJUNTAS:

1. Que están debidamente facultados para suscribir el presente Convenio Modificatorio al "CONVENIO ESPECIFICO", que se reconocen sus personalidades y facultades de acuerdo con las declaraciones de "LA SECRETARIA" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de este Convenio Modificatorio, están de acuerdo en celebrar el presente instrumento, así como sujetarse a la forma y los términos que se establecen al tenor de las siguientes:"

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio al “CONVENIO ESPECIFICO” tiene por objeto modificar:

I. La Cláusula PRIMERA.

Dice:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil, en adelante “EL PROGRAMA”, de conformidad con los Anexos 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al Programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil	\$2'440,247.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos, 00/100 M.N.)

Concepto	Cantidad	Importe
Dosis de vacuna	67,021	\$2'440,247.00

“EL PROGRAMA” e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Debe decir:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente “CONVENIO ESPECIFICO” y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil y el Programa de Fortalecimiento del Sistema Automatizado del Censo Nominal de Vacunación (PROVAC), en adelante “EL PROGRAMA”, de conformidad con los Anexos 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán a “EL PROGRAMA” y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil	\$2'440,247.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos, 00/100 M.N.)
Programa de Fortalecimiento del Sistema PROVAC	\$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

II. En la Cláusula SEGUNDA el primer párrafo:

Dice:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2'440,247.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

...

...

Debe decir:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2'870,247.00 (Dos millones ochocientos setenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio forma parte integrante de su contexto.

...

...

III. En la Cláusula CUARTA,

Dice:

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de “EL PROGRAMA”, en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de “EL PROGRAMA”, a través de la ejecución integrada de acciones de promoción de la salud, que modifique los principales determinantes para mejorar la salud de la población, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen la adquisición y aplicación de 82,190 dosis a población de 06-35 meses (0.25 ml/dosis), 17,618 dosis de 0.5 ml a población de 36 a 59 meses, y 8,308 dosis de 0.5 ml a la población de riesgo de 5 a 9 años.

...

...

Debe decir:

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA", a través de la ejecución integrada de acciones de promoción de la salud, que modifique los principales determinantes para mejorar la salud de la población, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen la adquisición y aplicación de 82,190 dosis a población de 06-35 meses (0.25 ml/dosis), 17,618 dosis de 0.5 ml a población de 36 a 59 meses, y 8,308 dosis de 0.5 ml a la población de riesgo de 5 a 9 años; así como la adquisición de los siguientes equipos:

Pc Tipo I	Pc Tipo II						TOTAL
	No. Equipo Tipo 2 (JURIS.)	Centro de Salud con Hospitalización (CSH)	Centros Avanzados de Atención Primaria (CAAPS)	Hospital General (HG)	No. Equipos CSH, CAAPS y HG	No. EQUIPOS CSU (urbanos)	
2	6			6	6	6	20
\$40,000	\$390,000						\$430,000

IV. En la Cláusula SEXTA, se adicionan las fracciones VIII, IX y X.

Dice:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I... VII...

Debe decir:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I...VII. ...

VIII. Registrar, como activos fijos los bienes muebles (equipos de cómputo) que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

IX. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento.

X. Ejercer en su totalidad los recursos autorizados para el Fortalecimiento del Sistema PROVAC, así mismo adquirir los bienes informáticos en las cantidades y con las especificaciones tecnológicas mínimas señaladas en el Anexo 2.

V. En el Anexo 2,

Dice:

PROGRAMA DE VACUNACION UNIVERSAL
APLICACION DE LA VACUNA ANTI-INFLUENZA INFANTIL
Lineamientos generales

1.
2.
3.
4.
5.
6.

....

Debe decir:

PROGRAMA DE VACUNACION UNIVERSAL
APLICACION DE LA VACUNA ANTI-INFLUENZA INFANTIL
Lineamientos generales

1.
2.
3.
4.
5.
6.

....

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PROVAC
Lineamientos generales

1. La adquisición de los equipos deberá sujetarse al cumplimiento de las siguientes características tecnológicas:

COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO TIPO I

Procesador :	Intel Centrino Duo(Dual core), 3.6 Ghz.
Cache:	L2 Cache 1 MB.
Memoria:	2 GB RAM, SDRAM-DDR PC2100, expansible a 4 GB.
Velocidad del Bus:	533 Mhz o Superior
Memory Slots:	4 slots mínimo
Capacidad Almacenamiento HD:	150 GB, SATA, rotación del disco 7200 rpm
Unidad Óptica:	DVD+-RW,/CD+-RW, Velocidad de ejecución en DVD: 2.4x,2.4x,8x; en CDRW: 12x,10x,32x,
Floppy Diskette :	3 ½" 1.44 MB
Gráficos/Video:	PCI Express
Network Adapter :	Integrated 10/100 Ethernet LAN
Slots para tarjetas:	2 PCI
Audio:	Sonido Tridimensional directo (soportado por el controlador de sonido); aceleración de hardware
Puertos:	Entrada para Micrófono, Puerto Paralelo (Impresora), Serial, RGB (Monitor), 24 USB puertos
Monitor:	XGA Flat Panel 17" visible, con base de altura Ajustable
Teclado:	Desempeño Avanzado USB, Español
Ratón:	Ratón óptico de 2 botones y Scroll, conector USB
Sistema Operativo:	Windows XP-Professional, Español con media de restauración y Drivers del equipo.
Garantía:	3 años en hardware en Sitio.

COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO TIPO II

Procesador :	Intel Centrino Dúo(Dual core), 3.0 Ghz.
Cache:	L2 Cache 1 MB.
Memoria:	2 GB RAM, SDRAM-DDR PC2100, expansible a 4 GB.
Velocidad del Bus:	533 Mhz o Superior
Memory Slots:	4 slots mínimo
Capacidad Almacenamiento HD:	80 GB, Interfaz ID, SATA, rotación del disco 7200 rpm
Unidad Óptica:	DVD+-RW,/CD+-RW, Velocidad de ejecución en DVD: 2.4x,2.4x,8x; en CDRW: 12x,10x,32x,
Floppy Diskette :	Drive 3 ½" 1.44 MB
Gráficos/Video:	PCI Express
Network Adapter :	Integrated 10/100 Ethernet LAN
Slots para tarjetas:	2 PCI
Audio:	Sonido Tridimensional directo (soportado por el controlador de sonido); aceleración de
Puertos:	Entrada para Micrófono, Puerto Paralelo (Impresora), Serial, RGB (Monitor), ?4 USB puertos
Monitor:	XGA Flat Panel 15" visible, con base de altura Ajustable
Teclado:	Desempeño Avanzado USB, Español
Ratón:	Ratón óptico de 2 botones y Scroll, conector USB
Sistema Operativo:	Windows XP-Professional, Español con media de restauración y Drivers del equipo.
Garantía:	3 años en hardware en Sitio.

IMPRESORA ALTO DESEMPEÑO

Tipo:	Láser Monocromática
Modo de Impresión	Imprima por ambas caras
Compatibilidad	con Mac, Linux, Windows (media con el driver incluido)
Resolución	Resolución 1200 x 1200 dpi
Capacidad	Capacidad :35 ppm a la mejor calidad
Puertos	Puertos :USB, Paralelo, Eth RJ45
Consumibles	Incluya 3 cargas de toner originales

UPS para Computadora

Tensión nominal:	127V 1 fase
Rango:	95-140 V CA
Frecuencia nominal:	60 Hz
Corriente máxima:	3.2 A
Potencia:	400 VA/250 W
Forma de onda:	Cuasisenoidal con inversor operando , Senoidal en línea
Regulación:	+/- 5% con inversor operando, 6-8% en línea
Tiempo de reserva:	20 minutos a media carga, 17 minutos a plena carga
Tiempo de transferencia	máx: < 4ms

2. Cada PC debe ser comprada en conjunto con una impresora y UPS.
3. La ubicación física de los equipos deberá respetarse según la asignación realizada por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, previo acuerdo con Dirección de Servicios de Salud en el Estado.
4. El uso de los equipos de cómputo asignados al programa deberá ser exclusivamente para los fines de operación del Programa de Vacunación (captura y procesamiento de censo nominal, coberturas y biológicos). La única excepción podrá ser cuando este equipo esté ubicado en hospitales que atiendan partos y que de muto acuerdo con el área de estadística pueda apoyar a la captura de los certificados de nacimiento; lo anterior con el propósito de asegurar la incorporación oportuna de los recién nacidos al Censo Nominal.

VI. En el Anexo 3,

Dice:

Calendario de Ministraciones

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$2'440,247.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) al Estado de Sinaloa conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

DESCRIPCION											ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE TOTAL	MES DE TRANSFERENCIA
UR	GF	FN	SF	PG	AI	PP	PI	OG	TG	FF			
R00	2	1	5	0	23	E026	IA04	4225	1	1	Sinaloa	\$2'440,247.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)	SEPTIEMBRE 2008

Debe decir:

Calendario de Ministraciones

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$2'870,247.00 (Dos millones ochocientos setenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) al Estado de Sinaloa conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del Convenio Modificatorio al Convenio Específico.

DESCRIPCION											ENTIDAD FEDERATIVA	IMPORTE TOTAL	MES DE TRANSFERENCIA
UR	GF	FN	SF	PG	AI	PP	PI	OG	TG	FF			
R00	2	1	5	0	23	E026	IA04	4225	1	1	Sinaloa	\$2'440,247.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)	Septiembre 2008
R00	2	1	5	0	22	S201	S201	4225	1	1	Sinaloa	\$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)	Noviembre 2008

VII. En el Anexo 4,

Dice:

SUPERVISION

1. Se llevará a cabo una visita a la Entidad Federativa en enero del año 2009 para verificar el cumplimiento del 80% de cobertura de la población vacunada al corte de diciembre de 2008, solicitando para este fin la proporción de avance en primeras y segundas dosis aplicadas sobre la población de 06 a 35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años.
2. De igual manera, asesorará al personal estatal para que desarrolle en forma óptima las tareas que tienen encomendadas y vigilar el desarrollo de las actividades de vacunación anti-influenza en población de 06-35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años durante la temporada invernal.

OBJETIVO, INDICADOR DE DESEMPEÑO Y META

Programa: Vacunación Universal

Transferencia de recursos al estado de: Sinaloa

OBJETIVO	Meta	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Importe
Proteger a la población infantil de 06-35 meses contra influenza a través de vacunación	100% de la aplicación de las dosis calculadas en base a población estimada de 06-35 meses de edad para completar un esquema de dos dosis, un esquema de una dosis para la población de 36-59 meses y de 5-9 años en riesgo.	Porcentaje de avance en dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en temporada invernal 2008-2009	Proporción de avance en la aplicación de las dosis de vacuna anti-influenza programadas para población de 6-35 meses de edad, la población de 36-59 meses y la población de 5-9 años en la temporada invernal 2008-2009	Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 6 a 35 meses de edad / Meta en dosis calculada en base a la población de 6 a 35 meses de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis.	Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.
	Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 36-59 meses de edad / Dosis programadas para la población de 36-59 meses de x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis.				
	Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de riesgo de 5-9 años de edad / Dosis programadas para la población de riesgo de 5-9 años de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis.				
				Fuente: INFORME ESTATAL DE AVANCE EN DOSIS APLICADAS DEL SECTOR SALUD/SIS	

Debe decir:

SUPERVISION

1. Se llevará a cabo una visita a la Entidad Federativa en enero del año 2009 para verificar el cumplimiento del 80% de cobertura de la población vacunada al corte de diciembre de 2008, solicitando para este fin la proporción de avance en primeras y segundas dosis aplicadas sobre la población de 06 a 35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años.
2. De igual manera, asesorará al personal estatal para que desarrolle en forma óptima las tareas que tienen encomendadas y vigilar el desarrollo de las actividades de vacunación anti-influenza en población de 06-35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años durante la temporada invernal.

OBJETIVO, INDICADOR DE DESEMPEÑO Y META

Programa: Vacunación Universal

Transferencia de recursos al estado de: Sinaloa

OBJETIVO	Meta	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Importe						
Proteger a la población infantil de 06-35 meses contra influenza a través de vacunación	100% de la aplicación de las dosis calculadas en base a población estimada de 06-35 meses de edad para completar un esquema de dos dosis, un esquema de una dosis para la población de 36-59 meses y de 5-9 años en riesgo:	Porcentaje de avance en dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en temporada invernal 2008-2009	Proporción de avance en la aplicación de las dosis de vacuna anti-influenza programadas para población de 6-35 meses de edad, la población de 36-59 meses y la población de 5-9 años en la temporada invernal 2008-2009	Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 6 a 35 meses de edad/Meta en dosis calculada en base a la población de 6 a 35 meses de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 36-59 meses de edad/dosis programadas para la población de 36-59 meses de x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de riesgo de 5-9 años de edad/dosis programadas para la población de riesgo de 5-9 años de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Fuente: INFORME ESTATAL DE AVANCE EN DOSIS APLICADAS DEL SECTOR SALUD/SIS	\$2,440,247.00 Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.						
	<table><tr><th>Concepto</th><th>Cantidad</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Dosis de vacuna de 0.5 ml</td><td>67,021</td><td>\$2'440,247.00</td></tr></table>					Concepto	Cantidad	Importe	Dosis de vacuna de 0.5 ml	67,021	\$2'440,247.00
	Concepto					Cantidad	Importe				
Dosis de vacuna de 0.5 ml	67,021	\$2'440,247.00									

Programa: Fortalecimiento del Sistema PROVAC

Transferencia de Recursos al estado de: Sinaloa

OBJETIVO	Meta	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Importe
Contar con un sistema integral de información para el análisis, evaluación y seguimiento del programa permanente de vacunación, en pro de la salud de la población.	100% de la adquisición e instalación de los equipos.	Porcentaje de bienes adquiridos e instalados.	Proporción de avance en la adquisición e instalación de equipos.	Número de equipos adquiridos entre número de equipos programados por adquirir.	\$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para La Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 1 DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2008

Fotocopia del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos presupuestales federales que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para La Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Ángel García Granados.-** Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos.-** Rúbrica.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ADECUADA INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA DE VACUNACION UNIVERSAL: APLICACION DE LA VACUNA ANTI-INFLUENZA INFANTIL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LOPEZ-COLLADA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, SECRETARIO DE SALUD; EL LIC. OSCAR J. LARA ARECHIGA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; EL LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA GRANADOS, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; Y POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIDAD EJECUTORA", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. HECTOR PONCE RAMOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el titular de la Secretaría de Salud del Estado; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Mauricio Hernández Avila, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 8, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud, establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como en materia de salud mental, discapacidad, accidentes y de las adicciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, III, VIII, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de septiembre de 2007, expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el ANEXO 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia es un órgano desconcentrado, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción IX y 47 fracciones II, IV, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones, proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales, lineamientos y procedimientos en materia de vacunación para toda la población residente en la República Mexicana, y evaluar su impacto; coordinar las acciones de las instituciones del Sistema Nacional de Salud en materia de salud de la infancia y la adolescencia y de vacunación para toda la población en el territorio nacional; proponer los mecanismos que permitan el control en el suministro y distribución oportuna, suficiente y de calidad de los insumos de los programas en materia de salud de la infancia y la adolescencia, así como los utilizados para la vacunación; y evaluar y dar seguimiento al desarrollo e impacto de las actividades de los programas en materia de salud de la infancia y la adolescencia y de las acciones de vacunación para toda la población en el territorio nacional;
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Francisco de P. Miranda 177, 1er. piso, Colonia Merced Gómez, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud cuenta con facultades para suscribir convenios y acuerdos de coordinación con los gobiernos federal, estatales y municipales y, en general, con cualquier institución pública, social y privada, y con tal personalidad acude a celebrar el presente convenio, con la participación del Secretario de Administración y Finanzas, el Secretario General de Gobierno y el Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes por razón de su competencia, comparecen a la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 3o., 5o., 9o., 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o., 2o., 7o., 15, fracciones I, II, IX y X, 17, 18, 25, 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, 1o. y 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o., 8o., fracción I y 9o., fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1o., 7o. y 8, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 1o. y 7o., fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, cargos que quedaron debidamente acreditados con la copia de los nombramientos que se adjudicaron a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son las de prevenir y controlar las enfermedades.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Planta Baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

III. De “LA UNIDAD EJECUTORA”:

1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado y que según lo establece “EL ACUERDO MARCO” en su cláusula cuarta, es a quien serán ministrados los recursos para su aplicación conforme al objeto del presente Convenio y realizará las acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.
2. Que el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, asiste con dicho carácter a la firma del presente Convenio de conformidad con los artículos 4 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 6, 9 y 10 del Decreto que crea los Servicios de Salud en Sinaloa; 14 y 16, fracción XXII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio tiene el R.F.C. SSS9610231Y3, y señala como su domicilio el ubicado en Calle Cerro de Montebello No. 150 Oriente, Fraccionamiento Montebello, Código Postal 80227, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil, en adelante “EL PROGRAMA”, de conformidad con los Anexos 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al Programa y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil	\$2,440,247.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Concepto	Cantidad	Importe
Dosis de vacuna 0.5 ml	67,021	\$2,440,247.00

“EL PROGRAMA” e importe a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2,440,247.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), con

cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, que los recursos presupuestales federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del Programa de Vacunación Universal: Aplicación de la vacuna anti-influenza infantil, referido en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "EL PROGRAMA".
- b) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 2 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "EL PROGRAMA", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROGRAMA" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forman parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la planeación y programación local, el apoyo y seguimiento operativo de "EL PROGRAMA", en el contexto comunitario, la asesoría, supervisión y desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y la vigencia de las normas establecidas para la aplicación de "EL PROGRAMA", a través de la ejecución integrada de acciones de promoción de la salud, que modifique los principales determinantes para mejorar la salud de la población, mediante el desarrollo de competencias, mercadotecnia social y el manejo personal de determinantes en salud, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, en los que se describen la adquisición y aplicación de 82,190 dosis a población de 06-35 meses (0.25 ml/dosis), 17,618 dosis de 0.5 ml a población de 36 a 59 meses, y 8,308 dosis de 0.5 ml a la población de riesgo de 5 a 9 años.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborado por "LA UNIDAD EJECUTORA" y validada por la propia Secretaría de Administración y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la "LA UNIDAD EJECUTORA" la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los recursos presupuestales federales a que se refiere el presente instrumento, a "LA UNIDAD EJECUTORA", a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "EL PROGRAMA" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de que se hayan radicado los recursos presupuestales federales.
- IV. Informar, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, del avance de "EL PROGRAMA" previsto en este Instrumento, mismo que será elaborado por "LA UNIDAD EJECUTORA" y validado por la propia Secretaría de Administración y Finanzas.

- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en los Anexos 2 y 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. La Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, será la encargada de realizar todas las gestiones necesarias para la debida transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero del presente Convenio.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Es obligación de "LA SECRETARIA" practicar visitas y recibir la relación de gastos.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de fecha 26 de mayo de 2008.

Fotocopia del nombramiento de la Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Dra. Vesta Louise Richardson López-Collada

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 1, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Ángel García Granados**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

 NOMBAMIENTO SSA No.09

SECRETARIA
DE SALUD

NOMBAMIENTO

**DRA. VESTA LOUIS RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA**

Con el rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud con código de puesto 12-R00-1-CFKA001-0000001-E-C-4, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, este nombramiento surtirá efecto a partir del 01 de septiembre de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 31 de agosto de 2007.


Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud



ANEXO 2

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de fecha 26 de mayo de 2008.

**PROGRAMA DE VACUNACION UNIVERSAL
APLICACION DE LA VACUNA ANTI-INFLUENZA INFANTIL**

Lineamientos generales

1. La aplicación de esta vacuna es una actividad permanente circunscrita al último trimestre del año. Se deberá vacunar a 100% de la población de 6 a 35 meses de edad cumplidos en el trimestre octubre-diciembre de 2008.
2. La dosificación de la vacuna será de 0.25 ml para la población de 6 a 35 meses.
3. La dosificación de la vacuna en el grupo de edad de 36 a 59 meses es de 0.5 ml.
4. La dosificación de la vacuna en el grupo de riesgo de 5 a 9 años es de 0.5 ml.
5. La vacunación arrancará simultáneamente con el inicio de la Tercera Semana Nacional de Salud (6 de octubre). Se procurará finalizar la aplicación de primeras dosis el 7 de noviembre y de segundas dosis el 12 de diciembre en el 80% de la población.
6. Como excepción a este punto, se podrá extender la aplicación de segundas dosis para los meses de enero y febrero a los niños que cumplan 6 meses de edad en noviembre y diciembre y sean vacunados durante dichos meses con primera dosis.

**SISTEMA DE INFORMACION PARA VACUNACION ANTI-INFLUENZA
EN LA TEMPORADA INVERNAL 2008-2009**

El reporte del avance de las actividades se realizará, con la fecha de corte del Sistema de Información en Salud y se remitirá dentro de los 10 días siguientes al mes que se informa al correo electrónico censia_influenza@salud.gob.mx en el formato "INFORME ESTATAL DE AVANCE EN DOSIS APLICADAS DEL SECTOR SALUD", validándose en los Consejos Estatales de Vacunación antes de ser enviado al nivel nacional. El primer informe de la temporada se remitirá a más tardar el 10 de noviembre de 2008 y el último el 10 de marzo de 2009, en el siguiente formato:

"INFORME ESTATAL DE AVANCE EN DOSIS APLICADAS DEL SECTOR SALUD"

E D A D	SECRETARÍA DE SALUD		
	META EN DOSIS*	DOSIS APLICADAS**	AVANCE (%)
6 - 11 MESES			
12 - 23 MESES			
24 - 35 MESES			
6 A 35 MESES			
G R U P O R I E S G O	3 - 8 AÑOS		
	9 AÑOS		

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 2, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 3

Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de fecha 26 de mayo de 2008.

Calendario de Ministraciones

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, se compromete a transferir recursos hasta por un importe de \$2,440,247.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), al Estado de Sinaloa conforme al siguiente calendario, veinte días después de la entrega del recibo correspondiente y conforme al clausulado del convenio específico.

DESCRIPCION											ENTIDAD	IMPORTE TOTAL	MES DE
UR	GF	FN	SF	PG	AI	PP	PI	OG	TG	FF	FEDERATIVA		TRANSFERENCIA
R00	2	1	5	0	23	E026	IA04	4225	1	1	Sinaloa	\$2,440,247.00 Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.	SEPTIEMBRE 2008

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 3, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

ANEXO 4

Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de fecha 26 de mayo de 2008.

SUPERVISION

1. Se llevará a cabo una visita a la Entidad Federativa en enero del año 2009 para verificar el cumplimiento del 80% de cobertura de la población vacunada al corte de diciembre de 2008, solicitando para este fin la proporción de avance en primeras y segundas dosis aplicadas sobre la población de 06 a 35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años.
2. De igual manera, asesorará al personal estatal para que desarrolle en forma óptima las tareas que tienen encomendadas y vigilar el desarrollo de las actividades de vacunación anti-influenza en población de 06-35 meses, de 36 a 59 meses y a la población de riesgo de 5-9 años durante la temporada invernal.

OBJETIVO, INDICADOR DE DESEMPEÑO Y META

Programa: Vacunación Universal

Transferencia de recursos al estado de: Sinaloa

OBJETIVO	Meta			Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Importe
Proteger a la población infantil de 06-35 meses contra influenza a través de vacunación	100% de la aplicación de las dosis calculadas en base a población estimada de 06-35 meses de edad para completar un esquema de dos dosis, un esquema de una dosis para la población de 36-59 meses y de 5-9 años en riesgo.			Porcentaje de avance en dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en temporada invernal 2008-2009	Proporción de avance en la aplicación de las dosis de vacuna anti-influenza programadas para población de 6-35 meses de edad, la población de 36-59 meses y la población de 5-9 años en la temporada invernal 2008-2009	Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 6 a 35 meses de edad / Meta en dosis calculada en base a la población de 6 a 35 meses de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de 36-59 meses de edad / Dosis programadas para la población de 36-59 meses de x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Número de dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población de riesgo de 5-9 años de edad / Dosis programadas para la población de riesgo de 5-9 años de edad x 100 = % de Avance en la aplicación de dosis. Fuente: INFORME ESTATAL DE AVANCE EN DOSIS APLICADAS DEL SECTOR SALUD/SIS	\$2,440,247.00 Dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.
	Concepto	Cantidad	Importe				
	Dosis de vacuna 0.5 ml	67,021	\$2,440,247.00				

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo 4, lo firman por cuadruplicado a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Miguel Angel García Granados**.- Rúbrica.- Por la Unidad Ejecutora: el Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Baja California.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS, LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONSEJERIA JURIDICA" Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y CON LA COMPARECENCIA DEL C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS; DEL LIC. VICTOR IVAN LUJANO SARABIA, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, Y DEL LIC. JESUS EDGARDO CONTRERAS RODRIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2.- En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su Objetivo 17 la necesidad de "Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos", previendo, para tal efecto la Estrategia 17.1, que determina la obligación del Estado de "Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles";

3.- En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales; estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país, conforme al Modelo Integral de Registro Público aprobado a nivel nacional;

4.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación de recursos públicos federales, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como obtener la autorización presupuestaria de la primera de las dependencias federales señaladas;

5.- El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas", que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él;

6.- Con fecha 14 de enero de 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para la aplicación de recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados, para el Ejercicio Fiscal de 2009", en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS";

7.- En el numeral 4 de "LOS LINEAMIENTOS", se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo "EL COMITE DE EVALUACION", integrado por representantes de "LA CONSEJERIA JURIDICA", de la Comisión Nacional de Vivienda y de la Sociedad Hipotecaria Federal; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a las Entidades Federativas, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá el gobierno del Estado que corresponda, en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, en lo sucesivo "EL PEM", y

8.- Que mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2008, el Lic. José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador del Estado de Baja California, manifestó el interés de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para incorporarse a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido en el numeral 5.1, inciso a), de "LOS LINEAMIENTOS".

DECLARACIONES

DE "LA CONSEJERIA JURIDICA", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o. fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados a "EL PROGRAMA", sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;
- III. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 7o. y 8o. fracciones XV y XX del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- IV. Que el Director General de Administración y de Finanzas de "LA CONSEJERIA JURIDICA", cuenta con las facultades necesarias para celebrar este convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracciones XV y XVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- V. Que conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4202, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Baja California para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;
- VI. Que en sesión del 25 de mayo de 2009, "EL COMITE DE EVALUACION", aprobó "EL PEM" que presentó "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará "LA CONSEJERIA JURIDICA", en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y
- VII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, piso R, de la Avenida Constituyentes, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES.

- I. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación;
- II. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la Entidad Federativa, quien está facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 40 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás disposiciones locales aplicables;
- III. Que el Secretario General de Gobierno, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 17 párrafo segundo y 19, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 5 y 6 fracción XXVIII, del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno;
- IV. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 17 fracción III y 24 fracciones XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 7 y 9 fracciones I y XXI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- V. Que el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 17 fracción XV y 35 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 1 y 11 fracción I, del Reglamento Interno de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

- VI. Que el Director de Control y Evaluación Gubernamental está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 17 fracción XVIII y 25 fracciones I y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 6 y 7 fracción V, del Reglamento Interno de la Dirección General de Control y Evaluación Gubernamental;
- VII. Que presentó a "EL COMITE DE EVALUACION" de "EL PROGRAMA", "EL PEM" de su Registro Público de la Propiedad y de Comercio, mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS" y en el marco jurídico aplicable;
- VIII. Que conoce y se obliga a cumplir con los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas" y "LOS LINEAMIENTOS";
- IX. Que conforme a los artículos 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Baja California; 11, 40 y 64 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y 4 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es obligación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, planear y conducir su programación, presupuestación y ejercicio del gasto público estatal, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo aprobado y los programas que de éste deriven, así como las que fije el Gobernador del Estado;
- X. Que según lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal para coadyuvar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal; y para que las acciones a realizarse por la Federación y el Estado se planeen e instrumenten de manera conjunta;
- XI. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013, en su eje 6, denominado Gobierno al Servicio de la Gente, señala como objetivo, desarrollar un gobierno democrático que garantice, promueva y actúe dentro del Estado de Derecho, otorgando mayor confianza y certidumbre a las personas y las empresas; a través de la promoción e instrumentación de acciones interinstitucionales para garantizar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en el Estado;
- XII. Que asimismo el precitado Plan, plantea como otro objetivo, promover la gestión de políticas y programas que requieran la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, por medio de líneas estratégicas, entre las que se encuentra el establecimiento de vínculos de comunicación, colaboración y cooperación con la Federación en la gestión de políticas y programas que fortalezcan el desarrollo del Estado y sus municipios; y
- XIII. Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2009, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cumplir con las aportaciones derivadas del presente instrumento, en el código programático correspondiente.
- XIV. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en Calzada Independencia número 994, en el Centro Cívico Comercial Mexicali, de la ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

DECLARACION CONJUNTA DE LAS PARTES.

Las partes manifiestan que el presente instrumento y "LOS LINEAMIENTOS" referidos, servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en "EL PEM" para el ejercicio fiscal 2009.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 43, 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 28, 32, quinto párrafo, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación, 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 4, 40 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 5, 6, 7, 17, 19, 24, 25 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 11, 40, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 4 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California; así como los numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2009 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado en términos de "EL PROGRAMA" establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA" y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente, se aplicarán a "EL PEM", que se detalla en el Anexo 2 de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica:

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: la cantidad de \$12'600,000.00 pesos M.N. (Doce millones seiscientos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en "LOS LINEAMIENTOS" y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo de "EL COMITE DE EVALUACION", el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA" y con cargo a su presupuesto autorizado, aportará a la firma del presente instrumento, en carácter de subsidio a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$6'300,000.00 pesos M.N. (Seis millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Las subsecuentes ministraciones, en su caso, quedan condicionadas al cumplimiento de los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en EL PROGRAMA y a la debida comprobación en la aplicación de los recursos públicos federales entregados en base al presente convenio y a "LOS LINEAMIENTOS".

Conforme a lo establecido en la fracción IX, del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica del Banco BBVA BANCOMER, S.A., cuenta número 00153256286, CLABE número 012020001532562863, sucursal 00685, plaza 012, a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar la cantidad de \$6'300,000.00 pesos M.N. (Seis millones trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de "EL PEM" en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" establecerá una cuenta productiva específica, conforme a lo establecido en el numeral 9.2, inciso a), de "LOS LINEAMIENTOS".

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

Para efecto de lo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer oportunamente los recursos federales y los propios que complementen el financiamiento de "EL PEM", única y exclusivamente en los conceptos aprobados, y del mismo modo, se obliga a solicitar autorización previa de "EL COMITE DE EVALUACION" para cualquier modificación a los mencionados conceptos y, del mismo modo, a solicitar autorización previa al mencionado órgano colegiado, para la aplicación de cualquier economía en los recursos aprobados que se pretendan utilizar en el desarrollo de "EL PEM", cuidando de manera especial en no contravenir lo dispuesto por el último párrafo del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se aplicarán al financiamiento y desarrollo de "EL PEM" y se sujetarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en "EL PROGRAMA" y que en su oportunidad autorice "EL COMITE DE EVALUACION".

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA CONSEJERIA JURIDICA", al licenciado Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California.

Por parte de "EL COMITE DE EVALUACION" al enlace operativo previamente notificado, para que funja como asesor ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y del mismo modo, para dar seguimiento a los acuerdos y comunicados de "EL COMITE DE EVALUACION", e integrar la información que se genere en relación a "EL PEM".

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita "EL COMITE DE EVALUACION", sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con "EL PEM" o "EL PROGRAMA" y aquellas que deriven de las mediciones periódicas de Línea de Base que se practiquen al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Todas las comunicaciones que deban generarse entre las partes, se llevará a cabo a través de la instancia a que se refiere el numeral 4.3 de "LOS LINEAMIENTOS", denominada "LA VENTANILLA UNICA" y por conducto del Sistema de Gestión de Proyectos "SiGesP".

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda que antecede, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán de acuerdo con los destinos definidos y aprobados por "EL COMITE DE EVALUACION", con base en "EL PEM" presentado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse, previo acuerdo favorable de "EL COMITE DE EVALUACION", al desarrollo de "EL PEM".

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA CONSEJERIA JURIDICA" a partir de la entrega de los mismos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", obligándose esta última a entregar a "EL COMITE DE EVALUACION" los informes trimestrales y final a que se refieren "LOS LINEAMIENTOS" contemplados en el Antecedente 5, del presente Convenio.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

- I. Cumplir con lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS" en específico por lo que refiere a las obligaciones contempladas en el numeral 6.2 de los mismos;
- II. Cumplir en todas su partes con los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de febrero de 2008, o los Lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sustitución de los mismos;
- III. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;

- IV.** Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en "EL PEM" aprobado por "EL COMITE DE EVALUACION";
- V.** Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, de lo siguiente:
- a.** Administrar los recursos presupuestarios federales radicados y locales aportados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b.** Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PEM" previsto en este instrumento; así como recabar la documentación comprobatoria de todas las erogaciones con cargo al mismo;
 - c.** Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos;
 - d.** Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local, y
 - e.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2009, junto con los intereses que se hubieran generado, en los términos establecidos en la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.
- VI.** Entregar a "EL COMITE DE EVALUACION", a través de "LA VENTANILLA UNICA" y del "SiGesP", de manera trimestral la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas, en los términos establecidos en "EL PEM" y "LOS LINEAMIENTOS".
- Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera "EL COMITE DE EVALUACION", "LA CONSEJERIA JURIDICA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por los "Lineamientos respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal".
- La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;
- VII.** Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.
- VIII.** Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;
- IX.** Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- X.** Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio;
- XI.** Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de "EL PEM";
- XII.** Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "EL PEM";
- XIII.** Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a "EL COMITE DE EVALUACION", a través de "LA VENTANILLA UNICA" y el "SiGesP", el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- XIV.** Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;

- XV.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo;
- XVI.** Fomentar la vinculación del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con las instituciones catastrales de la Entidad Federativa, para generar el intercambio de información entre ambas instituciones, a través de la plataforma jurídica, operativa y tecnológica que resulte aplicable; y
- XVII.** Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA", de "LOS LINEAMIENTOS" y de "EL PEM", así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite "EL COMITE DE EVALUACION".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA CONSEJERIA JURIDICA", se obliga a lo siguiente:

- I.** Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo;
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL COMITE DE EVALUACION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio; y
- IV.** Evaluar cuando así lo mandare "EL COMITE DE EVALUACION", los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, corresponderá a los miembros de "EL COMITE DE EVALUACION", sin perjuicio de las acciones que puedan realizar "LA CONSEJERIA JURIDICA" de manera directa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o contraloría general de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMO PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "EL COMITE DE EVALUACION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la Cláusula Cuarta de este instrumento y de conformidad con lo establecido en "EL PEM".

DECIMO SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA.- Las partes convienen que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82 fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del Organismo de Fiscalización Superior del Estado de Baja California.

DECIMO TERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", previo acuerdo de "EL COMITE DE EVALUACION" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera "LA CONSEJERIA JURIDICA".

Previamente al hecho de que "EL COMITE DE EVALUACION" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMO CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

En el caso señalado en el párrafo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", al comprobar el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos federales no ejercidos durante el ejercicio 2009, cuidará que se respete en todo momento lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 8 de "LOS LINEAMIENTOS", en el que se determina que las propias entidades federativas deberán aportar como mínimo el 50% de la inversión total de "EL PEM", situación que se deberá reflejar en el reintegro respectivo.

DECIMO QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMO SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMO SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2009, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMO OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMO NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA CONSEJERIA JURIDICA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" difundirán "EL PROGRAMA" en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado, a los siete días del mes de julio de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Director General de Administración y de Finanzas, **Jorge de la Peña Quintero.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **José Guadalupe Osuna Millán.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Francisco Blake Mora.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez.-** Rúbrica.- El Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, **Víctor Iván Lujano Sarabia.-** Rúbrica.- El Director de Control y Evaluación Gubernamental, **Jesús Edgardo Contreras Rodríguez.-** Rúbrica.

ANEXO 2

(DETALLAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE ACUERDO AL PROYECTO)

- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- PLAN Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INVERSIONES DE LA MODERNIZACION.
- HISTORIAL DE INGRESOS Y GASTOS PORMENORIZADO DEL REGISTRO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (COSTOS DE OPERACION).
- IMPACTO ESTIMADO EN LOS INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION DE INSCRIPCIONES DE COMPRA/VENTA, HIPOTECA Y CERTIFICADOS/BUSQUEDAS) DE LA MODERNIZACION.
- PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION) PARA LOS SIGUIENTES 5 AÑOS.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS, LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONSEJERIA JURIDICA" Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR JURIDICO DE DICHO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su Objetivo 17 la necesidad de "Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos", previendo, para tal efecto la Estrategia 17.1, que determina la obligación del Estado de "Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles";

3. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales; estandarizar sus procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país, conforme al Modelo Integral de Registro Público aprobado a nivel nacional;

4. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación de recursos públicos federales, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como obtener la autorización presupuestaria de la primera de las dependencias federales señaladas.

5. El 25 de febrero de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas", que se agregan a este Convenio como Anexo 1 y que forman parte integrante del mismo, como si a la letra se insertasen en él;

6. Con fecha 14 de enero de 2009, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para la aplicación de recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados, para el Ejercicio Fiscal de 2009", en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS";

7. En el numeral 4 de "LOS LINEAMIENTOS", se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo "EL COMITE DE EVALUACION", integrado por representantes de "LA CONSEJERIA JURIDICA", de la Comisión Nacional de Vivienda y de la Sociedad Hipotecaria Federal; órgano colegiado que tiene, entre otras atribuciones, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a las Entidades Federativas, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que corresponda, en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, en lo sucesivo "EL PEM", y

8. Que mediante oficio número 001188, de fecha 2 de mayo de 2007, el Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, manifestó el interés de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para incorporarse a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido en el numeral 5.1, inciso a), de "LOS LINEAMIENTOS".

DECLARACIONES

I. DE "LA CONSEJERIA JURIDICA", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o. fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, está facultada para prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias, así como coordinar los programas de normatividad jurídica de la administración pública federal que apruebe el Presidente de la República, a fin de que los recursos patrimoniales y procedimientos técnicos asignados a "EL PROGRAMA", sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa;

I.3. Que el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 8o y 9o. fracciones XV y XXII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

I.4. Que el Director General de Administración y de Finanzas de "LA CONSEJERIA JURIDICA", cuenta con las facultades necesarias para celebrar este convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracciones XXIII y XXVII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

I.5 Que en virtud de las medidas de austeridad y ahorro dictadas recientemente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, está en espera de contar con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4228, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Tamaulipas para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;

I.6. Que en sesión del 27 de julio de 2009, "EL COMITE DE EVALUACION", aprobó "EL PEM" que presentó "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará "LA CONSEJERIA JURIDICA", en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio, y

I.7. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 161, piso R, de la Avenida Constituyentes, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

II.1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación;

II.2. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 5 fracción VII, 12 fracción IV del Decreto de Creación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como lo dispuesto en el artículo 15 número 2 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, el Director General de este Organismo Público Descentralizado, Lic. Herminio Garza Palacios, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio;

II.3. Que el Director Jurídico, Lic. José Luis García Juárez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 fracciones I y II del Decreto de Creación del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; está facultado para celebrar el presente Convenio;

II.4. Que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentó a "EL COMITE DE EVALUACION" de "EL PROGRAMA", "EL PEM" de su Registro Público de la Propiedad, mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS" y en el marco jurídico aplicable;

II.5. Que conocen y se obligan a cumplir con los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas y "LOS LINEAMIENTOS"; y

II.6. Que señalan como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en el Edificio Gubernamental "Tiempo Nuevo", Blvd. Emilio Portes Gil No. 1260 Pte., C.P. 87010, Cd. Victoria, Tamaulipas.

III. DECLARACION CONJUNTA DE "LAS PARTES".

III.1 Manifiestan que el presente instrumento y "LOS LINEAMIENTOS" referidos, servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno respecto de su participación en "EL PEM" para el ejercicio fiscal 2009.

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 28, 32, quinto párrafo, 32, 33, 35, 36, 43 y 44, de la Ley de Planeación, 1o., 2o., fracción III, 26, 43 y 43 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 77 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, 7, 10, 23, 24 fracción VIII, 25 fracción I y XXV y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2009 y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, sujeto a la condición de que exista suficiencia presupuestal, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", para llevar a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado en términos de "EL PROGRAMA" establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que en su caso entregue el Ejecutivo Federal por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA" y las aportaciones que en la misma proporción realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en términos de la Cláusula Segunda del presente, se aplicarán a "EL PEM", que se detalla en el Anexo 2 de este Convenio y hasta por el importe máximo que a continuación se indica:

IMPORTE MAXIMO DEL PROYECTO: la cantidad de \$9'806,500.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en el mismo y en sus correspondientes anexos, así como en "LOS LINEAMIENTOS" y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos y obligaciones que derivan para las mismas del presente Convenio, quedan sujetas a la suficiencia de los recursos presupuestales federales que se señalan en la cláusula siguiente y a la notificación de dicha circunstancia por parte del "COMITE DE EVALUACION", en base a las medidas de austeridad y ahorro dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que "LA CONSEJERIA JURIDICA" le indique al mencionado órgano colegiado.

En este sentido, de no contarse con la suficiencia presupuestal señalada en el párrafo anterior no se originará responsabilidad alguna para "LAS PARTES", ni para "EL COMITE DE EVALUACION".

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, en virtud del acuerdo de "EL COMITE DE EVALUACION", el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA" de contar con la suficiencia presupuestal correspondiente y con cargo a su presupuesto autorizado, podrá aportar en carácter de subsidio a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4'903,250.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en la fecha que el propio "COMITE TECNICO" determine.

Conforme a lo establecido en la fracción IX, del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica del Banco BANORTE, cuenta número 0618655395, CLABE número 072810006186553952, sucursal 021, plaza Victoria, a nombre de Gobierno del Estado de Tamaulipas, Secretaría de Finanzas y Administración- del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que en su caso se lleguen a aportar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos y condiciones de este Convenio, no perderán por ese motivo su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar una cantidad igual a la que en su oportunidad reciba de "LA CONSEJERIA JURIDICA", de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse de manera exclusiva e inmediata al desarrollo de "EL PEM" en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" establecerá una cuenta productiva específica, conforme a lo establecido en el numeral 9.2, inciso a), de "LOS LINEAMIENTOS".

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

Para efecto de lo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer oportunamente los recursos federales y los propios que complementen el financiamiento de "EL PEM", única y exclusivamente en los conceptos aprobados, y del mismo modo, se obliga a solicitar autorización previa de "EL COMITE DE EVALUACION" para cualquier modificación a los mencionados conceptos y, del mismo modo, a solicitar autorización previa al mencionado órgano colegiado, para la aplicación de cualquier economía en los recursos aprobados que se pretendan utilizar en el desarrollo de "EL PEM", cuidando de manera especial en no contravenir lo dispuesto por el último párrafo del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERA. OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se aplicarán al financiamiento y desarrollo de "EL PEM" y se sujetarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en "EL PROGRAMA" y que en su oportunidad autorice "EL COMITE DE EVALUACION".

CUARTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA CONSEJERIA JURIDICA", al licenciado Jorge de la Peña Quintero, Director General de Administración y de Finanzas.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", al Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas licenciado Herminio Garza Palacios.

Por parte, de "EL COMITE DE EVALUACION" al enlace operativo previamente notificado, para que funja como asesor ante el Registro Público de la Propiedad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y del mismo modo, para dar seguimiento a los acuerdos y comunicados de "EL COMITE DE EVALUACION", e integrar la información que se genere en relación a "EL PEM".

De igual manera, "LAS PARTES" convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita "EL COMITE DE EVALUACION", sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con "EL PEM" o "EL PROGRAMA" y aquellas que deriven de las mediciones periódicas de Línea de Base que se practiquen al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Todas las comunicaciones que deban generarse entre "LAS PARTES", se llevará a cabo a través de la instancia a que se refiere el numeral 4.3 de "LOS LINEAMIENTOS", denominada "LA VENTANILLA UNICA" y por conducto del Sistema de Gestión de Proyectos "SiGesP".

QUINTA. APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que lleguen a otorgar el Ejecutivo Federal por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y sus Anexos, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán de acuerdo con los destinos definidos y aprobados por "EL COMITE DE EVALUACION", con base en "EL PEM" presentado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse, previo acuerdo favorable de "EL COMITE DE EVALUACION", al desarrollo de "EL PEM".

SEXTA. NATURALEZA DE LA APORTACION.- En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA CONSEJERIA JURIDICA" a partir de la entrega de los mismos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", obligándose esta última a entregar a "EL COMITE DE EVALUACION" los informes trimestrales y final a que se refieren "LOS LINEAMIENTOS" contemplados en el Antecedente 5, del presente Convenio.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".- Se obliga a:

I. Cumplir con lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS" en específico por lo que refiere a las obligaciones contempladas en el numeral 6.2 de los mismos;

II. Cumplir en todas su partes con "LOS LINEAMIENTOS" para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de febrero de 2008, o los Lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sustitución de los mismos;

III. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 2 del mismo;

IV. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en "EL PEM" aprobado por "EL COMITE DE EVALUACION";

V. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración de lo siguiente:

- a.** Administrar los recursos presupuestarios federales radicados y locales aportados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
- b.** Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PEM" previsto en este instrumento; así como recabar la documentación comprobatoria de todas las erogaciones con cargo al mismo;

- c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos;
- d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local, y
- e. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2009, junto con los intereses que se hubieran generado, en los términos establecidos en la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

VI. Entregar a "EL COMITE DE EVALUACION", a través de "LA VENTANILLA UNICA" y del "SiGesP", de manera trimestral la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración, en los términos establecidos en "EL PEM" y "LOS LINEAMIENTOS".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a mantener bajo su custodia a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera "EL COMITE DE EVALUACION", "LA CONSEJERIA JURIDICA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por "LOS LINEAMIENTOS" respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal".

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

VII. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

VIII. Rendir los informes sobre Finanzas Públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;

IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;

X. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio;

XI. Evitar comprometer recursos que exceda de su capacidad financiera, para la realización de "EL PEM";

XII. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "EL PEM";

XIII. Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a "EL COMITE DE EVALUACION", a través de "LA VENTANILLA UNICA" y el "SiGesP", el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio;

XIV. Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;

XV. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo;

XVI. Fomentar la vinculación del Registro Público de la Propiedad con las instituciones catastrales de la Entidad Federativa, para generar el intercambio de información entre ambas instituciones, a través de la plataforma jurídica, operativa y tecnológica que resulte aplicable; y

XVII. Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA", de "LOS LINEAMIENTOS" y de "EL PEM", así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite "EL COMITE DE EVALUACION".

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA CONSEJERIA JURIDICA", se obliga a lo siguiente:

I. Aportar los recursos federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que las medidas de austeridad y ahorro dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo permitan;

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL COMITE DE EVALUACION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio; y

IV. Evaluar cuando así lo mandate "EL COMITE DE EVALUACION", los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA. RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de "LAS PARTES", quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de "LAS PARTES" se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DECIMA. CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, corresponderá a los miembros de "EL COMITE DE EVALUACION", sin perjuicio de las acciones que puedan realizar "LA CONSEJERIA JURIDICA" de manera directa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Coordinación de Contraloría de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMOPRIMERA. VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "EL COMITE DE EVALUACION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la Cláusula Cuarta de este instrumento y de conformidad con lo establecido en "EL PEM".

DECIMOSEGUNDA. RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA.- "LAS PARTES" convienen que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor del Organismo de Control que será a través de la Coordinación de Contraloría, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia Entidad Federativa.

DECIMOTERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA CONSEJERIA JURIDICA", previo acuerdo de "EL COMITE DE EVALUACION" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera "LA CONSEJERIA JURIDICA".

Previamente al hecho de que "EL COMITE DE EVALUACION" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMOCUARTA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2009, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

En el caso señalado en el párrafo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", al comprobar el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos federales no ejercidos durante el ejercicio 2009, cuidará que se respete en todo momento lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 8 de "LOS LINEAMIENTOS", en el que se determina que las propias entidades federativas deberán aportar como mínimo el 50% de la inversión total de "EL PEM", situación que se deberá reflejar en el reintegro respectivo.

DECIMOQUINTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMOSEXTA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMOSEPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2009, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMOOCATA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES";
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMONOVENA. DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA CONSEJERIA JURIDICA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" difundirán "EL PROGRAMA" en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado, a los cinco días del mes de agosto de dos mil nueve.- Por el Ejecutivo Federal: el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Director General de Administración y de Finanzas, **Jorge de la Peña Quintero.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Gobierno del Estado: el Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, **Herminio Garza Palacios.-** Rúbrica.- El Director Jurídico, **José Luis García Juárez.-** Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de reposición para la persona moral denominada impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionaria deXHSG-FM 99.9 Mhz en el Estado de Coahuila en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/019/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG435/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS DE REPOSICION PARA LA PERSONA MORAL DENOMINADA IMPULSORA RADIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., CONCESIONARIA DE XHSG-FM 99.9 MHZ EN EL ESTADO DE COAHUILA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE SCG/PE/CG/019/2008.

ANTECEDENTES

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el precepto 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, en términos de su artículo transitorio primero.
- II. El 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo transitorio primero.
- III. En sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo [...] por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral* identificado con el número CG327/2008.
- IV. El 11 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo General mediante el cual se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave CG327/2008, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- V. El día 29 de septiembre de 2008, a través del oficio STCRT/1333/08, el Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión dio vista a la Secretaría del Consejo General en relación con presuntas violaciones a la normatividad electoral cometidas por la persona moral Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionaria de XHSG-FM 99.9 Mhz en el Estado de Coahuila, realizadas durante la precampaña local en dicha entidad federativa.
- VI. Mediante Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2008 el Secretario del Consejo General tuvo por recibido el oficio señalado en el punto que precede y ordenó formar el expediente SCG/PE/CG/019/2008.
- VII. El día 13 de octubre de 2008 se celebró sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral y en la misma se aprobó la resolución CG476/2008, misma que señaló lo siguiente:

“[...] **PRIMERO.** Se declara **fundado** el procedimiento administrativo sancionador ordinario incoado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM (Romántica 99.9) en Piedras Negras, Coahuila, en términos de lo señalado en el considerando 5 de la presente Resolución.

[...]

SEXTO.- Se ordena a Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., ponga a disposición del Instituto Federal Electoral, el tiempo comercializable o para fines propios que la ley le autoriza, con el objeto de reponer las omisiones o deficiencias en las transmisiones, lo anterior, para los efectos a que se refiere el considerando 8 de esta Resolución

[...]”
- VIII. Inconforme con la resolución anterior, el día 21 de octubre del año 2008, la persona moral Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V. interpuso recurso de revisión en contra de la resolución señalada en el punto que precede. No obstante lo anterior, con fecha 22 de octubre de 2008, el Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral solicitó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se diera trámite a dicho medio de impugnación como recurso de apelación.

- IX. Mediante acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2008, se radicó el expediente SUP-RRV-6/2008. Asimismo, a través de diverso proveído de esa misma fecha se ordenó que el escrito presentado por Impulsora Radial del Norte S.A. de C.V., se reencauzara a recurso de apelación, siendo registrado con la clave SUP-RAP-221/2008.
- X. El día 24 de diciembre de 2008 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia recaída al expediente SUP-RAP-221/2008, misma que resolvió lo siguiente:
- “[...] **UNICO.** Se revoca, en lo que fue materia de impugnación, la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificada con la clave CG476/2008, aprobada el trece de octubre dos mil ocho, para los efectos precisados en el considerando cuarto de este fallo.
[...]”
- XI. Derivado del punto anterior, con fecha 9 de marzo de 2009, se celebró sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral y en la misma se aprobó la resolución CG77/2009, en la cual señaló lo siguiente:
- “[...] **PRIMERO.-** En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-221/2008, y al haberse declarado fundado el procedimiento sancionador ordinario, de carácter oficioso, incoado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglasXHSG-FM, se impone a dicha persona jurídica una sanción administrativa consistente en una multa de trescientos sesenta y cuatro días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$19,947.20 (Diecinueve mil novecientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.).
- SEGUNDO.-** Subsisten para su ejecución los puntos resolutivos primero, quinto y sexto de la Resolución CG476/2008 dictada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el trece de octubre de dos mil ocho.
[...]”
- XII. El 1 de junio de 2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo número CG261/2009, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión para el año 2009.

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A de la base III del artículo 41 constitucional y los diversos 49, párrafo 5; 105, párrafo 1, inciso h) del código electoral federal y 7, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos nacionales.
3. Que como lo señala el artículo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el propio Código.
4. Que de acuerdo con el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales.

5. Que en términos del párrafo 2 del mismo artículo, el Reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
6. Que los artículos 51, párrafo 1 del código de la materia y 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
7. Que de conformidad con los artículos 76, párrafo 1, inciso a); 118, párrafo 1, incisos i) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, párrafo 1, incisos a) y g) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano competente para vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego a este Código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General; vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos; y para atraer a su competencia los asuntos que en la materia por su importancia así lo requieran.
8. Que en términos del artículo 76, párrafo 7 del código de la materia, el Instituto Federal Electoral dispondrá, en forma directa, de los medios necesarios para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe, así como de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio o televisión.
9. Que como lo señala la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los preceptos 48, párrafo 1, inciso a), y 49, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y la televisión, en los términos que señale la ley.
10. Que de acuerdo con el artículo 49, párrafo 6 del código electoral federal, el Instituto garantizará a los partidos políticos nacionales el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y además establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.
11. Que como lo señalan los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso a) y Apartado B, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 26, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios en cada canal de televisión y estación de radio de cobertura en la entidad de que se trate.
12. Que en términos del artículo 65, párrafo 1 del código comicial federal, y 27, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral partir del inicio de las precampañas y hasta la conclusión de las mismas, el Instituto Federal Electoral pondrá a disposición de los partidos políticos, en conjunto, doce minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.
13. Que de conformidad con el artículo 74, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los concesionarios y permisionarios de radio y televisión *no podrán alterar las pautas* ni exigir requisitos técnicos adicionales a los aprobados por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral. En todo caso, la violación a esta disposición será sancionada en los términos del Libro Séptimo del código en cita.
14. Que en concordancia con lo señalado en el considerando anterior, los artículos 341, párrafo 1, inciso i) y 350, párrafo 1, inciso c) del código de la materia, señalan que constituyen infracciones de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, entre otras, el incumplimiento, sin causa justificada, de su obligación de transmitir los mensajes y programas de los partidos políticos, y de las autoridades electorales, conforme a las pautas aprobadas por los órganos competentes del Instituto Federal Electoral.

15. Que la omisión, por parte de un concesionario o permisionario de radio y televisión, de transmitir los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales pautados por el Instituto Federal Electoral actualiza la infracción señalada en el considerando anterior.
16. Que el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracciones II y III del multicitado código señala que las conductas descritas en los dos considerandos anteriores se sancionaran con multa de hasta cien mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. Adicionalmente, cuando los concesionarios y permisionarios de radio y televisión no transmitan los mensajes a que constitucional y legalmente tienen derecho los partidos políticos y las autoridades electorales, *además de la multa que en su caso se imponga, deberán subsanar de inmediato la omisión*, utilizando para tal efecto el tiempo comercializable o para fines propios que la ley les autoriza.
17. Que la obligación de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión de subsanar de inmediato la omisión o de reponer los promocionales no transmitidos, en los términos señalados en los considerandos 13 a 16, es una forma de reparar el daño causado por su actuación ilícita.
18. Que como se desprende de los antecedentes VII, X y XI del presente Acuerdo, la persona moral Radial del Norte, S.A. de C.V. fue responsabilizada por omitir 115 promocionales de partidos políticos, mismos que equivalen a 57 minutos con 30 segundos. Dentro de la resolución CG476/2008 dichos promocionales se señalaron de la siguiente manera:

“[...]La conducta cometida por Impulsora Radial del Norte, S.A de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglasXHSG-FM (Romántica 99.9) en Piedras Negras, Coahuila vulnera lo establecido en el artículo 350, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de que incumplió, sin causa justificada, la obligación de transmitir 115 promocionales correspondientes a los partidos políticos durante el periodo de precampañas electorales locales en el estado de Coahuila, así como la transmisión de 20 mensajes fuera de las pautas aprobadas por este Instituto. La situación anterior se refleja en lo siguiente:

Promocionales monitoreados 248, de los cuales no fueron transmitidos 115, lo cual representa un 46.37% de lo mandatado; además se obtiene que anuncios difundidos fuera de pauta son un total de 20, cantidad que simboliza el 8.06%. Luego entonces, se colige que Radio Impulsora del Norte, concesionaria de la estación de radioXHSG-FM (Romántica 99.9) en Piedras Negras, Coahuila incumplió con un 54.43% de los pautados que le fueron entregados, a fin de ser transmitidos en el periodo de precampañas en la entidad, celebrado del ocho al veinticinco de agosto de dos mil ocho.

[...]”

19. Que los incumplimientos imputados a la persona moral Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V. mediante resolución del Consejo General CG476/2008, misma que quedó firme con la resolución del mismo órgano identificada con el número CG77/2009, corresponden al periodo de precampañas locales en el Estado de Coahuila.
20. Que de conformidad con los artículos 108, párrafo 1, inciso a) y 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
21. Que de acuerdo con el artículo 118, párrafo 1, incisos i), l), w) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto tiene como atribuciones (i) vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego al propio código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida este Consejo General; (ii) vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de conformidad con lo establecido en el código y demás leyes aplicables; (iii) conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el propio código; y (iv) dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el código de referencia.

22. Que en ejercicio de las facultades señaladas en el considerando anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG261/2009 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión para el año 2009.
23. Que el resolutivo SEXTO del Acuerdo señalado en el considerando anterior señala a la letra lo siguiente:

“[...]

c. En caso de que las resoluciones del Consejo General en las que se ordene la reposición de mensajes omitidos en las precampañas o campañas electorales se aprueben con posterioridad a dichos periodos, o bien si así se determina en la propia resolución, el Comité de Radio y Televisión propondrá al Consejo General el modelo de pauta para la reposición de dichos mensajes fuera de estos periodos.

[...]”

[Enfasis añadido]

24. Que no obstante lo señalado en el considerando que precede, el considerando 8 del Acuerdo CG476/2008 se señala a la letra lo siguiente:

“[...]

8. Que atento a lo establecido en el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III, del código comicial federal, y 58, párrafo 6, del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, se ordena a Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., ponga a disposición del Instituto Federal Electoral, el tiempo comercializable o para fines propios que la ley le autoriza, con el objeto de reponer las omisiones o deficiencias en las transmisiones, en los términos que determine el Consejo General de esta institución.

[...]”

[Enfasis añadido]

25. Que de los considerandos anteriores se desprende que para este caso particular es competencia *directa* del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobar las pautas de reposición de los incumplimientos imputados a Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V. mediante resolución CG476/2008.
26. Que el resolutivo SEXTO del Acuerdo CG261/2009 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión para el año 2009 señala a la letra lo siguiente:

“[...]

b. Además, aplicarían las mismas reglas previstas en los incisos b, c, d, e, g y h del punto de acuerdo Cuarto anterior.

[...]”

Por su parte, los incisos b, c, d, e, g y h del punto de acuerdo CUARTO de dicho documento establecen lo siguiente:

“[...]

b. Se deberá respetar el orden de los promocionales previsto en las pautas cuya transmisión se repone;

c. La transmisión de los mensajes omitidos se llevará a cabo en la misma hora del día en que fueron pautados originalmente;

d. Los mensajes que se transmitirán serán los correspondientes a los materiales que estén al aire al momento de la reprogramación;

e. En todo caso, dará preferencia a la transmisión de los promocionales que conforme a las pautas correspondan en los días de la reprogramación, de modo que los mensajes cuya transmisión se re programe deberán ser pautados después de los originales a la misma hora, en cortes distintos para evitar la acumulación de mensajes, así como para efectos de la verificación de transmisiones.;

g. Invariablemente, las transmisiones de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales se efectuará en tiempos distintos a los que corresponden al Estado. En otros términos, los promocionales reprogramados tendrán que ser transmitidos en los tiempos comerciales o en los correspondientes a la programación de la emisora, según sea el caso, sin que bajo ninguna circunstancia se interrumpa la programación de la emisora;

g. La propuesta de reprogramación de promocionales también deberá adecuarse a los criterios especiales aprobados mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales identificado con la clave CG162/2009;

[...]"

27. Que para determinar el esquema de reposición, es fundamental que se considere: (i) la etapa en que se verificó el incumplimiento; (ii) si aconteció en periodo ordinario o en proceso electoral; (iii) el tipo de proceso electoral —local o federal—, y (iv) las circunstancias particulares del caso, como el número de mensajes cuya transmisión sea omitida, la reincidencia, sistematicidad y reiteración en la comisión de la infracción, entre otras.
28. Que el periodo durante el cual la emisora omitió la transmisión de 115 promocionales de partidos políticos se verificó del 8 al 25 de agosto del año 2008. Asimismo, dicho incumplimiento sucedió durante las precampañas locales dentro del proceso electoral de Coahuila. En el mismo sentido, en las resoluciones CG476/2008 y CG77/2009 se consideró que la persona moral Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V. no cometió reincidencia, sistematicidad o reiteración en la comisión de la conducta infractora.
29. Que es indispensable fijar una fecha cierta para el inicio de la transmisión de la reposición de mensajes en tiempos comerciales de la persona moral antes señalada. En este sentido, es imprescindible tomar en cuenta que el Estado de Coahuila se encuentra actualmente en proceso electoral local, que su jornada comicial se celebrará el día 18 de octubre de 2009 y que la conducta infractora se consumó en un primer momento el día *viernes* 8 de agosto de 2008. De esta manera, se consideró conveniente que la reposición de las transmisiones se lleve a cabo una vez concluida la jornada comicial y que inicie el mismo día de la semana en que se verificó por primera vez la conducta infractora, es decir, el día *viernes* 23 de octubre del año en curso y hasta la fecha en que hayan quedado subsanadas las omisiones, misma que será hasta el día 23 de noviembre de 2009.
30. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 41, Base III, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74, párrafo 3; 350, párrafo 1, inciso c); 354, párrafo 1, inciso f), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Acuerdo del Consejo General CG261/2009 y las resolución del mismo órgano CG476/2008 y CG77/2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral analizó las pautas de reposición de los mensajes omitidos por Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V. A partir de dicho análisis se desprendió lo siguiente:
 - (i) Se respetó el orden de los promocionales previsto en las pautas cuya transmisión se repone;
 - (ii) La pauta de reposición contempla que los promocionales sean transmitidos en la misma hora del día en que fueron pautados originalmente;
 - (iii) Los materiales que se utilizarán para la reposición, son aquellos que están al aire actualmente. Es importante destacar que los materiales que se encuentran al aire actualmente, al pertenecer a tiempo ordinario, son de veinte segundos, mientras que los promocionales que se omitieron originalmente, pertenecían al periodo de precampañas por lo que son de treinta segundos.

En atención a lo anterior, y en virtud de la función de administrador que el Instituto Federal Electoral tiene encomendada por disposición constitucional, es que las pautas de reposición que por este Acuerdo se aprueban toman en consideración la totalidad del tiempo del Estado que fue omitido y lo reponen de igual manera. Esto es así ya que de esta forma se mantiene el patrimonio estatal y no se crea un menoscabo a dicho patrimonio ya que el tiempo que le corresponde por disposición legal no se ve disminuido de forma alguna.

En esta tesitura, los 115 promocionales de treinta segundos omitidos por Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V. equivaldrán en la pauta de reposición a 171 promocionales de veinte segundos.

PARTIDO	PROMOCIONALES A REPONER	PROMOCIONALES 20"	PROMOCIONALES EN PAUTA
PRI	28	42	42
PAN	57	85.5	85
PRD	20	30	30
PNA	1	1.5	1
PCC	2	3	3
PUDC	1	1.5	1
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
CONV	6	9	9
Total	115	172.5	171

(iv) En la pauta de reposición se da preferencia a los mensajes originalmente pautados, por lo que los mensajes de reposición se han pautado después de los originales, en tiempos comercializables o que para fines propios la ley autoriza.

31. Que las pautas aprobadas mediante el presente Acuerdo representan una obligación adicional y diferente del deber jurídico que se desprende de la pauta que actualmente se encuentra vigente, relativa a los tiempos del Estado que administra el Instituto Federal Electoral. Por lo tanto, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, el sujeto obligado podrá sustituir las pautas del tiempo del Estado con las que se aprueban mediante el presente instrumento, pues ambas son jurídicamente independientes entre sí. Adicionalmente, las pautas aprobadas a través del presente acto deberán transmitirse en el tiempo comercializable o para fines propios que la ley autoriza.
32. Que resulta necesario notificar la pauta de reposición de inmediato a Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V. para que el inicio de transmisiones se realice a partir del próximo 23 de octubre de 2009, por lo que no resultan aplicables los términos establecidos en el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, toda vez que se trata de la reparación de un daño.
33. Que de conformidad con lo señalado en la resolución CG476/2008, se instruye a la Secretario del Consejo General de este Instituto Federal Electoral para que notifique la pauta de reposición que se aprueba mediante el presente Acuerdo, a la persona moral Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V. concesionaria de la emisoraXHSG-FM, 99.9 Mhz en el Estado de Coahuila.
34. Que por medio del presente Acuerdo, se aprueba la pauta de reposición para la persona moral Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionario deXHSG-FM, 99.9 Mhz en el Estado de Coahuila, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/019/2008.

En razón de los antecedentes y considerados expresados, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, párrafo 1, inciso a); 49, párrafos 1, 5 y 6; 51, párrafo 1; 64, párrafo 1; 65, párrafo 1; 76, párrafos 1, inciso a); 104; 105, párrafo 1, inciso h); 106; 108, párrafo 1, inciso a); 109; 118, párrafo 1, incisos i), l), w) y z); 341, párrafo 1, inciso i); 350, párrafo 1, inciso c); y 354, párrafo 1, inciso f), fracciones II y III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, párrafos 1 y 2; 4; 6, párrafo 4, inciso a); 7, párrafo 1; 26, párrafo 1; 27; 30; y 31, párrafo 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueban las pautas de reposición para la persona moral Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionario deXHSG-FM, 99.9 Mhz en el Estado de Coahuila, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/019/2008.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral notificar personalmente, o con el auxilio de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, a la persona moral Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionario deXHSG-FM, 99.9 Mhz en el Estado de Coahuila, las pautas de reposición aprobadas mediante el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de agosto de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**PAUTA DE REPOSICION EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG476/2008
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
(PERIODO DE PRECampañas LOCALES 2008)
RADIO**

PERIODO: DEL 23 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
SIGLAS: XHSG-FM
FRECUENCIA: 99.9 MHZ
LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
ENTIDAD: COAHUILA

[illegible]

PARTIDO	SPOTS 30" PERIODO	SPOTS 20"	DIFERENCIA
PRI	28	42	14
PAN	57	85.5	28.5
PRD	20	30	10
PNA	1	1.5	0.5
PCC	2	3	1
PUDC	1	1.5	0.5
PT	0	0	0
PVEM	0	0	0
CONV	6	9	3
Total	115	172.5	57.5

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas de reposición para la persona moral denominada Anáhuac Radio, S.A., concesionaria de XHPSP-FM 106.3 Mhz en el Estado de Coahuila en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/020/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG436/2009.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS DE REPOSICION PARA LA PERSONA MORAL DENOMINADA ANAHUAC RADIO, S.A., CONCESIONARIA DE XHPSP-FM 106.3 MHZ EN EL ESTADO DE COAHUILA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE SCG/PE/CG/020/2008.

ANTECEDENTES

- I. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el precepto 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, en términos de su artículo transitorio primero.
- II. El 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo transitorio primero.
- III. En sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *Acuerdo [...] por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral* identificado con el número CG327/2008.
- IV. El 11 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo General mediante el cual se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave CG327/2008, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- V. El día 29 de septiembre de 2008, a través del oficio STCRT/1332/08, el Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión dio vista a la Secretaría del Consejo General en relación con presuntas violaciones a la normatividad electoral cometidas por la persona moral Anáhuac Radio, S.A., concesionaria de XHPSP-FM 106.3 Mhz en el Estado de Coahuila, realizadas durante la precampaña local en dicha entidad federativa.
- VI. Mediante Acuerdo de fecha 8 de octubre de 2008, el Secretario del Consejo General tuvo por recibido el oficio señalado en el punto que precede y ordenó formar el expediente SCG/PE/CG/020/2008.
- VII. El día 13 de octubre de 2008 se celebró sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral y en la misma se aprobó la resolución CG477/2008, misma que señaló lo siguiente:

“[...] **PRIMERO.-** Se declara **fundado** el procedimiento especial sancionador incoado en contra de ANAHUAC RADIO, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, en términos de lo señalado en el considerando 6 de la presente resolución.

[...]

SEXTO.- Se ordena a ANAHUAC RADIO, S.A., ponga a disposición del Instituto Federal Electoral, el tiempo comercializable o para fines propios que la ley le autoriza, con el objeto de reponer las omisiones o deficiencias en las transmisiones, lo anterior, para los efectos a que se refiere el considerando 9 de esta resolución

[...]”
- VIII. Inconforme con la resolución anterior, el día 21 de octubre del año 2008, la persona moral Anáhuac Radio, S.A. interpuso recurso de revisión en contra de la resolución señalada en el punto que precede. No obstante lo anterior, con fecha 22 de octubre de 2008, el Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral solicitó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial se dirá tramite a dicho medio de impugnación como recurso de apelación.
- IX. Mediante acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2008, se radicó el expediente SUP-RRV-5/2008. Asimismo, a través de diverso proveído de esa misma fecha se ordenó que el escrito presentado por Anáhuac Radio, S.A., se reencauzara a recurso de apelación, siendo registrado con la clave SUP-RAP-220/2008.

- X. El día 24 de diciembre de 2008 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia recaída al expediente SUP-RAP-220/2008, misma que resolvió lo siguiente:

“[...] **UNICO.** Se **revoca**, en lo que fue materia de impugnación, la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificada con la clave CG477/2008, aprobada el trece de octubre dos mil ocho, para los efectos precisados en el considerando sexto de este fallo.

[...]”

- XI. Derivado del punto anterior, con fecha 18 de mayo de 2009, se celebró sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral y en la misma se aprobó la resolución CG195/2009, en la cual señaló lo siguiente:

“[...]”

PRIMERO.- En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-220/2008, y al haberse declarado fundado el procedimiento especial sancionador, de carácter oficioso, incoado en contra de “ANAHUAC RADIO, S.A.”, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, se impone a dicha persona jurídica una sanción administrativa consistente en una multa de 364 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, equivalentes a la cantidad de \$19,947.20 (Diecinueve mil novecientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.).

SEGUNDO.- Subsisten para su ejecución los puntos resolutivos primero, quinto y sexto de la Resolución CG477/2008, dictada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el trece de octubre de dos mil ocho.

[...]”

- XII. El 1 de junio de 2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo número CG261/2009, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión para el año 2009.

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A de la base III del artículo 41 constitucional y los diversos 49, párrafo 5; 105, párrafo 1, inciso h) del código electoral federal y 7, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos nacionales.
3. Que como lo señala el artículo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas a las prerrogativas de los partidos políticos, entre las que se encuentra el acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y el propio Código.
4. Que de acuerdo con el artículo 1, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se instrumentarán las disposiciones señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales otorgan a los partidos políticos en materia de acceso a la radio y a la televisión, así como a la administración de los tiempos destinados en dichos medios a los fines propios del Instituto Federal Electoral y los de otras autoridades electorales.

5. Que en términos del párrafo 2 del mismo artículo, el Reglamento es de observancia general y obligatoria para el Instituto Federal Electoral, los partidos políticos, nacionales y locales, los concesionarios y permisionarios de estaciones de radio y televisión, las autoridades electorales y no electorales, los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como para cualquier persona física o moral.
6. Que los artículos 51, párrafo 1 del código de la materia y 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
7. Que de conformidad con los artículos 76, párrafo 1, inciso a); 118, párrafo 1, incisos i) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, párrafo 1, incisos a) y g) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el órgano competente para vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego a este Código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General; vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos; y para atraer a su competencia los asuntos que en la materia por su importancia así lo requieran.
8. Que en términos del artículo 76, párrafo 7 del código de la materia, el Instituto Federal Electoral dispondrá, en forma directa, de los medios necesarios para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe, así como de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio o televisión.
9. Que como lo señala la Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los preceptos 48, párrafo 1, inciso a), y 49, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, en específico, a la radio y la televisión, en los términos que señale la ley.
10. Que de acuerdo con el artículo 49, párrafo 6 del código electoral federal, el Instituto garantizará a los partidos políticos nacionales el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y además establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.
11. Que como lo señalan los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso a) y Apartado B, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 26, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios en cada canal de televisión y estación de radio de cobertura en la entidad de que se trate.
12. Que en términos del artículo 65, párrafo 1 del código comicial federal, y 27, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral partir del inicio de las precampañas y hasta la conclusión de las mismas, el Instituto Federal Electoral pondrá a disposición de los partidos políticos, en conjunto, doce minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.
13. Que de conformidad con el artículo 74, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los concesionarios y permisionarios de radio y televisión *no podrán alterar las pautas* ni exigir requisitos técnicos adicionales a los aprobados por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral. En todo caso, la violación a esta disposición será sancionada en los términos del Libro Séptimo del código en cita.
14. Que en concordancia con lo señalado en el considerando anterior, los artículos 341, párrafo 1, inciso i) y 350, párrafo 1, inciso c) del código de la materia, señalan que constituyen infracciones de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, entre otras, el incumplimiento, sin causa justificada, de su obligación de transmitir los mensajes y programas de los partidos políticos, y de las autoridades electorales, conforme a las pautas aprobadas por los órganos competentes del Instituto Federal Electoral.

15. Que la omisión, por parte de un concesionario o permisionario de radio y televisión, de transmitir los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales pautados por el Instituto Federal Electoral actualiza la infracción señalada en el considerando anterior.
16. Que el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracciones II y III del multicitado código señala que las conductas descritas en los dos considerandos anteriores se sancionaran con multa de hasta cien mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. Adicionalmente, cuando los concesionarios y permisionarios de radio y televisión no transmitan los mensajes a que constitucional y legalmente tienen derecho los partidos políticos y las autoridades electorales, *además de la multa que en su caso se imponga, deberán subsanar de inmediato la omisión*, utilizando para tal efecto el tiempo comercializable o para fines propios que la ley les autoriza.
17. Que la obligación de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión de subsanar de inmediato la omisión o de reponer los promocionales no transmitidos, en los términos señalados en los considerandos 13 a 16, es una forma de reparar el daño causado por su actuación ilícita.
18. Que como se desprende de los antecedentes VII, X y XI del presente Acuerdo, la persona moral Anáhuac Radio, S.A. fue responsabilizada por omitir 95 promocionales de partidos políticos, mismos que equivalen a 47 minutos y 30 segundos. Dentro de la resolución CG477/2008 dichos promocionales se señalaron de la siguiente manera:

“[...]

Promocionales monitoreados 248, de los cuales no fueron transmitidos 95, lo cual representa un 38.31% de lo mandado; además se obtiene que los anuncios difundidos fuera de pauta son un total de 23, cantidad que simboliza el 9.27%.

Luego entonces, se colige que ANAHUAC RADIO, S.A., concesionaria de la estación de radio XHPSP-FM en Piedras Negras, Coahuila incumplió con un 47.58% de los pautados que le fueron entregados, a fin de ser transmitidos en el periodo de precampañas en la entidad, celebrado del ocho al veinticinco de agosto de dos mil ocho.

[...]”

19. Que los incumplimientos imputados a la persona moral Anáhuac Radio, S.A., mediante resolución del Consejo General CG477/2008, misma que quedó firme con la resolución del mismo órgano identificada con el número CG195/2009, corresponden al periodo de precampañas locales en el Estado de Coahuila.
20. Que de conformidad con los artículos 108, párrafo 1, inciso a) y 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
21. Que de acuerdo con el artículo 118, párrafo 1, incisos i), l), w) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto tiene como atribuciones (i) vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego al propio código, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida este Consejo General; (ii) vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de conformidad con lo establecido en el código y demás leyes aplicables; (iii) conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el propio código; y (iv) dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el código de referencia.
22. Que en ejercicio de las facultades señaladas en el considerando anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG261/2009 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión para el año 2009.

23. Que el resolutivo SEXTO del Acuerdo señalado en el considerando anterior señala a la letra lo siguiente:

“[...]

c. En caso de que las resoluciones del Consejo General en las que se ordene la reposición de mensajes omitidos en las precampañas o campañas electorales se aprueben con posterioridad a dichos periodos, o bien si así se determina en la propia resolución, el Comité de Radio y Televisión propondrá al Consejo General el modelo de pauta para la reposición de dichos mensajes fuera de estos periodos.

[...]”

[Enfasis añadido]

24. Que no obstante lo señalado en el considerando que precede, el considerando 9 del Acuerdo CG477/2008 indica puntualmente lo siguiente:

“[...]

9.- Que atento a lo establecido en el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III, del Código Comicial Federal, y 58, párrafo 6, del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, se ordena a ANAHUAC RADIO, S.A., ponga a disposición del Instituto Federal Electoral, el tiempo comercializable o para fines propios que la ley le autoriza, con el objeto de reponer las omisiones o deficiencias en las transmisiones, en los términos que determine el Consejo General de esta institución.

[...]”

[Enfasis añadido]

25. Que de los considerandos anteriores se desprende que para este caso particular es competencia *directa* del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobar las pautas de reposición de los incumplimientos imputados a Anáhuac Radio, S.A. mediante resolución CG477/2008.

26. Que el resolutivo SEXTO del Acuerdo CG261/2009 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la Reprogramación y la Reposición de los Promocionales y Programas de los Partidos Políticos y Autoridades Electorales en Emisoras de Radio y Televisión para el año 2009 señala a la letra lo siguiente:

“[...]

b. Además, aplicarían las mismas reglas previstas en los incisos b, c, d, e, g y h del punto de acuerdo Cuarto anterior.

[...]”

Por su parte, los incisos b, c, d, e, g y h del punto de acuerdo CUARTO de dicho documento establecen lo siguiente:

“[...]

b. Se deberá respetar el orden de los promocionales previsto en las pautas cuya transmisión se repone;

c. La transmisión de los mensajes omitidos se llevará a cabo en la misma hora del día en que fueron pautados originalmente;

d. Los mensajes que se transmitirán serán los correspondientes a los materiales que estén al aire al momento de la reprogramación;

e. En todo caso, dará preferencia a la transmisión de los promocionales que conforme a las pautas correspondan en los días de la reprogramación, de modo que los mensajes cuya transmisión se reprogramme deberán ser pautados después de los originales a la misma hora, en cortes distintos para evitar la acumulación de mensajes, así como para efectos de la verificación de transmisiones.;

g. Invariablemente, las transmisiones de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales se efectuará en tiempos distintos a los que corresponden al Estado. En otros términos, los promocionales reprogramados tendrán que ser transmitidos en los tiempos comerciales o en los correspondientes a la programación de la emisora, según sea el caso, sin que bajo ninguna circunstancia se interrumpa la programación de la emisora;

g. La propuesta de reprogramación de promocionales también deberá adecuarse a los criterios especiales aprobados mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales identificado con la clave CG162/2009;

[...]"

27. Que para determinar el esquema de reposición, es fundamental que se considere: (i) la etapa en que se verificó el incumplimiento; (ii) si aconteció en periodo ordinario o en proceso electoral; (iii) el tipo de proceso electoral —local o federal—, y (iv) las circunstancias particulares del caso, como el número de mensajes cuya transmisión sea omitida, la reincidencia, sistematicidad y reiteración en la comisión de la infracción, entre otras.
28. Que el periodo durante el cual la emisora omitió la transmisión de 95 promocionales de partidos políticos se verificó del 8 al 25 de agosto del año 2008. Asimismo, dicho incumplimiento sucedió durante las precampañas locales dentro del proceso electoral local de Coahuila. En el mismo sentido, en las resoluciones CG477/2008 y CG195/2009 se consideró que la persona moral Anáhuac Radio, S.A. no cometió reincidencia, sistematicidad o reiteración en la comisión de la conducta infractora.
29. Que es indispensable fijar una fecha cierta para el inicio de la transmisión de la reposición de mensajes en tiempos comerciales de la persona moral antes señalada. En este sentido, es imprescindible tomar en cuenta que el Estado de Coahuila se encuentra actualmente en proceso electoral local, que su jornada comicial se celebrará el día 18 de octubre de 2009 y que la conducta infractora se consumó en un primer momento el día *viernes* 8 de agosto de 2008. De esta manera, se consideró conveniente que la reposición de las transmisiones se lleve a cabo una vez concluida la jornada comicial y que inicie el mismo día de la semana en que se verificó por primera vez la conducta infractora, es decir, el día *viernes* 23 de octubre del año en curso y hasta la fecha en que hayan quedado subsanadas las omisiones, misma que será hasta el día 23 de noviembre de 2009.
30. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 41, Base III, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74, párrafo 3; 350, párrafo 1, inciso c); 354, párrafo 1, inciso f), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Acuerdo del Consejo General CG261/2009 y las resoluciones del mismo órgano CG477/2008 y CG195/2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral analizó las pautas de reposición de los mensajes omitidos por Anáhuac Radio, S.A. A partir de dicho análisis se desprendió lo siguiente:
 - (i) Se respetó el orden de los promocionales previsto en las pautas cuya transmisión se repone;
 - (ii) La pauta de reposición contempla que los promocionales sean transmitidos en la misma hora del día en que fueron pautados originalmente;
 - (iii) Los materiales que se utilizarán para la reposición, son aquellos que están al aire actualmente. Es importante destacar que los materiales que se encuentran al aire actualmente, al pertenecer a tiempo ordinario, son de veinte segundos, mientras que los promocionales que se omitieron originalmente, pertenecían al periodo de precampañas por lo que son de treinta segundos.

En atención a lo anterior, y en virtud de la función de administrador que el Instituto Federal Electoral tiene encomendada por disposición constitucional, es que las pautas de reposición que por este Acuerdo se aprueban toman en consideración la totalidad del tiempo del Estado que fue omitido y lo reponen de igual manera. Esto es así ya que de esta forma se mantiene el patrimonio estatal y no se crea un menoscabo a dicho patrimonio ya que el tiempo que le corresponde por disposición legal no se ve disminuido de forma alguna.

En esta tesitura, los 95 promocionales de treinta segundos omitidos por Anáhuac Radio, S.A. equivaldrán en la pauta de reposición a 141 promocionales de veinte segundos.

PARTIDO	PROMOCIONALES A REPONER	PROMOCIONALES 20"	PROMOCIONALES EN PAUTA
PRI	7	10.5	10
PAN	57	85.5	85
PRD	20	30	30
PNA	4	4.5	6
PCC	1	1.5	1
PUDC	0	0	0
PT	2	3	3
PVEM	0	0	0
CONV	4	7.5	6
Total	95	142.5	141

- (iv) En la pauta de reposición se da preferencia a los mensajes originalmente pautados, por lo que los mensajes de reposición se han pautado después de los originales, en tiempos comercializables o que para fines propios la ley autoriza.
31. Que las pautas aprobadas mediante el presente Acuerdo representan una obligación adicional y diferente del deber jurídico que se desprende de la pauta que actualmente se encuentra vigente, relativa a los tiempos del Estado que administra el Instituto Federal Electoral. Por lo tanto, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, el sujeto obligado podrá sustituir las pautas del tiempo del Estado con las que se aprueban mediante el presente instrumento, pues ambas son jurídicamente independientes entre sí. Adicionalmente, las pautas aprobadas a través del presente acto deberán transmitirse en el tiempo comercializable o para fines propios que la ley autoriza.
 32. Que resulta necesario notificar la pauta de reposición de inmediato a Anáhuac Radio, S.A. para que el inicio de transmisiones se realice a partir del próximo 23 de octubre de 2009 por lo que no resultan aplicables los términos establecidos en el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, toda vez que se trata de la reparación de un daño.
 33. Que de conformidad con lo señalado en la resolución CG477/2008, se instruye a la Secretario del Consejo General de este Instituto Federal Electoral para que notifique la pauta de reposición que se aprueba mediante el presente Acuerdo a la persona moral Anáhuac Radio, S.A. concesionaria de la emisora XHPSP-FM, 106.3 Mhz en el Estado de Coahuila.
 34. Que por medio del presente Acuerdo, se aprueba la pauta de reposición para la persona moral Anáhuac Radio, S.A., concesionario de XHPSP-FM, 106.3 Mhz en el Estado de Coahuila, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/020/2008.

En razón de los antecedentes y considerados expresados, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, párrafo 1, inciso a); 49, párrafos 1, 5 y 6; 51, párrafo 1; 64, párrafo 1; 65, párrafo 1; 76, párrafos 1, inciso a); 104; 105, párrafo 1, inciso h); 106; 108, párrafo 1, inciso a); 109; 118, párrafo 1, incisos i), l), w) y z); 341, párrafo 1, inciso i); 350, párrafo 1, inciso c); y 354, párrafo 1, inciso f), fracciones II y III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, párrafos 1 y 2; 4; 6, párrafo 4, inciso a); 7, párrafo 1; 26, párrafo 1; 27; 30; y 31, párrafo 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En los términos previstos en los considerandos que anteceden, se aprueban las pautas de reposición para la persona moral Anáhuac Radio, S.A., concesionario de XHPSP-FM, 106.3 Mhz en el Estado de Coahuila, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral dictada dentro del expediente SCG/PE/CG/020/2008.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral notificar personalmente, o con el auxilio de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila, a la persona moral Anáhuac Radio, S.A., concesionario de XHPSP-FM, 106.3 Mhz en el Estado de Coahuila, las pautas de reposición aprobadas mediante el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 26 de agosto de dos mil nueve.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

**PAUTA DE REPOSICION EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CG477/2008
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
(PERIODO DE PRECampañas LOCALES 2008)
RADIO**

PERIODO: DEL 23 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
SIGLAS: XHPSP-FM
FRECUENCIA: 106.3 MHZ
LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
ENTIDAD: COAHUILA

MES		OCTUBRE										NOVIEMBRE									
DIA Y FECHA		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L		
HORARIO	MINUTOS	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
06:00:00 a 06:59:59	0																				
07:00:00 a 07:59:59	3				PAN PRD	PAN PRD	PAN PRD								PRD PAN	PRD PAN			PRI PRI PRI		
08:00:00 a 08:59:59	3				PAN PAN	PAN PRD	PAN PRD PAN								PAN	PAN PAN		CONV	PRI PAN PCC		
09:00:00 a 09:59:59	0																CONV				
10:00:00 a 10:59:59	3		PAN PAN PAN	PAN PAN PRD													PRD PAN PRI PAN	PAN PAN	CONV		
11:00:00 a 11:59:59	3		PRD PAN PAN	PAN PAN PAN													PAN	PAN PRD			
12:00:00 a 12:59:59	2		PAN PAN	PRD PAN													PAN	PAN PRD			
13:00:00 a 13:59:59	2		PT	PT													PRD PAN	PAN			
14:00:00 a 14:59:59	2				PRD PAN	PAN	PAN								PAN				PRI PAN PRD PRI PAN		
15:00:00 a 15:59:59	1				PAN	PAN									PAN	PAN PRD					
16:00:00 a 16:59:59	0																				
17:00:00 a 17:59:59	0																				
18:00:00 a 18:59:59	3				PAN	PAN	PAN								PRD PAN PNA	PAN PNA			PNA PRD PAN		
19:00:00 a 19:59:59	0																				
20:00:00 a 20:59:59	0																				
21:00:00 a 21:59:59	0																				
22:00:00 a 22:59:59	0																				
23:00:00 a 23:59:59	0																				

[illegible]

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE GOBERNACION**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**SG-N-DA-11/09****RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número CompraNet 00004001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal, teléfono 51-28-00-00, extensiones 34158 y 34409, del 24 de septiembre al 22 de octubre del año en curso, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio Nacional de Identificación Personal (SNIP)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009.
Juntas de aclaraciones	15/10/2009, 10:00 horas y 16/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ROBERTO MARTINEZ ELHORE

RUBRICA.

(R.- 295432)**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-009-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario para oficinas centrales y delegaciones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS

RUBRICA.

(R.- 295343)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de tratados número 00005003-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, con cargo de Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, el día 21 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de administración para oficinas centrales y delegaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS

RUBRICA.

(R.- 295346)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Bernardo Netzahualcóyotl Alcántara García, con cargo de Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, el día 22 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de la elaboración de la exposición cartográfica América Latina: entre la forja de su independencia y la definición territorial de sus estados nacionales. Panorama desde la cartografía y la geografía históricas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2009.
Junta de aclaraciones	28/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS

RUBRICA.

(R.- 295482)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL**EXTRACTO DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I; 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas		Fallo
LPN-00020028-008-09	29/09/2009	Acceso principal del Palacio Municipal de Tantoyuca, Ver. 5/10/09 a las 9:00 Hrs.	8/10/2009 10:00 horas	15/10/2009 10:00 horas		28/10/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABM	Descripción		Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 138,237.06 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 3,688 viviendas de 1 localidad del municipio de Tantoyuca (zona 1) en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"		Municipio de Tantoyuca (zona 1) en el Estado de Veracruz	60 días naturales del 30/10/2009 al 28/12/2009 inicio: 30/10/2009	29/10/2009 10:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas		Fallo
LPN-00020028-009-09	29/09/2009	Agencia Municipal de la localidad de Loma Larga, municipio de Tantoyuca, Ver. 5/10/09 a las 9:00 Hrs.	8/10/2009 10:00 horas	15/10/2009 10:00 horas		28/10/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 83,423.08 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un $f'y=5000$ kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2,028 viviendas de 62 localidades del municipio de Tantoyuca (zona 2) en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Tantoyuca (zona 2) en el Estado de Veracruz	60 días naturales del 30/10/2009 al 28/12/2009 inicio: 30/10/2009	29/10/2009 10:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-010-09	29/09/2009	En el domicilio (conocido) del Comisariado de Bienes Comunales, en la localidad de El Chiquero, Municipio de Tantoyuca, Ver. 5/10/09 a las 9:00 Hrs.	8/10/2009 12:00 horas	15/10/2009 12:00 horas	28/10/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 85,033.16 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un $f'y=5000$ kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 1,909 viviendas de 41 localidades del Municipio de Tantoyuca (zona 3) en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Tantoyuca (zona 3) en el Estado de Veracruz	60 días naturales del 30/10/2009 al 28/12/2009 inicio: 30/10/2009	29/10/2009 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-011-09	29/09/2009	En el domicilio (conocido) del Comisariado Ejidal, en la localidad de Ejido Cuauhtémoc, Municipio de Tantoyuca, Ver. 5/10/09 a las 9:00 Hrs.	8/10/2009 12:00 horas	15/10/2009 12:00 horas	28/10/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 87,350.52 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2,070 viviendas de 34 localidades del Municipio de Tantoyuca (zona 4) en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Tantoyuca (zona 4) en el Estado de Veracruz	60 días naturales del 30/10/2009 al 28/12/2009 inicio: 30/10/2009	29/10/2009 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-012-09	29/09/2009	Acceso principal del Palacio Municipal de Tezonapa, Ver. 5/10/09 a las 9:00 Hrs.	8/10/2009 14:00 horas	15/10/2009 14:00 horas	28/10/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 108,890.71 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2,936 viviendas de 14 localidades del Municipio de Tezonapa (zona 1) en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Tezonapa (zona 1) en el Estado de Veracruz	60 días naturales del 30/10/2009 al 28/12/2009 inicio: 30/10/2009	29/10/2009 14:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-013-09	29/09/2009	Agencia Municipal de la localidad de Laguna Chica, Municipio de Tezonapa, Ver. 5/10/09 a las 9:00 Hrs.	8/10/2009 14:00 horas	15/10/2009 14:00 horas	28/10/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 120,045.08 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un $f'y=5000$ kg/cm², incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 3,372 viviendas de 45 localidades del Municipio de Tezonapa (zona 2) en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Tezonapa (zona 2) en el Estado de Veracruz	60 días naturales del 30/10/2009 al 28/12/2009 inicio: 30/10/2009	29/10/2009 14:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-014-09	29/09/2009	Agencia Municipal de la localidad de Presidio, Municipio de Tezonapa, Ver. 5/10/09 a las 9:00 Hrs.	8/10/2009 18:00 horas	15/10/2009 18:00 horas	28/10/2009 18:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 78,890.35 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un $f'y=5000$ kg/cm², incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2,029 viviendas de 35 localidades del Municipio de Tezonapa (zona 3) en el Estado de Veracruz conforme al anexo "a"	Municipio de Tezonapa (zona 3) en el Estado de Veracruz	60 días naturales del 30/10/2009 al 28/12/2009 inicio: 30/10/2009	29/10/2009 18:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-015-09	29/09/2009	Agencia Municipal de la localidad de Presidio, Municipio de Tezonapa, Ver. 5/10/09 a las 9:00 Hrs.	8/10/2009 18:00 horas	15/10/2009 18:00 horas	28/10/2009 18:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 74,214.95 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 1,988 viviendas de 24 localidades del Municipio de Tezonapa (zona 4) en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Tezonapa (zona 4) en el Estado de Veracruz	60 días naturales del 30/10/2009 al 28/12/2009 inicio: 30/10/2009	29/10/2009 18:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-016-09	29/09/2009	Acceso principal Palacio Municipal: Tlacolulan, Ver. 5/10/09-9:00 Hrs. Perote, Ver. 5/10/09-9:00 Hrs. Tenochtitlan, Ver. 5/10/09-9:00 Hrs.	9/10/2009 10:00 horas	16/10/2009 10:00 horas	29/10/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 69,927.83 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2,717 viviendas de 53 localidades de los municipios de Tlacolulan, Perote y Tenochtitlan en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipios de Tlacolulan, Perote y Tenochtitlan en el Estado de Veracruz	60 días naturales del 2/11/2009 al 31/12/2009 inicio: 2/11/2009	30/10/2009 10:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-017-09	29/09/2009	Acceso principal del Palacio Municipal de Carrillo Puerto, Ver. 5/10/09 a las 9:00 Hrs.	9/10/2009 12:00 horas	16/10/2009 12:00 horas	29/10/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 57,097.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 2,383 viviendas de 79 localidades del Municipio de Carrillo Puerto en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Carrillo Puerto en el Estado de Veracruz	60 días naturales del 2/11/2009 al 31/12/2009 inicio: 2/11/2009	30/10/2009 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-018-09	29/09/2009	Acceso principal del Palacio Municipal de Chiconamel, Ver. 6/10/09 a las 9:00 Hrs.	9/10/2009 14:00 horas	16/10/2009 14:00 horas	29/10/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 36,394.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 922 viviendas de 27 localidades del Municipio de Chiconamel en el Estado de Veracruz conforme al anexo "a"	Municipio de Chiconamel en el Estado de Veracruz	50 días naturales del 3/11/2009 al 22/12/2009 inicio: 3/11/2009	30/10/2009 14:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-019-09	29/09/2009	Acceso principal del Palacio Municipal de Zacualpan, Ver. 6/10/09 a las 9:00 Hrs.	9/10/2009 18:00 horas	16/10/2009 18:00 horas	29/10/2009 18:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 30,759.00 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 1,087 viviendas de 30 localidades del Municipio de Zacualpan en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Zacualpan en el Estado de Veracruz	50 días naturales del 3/11/2009 al 22/12/2009 inicio: 3/11/2009	30/10/2009 18:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-020-09	29/09/2009	Acceso principal del Palacio Municipal de Filomeno Mata, Ver. 6/10/09 a las 9:00 Hrs.	12/10/2009 10:00 horas	19/10/2009 10:00 horas	3/11/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 34,540.83 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un $f'y=5000$ kg/cm², incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 1,226 viviendas de 10 localidades del Municipio de Filomeno Mata en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Filomeno Mata en el Estado de Veracruz	50 días naturales del 5/11/2009 al 24/12/2009 inicio: 5/11/2009	4/11/2009 10:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-021-09	29/09/2009	Acceso principal del Palacio Municipal de Atzalan, Ver. 6/10/09 a las 9:00 Hrs.	12/10/2009 12:00 horas	19/10/2009 12:00 horas	3/11/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 17,809.56 m², de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un $f'y=5000$ kg/cm², incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 705 viviendas de 64 localidades del Municipio de Atzalan en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Atzalan en el Estado de Veracruz	50 días naturales del 5/11/2009 al 24/12/2009 inicio: 5/11/2009	4/11/2009 12:00 horas

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00020028-022-09	29/09/2009	Acceso principal del Palacio Municipal de Alamo Temapache, Ver. 6/10/09 a las 9:00 Hrs.	12/10/2009 14:00 horas	19/10/2009 14:00 horas	3/11/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del contrato
Adecuación o remodelación de casa habitación	1010204	Construcción de 30,649.48 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con un f'y=5000 kg/cm ² , incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región t.m.a. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado con aditivo, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, p.u.o.t. a realizarse en 898 viviendas de 5 localidades del Municipio de Alamo Temapache en el Estado de Veracruz conforme al anexo "A"	Municipio de Alamo Temapache en el Estado de Veracruz	50 días naturales del 5/11/2009 al 24/12/2009 inicio: 5/11/2009	4/11/2009 14:00 horas

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes la convocatoria publicada en CompraNet.

XALAPA, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION
DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
LIC. PEDRO CARLOS CARRILLO CUEVAS
RUBRICA.

(R.- 295371)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003-2009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I; 28, 30 FRACCION I, 31, 32 Y 45 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020016-003-09	29/09/2009	8/10/2009	5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 9:00 HORAS	9/10/2009 11:00 HORAS	15/10/2009 11:00 HORAS	21/10/2009 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	LUGAR	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
UNICA		CONSTRUCCION DE 133,744.94 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO DE RESISTENCIA F' C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, CON ADITIVO ANTIBACTERIAL ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, ARENA LIMPIA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE CALIDAD DEL CONCRETO EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 4,286 VIVIENDAS DE 96 LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ARIO DE ROSALES Y NAHUATZEN, EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO CONFORME AL ANEXO "A"	MUNICIPIOS DE ARIO DE ROSALES Y NAHUATZEN DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	DEL 23/10/2009 AL 31/12/2009 70 DIAS NATURALES INICIO 23/10/2009	22/10/2009 DE 9:00 A 14:30 HORAS

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.

MORELIA, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
 EN EL ESTADO DE MICHOACAN
JOSE JUSTINO ARRIAGA SILVA
 RUBRICA.

(R.- 295370)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCPY-004-2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 59-B número 238 por avenida Zamná, fraccionamiento Yucalpetén, de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 9450939 y 9451957, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación: 16101143-041-09	Actualización del estudio de factibilidad del Proyecto Opichén, Municipio de Opichén, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas.
Límite de venta	9/10/2009.

Descripción de la licitación: 16101143-042-09	Estudio de factibilidad de la ampliación de la zona de riego José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 12:00 horas.
Límite de venta	9/10/2009

Descripción de la licitación: 16101143-043-09	Proyecto ejecutivo de caminos y estructuras de cruce para la infraestructura complementaria del Proyecto Valle de Ucúm, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, segunda etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 16:30 horas.
Límite de venta	9/10/2009.

MERIDA, YUC., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO

RUBRICA.

(R.- 295375)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de la licitación de carácter público nacional que se relaciona, disponible para su obtención de manera gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicadas en Clavijero número 19 primer piso, código postal 91000, Xalapa, Estado de Veracruz, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y con el teléfono 01 (228) 8172451.

Licitación	16101105-015-09.
Descripción de los trabajos	Limpieza y desazolve en el cauce del río Agua Dulce, en una longitud aproximada de 8 km, en el tramo comprendido entre la confluencia de los ríos Tonalá y Agua Dulce, hasta un km aguas arriba del puente Abulón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 295400)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00009045-023-09
AVISO A CONVOCATORIA 007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se avisa a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00009045-023-09, que en base a los "lineamientos para el control del ejercicio presupuestario", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 307-A-0770, de fecha 4 de agosto de 2009, y a los criterios de política presupuestaria, adicionados por la propia secretaría a los lineamientos antes señalados y emitidos mediante oficio número 307-A-0933 con fecha 14 de agosto de 2009, se cancela el procedimiento de licitación correspondiente a la obra adelante descrita.

Descripción de la licitación	Construcción del tramo Ent. autopista Benito Juárez-Ent. carretera a Navolato, del km 0+000 al 2+600, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, estructuras, obras complementarias y señalamiento, perteneciente al circuito exterior de Culiacán, en el Estado de Sinaloa.
Fecha de publicación de la convocatoria	30/06/2009.
Estatus de la licitación	Se cancela el día de hoy, mediante el presenta aviso.

CULIACAN, SIN., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 295452)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) internacional(es) número(s) 00009001-052-09 y 00009001-053-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, colonia Noche Buena, piso 14, ala Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, del 28 de septiembre al 13 de octubre de 2009, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional número 00009001-052-09

Descripción de la licitación	Construcción del Libramiento Culiacán con una longitud aproximada de 22.0 kilómetros, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 10:00 horas.

Licitación pública internacional número 00009001-053-09

Descripción de la licitación	Construcción del Libramiento Mazatlán con una longitud aproximada de 30.0 kilómetros y Dos Ramales con una longitud aproximada de 8.0 kilómetros, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	9/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. CLEMENTE POON HUNG

RUBRICA.

(R.- 295453)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. /009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las LPN número 00009081-043-09, LPN número 00009081-044-09, LPN número 00009081-045-09, LPN número 00009081-046-09, LPN número 00009081-047-09, LPN número 00009081-048-09, LPN número 00009081-049-09, LPN número 00009081-050-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 7717130402, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. En el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo.

Licitación pública nacional 00009081-043-09

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Huejutla).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-044-09

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (La Estancia).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-045-09

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Molango).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-046-09

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Pachuca).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-047-09

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para construcción (Tenango).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-048-09

Descripción de la licitación	Adquisición de alcantarilla metálica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-049-09

Descripción de la licitación	Adquisición de arena piedra y grava.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00009081-050-09

Descripción de la licitación	Adquisición de material de mantenimiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 12:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por ingeniero Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, con cargo de Director General del Centro SCT Hidalgo, el día 21 de septiembre de 2009.

FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO

ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO

RUBRICA.

(R.- 295449)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLOS

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en avenida Arcos de Belén número 79, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06010, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras en las siguientes licitaciones públicas internacionales que se realizaron bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio.

00011001-026/09 "Lectores de Marcas Opticas".-Ganador: ID Soluciones Integradas, S.A. de C.V., con domicilio en Ejército Nacional número 404-103, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, D.F., con 1 lote por un monto de \$7'380,000.00.-Fecha de fallo: 17 de julio de 2009.

00011001-034/09 "Equipo Médico y de Laboratorio, Mobiliario, Bienes Informáticos y Software".-Ganadores: KVAR División Equipos, S.A. de C.V., con domicilio en M. José Vasconcelos número 218, 4o. piso, despacho 401, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., con 2 lotes por un monto de \$3'423,200.00.-Distribuidora de Sistemas Didácticos, S.A. de C.V., con domicilio en Nardo número 83, colonia Palmar, Municipio Nezahualcóyotl, código postal 57319, Estado de México, con 8 lotes por un monto de \$481,420.00.-Reahbimedic, S.A. de C.V., con domicilio en Cuernavaca número 40, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F., con 1 lote por un monto de \$400,140.00.-Espacios de Diseño y Muebles, S.A. de C.V., con domicilio en calle C número 2049, colonia Tigre, Municipio Zapopan, código postal 45203, Jalisco, con 1 lote, por un monto de \$40,230.00.-Equip and Technology Sistem, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Texcoco número 1268, Manzana A. Condominio 4D, edificio 16, Departamento 301, colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, código postal 09140, México, D.F., con 11 lotes por un monto de \$912,330.00.-Computadoras y Servicios Especiales, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Baja California número 177, Departamento 202, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., con 1 lote por un monto de \$833,530.72.-Logistic Internacional Forwarding, S.A. de C.V., con domicilio en Hamburgo número 315, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., con 2 lotes por un monto de \$4'294,200.00.-LDI Asociats, S.A. de C.V., con domicilio en Clavería número 123, nivel 1, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02080, México, D.F., con 1 lote por un monto de \$27,048.00.-Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., con domicilio en Luis G. Curiel número 1672, colonia Morelos, Municipio Guadalajara, código postal 44910, Jalisco, con 1 lote por un monto de \$58,872.00.-Ortopedia Mostkoff, S.A. de C.V., con domicilio en Manuel Carpio número 253, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, México, D.F., con 3 lotes por un monto de \$106,443.00.-Grupo Orthomedic, S.A. de C.V., con domicilio en Valle de México número 140, colonia Valle de Aragón, Municipio Nezahualcóyotl, código postal 57100, Estado de México, con 1 lote por un monto de \$403,845.75.-Productos para Consumo Empresarial, S.A. de C.V., con domicilio en Presidentes número 19, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, código postal 03570, México, D.F., con dos lotes por un monto de \$141,758.00.-Biomedics, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Constituyentes número 117, PB 1, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, México, D.F., con 1 lote, por un monto de \$17,990.00.-Escor y/o Andrés Escorza, con domicilio en Apaxco número 26, colonia Nueva Guadalupe, Unidad Barrio Orfebres, Municipio Chimalhuacán, código postal 56356, Estado de México, con 2 lotes por un monto de \$82,845.00.-Fecha de fallo: 18 de septiembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER
RUBRICA.

(R.- 295480)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-00014004-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur 4271, edificio "B" nivel 23, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, México, D.F., teléfono 30002100, extensión 2121 y fax 30002225, los días hábiles del 23 al 29 de septiembre del año en curso de las 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y mejoramiento de la red pluvial y sistema de detección de humos del edificio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2009.
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	28/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 9:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-00014004-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur 4271, edificio "B" nivel 23, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, México, D.F., teléfono 30002100, extensión 2121 y fax 30002225, los días hábiles del 23 al 29 de septiembre del año en curso de las 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Sistema de pararrayos del inmueble de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2009.
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	28/09/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 13:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN-00014004-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur 4271, edificio "B" nivel 23, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, México, D.F., teléfono 30002100, extensión 2121 y fax 30002225, los días hábiles del 23 al 29 de septiembre del año en curso de las 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de inmuebles Sector Central.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/09/2009
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	28/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE INMUEBLES
ARQ. JESUS ACOSTA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 295396)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00001001-020-09, 00014001-021-09 y 00014001-022-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, los días hábiles del 24 al 29 de septiembre para las licitaciones números 0001401-020-09 y 00014001-022-09 y del 24 de septiembre al 2 de octubre para la licitación número 00014001-0221-09, del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación 00014001-020-09	Contratación del desarrollo y diseño de cursos modulares E-Learning del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores, de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009.
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 00014001-021-09	Adquisición de herramientas, material eléctrico, electrónico, de construcción y plomería, para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) y el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 13:00 horas.

Descripción de la licitación 00014001-022-09	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones especiales en diversos inmuebles de la STPS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009
Junta de aclaraciones	29/09/2009, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2009, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. HERMES ALEJANDRO MERINO CASAS
RUBRICA.

(R.- 295398)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN 00017001-030-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA 022

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN 00017001-030-09, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1661 y 5346-1659, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Adquisición y en su caso instalación de mobiliario para la Procuraduría General de la República".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de la LPN 00017001-030-09 conforme a las 80 partidas del Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 295497)

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 14111001-004-09, con reducción de plazos, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. José María Vértiz número 211, segundo piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 59 98 20 00, extensiones 4671, 4673 y 4670 y fax extensión 4679, los días 28, 29, 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2009, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de sistema mecánico y estantería metálica de alta densidad para archivo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30 de septiembre de 2009, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2009, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MARIA EUGENIA LOPEZ BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 295483)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LPN/SCJN/DGAS/008/2009

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100 último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, y 6 y del 52 al 75 del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en el mercado relacionado con la venta de equipos de cómputo y servicios relacionados, a participar en la presente licitación pública nacional.

- Calendario de eventos:

Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de entrega de pliego de preguntas	Junta de aclaraciones	Sesión pública de presentación y apertura de propuestas	Sesión pública de fallo
Del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2009, hasta las 13:00 horas	8 de octubre de 2009, de 8:30 a 13:00 horas	15 de octubre de 2009, a las 10:00 horas	22 de octubre de 2009 a las 10:00 horas	5 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas

- Lugar, fecha y horario en que los interesados podrán consultar y obtener las bases de la licitación, su costo y la forma de pago:
Las bases estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 13:00 horas y sólo para consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: www.scjn.gob.mx, en las mismas fechas.
Para adquirir las bases, los interesados deberán hacerlo mediante depósito en efectivo a la cuenta de cheques número 4043706753 o mediante transferencia electrónica a la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 021180040437067533, sucursal 835 del Banco HSBC México, S.A., por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).
- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la junta de aclaraciones:
El 15 de octubre de 2009 a las 10:00 horas se efectuará la junta de aclaraciones, en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la tolerancia para los asistentes será de 10 minutos posteriores a la hora señalada, transcurrido ese término no se registrará a los participantes que se presenten.
- Lugar, fecha y hora de presentación de la documentación legal y financiera y sobres cerrados conteniendo las propuestas; así como, de la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica:
La presentación y apertura de la documentación legal y financiera, y de las propuestas técnica y económica, será el 22 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal.
- Descripción general de los bienes y servicios requeridos:

Partida	Descripción	Total	Unidad de medida
Partida 1.1	Equipo de cómputo de escritorio	50	Pieza
Partida 1.2	Equipo de cómputo de escritorio II	12	Pieza

Partida 1 (equipo de cómputo)	Partida 1.3	Equipo de cómputo portátil	800	Pieza
	Partida 1.4	Equipo de cómputo portátil II	30	Pieza
	Partida 1.5	Servicios de plan de despliegue y preconfiguración, distribución, instalación y puesta en marcha	892	Servicio
	Partida 1.6	Póliza de servicio de mantenimiento proactivo y correctivo en sitio, por un periodo de 3 años	892	Servicio
	Partida 1.7	Migración de equipos a Windows Vista Business y Office 2007 en el interior de la República	345	Servicio
Partida 2 (impresoras láser)	Partida 2.1	Impresora láser blanco y negro de escritorio	100	Pieza
	Partida 2.2	Impresora láser de alta velocidad	2	Pieza
	Partida 2.3	Impresora láser a color	20	Pieza
	Partida 2.4	Servicios de plan de despliegue y preconfiguración, distribución, instalación y puesta en marcha	122	Servicio
	Partida 2.5	Póliza de servicio de mantenimiento proactivo y correctivo en sitio, por un periodo de 3 años	122	Servicio
Partida 3 (impresoras de inyección de tinta (color))	Partida 3.1	Impresora de inyección de tinta (color)	90	Pieza
	Partida 3.2	Impresora portátil inyección de tinta (color)	5	Pieza
	Partida 3.3	Servicios de plan de despliegue y preconfiguración, distribución, instalación y puesta en marcha	95	Servicio
	Partida 3.4	Póliza de servicio de mantenimiento proactivo y correctivo en sitio, por un periodo de 3 años	95	Servicio
Partida 4 (escáner)	Partida 4.1	Escáner de cama plana	60	Pieza
	Partida 4.2	Escáner de cama plana (tamaño doble carta)	4	Pieza
	Partida 4.3	Servicios de plan de despliegue y preconfiguración, distribución, instalación y puesta en marcha	64	Servicio
	Partida 4.4	Póliza de servicio de mantenimiento proactivo y correctivo en sitio, por un periodo de 3 años	64	Servicio
Partida 5 (varios)	Partida 5.1	Disco duro externo (1 TB)	35	Pieza
	Partida 5.2	Grabador externo de DVD	30	Pieza
	Partida 5.3	Servicios requeridos: Entrega del equipo de cómputo adjudicado en el almacén General de la SCJN (previamente inventariado)	65	Servicio
	Partida 5.4	Servicio por el periodo que indique la garantía de fábrica	65	Servicio

Los equipos y servicios deben cumplir con la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como las demás disposiciones aplicables en la materia.

- Plazo de entrega:

El plazo máximo de entrega de los bienes en ningún caso, deberá exceder de 40 días naturales, contabilizados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se notifique el fallo correspondiente. La instalación, puesta en marcha y traslado del equipo sustituido de los equipos, en ningún caso deberá exceder de 110 días naturales, a partir del día hábil siguiente a aquél en que se notifique el fallo correspondiente.

- Condiciones de pago:
La Suprema Corte de Justicia de la Nación pagará a la empresa adjudicada a crédito, dentro de los quince días hábiles, siguientes a la presentación de la factura y bajo el esquema siguiente:

Pagos	Descripción	Observaciones
Se realizará un primer pago del 85% del costo de los equipos una vez entregados los mismos	Una vez entregado el equipo adjudicado en el almacén general de la SCJN	A entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y previa presentación de la factura correspondiente a revisión
El restante 15% del costo de los equipos se pagará al concluir la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos adquiridos y traslado de los equipos sustituidos en el almacén de la Suprema Corte	Una vez terminado los servicios de Instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos adjudicados y traslado de los equipos sustituidos	Previa autorización por parte de la Dirección General de Informática y presentación de la factura correspondiente a revisión
El pago del 100% correspondiente a la instalación, configuración y puesta en marcha y traslado de los equipos sustituidos se realizará una vez realizada la misma a entera satisfacción de "la Suprema Corte"	Una vez terminado los servicios de Instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos adjudicados	Previa autorización por parte de la Dirección General de Informática y presentación de la factura correspondiente a revisión
Servicio en sitio durante un periodo de 3 años	Estos pagos se realizarán durante 36 mensualidades vencidas	Previa autorización por parte de la Dirección General de Informática y presentación de la factura correspondiente a revisión

- Capacidad financiera de los participantes:
1.- Obtener una razón de solvencia promedio igual o mayor a 1.0.
- Condiciones y requisitos:
Que las condiciones y requisitos exigidos no serán negociables en ningún caso.
- Participación de observadores:
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registren dentro de los 30 minutos previos a la celebración de dichos actos en el domicilio respectivo, y se abstendrá de intervenir en cualquier forma en los actos de la licitación.
- Fallo:
El resultado del fallo de adjudicación de la licitación se dará a conocer en acto público el 5 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, Distrito Federal y publicado en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: www.scjn.gob.mx.

ATENTAMENTE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

ING. RODOLFO CEJA MENA
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA
ING. MIGUEL S. CASILLAS RUPPERT

RUBRICA.

(R.- 295484)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 08

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

"Adquisición de papelería y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central"

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para consulta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Firma del pedido
02110001-011-09	Las bases serán gratuitas	7 de octubre de 2009	7 de octubre de 2009 11:00 horas	13 de octubre de 2009 11:00 horas	19 de octubre de 2009 11:00 horas	22 de octubre

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
69	Libreta secretarial forma francesa	1,000	Pieza
80	Marcatextos	2,000	Pieza
95	Papel bond para fotocopiado tamaño carta	2,000	Caja
96	Papel bond para fotocopiado tamaño oficio	1,800	Caja
119	Tarjeta de cartulina Bristol blanca de 210G/M ²	1,000	Paquete

Licitación pública nacional

"Adquisición de uniformes para el personal operativo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central"

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para consulta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Firma del pedido
02110001-012-09	Las bases serán gratuitas	7 de octubre de 2009	7 de octubre de 2009 13:00 horas	13 de octubre de 2009 13:00 horas	19 de octubre de 2009 13:00 horas	22 de octubre

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Conjunto para dama color terracota	514	Conjunto
3	Conjunto para dama color azul marino	514	Conjunto
6	Conjunto para dama color negro	68	Conjunto
7	Traje para caballero color gris Oxford	22	Traje
11	Traje para caballero color gris raja de color blanco	276	Traje

Licitación pública internacional abierta

"Adquisición de materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central"

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para consulta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Firma del pedido
02110001-013-09	Las bases serán gratuitas	13 de octubre de 2009	13 de octubre de 2009 19:00 horas	19 de octubre de 2009 14:30 horas	23 de octubre de 2009 14:30 horas	27 de octubre

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	DVD (-) para serigrafiar	20	Campana
7	Cartucho de tinta con número de parte 15M0125	180	Pieza
8	Cartucho de tinta con número de parte 12A975	180	Pieza
9	Cartucho de toner con número de parte Q6511X	450	Pieza
10	Cartucho de toner con número de parte Q7551X	120	Pieza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha de la junta de aclaración de bases correspondiente, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Los actos de las presentes licitaciones se llevarán a cabo en la modalidad presencial.
- Los requisitos que deberán cumplir los interesados serán conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica conforme a lo establecido en bases, asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.
- Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado de su propuesta técnica una declaración escrita, bajo protesta decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases también se encuentran a disposición de los interesados vía CompraNet.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas, ubicada en el piso 11, del edificio ubicado en Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas en el recuadro respectivo.
- La prestación de los servicios se efectuará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos técnicos y folletos es el español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se efectuará de conformidad a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de obtener las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 295533)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 09

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

"Adecuación de las oficinas en el inmueble sede ubicado en avenida Insurgentes Sur No. 881, México, D.F."

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para consulta de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-014-09	Las bases serán gratuitas	7 de octubre	6 de octubre de 2009 11:00 horas	7 de octubre de 2009 17:30 horas	13 de octubre de 2009 17:30 horas

Partida	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Adecuación de las oficinas en el inmueble sede ubicado en avenida Insurgentes Sur No. 881, México, D.F.	29 de octubre de 2009	46 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional

"Servicio de mantenimiento anual al inmueble de Insurgentes Sur No. 881, México, D.F."

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para consulta de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-015-09	Las bases serán gratuitas	8 de octubre	6 de octubre de 2009 13:00 horas	8 de octubre de 2009 17:30 horas	14 de octubre de 2009 17:30 horas

Partida	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Servicio de mantenimiento anual al inmueble de Insurgentes Sur No. 881, México, D.F.	29 de octubre de 2009	33 días	\$600,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal, en días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha de la junta de aclaración de bases correspondiente, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Las bases también se encuentran a disposición de los interesados vía CompraNet.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo por la Dirección de Proyectos, Obra y Mantenimiento, el lugar de reunión será avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el piso 11, del edificio de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, la documentación señalada en bases, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indiquen en bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados es conforme a bases.
- El pago se efectuará de conformidad a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 295535)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

FECHA DE PUBLICACION 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06750002/001/2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, piso 8o. colonia Tabacalera, código postal 06037, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 51407000 extensiones 7193 y 2183 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Remodelación de la Policlínica en los pisos 3o. y 4o.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

RAUL PAZOS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 295462)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

FECHA DE PUBLICACION 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06750002/002/2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1, piso 8o. colonia Tabacalera, código postal 06037, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito federal, teléfono 51407000, extensiones 7193 y 2183 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Remodelación del Teatro de la Lotería Nacional Para la Asistencia Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

RAUL PAZOS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 295466)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

FECHA DE PUBLICACION 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06750002/003/2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Plaza de la Reforma número 1, piso 8o. colonia Tabacalera, código postal 06037, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 51407000, extensiones 7193 y 2183 de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Remodelación del sótano del edificio Moro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

RAUL PAZOS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 295467)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

FECHA DE PUBLICACION 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06750002/004/2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Plaza de la Reforma número 1, piso 8o. colonia Tabacalera, 06037, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 51407000, extensiones 7193 y 2183 de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Remodelación del comedor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 20:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 20:00 horas.

MEXICO, D.F., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

RAUL PAZOS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 295469)**PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional plurianual número 06810001-005-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54820000, extensiones 20048 y fax 55989184, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de impresión sin opción a compra con servicios integrales de impresión centralizada
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2009
Junta de aclaraciones	8/10/2009 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOS ADMINISTRATIVO

SERGIO TELLEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 295408)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****LICITACIONES PUBLICAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números 16111003-008-09 y 16111003-009-09, así como las licitaciones públicas nacionales números 16111003-010-09 y 16111003-011-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 01-777329 36 91, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de cámaras fotográficas, proyectores y reguladores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/09.
Junta de aclaraciones	13/10/2009 a las 11:00 horas, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso Jiutepec, Morelos.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009 a las 11:00 horas, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso Jiutepec, Morelos.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/09.
Junta de aclaraciones	13/10/2009 a las 13:00 horas, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso Jiutepec, Morelos.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009 a las 13:00 horas, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso Jiutepec, Morelos.

Descripción de la licitación	Adquisición de camionetas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/09.
Junta de aclaraciones	6/10/2009 a las 11:00 horas, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso Jiutepec, Morelos.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009 a las 11:00 horas, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso Jiutepec, Morelos.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/09.
Junta de aclaraciones	6/10/2009 a las 13:00 horas, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso Jiutepec, Morelos.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009 a las 13:00 horas, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso Jiutepec, Morelos.

JIUTEPEC, MOR., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO

RUBRICA.

(R.- 295362)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 16111002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono (01777) 329 3600, extensión 271 y fax extensión 347, del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de impermeabilización en las azoteas de los edificios y laboratorios del IMTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas.

JIUTEPEC, MOR., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
COORDINADORA DE ADMINISTRACION
M. EN A. MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO
RUBRICA.

(R.- 295363)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DK140-001-2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de la obra civil y electromecánica de la S.E. Reyes Mantecón BCO. 1 1T-3F-20 MVA-115/13.8 KV-2/4A + 1.2 MVAR".
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	18164158-001-09.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt No. 209, colonia Centro, Oaxaca, Oax., C.P. 68000.
Visita al sitio de los trabajos	7/10/2009, 9:00 horas, partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicado en Humboldt No. 209, colonia Centro, Oaxaca, Oax., C.P. 68000.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 12:00 horas, en el la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Humboldt No. 209, colonia Centro, Oaxaca, Oax., C.P. 68000.

Objeto de la licitación	Construcción de la obra civil y electromecánica de la L.T. Comitán-La Trinitaria 1C-115 kV-ACSR 795 KCM-TAZC, PT-13+343.09 km.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	18164158-002-09.

Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 10:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal ubicado en Calzada al Cementerio sin número, Barrio Fátima, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, C.P. 29240.
Visita al sitio de los trabajos	7/10/2009, 9:00 horas, partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal ubicado en Calzada al Cementerio sin número, Barrio Fátima, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, C.P. 29240.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 10:00 horas, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en Calzada al Cementerio sin número, Barrio Fátima, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, C.P. 29240.

Objeto de la licitación	Mejoras a sistemas de tierras a 200 bancos de distribución.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	18164158-003-09.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 18:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado carretera Panamericana km 821, Col. Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 70050.
Visita al sitio de los trabajos	7/10/2009, 9:00 horas, partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado carretera Panamericana km 821, Col. Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 70050.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado carretera Panamericana km 821, Col. Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 70050.

Objeto de la licitación	Ampliación de redes en el Area de Distribución Juchitán de la Zona Tehuantepec.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Numero de licitación	18164158-004-09.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 20:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado carretera Panamericana km 821, Col. Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 70050.
Visita al sitio de los trabajos	07/10/2009, 9:00 horas, partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado carretera Panamericana km 821, Col. Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 70050.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 13:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado carretera Panamericana km 821, Col. Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, C.P. 70050.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE
 OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
 RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 295387)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164149-005-09****CONVOCATORIA 005****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El área de Control Peninsular, ubicada en Calle 10 número 312-A Fracc. Gonzalo Guerrero código postal 97115, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164149-005-09, para la adquisición de tableros e interruptores, fue publicada en CompraNet el día 29 de septiembre de 2009, se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de octubre de 2009; emisión de fallo: 20 de octubre de 2009. Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 295273)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164130-003/09 (LPN-03/09)****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Departamento de Adquisiciones del Area de Control Noroeste, ubicada en Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones del Area de Control Noroeste, ubicado en Reforma y Periférico Norte sin número, colonia Balderrama, código postal 83100, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Descripción de la licitación	Adquisición de suministro, fabricación y colocación de muebles de madera
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	7/10/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas
Emisión del fallo	16/10/2009, 10:00 horas

La formalización del contrato será el día 22 de octubre de 2009.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE AREA DE CONTROL NOROESTE

ING. SAMUEL MARTINEZ LOZANO

RUBRICA.

(R.- 295340)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1 No. 18164034-019-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164034-019-09, para la adquisición de estructura para torres y postes de acero, fue publicada en CompraNet el día 29 de septiembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 7 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de octubre de 2009; emisión de fallo: 23 de octubre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo; asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164034-020-09.

Resumen de convocatoria.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164034-020-09, para la adquisición de cable y alambre conductor, fue publicada en CompraNet el día 29 de septiembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 8 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de octubre de 2009; emisión de fallo: 29 de octubre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo; asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados número 18164034-021-09.

Resumen de convocatoria.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados número 18164034-021-09, para la adquisición de gabinete tipo rack, fue publicada en CompraNet el día 29 de septiembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 13 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 20 de octubre de 2009; emisión de fallo: 30 de octubre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo; asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados número 18164034-022-09.

Resumen de convocatoria.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados número 18164034-022-09, para la adquisición de repetidores y radios de comunicación, fue publicada en CompraNet el día 29 de septiembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 12 de octubre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de octubre de 2009; emisión de fallo: 30 de octubre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo; asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

TAMPICO, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE LA DIVISION GOLFO CENTRO

ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 295405)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
 DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria número 31

Número de la licitación:	18164012-036-09.
Volumen a contratar:	Mantenimiento a partes a presión del generador de vapor de la Unidad No. 3 de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet:	28/09/2009.
Junta de aclaraciones:	2/10/2009, 11:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos:	2/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	8/10/2009, 10:00 horas.

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de su publicación en CompraNet.

La junta de aclaraciones y visita al sitio de los trabajos, se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica Carbón II y el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública en el domicilio señalado.

ATENTAMENTE
 MONTERREY, N.L., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE REG. ADMON. Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 295403)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE COBERTURA DE TRATADOS
No. 18164067-031-09 (LI-531/09)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 031/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional fuera de cobertura de tratados número 18164067-031-09, cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83493/83494 y fax 83486, del día 28 septiembre de 2009 hasta las 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	18164067-031-09 Consumibles de cómputo y papelería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/09/2009
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 10:00 horas

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
 RUBRICA.

(R.- 295407)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164093-033-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Contratación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "164 SE 1003 Subestaciones Eléctricas de Occidente" (1a. fase) CLAVE 0418TOQ0090
Volumen a adquirir	Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 4 (cuatro) líneas de Transmisión con voltajes de 115 y 69 kV y una longitud total de 29 km-C y 2 (dos) subestaciones con voltaje de 400/69 kV, con una capacidad total de 500 MVA y 9 (nueve) alimentadores en media tensión, que se localizarán en el Estado de Jalisco, Estados Unidos Mexicanos.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 17:00 horas
Visita a instalaciones	7/10/2009, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas
Fecha de fallo	7/01/2010, 13:00 horas
Fecha de firma de contrato	2/02/2010

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 295344)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164067-044-09 (LN-544/09) Y**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2)****No. 18164067-045-09 (LI-545/09)****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE Nos. 044/09 Y 045/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164067-044-09, y en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164067-045-09, cuyas convocatorias que contienen las condiciones y requisitos de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83493/83494 y fax 83486, del día 24 de septiembre de 2009, hasta las 24 horas previas a los actos de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	18164067-044-09 Adquisición de transformadores de potencial y de corriente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	18164067-045-09 Suministro, instalación y puesta en servicio de aires acondicionados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 295270)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
022	16/06/2009	R.- 290447	18164093-024-09	02
009	16/04/2009	R.- 287202	18164093-009-09	04

Nota No. 02, licitación No. 18164093-024-09, Proyecto "209 SE 1212 Sur-Peninsular" (4a. fase)
Clave 0618TOQ0031

Ubicación del documento	Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases	18/09/09	3/10/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	24/09/09, 10:00 horas	9/10/09, 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	10/12/09	18/12/09
Fecha de terminación de los trabajos	24/12/10	1/01/11
Plazo de ejecución (días naturales)	380	380
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 22 de septiembre de 2009		

Nota No. 04, licitación No. 18164093-009-09, Proyecto "221 CG Cerro Prieto V" (2a. convocatoria)
Clave 0618TOQ0045

Ubicación del documento	Dice	Debe decir
Nota 3 publicada el 24 de septiembre de 2009 Fecha de inicio de los trabajos	19/12/09	9/12/09

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 295413)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA-18470001-007-09

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta mixta 18470001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Reforma número 113, edificio 15, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 318 9895, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de medición e investigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

JAVIER VARGAS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 295381)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**OBRA INSTITUCIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18474011-011-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 9175 7020 y 01 (55) 9175 7026 y fax 01 (55) 9175 7019, los días 29, 30 de septiembre y 1, 2, 5 y 6 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Modernización de áreas de laboratorios en IMP (6a. etapa), en particular el laboratorio de análisis físicos, ubicado en el edificio 24, primer nivel, cubículo 110 y 112.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Visita a instalaciones	6 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009.
Presentación a apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 295390)**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO****SUBGERENCIA DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18500002-011-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18500002-011-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5140-0368 y 5140-0259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de migración del sistema de nómina de Luz y Fuerza del Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/septiembre/2009.
Junta de aclaraciones	2/octubre/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/octubre/2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 295356)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas indicadas en el cuadro siguiente, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, así como en <http://lfc.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo número 193 torre "D", cuarto piso, conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, Distrito Federal.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Volumen de la adquisición	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presen prop y ap pro
18500001-135-09	Internacional: plataforma centralizada de sistema de gestión comercial	1 lote 1 pieza	23/septiembre/09	6/octubre/09 10:00 horas	19/o 10:
18500001-136-09	Nacional: mobiliario modular	156 lotes 1,526 piezas	24/septiembre/09	2/octubre/09 12:30 horas	9/o 10:
18500001-137-09	Internacional: elevadores de personal y de carga	2 lotes	24/septiembre/09	7/octubre/09 10:00 horas	14/o 10:
18500001-138-09	Nacional: material de limpieza y jarcería (MIPYMES)	927,866 piezas 102,972 litros 67,570 kilos 35,650 paquetes 118,525 metros 14,600 pares 7,767 cajas	24/septiembre/09	6/octubre/09 11:00 horas	13/o 10:

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 295278)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
 SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575001-004-09 (mixta), reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la "adquisición consolidada de espárragos" para Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste de precios.

La convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, únicamente para consulta en las oficinas de la Subgerencia de Contratación de Suministros, adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales de Pemex Exploración y Producción, ubicada en la calle de Jaime Balmes número 11, edificio "A", piso 5 (Plaza Polanco), colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 1944-2500, extensiones 284-33 y 284-36, si se habla de larga distancia anteponer la clave 01-55, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Presupuestos mínimos y máximos (periodos 2009-2010 y 2009-2011)	Los detalles por partida/descripción se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24 de septiembre de 2009.

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
30 de septiembre 2009 a las 11:00 horas	9 de octubre 2009 a las 11:00 horas
Sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 (Plaza Polanco) torre "A", piso 5, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.	

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES

C.P. ANDRES RODRIGUEZ OCHOA

RUBRICA.

(R.- 295361)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
 CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados número 18575021-009-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos (01-938) 381-1200, extensiones 224-28 y 531-77 o (01 938) 38 42507, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de capacitación y adiestramiento, incluyendo asistencia técnica en el Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia (CASES) de la Región Marina Noreste.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009,10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009,10:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 295454)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016-2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575109-016-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B. en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área de talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01 (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral de mantenimiento a los sistemas de enfriamiento de las instalaciones de compresión del Activo Integral Burgos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	20/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 9:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 295149)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 18575051-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte, ubicada en edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sito en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 610-00, extensiones 325-30 y 333-84, los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, durante los días comprendidos del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	"Suministro de motores eléctricos para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz".
Volumen a adquirir	Motores eléctricos.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de octubre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de octubre de 2009, 10:00 horas.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Norte.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P., D.N.
ING. OSCAR VINCENT AVILA
RUBRICA.

(R.- 295459)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 018/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575004-019-09, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicios de impresiones en apoyo a la implementación del SSPA y a la función de seguridad industrial, protección ambiental y calidad en la Región Norte de Pemex Exploración y Producción".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 10:00 horas, Sala No. 1.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 10:00 horas, Sala No. 1.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria, se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, Planta Baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 295457)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2009.

LICITACION: 18575035-004-09, CONTRATO: 428819831 "SERVICIO DE ANALISIS PVT DE FLUIDOS RECUPERADOS EN POZOS DE LA REGION MARINA." MONTO: \$44'471,482.14 M.N., EMPRESA: DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OFS SERVICIOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE EJERCITO NACIONAL NUMERO 425, QUINTO PISO, LAGO CONSTANZA Y LAGO MARGARITA, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL TELEFONO 01 55 5263-3000, FECHA DE FALLO 16 DE JULIO DE 2009.

LICITACION: 18575035-009-09, CONTRATO: 428819833 "INSPECCION, EVALUACION Y REHABILITACION DE UNA TURBINA DE POTENCIA, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO LM-2500, N/S 481-457." MONTO: \$648,900.00 USD., EMPRESA: GE PACKAGED POWER INC., DOMICILIO: 16415 JACINTO PORT BLVD., HOUSTON TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CODIGO POSTAL 77015, TELEFONO Y FAX 281 864-2581, 864-5206, FECHA DE FALLO 7 DE AGOSTO DE 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 295447)**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIFERENCIADA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18577008-004-09, con certificado de reserva 27082009001850, cuya convocatoria para su participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ventanilla de Atención a Proveedores, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, planta baja, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (01-81) 8126-5500 y 8354-2001 extensiones 20-233 o 20116, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de equipo para carga de cilindros y equipo móvil de aire respiratorio y suministro de trajes integrales contra atmósferas peligrosas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25-Sep.-2009.
Junta de aclaraciones	7-Oct.-2009; 11:00 horas (preguntas). 9-Oct.-2009; 11:00 horas (respuestas).
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15-Oct.-2009; 11:00 horas.

Los actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en la sala de licitaciones de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte de Pemex Gas y Petroquímica Básica, sita en avenida Ruiz Cortines número 3520 Oriente, planta baja, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DE RECURSOS MATERIALES U.R.A.F. ZONA NORTE

ING. IGNACIO PEREZ ALMORA

RUBRICA.

(R.- 295473)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, VER.
No. 004-2009
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación número 18576053-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el 2o. piso del edificio Administrativo, en el interior de la Terminal Marítima Pajaritos, código postal 96384 localizada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en el kilómetro-7.5, colonia Pajaritos, Municipio de Coatzacoalcos, Ver., con los teléfonos 01-921-21-80714 y número de fax 01-921-21-80109, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación: 18576053-009-09	Calibración de probador unidireccional No. 200 y medidores de flujo de los sistemas de medición de crudo y productos destilados de la Terminal Marítima Pajaritos, ver., bajo la modalidad de contrato a precio fijo para el ejercicio 2009.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, a las 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 29 SEPTIEMBRE DE 2009.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL
ING. PHEDRO FLORES REYES
RUBRICA.

(R.- 295471)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 029-09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18576014-080-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de compraNET: 18576014-080-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento correctivo, calibración y puesta en operación del sistema de dosificación continua de catalizador fresco marca Nol-Tec en la planta catalítica No. 1 de la Refinería Francisco I. Madero.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 9:00 horas.

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 29 de septiembre de 2009.

GERENTE
ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 295439)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 010
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, cuyas convocatorias contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 1944-9150, en días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Implementos deportivos.
Volumen a adquirir	122,307 pieza, par y juego.
Numero de licitación	18572001-021-09.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009 a las 10:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Sábanas, cobertores y toallas.
Volumen a adquirir	33,394 piezas.
Numero de licitación	18572001-022-09.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009 a las 16:00 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Ropa de trabajo.
Volumen a adquirir	25,579 piezas.
Numero de licitación	18572001-023-09.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 295479)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional, cuya convocatoria contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 1944-9150, en días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Implementos deportivos.
Volumen a adquirir	5,217 piezas.
Numero de licitación	18572001-024-09.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 295481)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
EDIFICIO PIRAMIDE, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202, 6o. PISO
FRACCIONAMIENTO OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TLC

LICITACION **18575088-019-08**; OBJETO: TRABAJOS DE TRATAMIENTOS QUIMICOS, BOMBEO DE NITROGENO E INDUCCIONES EN POZOS PETROLEROS MARINOS CON BARCO DE APOYO EQUIPADO QUE INCLUYA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, NITROGENO Y SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS REQUERIDOS PARA LA DOSIFICACION DE LOS FLUIDOS DE TRATAMIENTO (BARCO 2); NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V./SERVICIOS PROFESIONALES PETROLEROS, S. DE R.L. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA), AVENIDA GREGORIO MENDEZ NUMERO 3405, COLONIA TAMULTE, CODIGO POSTAL 86150, VILLAHERMOSA, TAB., Y PASEO DE LA REFORMA NUMERO 389, PISO 11, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F.; IMPORTE: \$43'482,175.39 USD MAS \$108'567,810.37 M.N.; FECHA DE FALLO: 31 DE JULIO DE 2009.

LICITACION **18575088-001-09**; OBJETO: ARRENDAMIENTO, SIN OPCION A COMPRA, DE UN EQUIPO MODULAR TIPO DIESEL ELECTRICO DE 2,000 H.P., PARA PERFORACION, TERMINACION, REPARACION, REENTRADAS Y/O PROFUNDIZACION DE POZOS, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN AGUAS MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: TODCO MEXICO, INC., CALLE EDZNA NUMERO 1, CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL Y CHICHEN-ITZA, COLONIA MUNDO MAYA, CODIGO POSTAL 24150, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.; IMPORTE: \$11'249,001.00 USD; FECHA DE FALLO: 21 DE JULIO DE 2009.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
E.D. DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 295456)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de Petróleos Mexicanos, con domicilio en el noveno piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., publica el fallo de la siguiente licitación pública internacional, realizada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Licitación **18572001-013-09**; adquisición, instalación, equipamiento y puesta en servicio de 3 elevadores públicos para Petróleos Mexicanos en oficinas centrales; fecha de fallo: 28 de julio de 2009; licitante ganador: KONE MEXICO, S.A. de C.V., domicilio: Clavel 227, colonia Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06450, México, D.F., Importe adjudicado: \$291,834.00 (doscientos noventa y un mil ochocientos treinta y cuatro dólares 00/100 USD).

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 295493)**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FORESTALES AGRICOLAS Y PECUARIAS**

CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL PACIFICO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN.01/2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en INIFAP: interior Parque los Colomos sin número, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, código postal 44660, teléfono 01 (33)-36-41-07-72, extensión 105 y fax extensión 119, a partir del día 29 de septiembre al 19 de octubre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio para el C.E. Tecomán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 11:00 horas.
Fallo	23/10/2009, 13:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR REGIONAL DEL CIR. PACIFICO CENTRO

DR. KEIR FCO. BYERLY MURPHY

RUBRICA.

(R.- 295360)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****AVISO DE FALLOS**

Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con domicilio en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, México, D.F., en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general el resultado de las licitaciones públicas que a continuación se anotan:

La licitación pública internacional ASA-LPI-014/09, clave CompraNet **09085001-025/09**, para la adquisición de autotanques para suministro de combustible de aviación (gasavión) con capacidad de 4,000 litros y autotanques para suministro de combustible de aviación (Jet A-1) con capacidad de 20,000 litros y 300 GPM (8 unidades), con fecha de fallo el 14 de agosto de 2009, se declaró desierta.

La licitación pública internacional ASA-LPI-015/09, clave CompraNet **09085001-026/09**, para la adquisición de dispensadores autopropulsados con capacidad de 600 GPM para aviones de ala alta (4 unidades), con fecha de fallo el 13 de agosto de 2009, se declaró desierta.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

FRANCISCO SOTO ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 295380)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120009-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Ciudad Reynosa, Tamps., teléfono 01 (899)-921-10-11, extensión 5630, y fax extensión 5736, los días 29 de septiembre, al 6 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de pintura vinil acrílica y esmalte alquidálico anticorrosivo para la red FONADIN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 12:00 horas.

CD. REYNOSA, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS LUIS PEÑA GARZA

RUBRICA.

(R.- 295412)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120009-018-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Ciudad Reynosa, Tamps., teléfono 01 (899)-921-10-11, extensión 5630, y fax extensión 5736, los días del 29 de septiembre al 6 de octubre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento correctivo a inmuebles de las plazas de cobro de la Red FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 12:00 horas.

CIUDAD REYNOSA, TAMP., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS LUIS PEÑA GARZA

RUBRICA.

(R.- 295409)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS, VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120007-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, del día 29 de septiembre al 9 de octubre del año en curso para la licitación nacional mixta 09120007-023-09, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de vales de combustible en denominación de \$50.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/09.
Junta de aclaraciones	8/10/09, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/09, 9:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 295411)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 11

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis III, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional abierta mixta número 11125001-012-09, cuya Convocatoria a la licitación de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 16 de Septiembre número 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148, teléfono 5480-37-60 extensión 2545 y fax 2722, misma que estará disponible desde la publicación de la convocatoria en CompraNet, como lo señala la normatividad aplicable y la convocatoria a la licitación correspondiente.

Descripción de la licitación pública internacional abierta mixta No. 11125001-012-09	<i>Adquisición de computadoras personales de uso académico para planteles del sistema Conalep, e impresoras láser y para tarjetas de PVC</i>
Volumen a adquirir	162 Computadoras personales de uso académico, 64 adquisición de equipos de impresión láser monocromático de uso académico y 27 impresora para tarjetas de PVC para planteles de la UODDF
Fecha de publicación en CompraNet	25/septiembre/2009
Junta de aclaraciones	28/9/2009 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009 a las 11:00 horas

- Las presentes licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 295472)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONV. 003

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637106-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre local 26-D Plaza Mandarín en Mexicali Baja California, teléfonos 01 (686)-561-99-80 y 01 (686)-561-47-73 fax, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de tanque de condensados, tanques de agua caliente, manejadora de aire de 50 Tons. y bomba de cárcamo, para las clínicas y hospitales del Instituto en Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JAQUELINE PADILLA DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 295335)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637119-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Recursos Materiales y Obras ubicado en Degollado 734-A, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 83-89-26-33 y fax 83-33-57-23, los días del 29 de septiembre al 7 de octubre del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo médico diversas especialidades, mobiliario y equipo de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 11:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. OSCAR ELIZONDO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 295271)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONV. 004**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637106-011-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre local 26-D Plaza Mandarin en Mexicali Baja California, teléfonos 01 (686)-561-99-80 y 01 (686)-561-47-73 fax, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación del hospital general "5 de Diciembre" del ISSSTE en Mexicali, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	15/09/2009.
Junta de aclaraciones	22/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/09/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/09/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JAQUELINE PADILLA DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 295338)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637171-013-09, adquisición de equipo de oficina (2a. vuelta), 00637171-014-09, adquisición de vehículos, 00637171-015-09, adquisición de equipo electromecánico y la licitación pública internacional 00637171-016-09, adquisición de equipo médico, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ricardo Castillo Oliver sin número entre avenida María Lavalle Urbina y Francisco Field Jurado, Fracc. Ah-Kim Pech, colonia San Francisco, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono/fax 01 (981) -81-6-48-26, los días del 29 de septiembre al 2 de octubre del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional 00637171-013-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de oficina (2a. vuelta).
Volumen a adquirir	5 Anaqueles radiológicos, 40 sillas para visitante, 5 anaquel de 4 entrepaños, 4 carro transportador para ropa húmeda, 5 escritorio modular, 5 sillas giratorias, 25 sillas secretarial giratorias, 1 licuadora industrial, 1 máquina lavalozas, 2 frigobar, 1 refrigerador sin congelar, 1 refrigerador tipo consola, 1 campana de extracción.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 9:30 horas.

Licitación pública nacional 00637171-014-09

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	1 Vehículo tipo Van. 1 Vehículo automotor para traslado. 1 Ambulancia de traslado.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 13:30 horas.

Licitación pública nacional 00637171-015-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo electromecánico
Volumen a adquirir	Suministro e instalación de 1 subestación eléctrica, suministro e instalación 1 tanque de diesel, suministro e instalación de 1 tanque de agua caliente, suministro e instalación de 1 sistema hidroneumático, suministro e instalación 1 suavizador de agua, suministro e instalación de 2 calderetas, suministro e instalación de 1 lavacómodos.

Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 9:30 horas.

Licitación pública internacional 00637171-016-09

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico.
Volumen a adquirir	1 Set de vías lagrimales. 1 Colcoscopio. 3 Incubadoras neonatal. 1 Set cirugía de amígdalas.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 13:30 horas.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. HECTOR JAVIER TENORIO LUNA
RUBRICA.

(R.- 295414)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional número 00637116-012/09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, carretera México-Pachuca kilómetro 87.8 (plaza Perisur) sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos 01771 7108398 extensiones 8039 y 8041 y fax 01771 7117802 extensión 8084, del día 29 de septiembre a 2 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario, instrumental y equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, 10:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. BRAULIO CORTE AVILES
RUBRICA.

(R.- 295397)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 00637019-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, cita en la Calle 7 x 34 número 240, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01 (999)-925-06-46, del día 29 de septiembre y hasta el día 2 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación de contratos para la adquisición de equipo médico para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE, en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 14:00 horas.

MERIDA, YUC., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL

LIC. JUAN ARRIAGA GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 295415)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional segunda vuelta, a plazos recortados, bajo los tratados de libre comercio, número 00637094-014-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, México, D.F., teléfonos 56-06-09-88, 55-66-22-35 y fax 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación pública internacional	LPI-00637094-014-09, adquisición de equipo médico, de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio, equipo de administración, mobiliario, maquinaria y equipo industrial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	5/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ING. JUAN CARLOS CASTELLANOS CASTELLANOS

RUBRICA.

(R.- 295345)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DELEGACION REGIONAL PONIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 9**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 0063710-018-09 y 00737140-019-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira 156, segundo piso, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11860, en la Ciudad de México, D.F., teléfonos 52-76-88-83 y 52-76-88-95, a partir del 29 de septiembre de 2009.

Descripción de la licitación	00637140-018-09 Conservación y mantenimiento a las estancias de bienestar y desarrollo infantil Nos. 16, 39, 41 y Clínica de Medicina Familiar Cuitláhuac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/septiembre/2009.
Visita de obra	6/octubre/2009, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/octubre/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/octubre/2009, 10:00 horas.
Fallo de licitación	16/octubre/2009, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	00637140-019-09 Conservación y mantenimiento a las estancias de bienestar y desarrollo infantil Nos. 27, 46, 55, 135, 155 y 156.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/septiembre/2009.
Visita de obra	6/octubre/2009, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	7/octubre/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/octubre/2009, 12:00 horas.
Fallo de licitación	16/octubre/2009, 12:00 horas.

Para los efectos de estas licitaciones no se considerará el otorgamiento por parte del Instituto de ningún tipo de anticipo.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. D. JULIO TEJEDA MORENO
RUBRICA.

(R.- 295388)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637089-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er. piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86 los días 29 y 30 de septiembre, 1, 2 y 5 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos perecederos III
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009
Junta de aclaraciones	5/10/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	10/10/2009, 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. VERONICA ITZEL SOLANO FLORES
RUBRICA.

(R.- 295303)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 006
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y fracción III inciso a), 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 006; la convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

licitación pública nacional 00641201-025-09.

Descripción de la licitación	Suministro de gas, gasolina, diesel y agua potable en pipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur

Licitación pública nacional 00641201-026-09.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-027-09.

Descripción de la licitación	Recolección de Residuos Peligrosos Biológicos e Infecciosos (RPBI) y Residuos de Tipo Municipal (RTM), servicio de traslado de gas avión y servicio de lavado de ropa hospitalaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-028-09.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-029-09.

Descripción de la licitación	Servicio de correspondencia, mensajería, paquetería y fletes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-030-09.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo no médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública nacional 00641201-031-09

Descripción de la licitación	Servicio de fotocopiado y duplicado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur

Licitación pública nacional 00641201-032-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 16:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

Licitación pública internacional 00641201-033-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DELEGADO REGIONAL

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 295296)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria No. 004

Número de licitación	00641235-004-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Traslado programado de pacientes y acompañantes en autobús (charter)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas

Número de licitación	00641235-005-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Traslado de pacientes y acompañantes en autobús mediante boletos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 12:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-44-81-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA

RUBRICA.

(R.- 295291)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Numero de licitación	00641270-007-09	
Carácter de la licitación	Pública nacional	
Descripción de la licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo a: planta de emergencia, subestación eléctrica y derivadas (partida I), equipos de los laboratorios clínicos y patología (partida II) de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	29-septiembre-2009	
Visita a instalaciones	6-octubre-2009	8:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	7-octubre-2009	8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	14-octubre-2009	8:00 Hrs.

Numero de licitación	00641270-008-09	
Carácter de la licitación	Pública nacional	
Descripción de la licitación	"Suministro de material y refacciones para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI".	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	29-septiembre-2009	
Visita a instalaciones	5-octubre-2009	12:00 HRS
Junta de aclaraciones	6-octubre-2009	12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15-octubre-2009	12:00 HRS

Numero de licitación	00641270-009-09	
Carácter de la licitación	Pública nacional	
Descripción de la licitación	"Mantenimiento de Areas Verdes, Pétreas, Jardineras, Macetones y Reforestación para la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI"	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	29-septiembre-2009	
Visita a instalaciones	5-octubre-2009	16:00 HRS
Junta de aclaraciones	6-octubre-2009	16:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	15-octubre-2009	16:00 HRS

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la División de Ingeniería Biomédica y/o en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, teléfono 56276953, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la oficina de la División de Ingeniería Biomédica y del Departamento de Conservación y Servicios Generales, (ubicado en el patio de maniobras planta baja) de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS

RUBRICA.

(R.- 295293)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	00641279-006-09
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE RECOLECCION DE PRODUCTOS BIOLOGICO INFECCIOSOS (R.P.B.I.)
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE SEPTIEMBRE DE 2009
JUNTA DE ACLARACIONES	7/10/2009, 11:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14/10/2009, 11:00 HORAS

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSIONES 31156/31761, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS CODIGO POSTAL 37320

LEON, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 295295)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	00641279-007-09
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	7/10/2009, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	14/10/2009, 15:00 HORAS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSIONES 31156/31761, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 1 CMN BAJIO SITA EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320.

LEON, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 295298)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 008-09

Número de licitación	00641189-015-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 9:00 horas

Número de licitación	00641189-016-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicios generales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 10:00 horas

Número de licitación	00641189-017-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicios de suministro de gasolina, diesel y gas LP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	13/10/2009, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 9:00 horas

Número de licitación	00641189-018-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicios de transporte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 9:00 horas

Número de licitación	00641189-019-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Servicios de conservación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 9:00 horas

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311)215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 295306)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 008

No. de licitación	00641187-019-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Viveres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 9:30 horas.

No. de licitación	00641187-020-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Artículos de cocina y comedor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 11:00 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	00641187-021-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 9:30 horas.

No. de licitación	00641187-022-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Glucómetros y colesterómetros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	00641187-023-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Papelería, útiles de oficina e impresos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 11:00 horas.

No. de licitación	00641187-024-09
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Materiales diversos y de uso en equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

L.A.E. JOSE MARTIN VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 295302)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008/09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641243-022-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos oficiales del IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 9:00 horas.

No. de licitación	00641243-023-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de combustible para vehículos oficiales del IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 12:00 horas.

Las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles en CompraNet (Internet): <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

LIC. JOSE RAMON FUENTEVILLA WHEATLEY

RUBRICA.

(R.- 295300)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 08

No. de licitación	00641194-044-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 14:00 horas.

No. de licitación	00641194-045-09
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos y productos químicos de aseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 12:00 horas.

No. de licitación	00641194-046-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicios de pruebas de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 9:00 horas.

No. de licitación	00641194-047-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de suministro de gas licuado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 12:00 horas.

No. de licitación	00641194-048-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de suministro de agua para uso humano en carros tipo cisterna.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 14:00 horas.

No. de licitación	00641194-049-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	Las fechas se determinan en la propia convocatoria numeral 3.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 9:00 horas.

No. de licitación	00641194-050-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación para el suministro de diesel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 12:00 horas.

No. de licitación	00641194-051-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de suministro de agua purificada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 14:00 horas.

No. de licitación	00641194-052-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicio de tapicería a mobiliario médico administrativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 9:00 horas.

No. de licitación	00641194-053-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario no contractual.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Paraje La Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) número, código postal 68160, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en Paraje La Vía (kilómetro 3 carretera Oaxaca-Zaachila) sin número, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 68160, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 295301)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	00641279-008-09
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE FOTOCOPIADO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	8/10/2009, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15/10/2009, 11:00 HORAS.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSIONES 31156/31761, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 1 CMN BAJIO SITA EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320.

LEON, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 295304)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL MICHOACAN
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 008-09

No. de licitación	00641193-018-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición, de víveres (segunda convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 10:00 horas.

No. de licitación	00641193-019-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de fluidos y energéticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 10:00 horas.

No. de licitación	00641193-020-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de conservación y generales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas.

No. de licitación	00641193-021-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de pacientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel Pérez Coronado esquina con boulevard Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfonos 01(443) 3-14-86-52 y 3-14-87-05, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La reducción de plazos fue autorizada por el licenciado Benjamín Amezcua Rebollo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos el día 21 de septiembre de 2009.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle de Manuel Pérez Coronado esquina con boulevard Jesús Sansón Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290. Morelia, Michoacán.

MORELIA, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO
RUBRICA.

(R.- 295305)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	00641279-009-09
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE SEPTIEMBRE DE 2009
JUNTA DE ACLARACIONES	8/10/2009, 15:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15/10/2009, 15:00 HORAS

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31156/31761, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COLONIA LOS PARAISOS CODIGO POSTAL 37320.

LEON, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 295307)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	00641279-010-09
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS, SUMINISTRO DE LLANTAS, SUMINISTRO DE GASOLINA, SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ CORRECTIVO, Y HOJALATERIA Y PINTURA A VEHICULOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE SEPTIEMBRE DE 2009
JUNTA DE ACLARACIONES	9/10/2009, 11:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16/10/2009, 11:00 HORAS

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31156/31761, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320.

LEON, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA

(R.- 295308)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION	00641279-011-09
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE SEPTIEMBRE DE 2009
JUNTA DE ACLARACIONES	09/10/2009, 15:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16/10/2009, 15:00 HORAS

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31156/31761, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320.

LEON, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO

DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE

RUBRICA.

(R.- 295310)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II inciso a) y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades del 2010, de conformidad con lo siguiente:

Numero de licitación	00641188-025-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	480 Suministro de alimentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 10:00 horas

Numero de licitación	00641188-026-09
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	372 Consumibles de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 12:00 horas

Para las licitaciones: * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 10 de septiembre de 2009 autorizada por el Ing. Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES.

RUBRICA.

(R.- 295311)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 031

Número de licitación	00641199-037-09
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción del bien o servicio a contratar	Papelería, útiles de oficina, formas impresas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6/10/ 2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 9:00 horas

Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO

RUBRICA.

(R.- 295312)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Resumen de la convocatoria número 032

Número de licitación	00641199-038-09
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción del bien o servicio a contratar	Servicio agua potable para consumo humano
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	13/10/ 2009, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 9:00 horas

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), sita en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicado en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, 2o. piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
 RUBRICA.

(R.- 295314)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, todas son primera convocatoria y corresponden al ejercicio 2010, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-034-09 Servicio de traslado aéreo de pacientes a tercer nivel de atención médica del régimen ordinario y funcionarios del IMSS del régimen ordinario y del programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-035-09 Servicio de fotocopiado y reproducciones gráficas del régimen ordinario y programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009
Junta de aclaraciones	8/10/2009 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009 10:00 horas

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-036-09 Suministro de gas LP para las unidades médicas y áreas administrativas del régimen ordinario y programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009 13:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-037-09 Servicio integral de residuos peligrosos, biológicos infecciosos (R.P.B.I.) del régimen ordinario y del programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009 10:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-038-09 Contratación del servicio de suministro de diesel, gasolina magna, premium para vehículos y diesel para maquinaria bajo en azufre (DIBA) del régimen ordinario y programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009 13:00 horas

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-039-09 Servicio de seguridad y vigilancia del régimen ordinario y del programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-040-09 Servicio de traslado de autobús en primera clase para pacientes y acompañantes a tercer nivel de atención médica del régimen ordinario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009
Junta de aclaraciones	13/10/2009 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009 10:00 horas

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-041-09 Servicios de estafeta y mensajería del régimen ordinario y del programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	13/10/2009 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009 12:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-042-09 Servicio de medicina magistral, régimen ordinario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009
Junta de aclaraciones	16/10/2009 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009 11:00 horas

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-043-09 Adquisición de aparatos de ortopedia y prótesis del régimen ordinario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009
Junta de aclaraciones	16/10/2009 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009 15:00 horas

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-044-09 Servicio de lubricación a vehículos del régimen ordinario y programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	16/10/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009 9:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación u objeto	00641209-045-09 Suministro de agua purificada del régimen ordinario y programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	16/10/2009 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2009 14:00 horas.

Considerar para todas las licitaciones:

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento Sur, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial los Mangos, código postal 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento sur de Tapachula, kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DELEGACIONAL DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS EN CHIAPAS

MTI FERNANDO CANCINO PASCACIO

RUBRICA.

(R.- 295309)

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números 04410001-006-09 y 04410001-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en La Morena número 110, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5420-1133 y fax 5536-2748, los días 25, 28, 29 y 30 de septiembre y 1, 2, 5, 6, 7 y 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número 04410001-006-09

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de conmutador IP-PBX.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 11:00 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número 04410001-007-09

Descripción de la licitación	Suministro y actualización de programas de cómputo (Software).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN LA ETAPA DE TRANSICION

C.P. MARIA DEL ROSARIO TERAN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 295427)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 20164001-007-09, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación y forma en que se desarrollará el procedimiento de licitación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, en Puebla, Puebla, con teléfonos (01 222) 288 06 77; 288 02 90 extensión 71118; los días del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2009, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición en nombre y representación de los C. C. A., relativa a uniformes de trabajo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 11:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. SILVIA O. HIGUERA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 295368)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL BAJIO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20157001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en DICONSA, sucursal Bajío, acceso VI, lote 9, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442) 2181483, 2181001 / 75 Ext. 70015 / 30 y fax extensión 70004, los días 30 de septiembre, 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y ampliación de almacenes en los Estados de Querétaro y Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 14:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
GERENTE GENERAL
LIC. SALVADOR MUÑOZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 295202)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 10101001-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días 7, 8, 9, 12, 13, y 14 de septiembre del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Asesor externo en materia de seguros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 295357)**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Licitación pública nacional número 15100001-002-09, publicada el 10 de septiembre de 2009, se realiza la siguiente modificación:

	Dice:	Debe decir:
Acto de presentación de apertura de proposiciones	25/09/08	6/10/09

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. RODOLFO ARELLANO BARROSO

RUBRICA.

(R.- 295436)**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 003**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Licitación pública nacional número 15100001-003-09, publicada el 10 de septiembre de 2009, se realiza la siguiente modificación:

	Dice:	Debe decir:
Acto de presentación de apertura de proposiciones	25/09/08 16:30 horas	7/10/09 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. RODOLFO ARELLANO BARROSO

RUBRICA.

(R.- 295442)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 09177002-002-09, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EDIFICIO API GUAYMAS, RECINTO PORTUARIO ZONA FRANCA SIN NUMERO, COLONIA PUNTA ARENA, GUAYMAS, SONORA., CODIGO POSTAL 85400, TELEFONO 01 (622)-2252250, A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE Y HASTA LA FECHA ESTABLECIDA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:30 Y DE 15:30 A 18:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA
VOLUMEN A ADQUIRIR	REHABILITACION DE 1,500 ML DE RED ELECTRICA DE LINEA AEREA A SUBTERRANEA, SUMINISTRO E INSTALACION DE 7 JUNTION BOX, 2 TRANSFORMADORES DE 75 KVA Y 1 TRANSFORMADOR DE 150 KVA, REUBICACION Y MANTENIMIENTO DE 2 TRANSFORMADORES DE 225 KVA 220V Y 2 DE 150 KVA 440V, 6 MODULOS DE CONTACTOS PARA 110, 220 Y 440 VOLTS, SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERPOSTES
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	24-SEPTIEMBRE-2009
JUNTA DE ACLARACIONES	1-OCTUBRE-2009 11:00 HRS.
VISITA A INSTALACIONES	1-OCTUBRE-2009 10:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	8-OCTUBRE-2009 10:00 HRS.

GUAYMAS, SON., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS CASTRO IBARRA

RUBRICA.

(R.- 295402)

FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO, S.A. DE C.V.**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TURISTICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL 21368001-002-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 21368001-002-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos: 53-22-95-79, los días del 24 al 29 de septiembre de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos y equipos terrestres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO TURISTICO
ING. ALFONSO JESUS ESPELETA BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 295359)

FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO, S.A. DE C.V.**DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TURISTICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 21368001-003-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional presencial número 21368001-003-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos: 53-22-95-79, los días del 24 de septiembre al 4 de octubre de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de maquinaria y equipo de construcción y jardinería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	24/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO
ING. ALFONSO JESUS ESPELETA BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 295358)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06600008-020-09 y en la licitación pública nacional número 06600008-021-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 322-22-40 y fax 01 (443) 322-22-41, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en CompraNet y hasta el 6 de octubre de 2009 en el caso de la licitación pública nacional número 06600008-020-09 y hasta el 30 de septiembre de 2009 en el caso de la licitación pública nacional número 06600008-020-09, ambas de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 06600008-020-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de un salón de usos múltiples en el CDT "Tezoyuca", en Tezoyuca, Mor. Y trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a diversas oficinas del área de influencia de la Dirección Regional Del Sur
Volumen a adquirir	Trabajos de construcción de un salón de usos múltiples con un área cubierta de 330.00 m ² y trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a 14 oficinas del área de influencia de la Dirección Regional del Sur
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	6/10/2009, a las 12:00 Hrs. Aula magna del C. D. T. "Tezoyuca" ubicada en km 12.5 carretera Jiutepec-Zacatepec Zapata C.P. 62765 cruce Tezoyuca-Emiliano Zapata, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, a las 11:00 Hrs. Sala de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, en la Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán.
Visita al sitio de los trabajos	Primer visita al sitio de los trabajos 28/09/2009, 9:00 Hrs.; las subsecuentes detalladas en convocatoria.

Licitación pública nacional número 06600008-021-09.

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de un invernadero para hortalizas
Volumen a adquirir	Construcción de un invernadero para hortalizas de 4,441.00 m ²
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009
Junta de aclaraciones	30/09/2009, a las 12:00 Hrs. Sala de Licitaciones de las Oficinas Centrales de FIRA, en la Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009, a las 10:00 Hrs. Sala de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, en la Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Col. Ex Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán.
Visita al sitio de los trabajos	26/09/2009, a las 10:00 Hrs. C. D. T. Villadiego, en el km 7 de Carretera Valle de Santiago-Jaral del progreso izquierda 4 km de terracería, Ex hacienda Villadiego, Valle de Santiago, Gto.

MORELIA, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA

RUBRICA.

(R.- 295485)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CELEBRADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS TITULOS O CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO SUSCRITOS POR MEXICO EN DIVERSOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento público el fallo de la licitación pública internacional número **06131003-007-09**, para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, refacciones, accesorios y herramientas y material eléctrico y electrónico. Fecha de emisión del fallo: 7/08/09; partidas: 56, 58 y 64, por un monto de: \$72,881.25, adjudicadas a: Multiusuario para Micros y Minis del Golfo, S.A. de C.V., con RFC: MMM-040210-5EA, domicilio: Campeche número 215-2, colonia Hipódromo, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; partidas: 2, 5, 8, 10, 12, 13, 37, 39, 40, 41, 53, 59, 60, 61, 63, 67, 71, 72 y 73, por un monto de: \$215,627.99, adjudicadas a: Operadora de Personal Albros, S.A. de C.V., con RFC: OPA-040629-BF9, domicilio: San Jerónimo número 72-6, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, D.F.; partida: 33, por un monto de: \$22,011.00, adjudicadas a: Copiadoras Electrónicas de Guadalajara, S.A. de C.V., con RFC: CEG-840714-LG9, domicilio: Vidrio número 2256-1, colonia Barrera, código postal 44150, Guadalajara, Jalisco.

El fallo de la licitación pública internacional número **06131003-008-09**, en segunda convocatoria, para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, refacciones, accesorios y herramientas y material eléctrico y electrónico. Fecha de emisión del fallo: 8/09/09; partidas: 1 y 7, por un monto de: \$318,745.50, adjudicadas a: Advance Battery Systems, S.A. de C.V., con RFC: ABS-001010-8I5, domicilio: Lucerna número 62-601, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.; partidas: 32, 33 y 34, por un monto de: \$4,251.55, adjudicadas a: Ber Mar Universal, S.A. de C.V., con RFC: BUN-071025-3Q2, domicilio: Fermín Riestra número 1690, A, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal.; partidas: 10, 30, 35, 40 y 49, por un monto de: \$67,602.75, adjudicadas a: León Weill, S.A., con RFC: LWE-430923-NF3, domicilio: avenida Coyoacán número 1153, colonia Del Valle, código postal 03210, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 295379)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS****LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con los números 11151002-013-09, 11151002-014-09; 11151002-015-09 y 11151002-016-09 cuyas convocatorias contienen las bases de participación y están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06107, México, Distrito Federal, teléfono 5061-9000 extensión 8504, del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2009; del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2009, del 29 de septiembre al 9 de octubre de 2009 y del 29 de septiembre al 10 octubre de 2009, respectivamente, de las 9:00 horas a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Restauración y mantenimiento de Casa Canal, Baluarte de Santiago y Centro INAH Xalapa, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Restauración y mantenimiento del Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción de María en Tepecoacuilco, Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	5/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de azoteas y adecuación de oficinas en el Museo Regional de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adecuación de espacios en parador turístico de la Zona Arqueológica de Chichenitzá, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	9/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
RUBRICA.

(R.- 295464)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11171001-025-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 6 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones y maquinaria y equipo eléctrico y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 9:00 horas.

Licitación pública internacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 11171001-026-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 6 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-027-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 2 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de administración educacional y recreativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-028-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 7 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico e instrumental de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-029-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 7 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de maquinaria y equipo industrial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 14:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-030-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas maquinaria herramientas, refacciones y accesorios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 16:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-031-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 5 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	5/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 17:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-032-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 2 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina procesamiento en equipos y bienes informáticos, material de limpieza e impresión y reproducción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-033-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones, accesorios y herramientas, materiales de construcción y complementarios, material eléctrico y electrónico y estructuras y manufacturas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-034-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 5 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	5/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 17:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-035-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., teléfono 57296000, extensión 51218 y fax 57525152, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No haya visita.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
ENCARGADA DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. MIRIAM FERNANDEZ RIOS
RUBRICA.

(R.- 295417)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1349 esquina Calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 3157049, extensiones 1029 y 1030, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para cada licitación.

- Licitación pública nacional número 16101029-006-09.
- Para consulta los días 29 de septiembre al 7 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de cableado y estructurado de voz y datos.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 16101029-007-09.
- Para consulta los días 29 de septiembre al 7 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Servicio de instalación de energía eléctrica.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 12:30 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR LOCAL TABASCO
LIC. OMAR CELIN KOMUKAI PUGA
RUBRICA.

(R.- 295420)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que se relacionan y cuyas convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30002696, 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Número de procedimiento de licitación pública nacional mixta CompraNet: 06121001-007-09.

Descripción de la licitación	"Servicio integral de recepción, registro y distribución de documentos oficiales y entrega de correspondencia a nivel local, nacional e internacional"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/09
Junta de aclaraciones	8/10/09 10:00 horas
Junta de presentación y apertura de proposiciones	14/10/09 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
CARLOS HUITRON ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 295348)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional en reducción de plazos número CONANP/LPI-16151002-016/2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54497000, extensión 17096, del 25 al 29 de septiembre, en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles, refacciones y accesorios de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2009.
Junta de aclaraciones	30/09/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/10/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 154, PARRAFO SEGUNDO DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 21 DE ENERO DE 2003 Y REFORMADO
PARA ESTA COMISION NACIONAL EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA
DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL,
FIRMA LA PRESENTE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

C. ANTONIO ARTURO SANDOVAL SERRALDE
RUBRICA.

(R.- 295498)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION XI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números 16151003-008-09 y 16151003-009-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Venado número 71, colonia Centro, Supermanzana 20, Manzana 18, código postal 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 9988922214 y fax 9988921648, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional abierta mixta 16151003-008-09

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de administración, industrial, de comunicaciones y electrónico, vehículos terrestres y refacciones y accesorios.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta mixta.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	5/10/2009 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta 16151003-009-09

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	5/10/2009 4:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009 4:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. Alfredo Arellano Guillermo, con cargo de Director Regional, el día 23 de septiembre de 2009.

CANCUN, BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 295389)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 016/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los trabajos descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-055-09	29/septiembre/2009	2/octubre/2009 13:00 horas	9/octubre/2009 11:00 horas	19/octubre/2009 11:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Obras de consolidación estructural en la torre campanario y portada principal del Templo de San Francisco de Asís, ubicado en la Av. 16 de Septiembre No. 289, Zona Centro, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, así como trabajos de restauración consistentes en consolidación estructural de cúpula, tambor y linternilla por extradós e intradós, en el inmueble de propiedad federal denominado Templo Sangre de Cristo, ubicado en San Juan de los Lagos, Estado de Jalisco	Visita de obra 1 de octubre a las 10:00 horas Capital contable \$700,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-056-09	29/septiembre/2009	2/octubre/2009 16:00 horas	9/octubre/2009 13:00 horas	19/octubre/2009 12:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Restauración integral en fachada oriente y torre campanario en el Templo San Diego, ubicado en el Municipio de Cuautla, Morelos, trabajos de restauración en aplanados y pintura a la cal en fachadas en el Templo de San Miguel Arcángel, ubicado en el Municipio de Tlaltizapan, Morelos; limpieza de elementos de cantera en claustro, junteos, retiro y restitución de aplanados y pintura del Templo y Exconvento de San Pedro y San Pablo, ubicados en el Municipio de Jantetelco, en el Estado de Morelos	Visita de obra 1 de octubre a las 11:00 horas Capital contable \$500,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-057-09	29/septiembre/2009	2/octubre/2009 18:00 horas	9/octubre/2009 17:00 horas	19/octubre/2009 13:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Rehabilitación integral de cubiertas, suministro y aplicación de pintura en fachadas, así como tratamiento de portón de acceso principal en la Catedral de Querétaro, ubicada en la ciudad de Querétaro, en Estado de Querétaro	Visita de obra 1 de octubre a las 10:00 horas Capital contable \$500,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-058-09	29/septiembre/2009	5/octubre/2009 11:00 horas	12/octubre/2009 9:30 horas	19/octubre/2009 16:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Trabajos de restauración integral de fachadas, consolidación estructural y tratamientos en muros y bóvedas del interior de la nave principal en la capilla de la Inmaculada Concepción de María (Templo de Salto del Agua), ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 2, esquina José María Izazaga, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	Visita de obra 2 de octubre a las 10:00 horas Capital contable \$500,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-059-09	29/septiembre/2009	5/octubre/2009 13:00 horas	12/octubre/2009 11:00 horas	19/octubre/2009 17:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Limpieza en fachadas, restitución de piezas de cantera y tratamiento de barandal en coro, del Templo y Convento de San Juan Bautista, ubicados en el Municipio de Yecapixtla, Estado de Morelos, así como conservación de elementos de madera, pintura y pavimento en exteriores en el Templo de San Pedro y San Pablo, ubicado en Tlalmimilulpan, Municipio de Tetela del Volcán, Estado de Morelos	Visita de obra 2 de octubre a las 11:00 horas Capital contable \$300,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-060-09	29/septiembre/2009	5/octubre/2009 17:00 horas	13/octubre/2009 11:00 horas	19/octubre/2009 18:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Tercera etapa de los trabajos de conservación emergentes en la cúpula del Templo de San Lorenzo Mártir, ubicado en la calle de Belisario Domínguez No. 38, Centro Histórico, México, D.F.	Visita de obra 2 de octubre a las 10:00 horas Capital contable \$800,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-061-09	29/septiembre/2009	6/octubre/2009 11:00 horas	13/octubre/2009 13:00 horas	20/octubre/2009 11:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Apuntalamiento preventivo del entepiso del sotocoro, liberación y reposición de cubierta en zona de pasillo de acceso a coro, tratamiento integral de cubiertas del Templo del Conjunto Exconvento de Santa Teresa, ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de Querétaro, en Estado de Querétaro	Visita de obra 5 de octubre a las 12:00 horas Capital contable \$500,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-062-09	29/septiembre/2009	6/octubre/2009 13:00 horas	13/octubre/2009 17:00 horas	20/octubre/2009 12:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Restitución de elementos de cantera en mal estado en interiores de la Catedral, así como restauración en decoración de cúpula de crucero, e iluminación interior en la Catedral de Morelia	Visita de obra 5 de octubre a las 12:00 horas Capital contable \$2'500,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-063-09	29/septiembre/2009	6/octubre/2009 17:00 horas	14/octubre/2009 11:00 horas	20/octubre/2009 13:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Restauración integral de cubiertas y entepiso del Templo y Exconvento de San Juan Bautista, ubicado en Tetela del Volcán, Estado de Morelos	Visita de obra 5 de octubre a las 11:00 horas Capital contable \$500,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-064-09	29/septiembre/2009	7/octubre/2009 11:00 horas	14/octubre/2009 13:00 horas	20/octubre/2009 16:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Supervisión externa para las obras de restauración y conservación de monumentos históricos de propiedad federal del programa de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, denominado FOREMOBA en la Región Sur del país	Visita de obra 5 de octubre a las 11:00 horas Capital contable \$300,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-065-09	29/septiembre/2009	7/octubre/2009 13:00 horas	14/octubre/2009 17:00 horas	20/octubre/2009 17:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Supervisión externa para las obras de restauración y conservación de monumentos históricos de propiedad federal del programa de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, denominado FOREMOBA en la Región Norte del país	Visita de obra 5 de octubre a las 10:00 horas Capital contable \$300,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-066-09	29/septiembre/2009	7/octubre/2009 17:00 horas	15/octubre/2009 11:00 horas	20/octubre/2009 18:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Supervisión externa para las obras de restauración y conservación de monumentos históricos de propiedad federal del programa de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, denominado FOREMOBA en la Región Centro-Bajío del país	Visita de obra 5 de octubre a las 10:00 horas Capital contable \$250,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-067-09	29/septiembre/2009	8/octubre/2009 11:00 horas	15/octubre/2009 13:00 horas	21/octubre/2009 11:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Supervisión externa para las obras de restauración y conservación de monumentos históricos de propiedad federal del programa de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, denominado FOREMOBA en la Región Centro-Oriente del país	Visita de obra 5 de octubre a las 10:00 horas Capital contable \$250,000.00

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
11141001-068-09	29/septiembre/2009	8/octubre/2009 13:00 horas	15/octubre/2009 17:00 horas	21/octubre/2009 12:00 horas

Objeto de la licitación	Volumen a adquirir
Supervisión externa para las obras de restauración y conservación de monumentos históricos de propiedad federal del programa de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, denominado FOREMOBA en la Región Centro-Poniente del país	Visita de obra 5 de octubre a las 10:00 horas Capital contable \$250,000.00

- Con oficio número DGSMP-DO-130.854/09, se solicita la reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones conforme al artículo 33 de la LOPSRM.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en copia, en avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso, esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ROBERTO R. ROMANO AÑORVE
RUBRICA.

(R.- 295385)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 20167001-003-09, para la contratación del proyecto denominado Levantamiento de la Primera Encuesta Nacional de Política Social, ENAPOS 2009", cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos 160, colonia San Angel Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., código postal 01060, teléfono 54817200, extensiones 70025, 70041, 70054 y 70062, de lunes a viernes, en un horario de atención de 9:30 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado Ezequiel Quintero Ovando, con cargo de Director de Administración y Finanzas, el día 10 de agosto de 2009.

Descripción de la licitación	El proyecto denominado, "Levantamiento de la Primera Encuesta Nacional de Política Social, ENAPOS 2009" tiene como objetivo general: Diseñar y construir un sistema continuo de información que sea complementario a la medición multidimensional de la pobreza y que permita evaluar la evolución de la pobreza y su relación con los programas sociales gubernamentales de acuerdo al mandato conferido al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en los artículos 72 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS); 3o., fracciones I y II, 4o. fracción IV y 5o. fracciones I, XIV, XIX y XXI del Decreto por el que se regula el CONEVAL. Para ello se levantará una encuesta en hogares con: un cuestionario de hogares y vivienda, un cuestionario por cada integrante del hogar, un cuestionario por cada negocio del hogar y un módulo de protección social. La encuesta tendrá un tamaño de muestra de 7,100 casos y será representativa a nivel nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	2/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

FRANCISCO JAVIER DONOHUE CORNEJO

RUBRICA.

(R.- 295499)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101196-012-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calles Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31104, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono 01(614) 1584535 y fax 01(614)1584568, los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia de oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101196-013-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calles Pino y Cosmos número 4334, colonia Satélite, código postal 31104, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono 01(614) 1584535 y fax 01(614)1584568, los días 8, 9, 12, 13,14 y 15 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA
C.P. DAVID GARCIA BAILON
RUBRICA.

(R.- 295354)

**APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION
AGROPECUARIA (ASERCA)**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 0810000-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Municipio Libre número 377, piso 9 ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F., teléfono 01 (55)-3871-7300, extensiones 50070 y 50171.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vales para el Suministro de Gasolina para Uso de los Vehículos Propiedad de "ASERCA" a Nivel Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de octubre de 2009 a las 11:30 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS CORREA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 295365)

H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ EN BAJA CALIFORNIA SUR

DEPARTAMENTO TECNICO Y DE CONSTRUCCION
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33304001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta entre avenida de Los Deportistas y Carabineros, Palacio Municipal, 2o. piso, en la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, colonia Donceles 28, código postal 23070, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-79-00, extensión 1407, en días hábiles de lunes a viernes del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2009, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Lic. 01.- Ampliación de casa habitación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	5/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 11:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
ING. JOSE ALFREDO GONZALEZ YAH
RUBRICA.

(R.- 295495)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. TSJDF/005/2009

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, apartado C, base cuarta, fracciones II y VII, y 134 y, de conformidad con los artículos 8 fracción III, 76, 83 y 85 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 182 fracciones IV y VII, 195, 200 y 201 fracción I, IX y X de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 26, 27 fracción I, 29, 36, 37 fracción I, inciso a), y 38 del Acuerdo General 22-30/2007 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de los trabajos relacionado con la obra pública						Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción del Centro de Justicia Alternativa localizado en la esquina de avenida Niños Héroes y Dr. Navarro						21/Oct./2009	30/Jun./2010	\$6'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		Acto de fallo
TSJDF/OM/LPN-011/2009	\$1,500.00	1/Oct./2009	2/Oct./2009 10:00 horas	2/Oct./2009 18:00 horas	8/Oct./2009 10:00 horas	13/Oct./2009 10:00 horas		16/Oct./2009 10:00 horas

Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros número DERF/1784/2009 de fecha 26 de agosto de 2009.

La realización del procedimiento licitatorio, fue autorizada por el Comité de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 3a. sesión extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2009.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

- 1.- Adquisición directa en la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 1.1.- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al licenciado Carlos Vargas Martínez, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma.
 - 1.2.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.3.- Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos, en caso de que éstos le fueran adjudicados.
 - 1.4.- Relación de contratos celebrados con las administraciones públicas o particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por solicitante en obras similares a la del objeto de la licitación (carátulas de contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción, etc.), la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante, número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.
 - 1.5.- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de las declaraciones anuales 2007 y 2008.
 - 1.6.- Comprobación del capital contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: balance general, estado de resultados, cuentas analíticas y estado de posición financiera 2007 y 2008, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
 - 1.7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal el 25 de septiembre de 2007 y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

- 2.- Forma de pago de las bases:
 - 2.1.- El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El licitante que adquiriera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregarán al participante las bases y documentos de la licitación.
- 5.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de obra.
- 6.- El lugar de celebración para la sesión de aclaraciones será en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 7.- La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaración será bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con el artículo 43 del Acuerdo General 22-30/2007. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con identificación oficial.
- 8.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 9.- Para este caso el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha determinado que se otorgará para el inicio de los trabajos un anticipo de 10% sobre el importe total y hasta un 20% para compra o adquisición de materiales en cada uno de los ejercicios presupuestales, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
- 10.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de la licitación podrán ser negociadas.
- 14.- La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de aplicación supletoria, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 15.- Garantías que deberán presentar los participantes: de seriedad de la propuesta por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe del mismo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; de anticipo por el 30% del valor del contrato que corresponda, la cual debe incluir el Impuesto al Valor Agregado, de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir el participante seleccionado, por el 10% del monto total ejercido en la obra.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del artículo 106 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 OFICIAL MAYOR
LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 295274)

AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE PROYECTO, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 30090001-003-09 y 30090001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Vito Alessio Robles número 114-A, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfonos 56-61-26-45 y 56-61-54-44, extensión 101 y fax extensión 136.

Licitación pública nacional número:	30090001-003-09
Descripción de la licitación:	Proyecto Integral y Obra de Rehabilitación de la Plaza de la República, ubicada en la colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F., a Precio Alzado.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	29/09/2009
Visita al lugar de los trabajos:	7/10/2009, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	8/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	21/10/2009, 10:00 horas.
Disponibilidad de las bases:	Del 29 de septiembre al 14 de octubre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número:	30090001-004-09
Descripción de la licitación:	Proyecto Integral y Obra de Remodelación para la Academia del Mariachi en la Plaza Garibaldi, ubicada en Callejón de la Amargura No. 10, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 09969, México, D.F., a precio alzado.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	29/09/2009
Visita al lugar de los trabajos:	5/10/2009, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones:	6/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	20/10/2009, 10:00 horas.
Disponibilidad de las bases:	Del 29 de septiembre al 13 de octubre del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROYECTO, CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA

ARQ. FERNANDO SANCHEZ BERNAL

RUBRICA.

(R.- 295476)

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA: 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA NACIONAL: 29001001-008-09, ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS TECNICAS Y CULTURALES

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO DEFINITIVO
\$1,000.00	5/10/2009	5/10/2009 10:00 HORAS	12/10/2009 10:00 HORAS	14/10/2009 10:00 HORAS	16/10/2009 10:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FUNDAMENTOS DE FISIOLOGIA VEGETAL			10	LIBROS
2	ALGEBRA LINEAL			10	LIBROS

CONSTA DE 1067 PARTIDAS EN TOTAL

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y/O CONSULTA EN: CALZADA ANTONIO NARRO 1923, COLONIA BUENAVISTA, CODIGO POSTAL 25315, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 01 844 4110278, DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:30 HORAS, O EN www.uaaan.mx LA FORMA DE PAGO ES: EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO GIRADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO.
- PROCEDENCIA DEL RECURSO: FEDERAL.
- LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO PRESENTADO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO, EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD, SALTILLO, COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. SE OTORGARA EL 25% DE ANTICIPO.
- LA GARANTIAS: GARANTIA DE ANTICIPO: POR EL 100% ANTES DE IVA, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, ANTES DE IVA. SERAN CONSTITUIDAS A FAVOR DE LA UAAAN.
- CRITERIOS DE EVALUACION: SOLAMENTE CALIFICARAN AQUELLAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS ESTABLECIDOS, EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SALTILLO, COAHUILA, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DE NOVIEMBRE 2009.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LAASSP.

SALTILLO, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE FINANZAS

MC. VICTOR CANTU HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 295393)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria 001 que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Paseo de la Reforma número 1729, colonia Rancho Las Varas, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 414-33-05, los días 29 y 30 de septiembre y 1, 2, 5 y 6 de octubre de 2009, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

35130001-001-09

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo especializado para diversos CECyTEC e institutos tecnológicos del Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009, 10:00 horas.
Fallo	22 de octubre de 2009, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 295450)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria 002 contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de la Reforma número 1729, colonia Rancho las Varas, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono y fax 01 (844) 414-32-08, los días del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2009, en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

35130001-002-09

Descripción de la licitación	Rehabilitación de espacios educativos en planteles de Cuatro Ciénegas, Frontera, Castaños y Monclova, Coah.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	7/10/2009 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009 10:00 Hrs.

SALTILLO, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 295410)

INSTITUTO DE SALUD, CHIAPAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Unidad Administrativa, edificio "C" frente a la Escuela Secundaria Joaquín Miguel Gutiérrez y a un costado de la Unidad Deportiva del IMSS, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfonos 01-961-61 89250, extensión 44167, del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2009, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009, 11:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FRANCISCO JAVIER GASCON ESQUINCA

RUBRICA.

(R.- 295461)**INSTITUTO DE SALUD, CHIAPAS**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 37101003-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Unidad Administrativa, edificio "C" frente a la Escuela Secundaria Joaquín Miguel Gutiérrez y a un costado de la Unidad Deportiva del IMSS, Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con teléfonos 01-961-61 89250 extensión 44167, del 29 de septiembre de 2009 al 8 de octubre de 2009, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2009, 9:00 horas.
-Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2009, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FRANCISCO JAVIER GASCON ESQUINCA

RUBRICA.

(R.- 295465)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 022

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas 2009.

No. de licitación	38104002-149-09.
Descripción de la licitación	Servicios de Contraloría Social del Programa Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Visita de obra	6 de octubre de 2009 a las 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

No. de licitación	38104002-150-09.
Descripción de la licitación	Construcción de caseta tipo III para osmosis inversa e instalación de equipo de osmosis inversa para la localidad de Palomas (Guarnición Sedena), Municipio de Ascensión en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Visita de obra	6 de octubre de 2009 a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Rodrigo M. Quevedo (Puerto Palomas), ubicada en calle Internacional número 100, colonia Centro, código postal 31830, en la localidad Rodrigo M. Quevedo (Puerto Palomas), Municipio de Ascensión, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-151-09.
Descripción de la licitación	Construcción de caseta tipo III para osmosis inversa e instalación de equipo de osmosis inversa para la Col. Tecnológico (Cetis 98) en la localidad de Ojinaga, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Visita de obra	6 de octubre de 2009 a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, ubicada en avenida Prolongación Zaragoza y C. 18a., colonia Héroes Nacionales, código postal 32881, de la ciudad de Ojinaga, Chih.

No. de licitación	38104002-152-09.
Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo para agua potable a 250 m de profundidad en Fracc. Cumbres del Deporte (pozo 12) en la localidad de Delicias, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Visita de obra	6 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Círculo de Reloj Público número 2, código postal 33000, en la localidad de Delicias, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 295352)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 023

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Microrregiones 2009.

No. de licitación	38104002-153-09.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable consistente en suministro e instalación de 3,138.0 m de línea de conducción con tubería de P.A.D. de 6" de Diám., suministro e instalación de tubería de P.A.D., 6,967.8 m de 2" de Diám., 2,932.70 m de 4" de Diám., 12.00 m de 6" de Diám. y 1,704.98 m de 3" de Diám., para red de distribución además de 133 tomas domiciliarias de 2" de Diám., 133 tomas domiciliarias de 3" de Diám. y 134 tomas domiciliarias de 4" de Diám. en la localidad de Témoris, Mpio. de Guazapares en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.

Visita de obra	6 de octubre de 2009 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2009 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Municipal de Témoris, ubicada en: domicilio conocido, código postal 33381, en la localidad de Témoris, Municipio del Guazapares, Chih.

No. de licitación	38104002-154-09.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable consistente en suministro e instalación de 5,700.0 m Red de Distribución con tubería de P.A.D. de 2" de Diám. para la localidad de El Pilar, Municipio de Moris, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Visita de obra	6 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2009 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Seccional de El Pilar, ubicada en: domicilio conocido, código postal 33346, en la localidad El Pilar, Municipio de Morís, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-155-09.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario consistente en suministro e instalación de 2,022.0 m de tubería de P.V.C. serie 20 de 8" de Diám. con junta hermética, 39 pozos de visita y 69 descargas domiciliarias para la localidad de Moris, Municipio de Moris, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Visita de obra	6 de octubre de 2009 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2009 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Municipal de Morís, ubicada en: domicilio conocido, código postal 33340, en la localidad de Moris, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-156-09.
Descripción de la licitación	Construcción de primera etapa de lagunas de estabilización con capacidad de 30.7 l.p.s. en la localidad de San Juanito, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Visita de obra	6 de octubre de 2009 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009 a las 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2009 a las 18:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de San Juanito, ubicadas en Calle Sexta y Juárez, código postal 33212, en la localidad de San Juanito, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 295350)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38002003-009-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chih., teléfono (01614)4397880, los días del 29 de septiembre al 9 de octubre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la infraestructura del teleférico del divisadero Barrancas del Cobre, Municipio de Urique, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	8/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 295330)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA (001)**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38301001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en C. Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel, colonia Partido Romero código postal 32030, Ciudad Juárez Chihuahua, México, teléfono 01 (656) 686-00-87 extensión 4024, los días hábiles del 25 de septiembre al 2 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de 8,900 metros cuadrados de diferentes tipos de bacheo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/09/2009.
Junta de aclaraciones	5/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	2/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009 10:00 horas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
JEFE DE LICITACIONES
C.P. GABRIEL ALEJANDRO ROMERO MERCADO
RUBRICA.

(R.- 295488)

H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO**ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MEP-OP-001-2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en el H. Ayuntamiento de Epazoyucan, Hgo., ubicado en avenida Hidalgo número 11, colonia Centro en Epazoyucan, Hgo., teléfono 01-771-7925059, extensión 104, los días del 29 de septiembre al 12 de octubre de septiembre del año en curso, de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas y el día 13 de octubre de 8:30 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de equipo.
Volumen a adquirir	36 partidas.
Junta de aclaraciones	7/octubre/2009-10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/octubre/2009-10:00 Hrs.

- La licitación será presencial.
- El pago, lugar y plazo de entrega y demás condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

EPAZOYUCAN, HGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROF. SERGIO GUADALUPE AMADOR PEREZ
RUBRICA.

(R.- 295433)**H. AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA, HIDALGO****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número PMH-2009-R20-LP-023-A, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en el H. Ayuntamiento de Huejutla, Hgo. En la Dirección de Obras Públicas, teléfono 01-789-896-15-15, los días del 29 de septiembre al 6 de octubre del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Y el día 15 de octubre de 9:00 a 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. Zapote, entre puente vehicular y calle Azteca, en la colonia El Zapote, Huejutla de Reyes, Hgo.
Volumen de la obra	2,966.29 metros cuadrados
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009 a las 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	El día 9 de octubre de 2009, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009 a partir de las 10:00 horas.

- Las condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
HUEJUTLA, HGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEJUTLA, HGO.
C. ALEJANDRO NAVA SOTO
RUBRICA.

(R.- 295404)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO**

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 019/2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 43103002-081/2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 38195220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas

No. licitación	43103002-081/2009.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de escuela. Cecytej 8 Ixtlahuacán del Río, construcción de 5 aulas didácticas, laboratorio de idiomas, laboratorio de cómputo, pórtico y obra exterior. Estructura de concreto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009 a las 9:00 horas en: recepción principal de CAPECE, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009 a las 9:00 horas en: sala de juntas de CAPECE, ubicado en: Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009 a las 9:00 horas, en: sala de juntas de CAPECE, Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPECE

C.P. IGNACIO A. PEREZ DE ALBA

RUBRICA.

(R.- 295455)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO

BANCO MUNDIAL (BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO)

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE 2009

PRESTAMO No.: 7325-ME

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 003

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 692 del 16 de diciembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de Eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento (PATME), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos OPDM-TLAL-DC-002/09 y OPDM-TLAL-DC-003/09 respectivamente.
3. El Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o, a través de CompraNet, si así se permite, para la:

No. de licitación	Descripción	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de proposiciones	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Capital contable requerido
44130001- 004-09	Construcción de obra de agua potable sectorización de infraestructura existente dentro del Municipio de Tlalnepantla, Zona Centro	13/10/2009 10:00 Hrs.	13/10/2009 15:00 Hrs.	19/10/2009 10:00 Hrs.	26/10/2009 65 días	\$3'900,000
44130001- 005-09	Construcción de obra de agua potable rehabilitación de redes de agua potable (tomas domiciliarias), dentro del Municipio de Tlalnepantla, Zona Centro	13/10/2009 12:00 Hrs.	13/10/2008 16:00 Hrs.	19/10/2009 15:00 Hrs.	26/10/2009 65 días	\$6'000,000

El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

Nota: el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, no tiene oficina licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos por los bancos en los párrafos 3.3 de sus respectivas políticas, deberán ser usados en los proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, o el Banco Mundial, Estos documentos son

consistentes con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

La fecha límite para adquirir las bases será el día 18 de octubre de 2009.

La propuesta deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será peso mexicano.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Las condiciones de pago serán por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la lista de cantidades, contenidos en las bases de licitación, previa presentación de estimaciones.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, con el ingeniero Mario Iván Vázquez Sánchez, e-mail: dir_const_opdm@yahoo.com.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, o en CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos generales de calificación incluyen: experiencia de una obra de similar naturaleza y magnitud, calificaciones y experiencia del personal, informes sobre el estado financiero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
La dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada del numeral 5, en las fechas y horarios establecidos en el numeral 3. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet, antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, Riva Palacio número 8, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono (55) 5321-0840, extensión 1409 y fax 55-65-52-16.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

FERNANDO GARCIA VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 295376)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2009-2012

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001-09, LICITACION 44307003-001-09 Y CONVOCATORIA 002-09, LICITACION 44307003-002-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129, así como a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y al artículo 18 de su Reglamento; los artículos 1o. y 31, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria 001-09 No. de licitación 44307003-001-09	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta técnica	Presentación y apertura de propuesta económica	Fallo
Contrato PIM- REP-LP-001-09	Ventanilla: \$6,000 CompraNet: \$5,900	6 de octubre de 2009	6 de octubre de 2009 a las 10:00 Hrs.	6 de octubre de 2009 a las 12:00 Hrs.	14 de octubre de 2009 a las 10:00 Hrs.	14 de octubre de 2009 a las 10:00 Hrs.	19 de octubre de 2009 a las 10:00 Hrs.
Descripción de la obra				Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido	
Parque Recreativo "El Tenayo" ubicada en Prolongación Vallejo-Cien Metros, Col. Unidad Hab. El Tenayo, zona poniente entre las calles Tlaloc y Coacalco, Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx.				21 de octubre de 2009	4 de diciembre de 2009 (45 días naturales)	\$3'000,000	

Convocatoria 002-09 No. de licitación 44307003-002-09	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta técnica	Presentación y apertura de propuesta económica	Fallo
Contrato PIM- REP-LP-002-09	Ventanilla: \$6,000 CompraNet: \$5,900	6 de octubre de 2009	6 de octubre de 2009 a las 11:00 Hrs.	6 de octubre de 2009 a las 13:00 Hrs.	14 de octubre de 2009 a las 13:00 Hrs.	14 de octubre de 2009 a las 13:00 Hrs.	19 de octubre de 2009 a las 11:00 Hrs.
Descripción de la obra				Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido	
Rehabilitación del Parque "Prolongación cien metros" ubicada en prolongación cien metros s/n, Col. Unidad Habitacional El Tenayo, zona poniente entre las calles Av. Alfredo del Mazo y Atzayacatl, Tlalnepantla de Baz. Edo. de Méx.				21 de octubre de 2009	4 de diciembre de 2009 (45 días naturales)	\$4'000,000	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de Subdirección de Obras Públicas ubicadas en Plaza Dr. Gustavo Baz sin número, colonia Centro; Tlalnepantla de Baz Estado de México, los días 29 y 30 de septiembre de 2009 y 1, 2, 5 y 6 de octubre de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito

establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Municipio de Tlalnepantla de Baz. En CompraNet® mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

1.- Fuente de financiamiento: Programa de Inversión Municipal 2009 y Rescate de Espacios Públicos 2009.

2.- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán cumplir con los siguientes documentos:

a) Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.

b) Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

b.1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b.2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica, los licitantes deberán cumplir con los siguientes documentos:

3.1.- Currículum de la empresa y/o persona física.

3.2.- Relación de contratos en vigor celebrados con la administración pública federal, estatal y municipal, así como con los particulares, indicando el importe total ejercido y por ejercer, desglosado por anualidades, así como de tres obras similares a la descrita, anexar copia de los contratos referidos.

3.3.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, si son de su propiedad presentar copia de facturas, o en caso de ser en arrendamiento, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad indicando la dirección y el teléfono de la arrendadora o arrendatario, para confirmar los datos.

3.4.- Currículos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, anexando copia de las cédulas profesionales.

4.- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán cumplir con los siguientes documentos:

4.1.- Al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

5.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.

6.- Para la visita al sitio de la obra se cita a los licitantes en el lugar donde se realizarán los trabajos, siendo este el indicado en el apartado de descripción de la obra de esta convocatoria.

7.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la "sala de juntas" de la Subdirección de Obras Públicas ubicadas en Plaza Dr. Gustavo Baz sin número, colonia Centro; Tlalnepantla de Baz Estado de México.

8.- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni por mensajería.

9.- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

10.- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

11.- Se otorgará el 30% de anticipo: (10% para la iniciación de los trabajos y 20% para la adquisición de materiales y demás insumos; para la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, así como para el traslado de maquinaria y equipo de construcción).

12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

14.- No se permitirá a los licitantes subcontratar ninguna parte de la obra.

15.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
ING. REYNALDO GASCA JAIME
RUBRICA.

(R.- 295336)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMAC

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) 29012002-004-09, 29012002-005-09 y 29012002-006-09 cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Universidad Tecnológica de Tecámac, ubicada en el kilómetro 37.5 carretera Federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México, teléfono 01(55)59-38-84-22.

Licitación 29012002-004-09.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza, jardinería y consumibles para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9 de octubre de 2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2009 10:00 horas.

Licitación 29012002-005-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo especializado y mantenimiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2009 10:00 horas.

Licitación 29012002-006-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de acervo bibliográfico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009 10:00 horas.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIO MORALES FOZADO

RUBRICA.

(R.- 295392)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FEDERAL

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 46, 47 INCISO D, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES:

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA PRESENTAR OFERTAS, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA FEDERAL REFERENTE A:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LPF-002-2009	GRATUITO	1/OCTUBRE/2009	7/OCTUBRE/2009 10:30 HRS.	14/OCTUBRE/2009 10:30 HRS.

A) LA ADQUISICION DE 60 EQUIPOS DE COMPUTO CON RECURSOS CONSOLIDACION 2008.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO E7500 2.9 GHZ 3M L2, BUS DE SISTEMA 1333 MHZ, CHIPSET INTEL Q45, WINDOWS VISTA HOME DOWNGRADE XP, MEMORIA 2GB DDR3, 4 RANURAS TOTALES DE MEMORIA CON 2 LIBRES, DISCO DURO DE 250 GB, UNIDAD OPTICA DVD+/-RW SATA, VIDEO INTEGRADO A LA TARJETA PRINCIPAL, 256MB CON ACELERADORA GRAFICA DE VIDEO, MONITOR LCD 17", TARJETA DE RED ETHERNET 10/100/1000, TECLADO EN ESPAÑOL PS/2 O USB, MOUSE CON SCROLL PS/2 O USB, LECTORA DE TARJETAS MULTIMEDIA INTERNO PARA MEMORIAS SD, MICRO SD, PUERTOS DE EXPANSION: 1 PCI LIBRE Y 1 PCIE LIBRE, TARJETA DE SONIDO INTEGRADA A LA TARJETA PRINCIPAL, CHASIS CON DETECCION DE INTRUSOS O ESPACIO PARA CANDADO, CD'S DE CONTROLADORES Y DIAGNOSTICOS DEL FABRICANTE, CHASIS MINI-TOWER	60	PIEZA

B) LA ADQUISICION DE 27 EQUIPOS DE COMPUTO CON RECURSOS PIFI 2008 FOMES.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO P8400 (2.26 GHZ) 1066 MHZ, WINDOWS VISTA BUSINESS, MEMORIA MAXIMA 4 GB, 667MHZ DDR2, RANURAS DE MEMORIA TOTALES 2, 1 LIBRE, 1 OCUPADA, DISCO DURO 160GB SATA, UNIDAD OPTICA DVD+/-RW SATA, TARJETA DE VIDEO 256 MB CON ACELERADOR GRAFICO DE VIDEO, DISPLAY 15.4" WXGA (1280x800), 4 PUERTOS USB 2.0, 1 PUERTO VGA-DB15, 1	27	PIEZA

	PUERTO 1394, ETHERNET 10/100/1000, AUDIO DE ALTA DEFINICION, ALTAVOCES ESTEREO, AURICULARES ESTEREO/LINEA DE SALIDA, ENTRADA ESTEREO DE MICROFONO, MICROFONO MONO INTEGRADO, TARJETA DE RED INALAMBRICA 802.11 A/B/G, RANURA PARA TARJETAS DE MEMORIAS SD, MD, BLUETOOTH INTEGRADO A LA TARJETA PRINCIPAL, DURACION DE LA BATERIA 4 HRS., BOCINAS INTERNAS, CD'S DE CONTROLADORES Y/O DIAGNOSTICOS DEL FABRICANTE, CHASIS MINI-TOWER		

C) LA ADQUISICION DE 24 EQUIPOS DE COMPUTO CON RECURSOS PIFI 2008 FOMES.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO E7500 2.9 GHZ 3M L2, BUS DE SISTEMA 1333 MHZ, CHIPSET INTEL Q45, WINDOWS VISTA HOME DOWNGRADE XP, MEMORIA 2GB 800 MHZ DDR3, RANURAS DE MEMORIA TOTALES 4, CON 2 LIBRES, DISCO DURO DE 500 GB, DISCO DURO EXTERNO 320 GB, UNIDAD OPTICA DVD+/-RW SATA, VIDEO INTEGRADO A LA TARJETA PRINCIPAL 256 MB CON ACELERADOR GRAFICO DE VIDEO, MONITOR LCD 17", ETHERNET 10/100/1000, TECLADO EN ESPAÑOL PS/2 O USB, MOUSE CON SCROLL PS/2 O USB, LECTORA DE TARJETAS MULTIMEDIA INTERNO PARA MEMORIAS SD, MICRO SD, PUERTOS USB 2.0, 6 TRASEROS, 2 FRONTALES, PUERTOS DE EXPANSION: 1 PCI LIBRE, 1 PCIE LIBRE, TARJETA DE SONIDO INTEGRADA A LA TARJETA PRINCIPAL, CHASIS CON DETECCION DE INTRUSOS O ESPACIO PARA CANDADO, CD'S DE CONTROLADORES Y DIAGNOSTICOS DEL FABRICANTE, CHASIS MINI-TOWER	24	PIEZA

D) LA ADQUISICION DE 22 EQUIPOS DE COMPUTO CON RECURSOS PIFI 2008 ANUIES FIUPEA.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO E7500 2.9GHZ, 3M L2, BUS DE SISTEMA 1333 MHZ, CHIP SET INTEL Q45, WINDOWS VISTA HOME DOWNGRADE XP, MEMORIA DE 2 GB, 800 MHZ, DDR3, RANURAS DE MEMORIA TOTALES 4, 2 LIBRES, DISCO DURO DE 320 GB, UNIDAD OPTICA DVD+/-RW SATA, VIDEO INTEGRADO A LA TARJETA PRINCIPAL, 256 MB CON ACELERADORA GRAFICA DE VIDEO, MONITOR LCD 17", ETHERNET 10/100/1000, TECLADO EN ESPAÑOL PS/2 O USB, MOUSE CON SCROLL PS/2 O USB, LECTORA DE TARJETAS MULTIMEDIA INTERNO PARA MEMORIAS SD, MICRO SD, PUERTOS USB 2.0 6 TRASEROS, 2 FRONTALES, PUERTOS DE EXPANSION: 1 PCI, 1 PCIE LIBRE, TARJETA DE SONIDO INTEGRADA A LA TARJETA PRINCIPAL, CHASIS CON DETECCION DE INTRUSOS O ESPACIO PARA CANDADO, CD'S DE CONTROLADORES Y DIAGNOSTICOS DEL FABRICANTE, CHASIS MINI-TOWER	22	PIEZA

- BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL FEDERAL: DISPONIBLES PARA CONSULTA: 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2009, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM, UBICADA EN LA CALLE DE IGNACIO LOPEZ RAYON SUR

NUMERO 510, COLONIA CUAUHTEMOC, SEGUNDO PISO, CODIGO POSTAL 50130, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

- FORMA DE PAGO DE LAS BASES: NO TENDRAN COSTO.
- PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: CONSOLIDACION 2008, PIFI 2008 FOMES Y PIFI 2008 ANUIES FIUPEA.
- LUGAR DE CELEBRACION DE LOS ACTOS: SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
- LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES RESPECTIVAS.
- FORMA DE PAGO: PAGO CONTRA ENTREGA, PREVIA PRESENTACION, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA FACTURA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES; A ENTERA SATISFACCION DEL AREA USUARIA. NO SE APLICARAN INTERESES NI SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- VIGENCIA DE LA OFERTA: 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES: EN ESPAÑOL, CON MONTOS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL E IVA DESGLOSADO.
- IMPEDIMENTO DE PARTICIPACION: LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- GARANTIA: ERICTAMENTE CONFORME A LO INDICADO EN LAS BASES RESPECTIVAS.

TOLUCA, MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM
M. C. JOSE LUIS ACEVEDO ACEVEDO
RUBRICA.

(R.- 295342)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA (004)

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante ubicado en calle Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58260, de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con teléfonos 324-35-57 y 324-35-58, de lunes a viernes de los meses de septiembre y octubre del año en curso, de las 9: 00 a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 45105001-041-09

Descripción de la licitación	Sistema de agua potable, localidad: Puerto del Obispo, Municipio: Tuxpan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-042-09

Descripción de la licitación	Colector y planta de tratamiento, localidad: Francisco Villa, Municipio: Tumbiscatio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009

Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-043-09

Descripción de la licitación	Colector y planta de tratamiento, localidad: El Tecolote, Municipio: Tlazazalca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-044-09

Descripción de la licitación	Sistema de agua potable, localidad: El Sabino, Municipio: Angamacutiro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-045-09

Descripción de la licitación	Colector y planta de tratamiento, localidad: Tupatarillo, Municipio: Huandacareo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-046-09

Descripción de la licitación	Sistema de agua potable, localidad: Los Lobos, Municipio: Tangancicuaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-047-09

Descripción de la licitación	Sistema de Agua Potable, localidad: Puerta de la Cantera, Municipio: Tuxpan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-048-09

Descripción de la licitación	Sistema de Agua Potable, localidad: Chincua Emiliano Zapata, Municipio: Senguio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-049-09

Descripción de la licitación	Colector y planta de tratamiento, localidad: Tehuantepec, Municipio: Chinicuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009

Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-050-09

Descripción de la licitación	Construcción de emisor y planta de tratamiento de aguas residuales, localidad: Copandaro de Galeana, Municipio: Copandaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-051-09

Descripción de la licitación	Colector y planta de tratamiento, localidad: San Lucas Huarirapeo, Municipio: Hidalgo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	6 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-052-09

Descripción de la licitación	Colector y planta de tratamiento, localidad: San Lucas, Municipio: Salguero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-053-09

Descripción de la licitación	Colector y planta de tratamiento, localidad: Cuahutémoc, Municipio: San Lucas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-054-09

Descripción de la licitación	Perforación de pozo, localidad: Las Cruces, Municipio: Copandaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-055-09

Descripción de la licitación	Colector y planta de tratamiento, localidad: Ojo de Agua de Serrato, Municipio: La Piedad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	6 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-056-09

Descripción de la licitación	Colector y planta de tratamiento, localidad: Ticuitaco, Municipio: La Piedad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	7 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	6 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-057-09

Descripción de la licitación	Sistema de alcantarillado sanitario, localidad: Col. 20 de Nov., Municipio: Coahuayana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-058-09

Descripción de la licitación	Sistema de agua potable, localidad: El Sabino, Municipio: Uruapan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-059-09

Descripción de la licitación	Sistema de agua potable, localidad: Las Canoas, Municipio: Copandaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	6 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-060-09

Descripción de la licitación	Sistema de Alcantarillado Sanitario, localidad: San Sebastián, Municipio: Chucandiro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	6 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-061-09

Descripción de la licitación	Sistema de alcantarillado sanitario, localidad: Laredo, Municipio: Coeneo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	6 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-062-09

Descripción de la licitación	Sistema de agua potable, localidad: Irancuatáro, Municipio: Panindicuaro
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	6 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-063-09

Descripción de la licitación	Humedal para tratamiento de aguas residuales de San Jerónimo Purenchecuaró 2, localidad: Quiroga, Municipio: Quiroga
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	6 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-064-09

Descripción de la licitación	Mejoramiento de los servicios de agua potable Zona Centro, Col. Independencia y la Trinidad, localidad: Mineral de Angangueo, Municipio: Angangueo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	6 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-065-09

Descripción de la licitación	Construcción de Subcolector Miguel Hidalgo, localidad: Jacona de Plancarte, Municipio: Jacona
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	7 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-066-09

Descripción de la licitación	Mejoramiento en los servicios de agua potable, localidad: Charapan, Municipio: Charapan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2009

Licitación pública nacional número 45105001-067-09

Descripción de la licitación	Construcción de colectores 2a. etapa del tramo San Lorenzo-Magallanes-Antorcha y el Salitre, localidad: Irimbo, Municipio: Irimbo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2009
Visita al sitio de los trabajos	7 de octubre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2009

MORELIA, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C. LEONCIO ROSAS GRACIA
RUBRICA.

(R.- 295323)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE MICHOACAN**

DIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 45001002-004-09 y 45001002-005-09, cuya convocatoria que contiene los lineamientos de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel/fax 01 (443) 3-14-38-35.

No. de licitación	45001002-004-09.
Descripción de la licitación	Techado de la alberca de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, Morelia, Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	7/10/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	8/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 10:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$1'100,000.00.

No. de licitación	45001002-005-09.
Descripción de la licitación	Construcción de sala de usos múltiples en las instalaciones de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (Cecufid), Morelia, Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	7/10/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	8/10/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 12:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$1'000,000.00.

MORELIA, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN

ING. DESIDERIO CAMACHO GARIBO

RUBRICA.

(R.- 295325)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL BAJIO MICHOACANO, A.C.

PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. MICH 001

CONTRATO No. RM-O-MIC-087(PAST)LP-003-09

La Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C. Módulo VI del Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite, ha recibido apoyos del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos Técnico y de Ejecución, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego; con el objeto de conjuntar y hacer compatible para su ejecución Programas Hidroagrícolas propios de la CONAGUA, comprendidos en el Programa de “Alianza para el Campo” en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícolas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2008 convoca a los interesados en participar en la licitación pública, para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de contrato	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
RM-O-MIC-087(PAST)LP-003-09	\$0.00	8/10/2009	5/10/2009 10:00 horas	5/10/2009 13:00 horas	14/10/2009 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción, equipamiento de cárcamo de bombeo y tecnificación de sistema de riego por multicompuertas, en beneficio de 174.55 Ha.	\$3'083,700.44	68 días naturales	Inicio: 24/10/2009 Terminación: 31/12/2009	Predio: La Calera, Ejido Ex Hacienda de La Calle, Mpio. De José Sixto Verduzco, Michoacán.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C., sita en calle Pátzcuaro 12 A, colonia Servando Chávez, Pastor Ortiz, Michoacán, teléfono (438) 69 80432.

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación en las oficinas de la Asociación sita en calle Pátzcuaro 12 A, colonia Servando Chávez, Pastor Ortiz, Michoacán, teléfono (438) 69 80432, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 horas, la forma de pago será en efectivo a la Asociación de Usuarios.
- Los planos estarán disponibles en archivo magnético en la dirección de consulta y venta, señalado en el párrafo anterior.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de

contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;

- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del

procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la asociación, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la asociación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la asociación. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la asociación, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación.
- No se otorgará anticipo para la adquisición de materiales.

PASTOR ORTIZ, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL BAJIO MICHOACANO, A.C.
ING. JOSE ALFONSO DIAZ TAPIA
RUBRICA.

(R.- 295334)

Martes 29 de septiembre de 2009

H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGAN EN EL ESTADO DE MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA (001)

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante ubicado en calle avenida Constitución de 1814 Norte número 1, colonia Centro, código postal 60600, en Apatzingán, Michoacán con teléfono 453 534-01-94, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 45311001-001-09

Descripción de la licitación	Construcción 1er. Etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales, Localidad: Apatzingán, Municipio: Apatzingán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de octubre de 2009.
Visita al sitio de los trabajos	5 de octubre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2009.

MORELIA, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. J. GUADALUPE JAIMES VALLADARES
RUBRICA.

(R.- 295331)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 51104001-051-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Querétaro, teléfonos (442) 216-1276 y 216-2665, del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2009, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para planteles educativos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	12/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 295401)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA: 014***México*

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES)

"Proyecto Integral de Ampliación a 90 camas; Remodelación y Dignificación del Hospital General de Cuautla, Morelos. (Proyecto Ejecutivo, Ampliación, Remodelación y Dignificación.)"

Préstamo No. 7061-ME

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados para participar en la licitación para "Proyecto Integral de Ampliación a 90 camas; remodelación y dignificación del Hospital General de Cuautla, Morelos. (Proyecto Ejecutivo, Ampliación, Remodelación y Dignificación.)"

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio General de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. 677 de Development Business, del 30/04/2006.
2. El Gobierno de México, ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo No. 7061-ME, para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-031/2009 denominada "Proyecto Integral de Ampliación a 90 camas; remodelación y dignificación del Hospital General de Cuautla, Morelos. (Proyecto Ejecutivo, Ampliación, Remodelación y Dignificación.)", derivado de una licitación pública nacional descrita a continuación:
3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Los Servicios de Salud de Morelos, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para el Proyecto Integral para la Ampliación de 30 camas y remodelación de Hospital General de Cuautla para el Estado de Morelos.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
46005001-031-09	\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	20/Oct./2009	9/Oct./2009 10:00 horas	8/Oct./2009 10:00 horas	20/Oct./2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Proyecto Integral de Ampliación a 90 camas; remodelación y dignificación del Hospital General de Cuautla, Morelos. (Proyecto Ejecutivo, ampliación, remodelación y dignificación.)"	23/11/2009	305	\$15,000,000.00

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico CompraNet. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.

6. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras 23 de noviembre del 2009. Terminación de la obra 23 de septiembre del 2010 respectivamente. Por un periodo total de 305 días naturales.
8. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de Centros de Salud, Hospitales Comunitario y/o Hospitales Generales, en características técnicas y de magnitud, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de la licitación en la Dirección General de Normatividad, en la dirección indicada abajo ¹, de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>
12. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo¹, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
13. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado CompraNet, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar el día 20 de octubre de 2009, a las 10:00 horas para esta licitación, en la dirección indicada abajo¹. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuarán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo ¹, se efectuará los días y horas marcadas en la convocatoria para cada licitación.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de CompraNet, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
19. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Subsecretaría de Obras Públicas.

Av. Universidad número 25.

colonia Chamilpa.

código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

Teléfono (01-777)3 17 22 64.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. DEMETRIO ROMAN ISIDORO
RUBRICA.

(R.- 295478)

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales de la número 49122001-042-09 a la 49122001-048-09, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Manuel Alvarez Bravo número 101, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación 49122001-042-09.

Descripción de la licitación	EP "Emiliano Zapata", San Antonio Tepetlapa, San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, techumbre, instalaciones, etc. y obra exterior. EP "Lic. Benito Juárez", Santa María Huazolotitlán, Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, etc. y obra exterior.
Fecha límite para registro de participación	7/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 10:00 horas.

Licitación 49122001-043-09.

Descripción de la licitación	EP "IEP 24 General Santos Degollado", Ciudad Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, etc. y obra exterior. EP "Heliodoro Charis Castro", Alvaro Obregón, Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistente en: instalaciones, impermeabilización, etc. y obra exterior. EP "Centro Escolar Juchitán", Juchitán de Zaragoza, Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, etc. y obra exterior.
Fecha límite para registro de participación	7/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 11:30 horas.

Licitación 49122001-044-09.

Descripción de la licitación	EP "Luis B. Toledo", El Espinal, El Espinal, Juchitán, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, etc. y obra exterior. JNI "Francisco I. Madero", San Matías Petacaltepec, San Carlos Yautepec, Yautepec, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior. EP "Benito Juárez", San Pedro Tepalcatepec, San Carlos Yautepec, Yautepec, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, etc. y obra exterior.

Fecha límite para registro de participación	7/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 13:00 horas.

Licitación 49122001-045-09.

Descripción de la licitación	EP "Vanguardia", Coicoyán de Las Flores, Coicoyán de Las Flores, Juxtlahuaca, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior.
Fecha límite para registro de participación	7/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 14:30 horas.

Licitación 49122001-046-09.

Descripción de la licitación	EST No. 47, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, impermeabilización, etc. y obra exterior.
Fecha límite para registro de participación	7/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 10:00 horas.

Licitación 49122001-047-09.

Descripción de la licitación	JNI "Rosa Agazzi", Morelos, Santa Cruz Itundujía, Putla, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior. JNI "Libertad", Llano Nuevo, Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior. EP "Profr. Jacobo Herrera Salazar", Morelos, Santa Cruz Itundujía, Putla, Oax., reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior. EP "Eduardo Vasconcelos", Nuevo Allende, Santa Cruz Itundujía, Putla, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior. EP "Rubén Darío", Barranca Cosida, Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior. EP "Adolfo López Mateos", Pueblo Viejo, Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior. Telesecundaria, Independencia, Santa Cruz Itundujía, Putla, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior.

Fecha límite para registro de participación	7/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 11:30 horas.

Licitación 49122001-048-09.

Descripción de la licitación	EP "Benito Juárez", Llano Grande, San Miguel Coatlán, Miahuatlán, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior. EP "Rufino Tamayo", Llano del Maíz, Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior. EP "Emiliano Zapata", San Esteban Ozolotepec, Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oax.; reparaciones generales consistente en: limpieza, pintura, instalaciones, techumbre, etc. y obra exterior.
Fecha límite para registro de participación	7/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2009, 13:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE CONST. DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
ARQ. RODOLFO ANTONIO ALEGRIA REYES
RUBRICA.

(R.- 295378)

UNIVERSIDAD DEL ISTMO
VICE-RECTORIA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29076001-001-09 y 29076001-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Universidad del Istmo ubicada en Ciudad Universitaria número sin número, colonia Barrio Santa Cruz Tagolaba Cuarta Sección, código postal 70760, Santo domingo Tehuantepec, Oaxaca los días 29 de septiembre al 5 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas en días hábiles.

Licitación pública nacional 29076001-001-09.

Descripción de la licitación	Terminación del edificio de siete aulas y tres anexos en la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	5/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 29076001-002-09.

Descripción de la licitación	Terminación de dos talleres de cómputo y un anexo en la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	5/10/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/10/2009, 16:00 horas.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION
L.C.P. CIRO AURELIANO MATADAMAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 295486)

MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA
COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
CONVOCATORIA 001

El Municipio de Amozoc, Puebla en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28 (presentación de proposiciones por escrito), 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de trabajos a precios unitarios para la construcción del Parque Recreativo Centro Histórico y construcción de pavimentación con concreto asfáltico en la calle Guadalupe Victoria entre 2 Norte y avenida Maximino Avila Camacho, en la localidad de Amozoc de Mota, Pue., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita a la obra	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio	Descripción	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
LPMAM-REP-001/2009	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	6/10/2009 13:00 horas	6/10/2009 10:00 horas	13/10/2009 9:00 horas	19/10/2009	Parque Recreativo Centro Histórico	73	\$1'500,000.00
LPMAM-HAB-001/2009	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	6/10/2009 14:00 horas	6/10/2009 12:00 horas	13/10/2009 12:00 horas	19/10/2009	Construcción de pavimentación con concreto asfáltico	73	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Plaza de la Constitución número 5, colonia Centro, código postal 72980, Amozoc de Mota, Puebla, teléfonos 222 71 42 01 y 222 71 41 37, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.

La forma de pago es: documento bancario a favor de la Tesorería Municipal. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en CompraNet.

AMOZOC, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ALFREDO BRETON SANCHEZ

RUBRICA

(R.- 295490)

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA

COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. MHP/2009/LP/REP/R33/060**

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. MHP/2009/LP/REP/R33/060, para la contratación de la obra "Construcción de unidad deportiva colonia el Ahuacatal (espacios públicos) No. 21071EMF001" en la localidad de Huauchinango, del Municipio de Huauchinango, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$1'500.00	5/10/2009 11:00 horas	5/10/2009 16:00 horas	5/10/2009 12:00 horas	13/10/2009 9:00 horas	15/10/2009 8:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
No. FED. 1412100-52	Obra: construcción de unida deportiva colonia el Ahuacatal (espacios públicos No. 21071EMF001	19/10/2009	72 días	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro del Municipio de Huauchinango, Pue., teléfono (01) 776 76 2 12 44, 2 08 88 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Huauchinango, Pue.
 - Ubicación de la obra: carretera México-Tuxpan, colonia Ahuacatal, Municipio de Huauchinango, Puebla.
 - El(los) idioma(s) en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.
- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de octubre de 2009, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2008.
 - Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 - Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la oficina del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados, ubicada en Plaza de la Constitución sin número (obras públicas), del Municipio de Huauchinango, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS DE HUAUCHINANGO, PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ING. ROGELIO LOPEZ ANGULO

RUBRICA.

(R.- 295279)

H. AYUNTAMIENTO DE LIBRES, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

RELACIONADOS CON LA MISMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 50312001-002-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación la cual está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Mayo número 529, colonia Centro, Ciudad de Libres, Puebla, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 50312001-002-09

Descripción de la licitación	"Construcción de planta de tratamiento para aguas residuales en la localidad de San José Morelos, Municipio de Libres, Puebla".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25 de septiembre de 2009, a las 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de octubre de 2009, a las 10:00 horas.

CIUDAD DE LIBRES, PUE., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE LIBRES, PUEBLA Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL

DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
ING. ENRIQUE CERON FLORES
 RUBRICA.

(R.- 295283)

H. AYUNTAMIENTO DE MOLCAXAC, PUEBLA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios, en la(s) que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional número OBPTMP 001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$0.00	2/10/2009	8/10/2009 9:00 horas	7/10/2009 10:00 horas	10/10/2009 11:00 horas

- El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Palacio Municipal sin número Molcaxac, Pue., ubicado en la cabecera municipal del mismo nombre, en el Estado de Puebla.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
9DZP21040777	Construcción de drenaje sanitario, en San José de Gracia Mpio. de Molcaxac	19/10/2009	74 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional número OBPTMP 002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$0.00	2/10/2009	9/10/2009 9:00 horas	8/10/2009 10:00 horas	11/10/2009 11:00 horas

- El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Palacio Municipal sin número, Molcaxac, Pue., ubicado en la cabecera municipal del mismo nombre, en el Estado de Puebla.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
93X121578347	Adoquinamiento de la calle Juárez con Guarnición Molcaxac	19/10/2009	74 días naturales	\$3'500,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 75650, Molcaxac Puebla, Pue., teléfono 01 224 27 180 57, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las respectivas bases de licitación pública nacional, así como aquéllos que autorice el H. Ayuntamiento de Molcaxac. Para acceder al lugar de la obra se necesita la autorización de la autoridad municipal por lo que se recomienda asistir durante la visita guiada porque se contempla el apoyo necesario al concluir la visita, el H. Ayuntamiento por conducto de su representante, extenderá y entregará la constancia respectiva la cual, en su caso, deberá incluirse a la proposición técnica respectiva.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su entrega.

- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación.
- Los actos correspondientes a la (s) junta (s) de aclaraciones, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras del Municipio de Molcaxac, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 75650.
- Los actos correspondientes a la presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras del Municipio de Molcaxac, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 75650.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras del Municipio de Molcaxac, ubicada en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 75650.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, asimismo, cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control del H. Ayuntamiento, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 3.1.7, 3.1.8 y 3.1.9 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave de del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y estar inscritos en el padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de Molcaxac, Pue.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 3.5 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el Director de Obras y el Presidente Municipal de Molcaxac, Pue.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Por acuerdo de la comisión intersecretarial para la transparencia y combate a la corrupción se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan a los actos públicos de la presente licitación, así como a cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos bajo la condición de que en ambos casos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

MOLCAXAC, PUE., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOLCAXAC, PUE.
C. OSVALDO BELLO ACEVEDO
RUBRICA.

(R.- 295426)

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA 2008-2011
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CONVOCATORIA 021
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) 50303003-005-09 y 50303003-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Reforma número 3308, primer piso, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfono (01222)-404-56-00, extensión 125, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

No. de la licitación	50303003-005-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Educación Ambiental ubicada en el Parque del Bicentenario Laguna de Chapulco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/09.
Visita al sitio de los trabajos	5/10/2009, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	5/10/2009, 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 11:00 horas.

No. de la licitación	50303003-006-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Construcción de pontones, miradores e islas ecológicas ubicada en el Parque del Bicentenario Laguna de Chapulco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/09.
Visita al sitio de los trabajos	5/10/2009, 9:30 horas.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 18:30 horas.

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
TITULAR DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
ING. F. OSCAR DE LA BARRERA VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 295489)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
CONVOCATORIA PUBLICA

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 fracción VII, artículo 4 fracción V, artículo 6, artículo 11, artículo 24 párrafo 2o., artículos 26, 88, 89, 90 y demás relativos de la Ley de Obras la especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la licitación para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indica. Obra Financiada con Recursos Federales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases e inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones aperturas técnica y económica
SISP-CONACULTA-001/09-CP	\$3,500.00	5-Oct.-09 (14:00 Hrs.)	6-Oct.-09 (9:00 Hrs.)	6-Oct.-09 (10:00 Hrs.)	14-Oct.-09 (10:00 Hrs.)
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Remodelación y ampliación "Proyecto de Actualización Museística. Museo El Centenario" en San Pedro Garza García, N.L.			19-Oct.-09	16-Abr.-10	\$8'000,000.00

Anticipos:

Se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro de 20% para la compra, producción de materiales y demás insumos necesarios.

Requisitos que deben cumplir los interesados para poder ser inscritos y participar:

- 1.- Solicitar por escrito su inscripción para licitar y adquirir las bases.
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- 3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 4.- Declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, que demuestre el capital contable mínimo requerido o superior al señalado o en su defecto estados financieros anuales auditados por un contador público Independiente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anexando copia de su cédula profesional, además se requiere por escrito, declaración bajo protesta de decir verdad informando que a la fecha no se ha disminuido el capital, o si se ha modificado declarar el nuevo importe, mediante la modificación al acta constitutiva correspondiente o a la junta de Consejo de la Empresa.
- 5.- Copia simple con la certificación de notario público y con sello y/o boleta del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, así como copia simple con la certificación de notario público y con sello y/o boleta del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de los poderes que demuestren la capacidad legal del Apoderado para contratar en el caso de personas morales; o en su caso, copia del alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de Identificación Oficial vigente con fotografía para las Personas Físicas. En ambos casos deberán acompañar copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 6.- Registro actualizado de la cámara que corresponda.
- 7.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica del participante y del personal técnico a su servicio en la ejecución de la obra objeto de la licitación (currículum de la empresa y de los profesionistas responsables de la obra).
- 8.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Entrega de Documentación:

Los interesados podrán acudir a entregar a revisión la documentación anterior, así como, en su caso, a consultar y adquirir las bases en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicadas en Juárez y Libertad sin número 2o. piso en San Pedro Garza García, N.L., a partir de la fecha de la presente convocatoria de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y hasta la fecha límite de venta de bases.

Quienes satisfagan los requisitos de la presente convocatoria, serán inscritos y podrán pagar y recoger las bases del concurso, mediante previo pago en efectivo o con cheque certificado a nombre del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por la cantidad correspondiente al costo de las bases de la licitación.

Criterios generales de adjudicación y condiciones de pago:

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicadas en Juárez y Libertad sin número 2o. piso en San Pedro Garza García, N.L.
- 2.- La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases que rigen el concurso.
- 3.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos hará una revisión de las propuestas para determinar si reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras requeridas, si garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuenta con la experiencia requerida y tiene además posibilidad para la ejecución de los trabajos. Con las empresas que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, se procederá a hacer una evaluación detallada y comparativa de los presupuestos de obra de los proponentes y una vez valorados, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, si una vez considerados los criterios anteriores, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se seleccionará la postura económica solvente más baja.
- 4.- La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.
- 5.- Las condiciones de pago son: el costo de los trabajos se cubrirá previa presentación mensual de la estimación debidamente generada y autorizada.
- 6.- Se podrá subcontratar parte de la obra, previa autorización de la dependencia.

SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

LIC. JUAN ANTONIO MORA ROMAN

RUBRICA

(R.- 295337)

COMITE DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para nivel medio superior de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
48107001-027-09	\$2.00 Costo en CompraNet: \$1.00	2/10/2009	2/10/2009 10:00 horas	9/10/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mesa banco individual estándar	250	Pieza
2	I450000000	Computadora personal kit multimedia cd-rw/dvd-rw	132	Pieza
3	I450000000	Silla para maestro	80	Pieza
4	I450000000	Banco para sentarse	50	Pieza
5	I450000000	Mesa para computadora	40	Pieza

Nota: la descripción de los bienes a cotizar, así como las demás especificaciones, se señalan en los anexos a las bases del concurso y se incluye 13 partidas en total.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dirección General según memorando COCE 1182/2009 con fecha del día 21 de septiembre de 2009.

1. Origen de los recursos: federales 2008 del Programa SEMS 2008.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20-20-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante de ficha de depósito en la cuenta bancaria número 4330-666 del Banco Nacional de México, sucursal Lincoln de Monterrey, N.L., a favor del Comité de Construcción de Escuelas. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
3. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevará a cabo el día y la hora señaladas con anterioridad, (cualquier persona podrá asistir a los mismos como observador sin derecho a realizar preguntas) en auditorio COCE del Comité de Construcción de Escuelas, ubicado en avenida Lic. Raúl Rangel Frías número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León.
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
5. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. Se otorgará un anticipo del 10%.
7. Lugar de entrega: en las bodegas de la convocante, ubicadas en avenida Lic. Raúl Rangel Frías, número 4700, colonia Valle de las Mitras, código postal 64300, Monterrey, Nuevo León, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
8. Plazo de entrega: será de 45 días naturales.
9. El pago se realizará: 10% de anticipo dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de las fianzas expedida por una institución legalmente autorizada con sucursal en Monterrey, Nuevo León, o su área metropolitana y facturas correspondientes. El resto se liquidará conforme se entreguen a satisfacción de la entidad la partida completa del mobiliario y equipo, dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
10. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Para acreditar el capital contable mínimo requerido es del 18% del monto total de la oferta de cada licitante según artículo 29 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán ser, la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (año 2008) o mediante estados financieros auditado por contador público independiente, anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que lo avala. Salvo en el caso del licitante de reciente creación los cuales deberán presentar el estado financiero lo más actualizable a la fecha de la presentación de la propuesta avalado por contador público independiente anexando copia legible por ambos lados de la cédula profesional.

El licitante que durante el año aumente su capital social, y éste lo demuestre con la protocolización de la asamblea extraordinaria correspondiente (carta del notario público que esta en vía de escrituración) o con la escritura correspondiente, dicho incremento se le tomará en cuenta sumándolo al capital contable que dio como resultado en el último estado financiero o en la declaración fiscal del último ejercicio inmediato anterior.

Incluyendo un escrito por el licitante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el estado financiero que presenta avalado por contador público independiente es el último con el que cuenta.

Ver la descripción detallada de los requisitos de la licitación en las bases.

MONTERREY, N.L., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y ASUNTOS JURIDICOS
C.P. IGNACIO BELLOC GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 295272)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**DIRECCION DE PLANEACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 52102001-020-09 y 52102001-021-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de noviembre, código postal 77038, Ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 83-2-08-64 extensión 120 a partir del día 29 de septiembre de 2009 hasta el 6 de octubre de 2009, de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Licitación número	52102001-020-09
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 016 equipamiento de aulas didácticas para planteles de niveles medio superior en varias localidades y Municipios del Estado de Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 9:30 Hrs.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 9:30 Hrs.

Licitación número	52102001-021-09.
Descripción de la licitación	Paq. Adq. 017 (1390 CP) equipamiento en el CECYTE IV de la localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 11:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/10/2009, 11:00 Hrs.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE PLANEACION
ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER
RUBRICA.

(R.- 295394)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número 53102001-029-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444) 814-95-52, los días 29 y 30 de septiembre y 1, 2, 5, 6 y 7 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y material, accesorios y suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	14/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2009, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DR. JUAN SANCHEZ RAMOS
RUBRICA.

(R.- 295377)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE BIENES Y SUMNISTROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54005001-026-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en primer piso de la Unidad Administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-71-24 y fax (01667) 714-28-95, del día 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/09/2009.
Junta de aclaraciones	1/10/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/10/2009 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 295451)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipos especializados para desazolve de sistemas de drenaje y alcantarillado en segunda ocasión que a continuación se detalla. El costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes Programa Federalizado FIES (Fideicomiso para la Infraestructura en el Estado), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56101002-002-09	29/09/2009	2/10/2009 10:00 horas	8/10/2009 10:00 horas	8/10/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez número 115-A, segundo piso, colonia Reforma, código postal 86080, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3158072, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de SAPAET, ubicado en Benito Juárez número 115-A, colonia Reforma, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de SAPAET, Benito Juárez número 115-A, segundo piso, colonia Reforma, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de octubre de 2009 a las 10:01 horas, en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración de SAPAET., Benito Juárez número 115-A, segundo piso, colonia Reforma, código postal 86080, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: se entregarán los bienes en territorio nacional libre abordó en el Almacén General de SAPAET, ubicado en la R/A Emiliano Zapata (Bosques de Saloya) Nacajuca, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30, 60 y 75 días naturales, a partir de la fecha de la firma del contrato.
- El saldo se cubrirá a 30 días naturales, a partir de la entrega de los bienes respectivos y de la presentación de la factura previamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 295399)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de OP0159.- Manejo Integral de residuos en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, ubicada en: 525.-Ej. Otra Banda 2a. sección, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56085003-013-09	\$2.00 Costo en CompraNet: \$1.00	8/10/2009	8/10/2009 13:00 horas	8/10/2009 9:00 horas	15/10/2009 10:00 horas	19/10/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Manejo integral de residuos	26/10/2009	50	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono 917 37 5 00 13, extensión 109, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, la cual expedirá un recibo oficial. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2009 a las 13:00 horas, en punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, ubicado en avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, en punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2009 a las 9:00 horas, en punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, ubicada en avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- Ubicación de la obra: en el ejido otra banda segunda sección.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones. se deberá entregar copia de contratos de obras similares que tenga o haya celebrado tanto en la administración pública federal y estatal, así como con los particulares. (obligatoria).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona física colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y registro federal de causantes con actividad empresarial. si se trata persona física. 2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. Su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación. 3.- Currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificándolo a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares. 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. 5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable. 6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, mismas que deberán llevar sellos en todas sus hojas para evitar cualquier falsedad de documentos (obligatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: no podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. si resultare dos o más proposiciones solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, para emitir el contrato el ganador deberá entregar la solicitud de opinión del artículo 32-D que emite la SHCP a través del SAT.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo estipulado al artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HUIMANGUILLO, TAB., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ING. IVAN MARTINEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 295277)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS**DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL.
RESUMEN DE CONVOCATORIA 012**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-026-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición de agua en Zona Baja en Mier, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-027-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de sistema (segunda etapa) La Reforma, Río Bravo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2009, 16:30 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-028-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Perforación, equipamiento en Plan de Ayala, El Mante, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 10:00 horas.

VICTORIA, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
RUBRICA.

(R.- 295384)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS**DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-029-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de agua en Barra del Tordo, El porvenir; construcción de línea en Nuevo Amanecer, Aldama, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	7/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-030-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Sistema múltiple de agua en La Laguna Verde, suministro de tubería en La Laguna (Guadalupe Vitoria), Aldama y suministro e instalación de molino en Boca de Alamos, San Carlos, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	8/10/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	7/09/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2009, 17:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-031-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de sistema de agua potable en Villa Manuel, González, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-32-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de drenaje en Llera, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-33-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y control de sistema en Méndez-Burgos, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 17:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-34-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento Aguilas del Sur, Ocampo y construcción de colector en Bustamante, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57106001-35-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, los días del 29 de septiembre al 8 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en Soto La Marina, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	9/10/2009, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	5/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2009, 12:00 horas.

VICTORIA, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
RUBRICA.

(R.- 295382)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número: 57310002-009-09 y 57310002-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos 645, zona centro, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 263 3260, extensión 3601 y fax 01 (899) 263 3263, los días 1, 2, 5, 6 y 7 de octubre del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	(280321ME016) Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario, Reynosa, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	(280321EMF003) Construcción de Parque Deportivo, Reynosa, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	6/10/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	6/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2009, 12:00 horas.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN
RUBRICA.

(R.- 295422)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 60104002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el: Instituto de Cultura de Yucatán, ubicado en Calle 18 número 204 entre 25 y 23, colonia García Ginerés, código postal 97070, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 9-42-38-00 extensión 54047 y fax 01 (999) 9-42-38-00 extensión 54075, los días del 29 de septiembre al 9 de octubre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumentos musicales, equipos de cómputo y mobiliario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/septiembre/2009.
Junta de aclaraciones	9/octubre/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/octubre/2009, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. FERNANDO CERVERA PARDENILLA
RUBRICA.

(R.- 295491)

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE
LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN****DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Instituto, en el Departamento de Concursos, ubicada en avenida Zamná número 295 por 61 y 63 Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 8:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública internacional número 60120001-065-09
- Para consulta los días 29 y 30 de septiembre, 1, 2, 5, y 6 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo especializado para el Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo, ubicado en Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 09:00 horas.

- Licitación pública internacional número 60120001-066-09
- Para consulta los días 29 y 30 de septiembre, 1, 2, 5, y 6 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Equipamiento para las carreras de ingenierías y ciencias agropecuarias del Instituto Tecnológico de Conkal, ubicado en Conkal, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 11:00 horas.

- Licitación pública internacional número 60120001-067-09
- Para consulta los días 29 y 30 de septiembre, 1, 2, 5, y 6 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo especializado para diversos laboratorios del Instituto Tecnológico de Mérida, ubicado en Mérida, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/09/2009.
Junta de aclaraciones	7/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2009, 13:00 horas.

MÉRIDA, YUC., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ARQ. CARLOS ANTONIO DUARTE BRICEÑO

RUBRICA.

(R.- 295372)